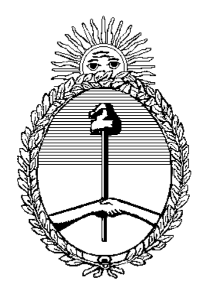
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 8 de marzo de 2006

Año CXIV
Número 30.861

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRADORA DE CONOCIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria No. 1 del 3/3/2006 se cambia la sede social y se fija en Sarmiento 776, Piso 7, Dpto. B C.A.B.A y se cambia la fecha de cierre del ejercicio y se modifica el artículo décimo segundo quedando redactado así: "Artículo Décimo Segundo: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal; 2) A remuneración del directorio y sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción". La Sociedad. Autorizado en el Acta del 3/3/2006.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 3/3/2006. Nº Acta: 069. Libro Nº: 02.

e. 08/03/2006 Nº 58.292 v. 08/03/2006

AGRICOLA GANADERA TODO CAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Carmelo Rossetti, 29-4-70, DNI 21601779, Alicante 1880, San Justo, Prov. Bs. As. y Mario Alberto López, 21-8-61, DNI 14742877, Nazca 670, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As. argentinos, solteros, comerciantes, 2) 16/2/06; 3) "AGRICOLA GANADERA TODO CAMPO S.A."; 4) Huergo 213, Planta Baja, Cap. Fed. 5) a) Compra, venta, permuta, consignación, distribución y comercialización de toda clase de cereales, su acopio y arrendamiento. b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganadero. c) Comercialización: Compra, venta del ganado de pie, bovino, ovino, porcino y caprino para faenarlo e industrializarlo. d) La comercialización de productos químicos, fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, combustibles y sus derivados. e) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y Exportación. 6) 99 años desde de inscripción en I.GJ; 7) $ 50.000, 8) y 9) Presidente: Mario Alberto López, Director Suplente: Oscar Carmelo Rossetti; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Huergo 213, Planta Baja, Cap. Fed. Autorizado por Escritura Pública de constitución de S.A. Nº 55, Fº 150, del 16/2/06 por ante Escribano Eduardo Daniel González, Registro Nº 2024 de Cap. Fed.

Silvio Miranda

Certificación emitida por: Eduardo D. González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 6/3/06. Nº Acta: 91. Libro Nº: 20.

e. 08/03/2006 Nº 58.365 v. 08/03/2006

AGROPECUARIA CELTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 144, Folio 978, del 3 de Marzo de 2006, Registro 200 de Capital Federal, se transcribió el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime Nº 4 del 21/2/2006, que resolvió: a) Aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 275.000 —que se integrará con dinero en efectivo— y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Escribano Mauro Riatti. DNI 24.212.555. Matrícula: 4722. Lavalle 1447 piso primero, oficina tres de Capital Federal. Autorizado por instrumento privado de fecha 3/3/2006.

Escribano – Mauro Riatti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/3/2006. Número: 060306087991/C. Matrícula Profesional Nº: 4722.

e. 08/03/2006 Nº 83.328 v. 08/03/2006

AGROPECUARIA LA IRLANDESA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15/12/05 se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social; el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y seis ($ 599.586) representado por quinientas noventa y nueve mil quinientas ochenta y seis acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". María Eugenia Besozzi Quiroga. Abogada. Tº 88 Fº 465 CPACF. Autorizada por acta de Asamblea de fecha 15/12/05.

Abogada - María Eugenia Besozzi Quiroga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/03/06. Tomo: 88. Folio: 465.

e. 08/03/2006 Nº 58.347 v. 08/03/2006

ALCAT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio Luis Rozental, argentino, 8/3/60, casado, ingeniero, DNI: 13.851.720; Vivian Judith Mayo, argentina, 27/10/61, casada, médica, DNI: 14.602.856 ambos domiciliados en Virrey del Pino 1750 piso 10º departamento A Cap. Fed. 2) 1/3/06. 3) Avenida Francisco Beiró 5670 Oficina 2 Cap. Fed. 4) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas o empresas nacionales y/o extranjeras, con exclusividad o sin ella, realizar operaciones tales como comisiones, consignaciones depósitos y acarreos. A tales efectos tendrá plena capacidad jurídica para importar y exportar todo tipo de bienes y servicios. Realizar todo tipo de participación en el comercio nacional e internacional y relacionado con las actividades de la empresa, b) Publicidad en el mercado interno e internacional. Financiamiento nacional e internacional. Representaciones comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Explotación, importación, exportación, representación, consignación, elaboración, fraccionamiento, envasamiento, distribución, permuta, marketing, promoción, explotación y comercialización de productos químicos, agroquímicos, reactivos, radiográficos, farmacéuticos, de análisis clínicos y especiales de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica, de productos, licencias, fórmulas y especialidades farmacéuticas o farmacológicas y medicinales, terminadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico accesorios e instrumentales relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados en los incisos anteriores y/o uso médico; c) Servicios de análisis clínicos, radiológicos y estudios especiales, servicios farmacéuticos; d) Gabinete vacunatorio; e) Salones de belleza y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científicas. 5) 99 años. 6) $ 20.000. 7) y 8) Presidente: Viviana Judith Mayo; Director Suplente: Claudio Luis Rozental, la sociedad prescinde de la sindicatura, ambos con domicilio especial en Avenida Francisco Beiró 5670 Oficina 2 Cap. Fed. 9) 31/12 de cada año. Autorizado por Escritura del 1/3/06 ante la escribana Edelmira Ringelheim – Registro 1333.

Autorizado – Rodolfo Daniel Ibarra

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 3/3/2006. Nº Acta: 180. Libro N°: 26.

e. 08/03/2006 Nº 83.326 v. 08/03/2006

AURUS SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 10-01-2006 se reformula El Artículo Noveno para adecuarlo a las Resoluciones de IGJ 20 y 21/2004. Raúl Eduardo Abiad, Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 27-06-2005 y Acta de Directorio del 30-12-2005. ARUS SALUD S.A.: última inscripción 03/07/1998, Nº 5109, Lº 1 Tº de Sociedades por Acciones.

Presidente – Raúl Eduardo Abiad

Certificación emitida por: H. B. Gutiérrez De Simone. Nº Registro: 55. Nº Matrícula: 1578. Fecha: 28/02/2006. Nº Acta: 072. Libro Nº: 049.

e. 08/03/2006 Nº 58.211 v. 08/03/2006

AUSTIN FEDERAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 24/11/05, procedió a adecuarse conforme al artículo 124 de la Ley 19.550 y Resolución 12/03 de la Inspección General de Justicia. 1) Liliana Ruth Mainchemer, argentina, soltera, empresaria, nacida el 21/07/55 D.N.I. 11.477.671, Sinclair 3101, piso 5º, Capital Federal y Eduardo Santiago Francisco Peri Bru-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

sa, argentino, divorciado, abogado, nacido el 14/01/46, D.N.I. 4.544.315, Tucumán 1621, piso 3º, departamento "E", Capital Federal. 2) 99 años desde su inscripción. 3) Objeto: compra, venta, permuta, locación, de todo tipo de bienes inmuebles, inclusive los sometidos a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 4) Capital Social: $ 90.000. 5) Cierre del ejercicio 31/10. 6) Presidente: Eduardo Santiago Francisco Peri Brusa y Directora Suplente: Liliana Ruth Mainchemer, ambos con domicilio especial en la sede social. 7) Sede: Tucumán 1621, piso 3º, departamento "E", Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 239 del 24 de noviembre de 2005 registro notarial 2047.

Escribano - Juan J. Almirón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/02/2006. Número: 060217067015/A. Matrícula Profesional Nº : 4294.

e. 08/03/2006 Nº 1011 v. 08/03/2006

AUTOMOTORES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18-01-06, se resolvió aumentar el capital social de $ 30.000 a $ 276.000, reformándose el artículo 4º del Estatuto Social. La que suscribe lo hace en su carácter de Autorizada por Escritura Nº 21 del 15-02-06, Ese. Carlos A. Bosque Matrícula 4014.

Autorizada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2006. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 08/03/2006 Nº 58.237 v. 08/03/2006

BODEGAS TRAPICHE

SAICA

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de enero de 2006 se resolvió la Reducción del Capital Social de la Sociedad de la suma de $ 4.500.000 a la de $ 4.475.000, mediante el rescate de 25.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos cada una y valor nominal $ 1 cada una, y, por lo que el artículo cuarto del Estatuto Social quedó así redactado: "Artículo 4º: El capital social es de $ 4.475.000, representado por 4.475.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, y con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Firma Santiago Cotter, designado Vicepresidente por reunión de directorio de fecha 17/01/06.

Santiago Cotter

Certificación emitida por: Marcelo R. Gagliardini. Nº Registro: 47. Nº Matrícula: 4558. Fecha: 28/02/2006. Nº Acta: 071. Libro Nº: 11.

e. 08/03/2006 Nº 2785 v. 08/03/2006

BUS TELEVISION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 12-9-2005, se aprobó modificar la denominación social y reformar el Artículo Primero del Estatuto Social que queda redactado así: "La sociedad se denomina "PRODUCTORA DEL OESTE S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, y cualquier tipo de representación dentro del país o en el extranjero". Adrián Santiago Deppe. Presidente conforme Asamblea General Ordinaria de fecha 15-12-2004.

Certificación emitida por: María Carla Zatta. Nº Registro: 1828. Nº Matrícula: 4477. Fecha: 02/03/2006. Nº Acta: 085. Nº Libro: 005.

e. 08/03/2006 Nº 53.409 v. 08/03/2006

CABOT FEDERAL CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 30/11/05. Adecuación al art. 124 Ley 19.550, cancelación de sucursal. Socios: Berta Dymant, argentina, viuda, DNI. 3.442.304, comerciante, nacida el 29/4/22, domicilio: Charcas 3351, 9º piso, departamento C, Cap. Fed.; y Fabio Daniel Konfederak, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/8/67, DNI. 18.233.847, domicilio Sarmiento 670, departamento 6, San Martín de los Andes, Pcia. Neuquén. Denominación: CABOT FEDERAL CORP. S.A. Domicilio: Charcas 3351, 9º piso, departamento C, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compra venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, inclusive el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Capital: $ 12.000. Administración: Entre 1 y 7 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/5. Presidente: Berta Dymant; Director Suplente: Fabio Konfederak, ambos con domicilio especial en la sede social. Abogada autorizada según escritura del 30/11/05, reg. 375.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/1/2006. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 08/03/2006 Nº 58.203 v. 08/03/2006

CACTUS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 22 de enero del 1998 bajo el número 807 del libro 123, Tomo A de Sociedades por Acciones, hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria y Unánime del día 26 del mes de agosto de 2005 resolvió por unanimidad su aumento de capital social llevándolo de la suma de $ 1.300.000 (pesos un millón trescientos mil) a la suma de $ 8.674.350 (pesos ocho millones seiscientos setenta y cuatro trescientos cincuenta) y reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social: Capital Social: El capital social se fijó en la suma de 8.674.350 representado por 8.674.350 acciones ordinarias, nominativos no endosables de valor nominal un peso cada una, y con derecho a un voto por acción. Firmado: Davidovich Nadia, autorizada por acta de asamblea de fecha 26 de agosto de 2005.

Abogada – Nadia Davidovich

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 016. Libro Nº: 45.

e. 08/03/2006 Nº 83.197 v. 08/03/2006

CADEGRA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria del recibo 007656758, del 9/2/06 Escritura 25, 7/3/06. "Artículo 3: Comerciales: Comprar y vender bienes, máquinas, semovientes, mercadería, materia prima en general, ya sea en importación, exportación, y realizar consignaciones, comisiones y representaciones todo relacionado con el objeto agropecuario...". Autorizado en Escritura 20/1/06, Escribana Fernández Villanueva Registro 1038.

Abogado - Walter G. Cupo

Certificación emitida por: Marina P. Fernández Villanueva. Nº Registro: 1038. Nº Matrícula: 4616. Fecha: 7/3/06. Nº Acta: 002183031.

e. 08/03/2006 Nº 58.344 v. 08/03/2006

CONSTRUCCIONES PRINGLES 766

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2 de marzo de 2006, Capital Federal, se constituyó "CONSTRUCCIONES PRINGLES 766 S.A.". Socios, David Masri, argentino, nacido el 23 de setiembre de 1929, casado en primeras nupcias con Elvira Lisbona, Titular del Documento Nacional de Identidad número 5.981.159 comerciante, domiciliado en la calle Peña número 2920, quinto piso, Capital Federal; Jaime Boris Schvartzman, argentino, nacido el 9 de febrero de 1936, casado en primeras nupcias con Celia Masri, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.168.775, comerciante; domiciliado en la calle Scalabrini Ortiz número 2844, cuarto piso, departamento "B", Capital Federal. Plazo: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La construcción de edificio, obras viales desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquéllas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital: $20.000.- Sindicatura: No. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: don David Masri. Director Suplente: don Jaime Boris Schvartzman. Sede Social y domicilio especial: Pringles número 260, primer piso, departamento "A", de la Capital Federal. Escribana Autorizada: Cynthia Mariela Manis, Titular del Registro 1363, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula 4643, por escritura número 29, folio 242, del 2 de marzo del 2006.

Escribana/Autorizada - Cynthia M. Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2006. Número: 060303086126/C. Matrícula Profesional Nº 4643.

e. 08/03/2006 Nº 83.206 v. 08/03/2006

CORE CAPITAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento de Publicación: Por escritura del 1/3/2006 otorgada por Escribano Jorge A. Ibáñez, al folio 97, número 46, Registro 864 Capital, se otorgó escritura complementaria de constitución. Socios: Antonio Roberto Lanusse, argentino, divorciado, D.N.I.. 20.537.567, nacido el 30/11/1968, empresario, domicilio en Avenida Madero 900, piso 17 de la ciudad de Buenos Aires; Alberto Gabriel Wiegers, argentino, casado, D.N.I. 16.304.216, nacido el 13/1/1963, empresaria, domiciliado en la calle Uruguay 1277, piso 9º, departamento "B" de la ciudad de Buenos Aires. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios de Asesoría: Mediante la realización de estudios técnicos, financieros, de factibilidad, estadísticos, estudios de mercado financiero nacional e internacional y desarrollo de programas de promoción. Los Asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiere el concurso público. Jorge A. Ibáñez, Matrícula 2936 autorizado en la escritura del 11/11/2005, pasada al folio 514 del Registro 864 a su cargo.

Escribano - Jorge A. Ibáñez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2006. Número: 060302083952/1. Matrícula Profesional Nº: 2936.

e. 08/03/2006 Nº 83.176 v. 08/03/2006

CRECE

SOCIEDAD ANONIMA

CRECE SOCIEDAD ANÓNIMA (sociedad escindente), con domicilio en: Av. Córdoba 1540, 5º piso, Oficina "I", Capital, inscripta I.G.J. el 28/12/1998, Nº 16066, Libro 3, Tomo de Sociedades por Acciones, cuyo Activo asciende a $ 1.803.759,43, siendo su Pasivo de $ 1.737.722,95, ambos al 31/12/2005, según Balance Especial de Escisión a esa fecha, comunica que ha destinado parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad (sociedad escisionaria), según se detalla a continuación: a) Razón Social: EDU-RENT S. A.; b) Domicilio Social: Av. Córdoba 1540, 5º piso, Oficina "I", Capital; c) Activo aportado: $ 1.524.297,25; d) Pasivo aportado: $ 1.489.813,25; e) Capital Social: $ 29.000; f) Reserva Legal: $ 5.484.-. Escisión aprobada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 13/2/2006.- Reclamos de ley en 25 de Mayo 460, 5º piso, Buenos Aires.- Autorizado: Presidente: Hernán Guiraud por actas de Asamblea y Directorio de fecha 18/02/04.

Certificación emitida por: María Elena Sarquis Acad. Nº Registro: 212. Nº Matrícula: 2034. Fecha: 02/03/2006. Nº Acta: 113. Libro Nº: 17.

e. 08/03/2006 Nº 83.202 v. 08/03/2006

451

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por escritura 22, del 14/212006, Registro 760, C.A.B.A. Socios: Carlos Eduardo Vitagliano, argentino, nacido el 4/2/1955, DNI 11.528.175, CUIT 20-11528175-6, soltero, contador público, domicilio Bogotá 3962. P.B. dpto "C" CABA; y Ricardo Miguel Undery, argentino, nacido el 20/4/1955, DNI 11.554.944, CUIT 20-11554944-9, casado, contador público, domicilio Bogotá 942, Piso. 1º dpto. "A", CA.B.A. Denominación: 451 S.A. Duración: 99 años desde inscripción en la I.G.J. Domicilio Social Bogotá 3962, Planta Baja dpto "C", C.A.B.A. Objeto: a) Creación y diseño de medios gráficos y digitales: la creación, desarrollo y mantenimiento estético, tecnológico, estratégico y funcional de contenidos para medios gráficos y/o digitales, b) Asesoramiento y consultoría: proveer servicios de consultoría y asesoramiento en relación con la creación, desarrollo y mantenimiento estético, tecnológico, estratégico y funcional de contenidos para medios gráficos y/o digitales, y e) Financieras: mediante la participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades, mediante el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal; el otorgamiento de garantías y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas, o en depósitos bancarios de cualquier tipo. Capital: $ 20.000.- Administración Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por tres ejercicios. Representación Legal Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente: Carlos Eduardo Vitagllano y Director Suplente: Ricardo Miguel Undery, domicilio especial Bogotá 3962 P.B. dpto. "C" C.A.B.A. Escribana autorizada Mónica Tovagliaro de Russo Registro 760 escritura 22 del 14/2/2006.

Escribana – Mónica G. Tovagliaro de Russo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/02/2006. Número: 060222072111/0. Matrícula Profesional Nº: 3838.

e. 08/03/2006 Nº 83.183 v. 08/03/2006

DECLICH

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 1-3-06 designa Presidente: Jorge José Declich D. Suplente: Martha María. González de Declich, ambos domicilio especial en Camacuá 301 Piso 3º C.A.B.A. Modifica artículo 8º del Estatuto. Autorizado Julio César Jiménez por instrumento privado del 1-3-06.

Julio C. Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2006. Número: 177513. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 08/03/2006 Nº 53.388 v. 08/03/2006

DETRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 55 17-2-06 Registro 271 de Bs. As. 1) Alberto César MATHIS, casado pri-

meras con Norma Beatriz Santo, 3-11-37, DNI 4.912.645, CUIT 20-04912645-0, Perón 949; Gregorio Francisco Delfino, casado segundas con Olga Mercedes Rubano, 20-6-35, DNI 4.908.488, CUIL 23-04908488-9, Arévalo 2019; Oscar Rodolfo Biroccio, casado primeras con Clementina Isabel Gianandrea, 28-7-29, DNI 4.899.220, CUIT 20-04899220-0, Olavarrieta 326, todos argentinos, comerciantes y los domicilios de Lobos, Pcia Bs. As. 2) DETRES S.A. 3) 99 años desde inscripción en I.G.J.- 4) Objeto: a) Comerciales: a.1.) Estaciones de Servicio y Anexos: Explotación de estaciones de servicio de combustibles de todo tipo, incluso gas, GNC, y sus demás servicios accesorios.- Y a.2.) Restaurantes, bares, confiterías, kioskos y minimercados: Explotación comercial del negocio de bar y confitería, Restaurantes, Minimercados, Kioscos, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, que habitualmente se desarrollen en Estaciones de Servicio de combustibles. 5) $ 12.000. 6) 1 a 5 Directores, mandato 3 años. Presidente: Alberto César Mathis, con domicilio real en Perón 949, Lobos, Pcia. Bs. As.; Director Suplente: Gregorio Francisco Delfino; con domicilio real en Arévalo 2019, Lobos, Pcia. Bs. As.; y ambos especial en Hipólito Yrigoyen 2112, 6to. Piso - Departamento "23", Bs As. Aceptaron cargos. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Sede Social: Hipólito Yrigoyen 2112, 6to. Piso - Departamento "23", Bs. As. Escribano Autorizado por escritura 55 17-2-06 Registro 271 de Bs. As.

Escribano - Eduardo H. Jorge

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/02/2006. Número: 060228079770/4. Matrícula Profesional Nº: 4342.

e. 08/03/2006 Nº 83.217 v. 08/03/2006

DROGUERIA GÜEMES

SOCIEDAD ANONIMA

El 17/02/2006 por escritura pública del Registro 2088 de Capital Federal se constituyó "DROGUERIA GÜEMES S.A.". Socios: Alfonso Marquez Fernández, argentino, divorciado, empresario, nacido el 08 de enero de 1967, con Documento Nacional de Identidad 18.393.085, domiciliado en Marcos Paz 4560 de Capital Federal; y Verónica Alejandra Sartor, argentina, soltera, nacida el 19 de julio de 1966, médica, con Documento Nacional de Identidad 18.317.778, domiciliada en la calle Pareja 4033, de Capital Federal.- Objeto social: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representaciones nacionales o extranjeras, distribución y consignación, de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas y maquinarias, relacionados con la medicina y la salud.- Plazo: 99 años.- Capital Social: $ 100.000.- Administración: Directorio compuesto por 1 a 5 titulares.- Fiscalización: no corresponde.- Presidente: Alfonso Marquez Fernández, quien fija su domicilio especial en calle Marcos Paz número 4560- ciudad.-Duración del cargo: 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.- Cierre: 31 de mayo de cada año. Sede social: calle Roque Sáenz Peña número 615, de Capital Federal. El Escribano Miguel Ernesto Guinle, Matrícula 4634.- Capital Federal (autorizado en la escritura de constitución social número 20 del 17 de febrero de 2006. Registro 2088 de GACBA).-

Escribano - Miguel Ernesto Guinle

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/3/2006. Número: 060307089050/8. Matrícula Profesional Nº: 4634.

e. 08/03/2006 Nº 83.342 v. 08/03/2006

ECONACSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Pública del 1/3/06. Socios: José Luis Leiva, viudo, DNI 8.479.446, nacido el 1/11/50, Limay y Mansilla sin número Escalera 14 Piso 1º Departamento B de Avellaneda, Buenos Aires; y Gabriela Adriana Leiva, soltera, DNI 25.251.243, nacida el 22/8/76, Gascón 157 piso 2º departamento 12, Cap. Fed., ambos argentinos, comerciantes. Plazo: 99 años desde inscripción. - Objeto: La construcción de obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería de carácter público o privado, sea en todo o en parte. El desarrollo de edificios bajo el régimen de la ley 13.512 y la prestación de todo servicio o actividad relacionado directa o indirectamente con la construcción. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad podrá: vender, comprar, permutar, intervenir en licitaciones públicas o privadas, celebrar convenios con otras empresas del país o del exterior. Capital Social: $ 12.000.- Cierre de ejercicio: 31/12. Director Titular: José Luis Leiva, Director Suplente: Gabriela Adriana Leiva, por tres ejercicios constituyendo domicilio especial en la Sede Social. Sede Social: Salta 688 piso 6º, Cap. Fed. Firmado: Claudia Liliana Singerman, autorizado por Escritura 33 ante el Registro 1517 del 1/3/06.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/06. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 08/03/2006 Nº 58.366 v. 08/03/2006

EL TRAMO

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. IGJ 1.669.681). Comunica que la asamblea del 14/10/2005 resolvió: 1) aumentar el capital social a $ 60.444.-; 2) modificar el artículo 4º del estatuto (capital) y artículo 9º (garantía de directores), y 3) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2006. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 08/03/2006 Nº 58.218 v. 08/03/2006

ELEJUA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 26/8/05 se aumentó el capital a $ 2.000.000.- Se reformó art. 4 del Estatuto. Autorizado en Acta del 26/8/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 08/03/2006 Nº 58.189 v. 08/03/2006

EMILIO ZOLA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Martín Feijoo, D.N.I. 22.964.256, nacido 20/10/1972, comerciante, y Silvia Noemí Llanes, D.N.I. 23.014.282, nacida 10/9/1973, comerciante, ambos argentinos, casados, domiciliados en Martín Coronado 2759 de Gregorio de Laferrere, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura Nº 56 del 23/2/2006. 3) EMILIO ZOLA S.A. 4) Cap. Fed. Sede: El Salvador 4470 Cap. Fed. 5) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras, construcciones, reformas y reparaciones, públicas o privadas, por medio de profesionales con título habilitante a dichos fines. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión y/o parcelación de tierras y' su venta. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios, reelegibles. Presidente: Carlos Martín Feijoo. Director Suplente: Silvia Noemí Llanes. Ambos constituyen domicilio especial en el real. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la Sindicatura. 10) 31/1 de cada año. Autorizado por escritura Nº 56 del 23/2/2006 Registro 1196 de Cap. Fed.

Autorizado – Gustavo Eduardo Heyaca

Certificación emitida por: Carlos A. García Toledo. Nº Registro: 1196. Nº Matrícula: 3434. Fecha: 02/03/2006. Nº Acta: 048. Libro Nº: 29.

e. 08/03/2006 Nº 53.402 v. 08/03/2006

ENRIQUE GARCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de la publicación en Boletín Oficial, de fecha 15/12/05; ENRIQUE GARCIA S.A. 2) Escritura pública número 24, aclaratoria, de fecha 21-02-06, Escribano Estanislao Vargas, Titular Registro Número Uno de Vicente López. 3) Objeto: Se deja sin efecto el ítem: A) Inmobiliaria: Compra, venta, locación, administración, explotación, Intermediación, realizar leasing, consignaciones, fideicomiso o de cualquier otro modo de adquirir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre inmuebles, propios o ajenos, así como su fraccionamiento y loteo. 4) Escribano Estanislao Raúl Vargas, autorizado por escritura número veinticuatro de fecha 21-02-06.

Escribano - Estanislao R. Vargas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2006. Número: FAA02235233. Matrícula Profesional Nº 2991.

e. 08/03/2006 Nº 83.180 v. 08/03/2006

EXTENSION SANATORIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: EXTENSION SANATORIAL S.A. - Esc. 85. - Folio 345, Bs. As. 06/03/2006.- Esc. Astrid R. Galina, Socios: Marcelo Gabriel Gutiérrez, argentino, comerciante, nacido el 18/10/1974, casado, D.N.I. 23.878.388, domicilio: Guaminí 4661, Piso 3, Departamento "C" de Capital Federal; Diego Guillermo Müller, argentino, médico, nacido el 17/11/1953, casado, D.N. I. 10.7951.627, domicilio: Güemes 4477, Piso 7, Departamento "E" de Capital Federal.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión de las siguientes actividades: Traslado de pasajeros en servicios de ambulancias, terrestres y/o aéreas, la compraventa de los vehículos, de los equipos auxiliares a los mismos, la importación y/o exportación de los componentes de los equipos y/o vehículos; y todo otro equipo o material necesario para la prestación de los servicios antes mencionados. Atención médica primaria y sanitaria en domicilios y/o en consultorios y/o policonsultorios; servicio de extensión sanatorial.- Capital Social: $ 12.000.- representado por 1200 acciones de $ 10 valor nominal cada una y con derecho cada una a un voto. Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Suscripción de Acciones: Marcelo Gabriel Gutiérrez suscribe 1080 acciones y Diego Guillermo Müller suscribe 120 acciones. Designación de Autoridades: Se designa Presidente a Marcelo Gabriel Gutiérrez y Director Suplente a Diego Guillermo Müller; constituyen domicilio especial al efecto en Viel 232, Piso 3, Departamento "B" de Capital Federal. Domicilio Legal: Viel 232, Piso 3, Departamento "B" de Capital Federal. Plazo: 99 años. Ricardo Enrique Collazos. Apoderado según Escritura 85 del 06/03/2006 pasada al folio 345 ante la Esc. Astrid Rosana Galina, Titular del Reg. Not. 1628 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Astrid Rosana Galina. Nº Registro: 1628. Nº Matrícula: 4043. Fecha: 7/3/2006. Nº Acta: 174. Libro Nº: 17.

e. 08/03/2006 Nº 83.327 v. 08/03/2006

FEROANCO

SOCIEDAD ANONIMA

(1.567.378). Se hace saber por un día que por escritura 51 del 21/02/2006, Registro 137 capital, se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria del 23/12/2005 de FEROANCO S.A., que entre otras casas resolvió: I. - el Aumento de Capital Social por un monto de $ 6.185.000,00 llevándolo a $ 7.805.000,00 mediante: (a) la capitalización de $ 2.132.961,33 correspondiente a la totalidad de la cuenta "Ajuste de Capital", (b) la capitalización de la suma de $ 1.671.202,13 correspondientes a aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital realizados por los accionistas y (c) la capitalización de los créditos que por la suma de $ 2.380.836,54 los accionistas mantienen contra la Sociedad, y emisión de las respectivas Acciones; II.- La designación de un Director Titular señor Reynaldo Arturo Chantrill, DNI 12.748.919,

domiciliado real y especial en la calle La Pampa 5818, C.A.B.A., y III.- La adecuación del estatuto a las resoluciones de la Inspección General de Justicia que gobiernan las garantías de los Directores Titulares.- Ricardo Mihura Seeber, Escribano, Matrícula 1950, autorizado a firmar edictos en la escritura 51, del 21/02/2006, folio 191, Registro 137. Buenos Aires, 22 de Febrero de 2006.

Escribano - Ricardo M. Seeber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2006. Número: 060302083788/F. Matrícula Profesional Nº: 1950.

e. 08/03/2006 Nº 83.182 v. 08/03/2006

FIDEICOMISO BRUSELAS 513

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Francisco Roberto Santoro, de 54 años, casado en 1ª nupcias con Alicia Cristina Ciocci DNI Nº 10.124.654 y Alicia Cristina Ciocci, de 50 años, casada en 1ª nupcias con Francisco Roberto Santoro, DNI Nº 11.257.395, ambos argentinos, comerciantes, y con domicilio legal y especial en Manuel Porcel de Peralta 499, Cap. Fed. 2) Denominación: "FIDEICOMISO BRUSELAS 513 S.A.". 3) Domicilio: Manuel Porcel de Peralta 499, Cap. Fed. 4) Constitución: Esc. del 2/3/2006. 5) Objeto: Constructora: Construcción, demolición, mantenimiento, dirección de obras, proyectos, ampliaciones, reparaciones, mejoras, en toda clase de bienes propios y/o de terceros, incluso los comprendidos en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, intermediación, administración, fideicomiso, de toda clase de inmuebles. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: Directorio de 1 a 5 titulares; duración: 3 ejercicios. 8) Representante Legal: Presidente o Vice-Presidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Directorio: Presidente Francisco Roberto Santoro, Director Suplente Alicia Cristina Ciocci. 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 11) Duración: 10 años desde su inscripción en la I.G.J. La Escribana María C. García. Autorizada por Esc. María C. García, según esc. Nº 132 del 2/3/06.

Escribana - María C. García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2006. Número: 060303085237/4. Matrícula Profesional Nº: 3977.

e. 08/03/2006 Nº 53.411 v. 08/03/2006

FUTURO GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un (1) día, que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 20 de Febrero de 2006: I) Se cambió la denominación social, quedando redactado el artículo primero como sigue: «Artículo Primero: La Sociedad constituida con la denominación «FUTURO GAS S.A.» se denominará en adelante "FUTURO INVERSIONES S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país»; II) Reformó el artículo Décimo de los estatutos —Administración— adecuándolo a las nuevas normas reglamentarias; III) Eligió directores quedando designados de la siguiente manera: Presidente: Aldo Rocchini, DNI 10.138.331, con domicilio real en Cafayate Nº 4334, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Vicepresidente: Eduardo Simonetti, DNI 12.628.095, con domicilio real en Av. E. Perón Nº 4066, San Justo, Provincia de Buenos Aires: Director: Roque Alberto Zanutigh, DNI 7.876.258, con domicilio real en Francisco Angello Nº 536, San Justo, Provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Susana Rocchini: DNI 14.432.923, con domicilio real en José Martí Nº 2919, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Andrea Verónica Zanutigh, DNI 25.326.024, con domicilio real en Francisco Angelo Nº 536, San Justo, Provincia de Santa Fe. Todos con domicilio especial en la calle Cerrito 836, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y mandato por dos (2) años. El firmante está autorizado por la Asamblea de Accionistas mencionada. Según Acta de Asamblea de fecha 20/02/2006.

Contador/Autorizado - Angel M. Politi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2006. Número: 356637. Tomo: 0123. Folio: 189.

e. 08/03/2006 Nº 83.219 v. 08/03/2006

HUARAHUA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura Pública 40 Folio 100, 22 de febrero de 2006, Registro 1822 Capital Federal. Socios: Mariano Marconetti, argentino, nacido 24 de abril de 1980, Documento Nacional de Identidad 28.165.251 C.U.I.T. 20-28165251-7, soltero, empresario, Fernando Nicolás Marconetti, argentino, nacido 31 de agosto de 1982, Documento Nacional de Identidad 29.753.808, C.U.I.T. 20-29753808-0, soltero, empresario, ambos con domicilio real Liniers 2010, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, y domicilio especial en Av. Madero 900, Piso 7, Capital Federal. Denominación: HUARAHUA S.A. Domicilio Ciudad de Buenos Aires. Duración 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolo-ganaderos, avícolas, frutícolas y/o de granjas; forestación y reforestación; compra, venta permuta, cesión, comisión, consignación, representación, importación, exportación, distribución, depósito y transporte de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con su objeto agropecuario y ganadero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por Estatuto. Capital $ 12.000, 12.000 acciones, Valor Nominal $ 1, 1 voto cada una. Administración: Directorio: mínimo 1, máximo 5, 3 ejercicios reelegibles. Suplentes: igual número y plazo que titulares. Representación y uso firma social: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: prescinde. Ejercicio social: 31 de enero Presidente: Mariano Marconetti, Director Suplente: Fernando Nicolás Marconetti Sede social: Rodríguez Peña 2087, Piso 9, Departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721 autorizada en Escritura Pública 40 del 22/02/2006, Registro 1822, Capital Federal.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 178. Libro Nº: 36.

e. 08/03/2006 Nº 58.224 v. 08/03/2006

H. Y A.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la asamblea del 08/11/2005 resolvió: 1) aumentar el capital social a $ 391.000.-; 2) modificar el artículo 5º del estatuto (capital) y artículo 8º (garantía de directores), y 3) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2006. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 08/03/2006 Nº 58.217 v. 08/03/2006

INDUSTRIAS MARTIN CUBERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea del 01-12-2005 se aceptaron las renuncias del Sindico Titular Roberto Zotter y Sindico Suplente Néstor Roberto Tarsetti. Se eligen autoridades: Presidente: Alberto Martín Cubero, Vicepresidente Luis Francisco Martín Olcina, Director Mariano Pace, Síndico Titular Ramón Antonio Maynard y Síndico Suplente: José Rognoni. Todos fijan domicilio especial en la sede legal. Se aumenta el Capital a $ 5.000.000 reformándose el Artículo Cuarto. Se cambia la sede legal a Avenida Belgrano 430 Piso 10º de Capital Federal. Darío Agustín Pandolfi, D.N.I. 24.750.678 autorizado por acta del 01/12/2005.

Autorizado - Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4363. Fecha: 1º/3/2006. Nº Acta: 118. Libro Nº: 18.

e. 08/03/2006 Nº 1004 v. 08/03/2006

INFISSI DESING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. del 27/2/06. 2) Alfredo Schettini, argentino, soltero, comerciante, 28/8/49, D.N.I. 8.206.666, Av. Márquez 3120 Piso 4, departamento 14, San Isidro, Prov. de Bs. As. y Sebastián Miguel Lloret, argentino, soltero, comerciante, 10/1/79, D.N.I. 26.959.107, Chubut 849 San Martín, Prov. de Bs. As. 3) INFISSI DESING S.A. 4) Domicilio legal y especial calle Esmeralda 614, Piso 4, Departamento "B" Capital Federal. 5) Duración 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: Fabricación de todo tipo de aberturas, muebles de madera y afines para la vivienda y el comercio, importación de madera en bruto y elaborada o semielaborada para la fabricación de los productos del ramo, exportación de materiales y productos elaborados y semielaborados de madera, ejercer mandatos corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios, todos relacionados con el objeto, compra, venta permuta, distribución, service post venta, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseño y modelos industriales relacionados con la actividad maderera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5. Plazo de Duración: 2 ejercicio. Presidente: Roberto Marroncelli. Director Suplente : Sebastián Miguel Lloret. Domicilio especial y legal: Esmeralda 614. Piso 4, Departamento "B" Capital Federal. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. Autorizada por Esc. Nº 84 del 27/2/06 folio 395 registro 1742.

Abogada - Carolina Vega

Certificación emitida por: Alfredo Soares Gache. Nº Registro: 1742. Nº Matrícula: 3473. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 021. Libro Nº: 32.

e. 08/03/2006 Nº 83.174 v. 08/03/2006

LA GALESA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Escritura 23 del 17 febrero 2006 fº 61 Reg. 1034 Escribana Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari; 2) Carolina Neira, argentina, casada 1º nupcias con Marcelo Sergio Rigalli, D.N.I. Nº 23.101.175, C.U.I.T. 27-23101175-2, nacida el 19 diciembre 1972, domiciliada en calle Roca Nº 2339 Neuquén Provincia Neuquén, Patricia Neira, argentina, casada 1º nupcias con Sergio Ornar González Mohr, D.N.I. 13.656.222, C.U.I.T. 27-13656222-9, nacida el 7 de febrero de 1960, domiciliada en calle Mitre Casa Nº 60 Barrio La Loma, Gaiman, Provincia de Chubut, Alejandra Neira de Rabinovich, argentina, casada 1º nupcias con Walter Claudio Rabinovich, D.N.I. 14.446.972, C.U.I.T. 27-14446972-6, nacida el 7 de marzo de 1961, domiciliada en esta ciudad Tarija Nº 3560 y Gabriel Neira Storoz, argentino, casado 1º nupcias, D.N.I. 17.108.753, C.U.I.T. 20-17108753-9, nacido el 10 de febrero de 1964, vecino de esta ciudad y transitoriamente domiciliado en calle Marqués de Santa Ana Nº 201 Prta Izq. de Madrid España; 3) "LA GALESA S.A."; 4) Noventa y Nueve años. 5º) Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: a) Realizar toda clase de actividades agricologanaderas, explotación de campos, cría y engorde todo tipo de ganado, fruticultura, avicultura y tambos, realizar todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de dicha explotación. b) Comprar y vender hacienda. II) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento e intermediación en operaciones de inmuebles propios y/o de terceros. Exportación e Importación: Exportar e importar todo tipo de materias primas y/o elaboradas, productos y subproductos. III) Financiera: Efectuar y/o recibir préstamos, financiaciones y/o negocios crediticios de toda índole; realizar aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, formar, retener y/o comercializar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y/o valores de cualquier naturaleza. Realizar inversiones con la sola limitación establecida en la ley de Sociedades Comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto. 6) El capital social es de Pesos doce mil. 7) Directorio. 8) Presidente del Directorio o vice, en su caso. 9) La Sociedad prescinde de la Sindicatura; 10) 31 de diciembre de cada año; 11) El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Carolina Neira: Tres mil acciones o sea Pesos 3000; Patricia Neira: tres mil acciones o sea Pesos 3000, Alejandra Neira de Rabinovich: Tres mil acciones o sea Pesos 3000 y Gabriel Neira Storoz tres mil acciones o sea Pesos 3000.- 12) Presidente: Eugenia Storoz y como Director Suplente: Carolina Neira. 13) Sede social: Avenida Callao Nº 1234 Piso 12º Departamento "1201" de Capital Federal. 14) Eugenia Storoz; argentina, casada 1º nupcias con Juan Carlos Manuel Neira, D.N.I. 6.463.343, C.U.I.L. 27-06463343-6, nacida el 29 de octubre de 1939, ama de casa, domiciliada en capital, Avenida Callao Nº 1234 Piso 12º "1201" acepta el cargo de Presidente. Suscribe el presente la presidente Eugenia Storoz, con los datos consignados más arriba, con firma certificada Acta Nº 045 Libro 21 escribana Sara Stella Fornaguera Sempé de Ferrari Registro 1034.

Presidente - Eugenia Storoz

Certificación emitida por: Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari. Nº Registro: 1034. Nº Matrícula: 3859. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 045. Libro Nº: 21.

e. 08/03/2006 Nº 83.196 v. 08/03/2006

LAS DOS LUNAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Por escritura del 1/3/06, Marisa Elisabet Destefano, argentina, 20/8/65, soltera, D.N.I. 17.835.342, comerciante, Av. Caseros 701, Tres Arroyos, Bs. As., y Oscar Sergio Lay, argentino, 8/10/62, D.N.I. 14.770.800, casado, comerciante, Vélez Sársfield 594, Tres Arroyos, Bs. As.; "LAS DOS LUNAS S.A."; 99 años; Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, cría de toda especie de animales de pedigrí, agrícolas para la producción de especies de cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación intermediación, transporte, almacenamiento y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosas toda clase de semillas y productos señalados precedentemente y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario; $ 50.000, 50.000 acciones de $ 1; 31/12; Presidente: Marisa Elisabet Destefano; Director Suplente: Oscar Sergio Lay, quienes fijan domicilio especial en la sede social; Sede Social: Loyola 1373, Piso 1 Departamento "E", Capital Federal; Darío Agustín Pandolfi, D.N.I. 24.750.678, autorizado por escritura del 1/3/06.

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4363. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 119. Libro Nº: 18.

e. 08/03/2006 Nº 1006 v. 08/03/2006

LOS CONSTITUYENTES SA DE TRANSPORTES

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26-01-06, se resolvió aumentar el capital social de $ 2.664 a $ 2.130.000 y reformar los artículos 3º y 4º del Estatuto Social. La que suscribe lo hace en su carácter de Autorizada por Escritura Nº 23 del 20-02-06. Esc. Carlos A. Bosque matrícula 4014.

Abogada/Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 08/03/2006 Nº 58.236 v. 08/03/2006

MACAFERRI DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la asamblea unánime del 7/11/05 resolvió: a) Aumentar el capital social de $ 288.000 a $ 650.000 y emitir en consecuencia 36.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto, valor nominal $ 10 cada una, declarándolas totalmente suscriptas e integradas mediante capitalización de ajuste de capital por $ 347.553,82 y utilidades acumuladas por $ 14.446,18; b) Sancionar un texto completo y ordenado del estatuto social incluyendo las reformas de los Arts. 3º, 4 º y 9º, relativas respectivamente a la ampliación del objeto social que se extiende a actividades conexas o complementarias, la enunciación del nuevo capital y el régimen

de garantía de los directores adecuado a las normas reglamentarias en vigencia. El firmante se encuentra autorizado por acta de asamblea de fecha 7 de noviembre de 2005.

Autorizado - Nicolás Santurio

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 36. Libro Nº: 61.

e. 08/03/2006 Nº 83.211 v. 08/03/2006

MARCAT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. del 27/2/06. 2) Jorge Daniel Whittingslowa, argentino, soltero, comerciante, 10/5/57, D.N.I. 12.844.541, Lanusse 992, San Fernando, Prov. de Bs. As. y María Elena Ortiz, argentina, soltera, comerciante, 10/11/50, D.N.I. 6.420.006, Elcano 1050, San Isidro, Prov. de Bs. As. 3) MARCAT S.A. 4) Domicilio legal y especial calle Callao 852. Piso 3, Capital Federal. 5) Duración 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la compra venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Asimismo desarrollará la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5. Plazo de Duración: 2 ejercicio. Presidente: Jorge Daniel Whittingslowa. Director Suplente: María Elena Ortiz. Domicilio especial y legal: Callao 852, Piso 3 Capital Federal. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. Autorizada por Esc. Nº 85 del 27/2/06 folio 398 registro 1742.

Abogada - Carolina Vega

Certificación emitida por: Alfredo Soares Gache. Nº Registro: 1742. Nº Matrícula: 3473. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 022. Libro Nº: 32.

e. 08/03/2006 Nº 83.175 v. 08/03/2006

NEW CASTLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 26/8/05 se aumentó el capital a $ 1.700.000.- Se reformó art. 4 del Estatuto. Autorizado en Acta del 26/8/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 08/03/2006 Nº 58.187 v. 08/03/2006

PELMAG

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 28-2-05 se modificó artículo primero. Cambio de Jurisdicción. Sede social: Avenida Gaona 4356, Localidad: Ciudadela, Partido: Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Sandra K. Lareo autorizada en Escritura de fecha 26-08-05.

Contadora - Sandra Karina Lareo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2006. Número: 177628. Tomo: 0266. Folio: 166.

e. 08/03/2006 Nº 58.233 v. 08/03/2006

PIEDRA GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA y FORESTAL

Nº I.G.J. 237.038. Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 5 de agosto de 2005 dispuso aumentar el capital social de $ 4.146.000 a $ 30.992.497, a cuyo fin se modificó el artículo Cuarto del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital social es de $ 30.992.497 (Pesos treinta millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y siete) representado por 30.992.497 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (un Peso) de valor nominal cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales". Asimismo se dispuso la modificación del Artículo Décimo de Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 10º: En garantía de su gestión, cada Director constituirá una garantía a favor de la Sociedad por la suma de $ 10.000 (Pesos diez mil) o el monto que legalmente resulte exigible, garantía que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad, cuyo costo será soportado por cada Director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso director de fondos a la caja social; cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". La Sociedad se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. 24 de febrero de 2006. Javier H. Agranati, Abogado. Tº 58 Fº 215 C.P.A.C.F. Autorizado en los términos de las Resoluciones de I.G.J. 2/87 y 9/87 por Acta Nº 74 de Asamblea General Extraordinaria del 5 de agosto de 2005 pasada al Libro de Actas de Asambleas Nº 1.

Abogado - Javier Hernán Agranati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/2/2006. Tomo: 58. Folio: 215.

e. 08/03/2006 Nº 58.180 v. 08/03/2006

POLAR Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de Asamblea del 6 de enero de 2006, la sociedad aumentó su capital, reformando en consecuencia el artículo 5º de los estatutos. Capital $ 1.000.000. Claudio Daniel Beniaminovich, autorizado por Acta Nº 1 de Asamblea del 6 de enero de 2006.

Claudio Beniaminovich

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 050. Libro Nº: 60.

e. 08/03/2006 Nº 58.183 v. 08/03/2006

RABO TRADING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/02/2006, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 1.400.000 a la de $ 2.000.000 y reformar el artículo 5º del Estatuto Social. Enrique Leandro Garbarino. Abogado autorizado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/02/2006.

Abogado - Enrique L. Garbarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 75. Folio: 696.

e. 08/03/2006 Nº 2787 v. 08/03/2006

RE.PI.CO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Datos art. 10: 1) a) Stefanía Barbara María Annunziata, 25/3/1959, italiana, casada, Cédula de Identidad italiana AK 5193907, C.D.I. 27-60300261-5, empresaria, vía Fetonte 12, Milán, Italia; b) RE.PI.CO. Resine Pigmenti Colori S.P.A., constituida según las leyes de la República de Italia, vía Bisceglie 90, Milán Italia, IGJ (art. 123, Ley. 19.550) 22/2/2006 Nº 222 Lº 58 Tº B de Estatutos Extranjeros; 2) 1/3/2006; 3) RE.PI.CO ARGENTINA S.A.". 4) Sede social y Domicilio especial de los Directores: Avenida Córdoba 612, piso 3º departamento "A" de la Ciudad de Bs. As; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Producción, elaboración, transformación, exportación e importación, en sus distintas etapas y procesos de productos químicos, químicos industriales y drogas químicas; b) Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamiento de productos químicos, y la formulación de materias primas, sustancias, drogas y compuestos relacionados con la industria química en todas sus formas y aplicaciones; c) Podrá además realizar, sin limitación, toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto; d) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país o del exterior; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Administración: Directorio 1 a 7 titulares por un ejercicio. Se designan Director Titular y Presidente: Stefanía Bárbara María Annunziata; Director Titular: Gustavo Alejandro Pereyra; Director Titular: Carlos Germán Siri; Director Suplente: Federico Fleitas. Todos aceptaron los cargos designados. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente; 10) 31/12. Mauro Riatti. Escribano Adscripto del Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado del 1/3/2006. D.N.I 24.212.555. Matrícula 4722 Lavalle 1447 piso 1º oficina "3" de Capital Federal.

Escribano – Mauro Riatti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/3/2006. Número: 060306087990/B. Matrícula Profesional Nº: 4722.

e. 08/03/2006 Nº 83.330 v. 08/03/2006

ROMAZINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 53 15-2-06 folio 124 Registro 271 Bs. As. se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 27-4-05, por la cual se Aumento el Capital Social a la suma de $ 289.000.-, representado por 289.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1.- valor nominal c/u, de 1 voto por acción; y en consecuencia se Reformó el Artículo 4 del Estatuto Social, por estar dicho aumento fuera del quíntuplo. Inscripción: 4-10-99, Número 14.675, Libro 7, Tomo de SA. Escribano Autorizado por escritura 53 15-2-06 folio 124 Registro 271 Bs. As.

Escribano - Eduardo H. Jorge

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2006. Número: 060228079771/4. Matrícula Profesional Nº: 4342.

e. 08/03/2006 Nº 83.220 v. 08/03/2006

RUMI CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 61, del 02/03/06, se modifica Esc. Nº 44, Fº 99 del 20/02/06, ambas en el Registro 26, se modifica el objeto social publicado el 24/02/06, Bol. Of. Nº 30853, y reforma Artículo Tercero apartatado Constructora, eliminado las palabras: "…dirección, proyecto y…" quedando vigente los restantes párrafos publicados. Firmante María José Renauld autorizada en escritura 61 del 2/03/06, Registro 26 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 3/3/2006. Nº Acta: 44. Libro Nº: 48.

e. 08/03/2006 Nº 83.221 v. 08/03/2006

SAN JAIME TOURS

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto Nº 52948 del 28-2-06: Presidente: Elsa Viviana Payer. Vicepresidente: Angela Marina González; Director titular: Héctor Báez. Síndicos titulares: Ricardo Carlos Toneatto. Juan Carlos Iaccarino, Luis María Gareca, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en: Cardenal Fagnano 2677 El Talar, Pcia. Bs. As.; Los Ceibos 115 San Jaime de la Frontera, Entre Ríos; Riobamba 2206 Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; Intendente Richieri 126 Villa Martelli, Pcia. Bs. As. y Montañeses 2377, piso 9º, departamento D, Cap. Fed. Se modifican artículos 8º y 11º. El firmante está autorizado por escritura 203 del 16-2-06 Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/3/2006. Matrícula Profesional Nº: 2296. Número: 060306087790/7.

e. 08/03/2006 Nº 53.570 v. 08/03/2006

SMSV ASESORES DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/10/2005 se resolvió modificar los artículos 8.2, 8.7 y 11.1 del Estatuto Social. Autorizado: Dr. Elvio Pizzuto por Escritura 38, Folio 230, 16/2/2006, Escribana Sylvia Nélida Quincoces, titular del Registro 892 de Capital Federal.

Elvio Pizzuto

Certificación emitida por: Sylvia N. Quincoces. Nº Registro: 892. Nº Matrícula: 3040. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 067. Libro Nº: 11.

e. 08/03/2006 Nº 2781 v. 08/03/2006

SMSV COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/10/2005 se resolvió modificar los artículos 11.1, 8.1 y 8.7 del Estatuto Social. Autorizado: Dr. Elvio Pizzuto por Escritura 34, Folio 212, 16/2/2006, Escribana Sylvia Nélida Quincoces, titular del Registro 892 de Capital Federal.

Elvio Pizzuto

Certificación emitida por: Sylvia N. Quincoces. Nº Registro: 892. Nº Matrícula: 3040. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 066. Libro Nº: 11.

e. 08/03/2006 Nº 2.780 v. 08/03/2006

SUBITO SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 23/3/05 se designó presidente a Ariel Diego Duranti, Vicepresidente a Luis Aníbal Goncalves y Directora Suplente a María Antonia Almeida, quienes constituyeron domicilio especial: Ariel Diego Duranti en Moreno 1755 Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., y Luis Aníbal Goncalves y María Antonia Almeida en Madrid 3321 Castelar, Pcia. de Bs. As. Por Asamblea del 11/11/05 se resolvió trasladar la sede social a Amenábar 2445 Piso 1º Departamento B Cap. Fed. Por Asamblea del 26/1/06 se resolvió modificar el artículo 10º del Estatuto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución General I.G.J. Nº 20/04. Autorizado por escritura Nº 74 del 3/3/06 Registro 1196 Cap. Fed.

Autorizado - Gustavo Eduardo Heyaca

Certificación emitida por: Carlos A. García Toledo. Nº Registro: 1196. Nº Matrícula: 3434. Fecha: 3/3/2006. Nº Acta: 054. Libro Nº: 29.

e. 08/03/2006 Nº 53.448 v. 08/03/2006

TODO BUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10-01-06, se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 130.000, reformándose el artículo 4º del Estatuto Social. La que suscribe lo hace en su carácter de Autorizada por Escritura Nº 22 del 15-02-06, Esc. Carlos A. Bosque Matrícula 4014.

Abogada/Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 08/03/2006 Nº 58.235 v. 08/03/2006

TRANSPORTES AUTOMOTORES 12 DE OCTUBRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25-01-06, se resolvió aumentar el capital social de $ 3.000.000 a $ 7.480.000, reformándose el artículo 4º del Estatuto Social. La que suscribe lo hace en su carácter de Autorizada por Escritura Nº 20 del 15-02-06, Esc. Carlos A. Bosque Matrícula 4014.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/03/2006. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 08/03/2006 Nº 58.234 v. 08/03/2006

TRES T

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 22-2-06 modificó el artículo 10º del Estatuto. Autorizado Julio César Jiménez por escritura pública Nº 30 del 22-2-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2006. Número: 177326. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 08/03/2006 Nº 53.385 v. 08/03/2006

WIZA INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: que por escritura del 28-11-2005, registro notarial 1288 de Capital Federal, "WIZA INVERSORA S.A.", sociedad de la República de Panamá, se adecuó al derecho argentino, de acuerdo a lo normado en el artículo 124 ley 19.550 y Resolución General IGJ 12/2003. Socios: Beatriz Piriz Coirolo, divorciada, uruguaya, nacida 4-8-1946, comerciante, cédula de identidad de la República Oriental del Uruguay, 1.083.194-4, domiciliada en Rivera 4325, Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay y Franklin Daniel Viera Castroman, soltero, uruguayo, nacido 4-4-1979, comerciante, cédula de identidad de la República Oriental del Uruguay 3.3229.131-9, domiciliado Avenida 18 de Julio 1070, Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. Denominación: "WIZA INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los directores Azcuénaga 323, 1º piso, Capital Federal. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social $ 610.000. Objeto: A) Inmobiliaria: compra, venta, administración, alquiler y arrendamiento de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales. B) Constructora: construcción, remodelación y refacción de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea, es obligatoria. Presidente: Sandra Débora Wachutinski; Director Suplente: Sergio Gustavo Chatzky. Fiscalización: por aplicación del artículo 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: presidente del directorio o vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura del 28-11-2005.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 084. Libro Nº: 039.

e. 08/03/2006 Nº 53.476 v. 08/03/2006

Z. V.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura 59, Folio 130, Registro 2001 del 3/03/2006, 99 años. Socios: Adriana Gladys Zabala, argentina, casada, DNI 14781828 comerciante, edad: 44 años. Roque Sáenz Peña 1532, Villa Carlos Paz, Córdoba; Andrea Fabiana Vignati, argentina, casada, DNI 20755220, argentina casada, comerciante, edad: 34 años. Roque Sáenz Peña 1532, Villa Carlos Paz Córdoba. Objeto: Inmobiliaria: Intermediación en compra-venta, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales. Mandatos y representaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, administración de cartera de valores inmobiliarios. Gestión de créditos y cobranzas. No realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni las que se requiera concurso público. Capital: $ 12.000. Ejercicio: 31/12. Presidente: Adriana Gladys Zabala. Directora Suplente: Andrea Fabiana Vignati. Sede: Avenida Corrientes 2775, Piso 9º, Departamento 25, Capital Federal. Las directoras fijan domicilio especial ambas en Av. Corrientes 2775, piso 9º, Departamento 25, Capital Federal. Autorizado por contrato Mencionado ut supra: Lucía Beatriz Valente DNI 5159435.

Autorizada - Lucía Beatriz Valente

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 106. Libro Nº: 19.

e. 08/03/2006 Nº 58.321 v. 08/03/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADITIVOS J&A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de la publicación del 13/02/2006 Factura Nº 56.698, **donde dice** "D.N.I. 14.574.12" **debe decir** "D.N.I. 14.574.412". Autorizada por instrumento privado del 29/12/05. Lía Justo - abogada.

Abogada - Lía Justo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2006. Tomo: 35. Folio: 587.

e. 08/03/2006 Nº 53.366 v. 08/03/2006

AGRO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.724.973. Hace saber que por Instrumento Privado de Reunión de socios del 2/03/06 Mauro Javier Moreno, titular de Quinientas (500) cuotas de $ 10 valor nominal cada una vende, cede y transfiere la totalidad a Carlos Daniel Gandulfo, D.N.I. 12.636.573, argentino, 15/10/56, comerciante, casado, con domicilio real y especial en Avenida Vergara 2051, localidad de Merlo, Prov. Bs. As. y Martín Pablo Chague, titular de Quinientas (500) cuotas de $ 10 pesos valor nominal cada una vende, cede y transfiere Cuatrocientas Setenta (470) a Carlos Daniel Gandulfo. Asimismo se aceptó la renuncia de gerente de Mauro Javier Moreno y se aceptó la designación de Carlos Daniel Gandulfo para dicho cargo. Autorización por instrumento privado de Reunión de Socios de fecha 02/03/06 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 08/03/2006 Nº 58.179 v. 08/03/2006

ALEJANDRO Y ADRIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 21 del 28/02/06 Registro Nº 2 de la Ciudad de Buenos Aires la socia María Antonia Sanz Hernández cedió la totalidad de sus 2072 cuotas a Alejandro Javier Fanelli y renunció al cargo de Gerente. Se designó Gerente al socio Alejandro Javier Fanelli. Domicilio especial: Ambrosetti 145, piso 8, departamento A, Ciudad de Buenos Aires. Se modificó artículo 4º. Firmante: Doctora Alicia Sandra Samirdjian, Tomo 52 folio 550; Colegio Público de Abogados de Capital Federal Autorizada en la misma escritura.

Abogada - Alicia Sandra Samirdjian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 52. Folio: 550.

e. 08/03/2006 Nº 58.228 v. 08/03/2006

ANTU RUKA DESARROLLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 1/03/06: 1) Carlos Martín Sánchez, argentino, soltero, 20/8/70, empresario, D.N.I. 24.796.711, Montañeses 2958, piso 4º depto. "C", C.A.B.A., cedió a Carlos Enrique Humar, argentino, 29/9/71, soltero, ing. civil, D.N. 22.364.691, Cacique Sayhueque 179, Villa La Angostura, Pcia. de Neuquén, cedió la totalidad de las cuotas sociales que tiene, o sea quince cuotas; 2) Carlos Martín Sánchez renunció al cargo de gerente; 3) En consecuencia, los socios resolvieron modificar la cláusula 4º del contrato la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de suma de $ 3000, dividido en treinta cuotas de cien pesos valor nominal cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: don Ezequiel David García Acuña quince cuotas equivalentes a Pesos Un mil quinientos; y don Carlos Enrique Humar, quince cuotas equivalentes a Pesos Un mil quinientos"; 4) Modificar la cláusula 5º en cuanto a que la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta, y adecuación a lo establecido por la resolución 20/04 de IGJ; 5) Que mantiene su cargo de gerente Ezequiel David García Acuña; que designan gerente a Carlos Enrique Humar, ambos con domicilio especial en Vilela 3144, C.A.B.A. Insc. I.G.J.: 27/11/02 No. 7330 Lo. 117 To. de SRL. Laura Nora Scandizzo, apoderada por Escritura 30 del 1/03/06 Registro 880 de la Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Walter F. Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 4754. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 121. Libro Nº: 4.

e. 08/03/2006 Nº 53.380 v. 08/03/2006

ARENALES 1627

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 16/12/05 el socio Manuel Alvarez Cedió 18.000 cuotas a favor de la socia Alicia Alvarez. Firmante: Eduardo Patricio Altamirano, Abogado, Tomo 71, Folio 655, Colegio Público de Abogados de Capital Federal, autorizado en instrumento Privado de fecha 27/02/06.

Abogado - Eduardo P. Altamirano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 71. Folio: 655.

e. 08/03/2006 Nº 58.230 v. 08/03/2006

BARRAZA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: a) que por reunión de socios de fecha 28.08.1995 se decidió la modificación a la cláusula quinta del Estatuto de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima reunión de socios designe reemplazantes. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil, y el 9 del Decreto Ley 5963/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de quinientos pesos ($ 500,-) b) que por instrumento privado del 28.08.1995 Jorge Alberto Barraza vende, cede y transfiere a Guillermo Eloy Barraza 2500 cuotas de su capital y Ana María Pereira vende, cede y transfiere a Nilda Raquel García 2500 cuotas de su capital. Como conse-

cuencia de esta cesión las cuotas sociales quedan repartidas en la siguiente forma: socio Guillermo Eloy Barraza 5000 cuotas; y socia Nilda Raquel García 5000 cuotas. El Señor Jorge Alberto Barraza renuncia a su cargo de gerente. La administración social será ejercida por el socio Guillermo Eloy Barraza el cual quedará como gerente por el término de 2 ejercicios. Con domicilio especial en Venezuela 110 P. 7 "C" Cap. Fed. Designado por instrumento privado del 28/8/95.

Socio Gerente - Guillermo Eloy Barraza

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 3/3/2006. Nº Acta: 0156.

e. 08/03/2006 Nº 53.417 v. 08/03/2006

BOQUITAS PINTADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 01/03/2006. Socios: Telma Adriana Kahan, nacida el 23 de Abril de 1962, argentina, casada, D.N.I. 14.927.061, farmacéutica, domiciliada en la calle Yerbal 2662, piso 1º, departamento "5", Capital Federal, y Sandra Haydée Szulmajster, nacida el 09 de Noviembre de 1962, argentina, casada, D.N.I. 16.247.294, arquitecta, domiciliada en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 4455, Piso 7º Departamento C, Capital Federal. Denominación: "BOQUITAS PINTADAS S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: Actividad Comercial. La sociedad tiene por objeto único dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta y alquiler de propiedades urbanas y rurales ya sea para sí o en representación de terceros, intermediación en la oferta y demanda de las propiedades, ya sea para adquirir, disponer, alquilar o sublocar, pudiendo tomar para la venta y/o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. La administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración y Representación Legal: gerentes socios o no, en forma indistinta. Gerente: Sandra Haydée Szulmajster, con domicilio especial en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 4455, Piso 7º Departamento C, de Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 31/01. Sede Social: Teniente General Juan Domingo Perón 4455, Piso 7º Departamento C, de Capital Federal. Nota: El firmante se haya autorizado para publicar el presente en el estatuto de constitución.

Abogado - Marcelo Tosi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 77. Folio: 638.

e. 08/03/2006 Nº 58.239 v. 08/03/2006

CORRIENTES 4000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reuniones de socios de 2/11/05 y de 5/12/05 protocolizadas en escritura Nº 201 del 20/12/05 Registro 2 Capital Federal se designó Gerentes a Román Alejandro Fernández y María Eugenia Ruibal García. Domicilio especial Avenida Corrientes 4000 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se modificó cláusula novena del contrato. Firmante: Doctora Alicia Sandra Samirdjian, Tomo 52 Folio 550, Colegio Público de Abogados de Capital Federal. Autorizada en la misma escritura.

Abogada - Alicia Sandra Samirdjian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 52. Folio: 550.

e. 08/03/2006 Nº 58.229 v. 08/03/2006

DELICATESSEN KAKAO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: María Milagros del Perpetuo Socorro Alvarez Delgado, venezolana, 45 años, casada, empresaria, D.N.I. 92.859.757, domicilio Conde 3688, Capital Federal; y María Fernanda Di Giacobbe Rodríguez, venezolana, 41 años, soltera, empresaria, Pasaporte de la República de Venezuela 216278, domicilio Avenida El Saman 10-12, Urbanización La Floresta, Caracas, Venezuela, y transitoriamente en esta República Argentina, en Conde 3688, Capital Federal. 2) Constitución: 01/03/06. 3) Domicilio: Avenida Federico Lacroze 1660, Planta Baja, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación de confiterías, bares, cafeterías, parrillas, restaurantes, pizzerías, casas de comidas y de lunch, despachos de bebidas y productos alimenticios, heladerías, kioscos y todo otro tipo de establecimiento gastronómico y/o de comercialización de toda clase de artículos y productos alimenticios. b) La fabricación, elaboración, producción, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización al por mayor y/o menor de bombones, confituras, productos derivados del cacao, pastelería y de toda clase de productos alimenticios y bebidas, máquinas y equipos, mercaderías y materias primas relacionadas con el rubro de la alimentación. c) Servicio de catering y explotación de concesiones gastronómicas; d) La intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $. 12.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designan Gerentes para que actúen en forma individual e indistintamente y por el plazo de duración de la sociedad, a María Milagros del Perpetuo Socorro Alvarez Delgado y Juan Carlos Mendiry, argentino, 50 años, casado, empresario, D.N.I. 11.802.414, domicilio Conde 3688, Capital Federal, quienes constituyen domicilio especial en Avenida Federico Lacroze 1660, Planta Baja, Capital Federal. 8) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. La autorización surge de la escritura 47, del 01/03/06, folio 106, Registro 205 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano – Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/03/06. Número: 060307088504/C. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 08/03/2006 Nº 1.033 v. 08/03/2006

DISTRIBUIDORA VIALSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando aviso Nº 82.193 publicado el 14/2/2006 de constitución de la sociedad, se informa que por escritura 69 del 2/3/2006, Reg. 352, se estableció un nuevo monto para el capital social y la cláusula cuarta quedó redactada así: "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Once Mil Quinientos ($ 11.500), dividido en 1150 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración" Resto Estatuto sin modificación. La Escribana. Carolina María Baraldo Trillo. Autorizada en escritura 41 del 8/2/2006.

Escribana - Carolina M. Baraldo Trillo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2006. Número: 060303086143/4. Matrícula Profesional Nº: 4808.

e. 08/03/2006 Nº 83.227 v. 08/03/2006

ESTUDIO-DOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Guillermo Omar Luna, argentino, casado, arquitecto, nacido el 09/07/1972, D.N.I.: 22.879.025 y Analía Verónica Pinter, argentina, casada, arquitecta, nacida el 10/04/1974, D.N.I.: 23.306.518 ambos domiciliados en Lafinur 2753, departamento 2, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 01/03/2006. 3) ESTUDIO-DOS S.R.L. 4) Chacabuco 194, 2º piso, departamento C de Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto, dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: Proyectos, dirección y construcción de obras civiles, industriales, viales, electromecánicas y electrónicas, y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería de carácter público o privado, dichas actividades serán realizadas por profesionales con título habilitante. Fabricación, importación, exportación y comercialización de materias primas, insumos y equipos para la construcción. Explotación y usos de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, procesos industriales y otros derechos industriales propios y/o ajenos. Representaciones, comisiones y mandatos. b) Inmobiliaria: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general; la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. c) Financiera: por el aporte, asociación o inversión de capitales propios a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones con o sin garantías personales o reales, así como la compra venta de títulos, acciones, bonos, debentures, en cualquiera de los sistemas creados o a crearse de valores mobiliarios y papeles de crédito, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Computación: servicios relativos a sofware, internet, redes, comunicaciones, diseño gráfico y servicios interactivos en todas sus modalidades. Toda actividad que por su índole lo requiera, será prestada por profesionales con título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 10.000.- 8) Gerente Guillermo Omar Luna, con domicilio especial en Chacabuco 194, 2º piso, departamento C de Capital Federal I. 9) Gerentes. 10) 31 de diciembre. María Estela Castillo, autorizada en instrumento privado del 01/03/2006 sobre constitución.

Autorizada - María Estela Castillo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2006. Número: 356846. Tomo: 0092. Folio: 224.

e. 08/03/2006 Nº 83.198 v. 08/03/2006

FARGAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 6-5-05 aumentó el capital a $ 40.000.- Modifica artículos 4 y 5 del Estatuto. Alberto Ricardo Farace cede a Adriana Reneé Gamarra y Juana Ermelinda Mastromano 285 cuotas. Renuncia el gerente Alberto Ricardo Farace. Designa gerente a Adriana Reneé Gamarra Reyes, con domicilio especial en Olavarría 1027 C.A.B.A. Autorizado Julio César Jiménez por escritura pública Nº 49 del 6-5-05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2006. Número: 177515. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 08/03/2006 Nº 53.387 v. 08/03/2006

FIDEICOMISO LOS TEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 58, 1/3/06. Saturnino Armendares, 42 años, D.N.I. 16.304.622, arq., domicilio especial Lote 417, los Castores, Nordelta, Pcia. Bs. As.; Juan Francisco Sabato, 43 años, D.N.I. 16.130.674, empresario, domicilio especial Tucumán 867, Pilar, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, casados. 2) 99 años. 3) Fiduciaria: Aceptar, ejercer como titular Fiduciario y emprender fideicomisos tanto financieros como de administración en los términos de la ley 24.441. Recibir, administrar, disponer, gravar, adjudicar, contratar, invertir respecto de los bienes fideicomitidos. Realizar todas las gestiones que sean necesarias para dar cumplimento con los fines del fideicomiso, conforme la reglamentación de la autoridad de aplicación en la materia. 4) $ 12.000. 5) 31/12. 6) Gerente: Oscar Francisco Gaona, argentino, 43 años, casado, D.N.I. 16.398.546, Lic. en Administración, domicilio especial Colectora acceso Norte KM. 49.50, Edificio Concord, Of. 2-312, Pilar, Pcia. Bs. As. 7) Av. Córdoba 1336, Piso 8, Of. 27, Cap. Fed. Autorizado ea Escritura 58, 1/3/06, Escribano Nardelli Mira Registro 1525.

Abogado - Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 63. Folio: 482.

e. 08/03/2006 Nº 58.165 v. 08/03/2006

FONOBUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de Socios Unánime del 14/02/05, se aumentó el Capital Social de $ 189.500 a $ 214.700, se reformó la cláusula cuarta del Contrato Social. Dra. Marcela Villada autorizada en instrumento privado del 14 de febrero de 2005.

Abogada - Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 39. Folio: 34.

e. 08/03/2006 Nº 58.163 v. 08/03/2006

FORMACION EDUCATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de Jurisdicción y Fijación de Sede Social: Por escritura número 32 del 24 de febrero de 2006, folio 95 Registro Notarial 1807 de Capital Federal: Los socios resolvieron el cambio de Jurisdicción de la sociedad, fijándose la nueva sede social en el domicilio de la calle Trelles 651, 1º piso, departamento "A" la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El escribano que suscribe Horacio Pablo Chiesa, Registro 1807 Matrícula 4440 autorizado a firmar el presente por escritura número 32 folio 95 de fecha 24 de febrero de 2006 pasada ante mí.

Escribano - Horacio Pablo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2006. Número: 060301081907/C. Matrícula Profesional Nº: 4440.

e. 08/03/2006 Nº 83.181 v. 08/03/2006

FRALEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mario Javier Giorgi, argentino, casado, comerciante, 07/07/1969, D.N.I. 21.002.463, Manuel Ocampo 1186, Lanús, Pcia. de Bs. As.; Marcela Alejandra Cirocco, argentina, casada, comerciante, 31/03/1968, D.N.I. 20.023.579, Cavour 3903, Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As.; Silvana Lorena Groccia, argentina, casada, comerciante, 13/11/1972, 22.809.443, Bulnes 233, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; 2) Instrumento Privado del 27/02/06. 3) FRALEI SRL 4) Zado 3423, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, Venta, Comercialización y/o Distribución de artículos y/o productos complementarios relacionados al servicio de peluquería, incluyendo entre otros: muebles, herramientas, revistas, artículos de perfumería, podología, manicuría, depilación, cosmetología, y/o todo tipo de accesorios complementarios a la actividad; 6) 99 años; 7) $ 60.000, dividido en cuotas $ 100 Valor Nominal cada una. 8) uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo de duración de la sociedad; 9) Gerente: Mario Javier Giorgi, con domicilio constituido en Zado 3423, Cap. Fed. 10) 31/05 de cada año. Autorizada: Roxana E. Abas D.N.I. 17.902.143, Instr. Privado —contrato constitutivo— de fecha 27/02/06.

Abogada - Roxana E. Abas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 43. Folio: 186.

e. 08/03/2006 Nº 58.207 v. 08/03/2006

FRIGORIFICO EL ALJIBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 15/2/06. Reforma cláusula 6º. Administración y Representación Legal: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo social. Designación de Gastón Bruno Puppi y Sebastián Rodrigo Puppi como gerentes, ambos con domicilio especial en la calle Junín 546, 2º piso, Departamento 6, Cap. Fed. Abogada autorizada según Instrumento privado del 15/2/06.

Abogada - Patricia K. Vedovato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 66. Folio: 950.

e. 08/03/2006 Nº 58.205 v. 08/03/2006

GRAFOSALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Mauricio José Vallese, argentino, nacido el 30 de enero de 1953, divorciado de sus primeras nupcias de Cecilia Ester Arancio, con Documento Nacional de Identidad 10.596.436, Médico, con C.U.I.T. 20-10.596.436-7, con domicilio real en la Avenida Santa Fe 2742 sexto piso "H" de Capital Federal; la señora Lucrecia Sara Ibáñez, argentina, nacida el 13 de marzo de 1964, hija de Enrique Carlos Ibáñez y Maria Virginia Beatriz Sobrero, soltera, grafóloga pública, Documento Nacional de Identidad 16.823.876, C.U.I.T. 27-16.823.876-8, con domicilio real en calle Solís Nº 694 (7º "A") de Capital Federal, 2) Acto Constitutivo: escritura 40 del 1/3/2006, Escribano Cristian Antonio Miragaya, registro 1195 de Capital Federal. 3) Denominación: GRAFOSALUD S.R.L. 4) Sede social: Pueyrredón 625, piso 1, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero: Servicios Académicos: mediante la explotación de establecimientos de enseñanza, educación formal y/o no formal, para el aprendizaje de las carreras, materias y conocimientos, correspondientes a los programas de enseñanza terciaria y superior, incluyendo especialidades de psicopedagogía y grafología, de aplicación en instituciones educacionales, ya sean públicas o privadas, otorgando títulos habilitantes por los distintos niveles de educación impartidos 6) Duración: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 10.000.- 8) Administración y Representación: a cargo de uno a cuatro gerentes administradores, socios o no, quienes ejercerán en forma individual e indistinta por el término de tres años, los que podrán ser reelegidos. Gerencia: Lucrecia Sara Ibáñez. Domicilio especial: Av. Pueyrredón 625, piso primero Capital Federal. 9) Cierre ejercicio: 28 de febrero de cada año. Escribano Cristian Antonio Miragaya, autorizado en virtud a la escritura de fecha 1/03/2006 pasada ante mí, al folio 93 del Registro Notarial 1195 interinamente a mi cargo.

Escribano - Cristian A. Miragaya

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2006. Número: 060302084235/E. Matrícula Profesional Nº: 4795.

e. 08/03/2006 Nº 998 v. 08/03/2006

HUSUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios de fecha 15-2-06, se reformó el artículo 3 se estableció el plazo de duración de la sociedad en 20 años a partir de la inscripción de reconducción de la sociedad; Firmado. Dra. Claudia Singerman, autorizada en reunión de socios de fecha 15-2-06 sobre reconducción.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 08/03/2006 Nº 58.197 v. 08/03/2006

INSTITUTO HIDALGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 45, del 28-02-06, folio 114, Registro 968, Ricardo José Pallitto y Silvia Guajardo cedieron la totalidad de las cuotas sociales a favor de Héctor Roberto Godoy y Adolfo Esteban Coria. Asimismo se modificó el artículo quinto del Contrato Social, y se nombró Gerente a Héctor Roberto Godoy, quien constituyó domicilio especial en Hidalgo 378/80, C.A.B.A. Firmante autorizado a la publicación en escritura 45, del 28-02-06, folio 114, Registro 968.

David R. Obarrio

Certificación emitida por: Domingo Olivera. Nº Registro: 156. Nº Matrícula: 3202. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 056. Libro Nº: 019.

e. 08/03/2006 Nº 83.189 v. 08/03/2006

JET SERVICE INSTRUMENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 58 del 6/3/06. Registro 1674 de Capital Federal Socios: Jorge Luis Lavergne, 26/04/52. D.N.I. 10.363.696; María Susana Barreto, 30/11/54, D.N.I. 11.489.705; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Matheu 1185, San Fernando, Provincia de Buenos Aires y Maximiliano Javier Lavergne, argentino, divorciado, mecánico aeronáutico, 15/02/79, D.N.I. 31.328.453, Alberti 1372, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Denominación: "JET SERVICE INSTRUMENTS S.R.L."; Objeto: Compra, venta, importación, exportación de partes, repuestos, accesorios e instrumental, nuevos o usados, destinados a aeronaves y helicópteros; reparación de motores y fuselajes y mantenimiento de aeronaves y helicópteros. Compra, venta, importación y exportación de aeronaves y helicópteros actuando como mandatario de terceros u otorgando mandato a terceros en el país o en el extranjero. Capital: $ 30.000.- Plazo: 99 años Administración: Gerencia: Gerente Titular: Jorge Luis Lavergne y Gerente Suplente: María Susana Barreto, ambos con domicilio especial en la Sede Sede: Fitz Roy 2378, Planta Baja, Departamento "C", Capital Federal. Cierre: 30/04. Autorizado por Escritura 58 del 06/03/06. Registro 1674.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/2006. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 08/03/2006 Nº 58.327 v. 08/03/2006

L+H

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 01-03-2006 Norberto Gustavo Hempel, argentino, nacido el 02/08/1955, divorciado, empresario, D.N.I. Nº 11.677.652, C.U.I.L. 23-11677652-9, domiciliado en Corrientes 4308 planta baja dpto. "B", Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; cedió al socio Daniel Rene Lassalle, argentino, nacido el 10-01-1954, casado, empresario, D.N.I. Nº 11.032.240, C.U.I.L. 20-11032240-3, domiciliado en Mariano Moreno 6359, Wilde, Provincia de Buenos Aires; la cantidad de 32 cuotas por la suma de pesos $ 3200. Escribana Laura M. Puentes, autorizada a suscribir edictos por contrato de cesión de cuotas por instrumento privado del 28-02-2006.

Escribana - Laura M. Puentes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2006. Número: 060302083651/A. Matrícula Profesional Nº: 3297.

e. 08/03/2006 Nº 53.381 v. 08/03/2006

MATRIX SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 21/2/2006 renunció como gerente Tomás Edgardo García, se designó gerente a Eduardo Rubén Cerizola, con domicilio especial en la sede social. Se aumentó el capital a $ 24.000. Se cambió la sede social a Rodríguez Peña 94, piso 3, departamento A, Cap. Fed. Se reformaron artículos 4 y 5. Se aprobó texto ordenado. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 11 del 21/2/06 ante el registro 29 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Santos Enrique Plaza. Nº Registro: 29. Nº Matrícula: 2274. Fecha: 1º/3/2006. Nº Acta: 120. Libro Nº: 17.

e. 08/03/2006 Nº 58.196 v. 08/03/2006

N B O NEO BULK OPERATOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 15/09/05 ha resuelto el cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires fijando el domicilio legal en Alberdi 359 de la Localidad y Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. En la provincia ha sido inscripta el 15/12/05 al folio Nº 3418, matrícula 76117, legajo 140237. José Luis Nanoia Autorizado en acta del 15/09/05.

José Luis Nanoia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/3/06. Tomo: 27. Folio: 936.

e. 08/03/2006 Nº 58.360 v. 08/03/2006

NCR ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 20-02-2006 protocolizada por Escritura Nº 43 del 28-02-2006 los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social en $ 2.548.632 de $ 4.611.560,8471 a $ 7.160.192,8471 y reducir el capital social en los términos del artículo 205 de la ley 19.550, llevando el capital de $ 7.160.192,8471 a $ 100.000.- y reformar los artículos 3º y 5º del Contrato Social. El que suscribe Gustavo Néstor Nusenovich lo hace en su carácter de Presidente de la Sociedad NCR ARGENTINA S.R.L. según a) el Testimonio del Instrumento privado de fecha 22 de marzo de 1996, de Cambio de denominación de la sociedad, Reforma del Estatuto y Cambio de domicilio, inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el número 3365, del libro 118, Tomo A. de S.A., con fecha 18 de abril de 1996. b) Con la escritura número 639, de Renuncia del Directorio, Designación del Directorio, y Transformación de la Sociedad en "NCR ARGENTINA S.R.L.", de fecha 6 de octubre del año 2003, pasada al folio 2154, del registro número 132 de Capital Federal, la que en testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia, bajo el número 16314, de libro 23, tomo de S.A., y bajo el número 10.143, del libro 119, Tomo de S.R.L. Y c) Con el Acta de Reunión de Socios de fecha 28 de octubre del año 2004, de renuncia del socio gerente y designación de nueva Gerencia y Presidente de la sociedad, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 4 de febrero del año 2005, bajo el número 1087, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Presidente - Gustavo Néstor Nusenovich

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 64. Libro Nº: 4.

e. 08/03/2006 Nº 58.231 v. 08/03/2006

ORTHODENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 01-03-06; Luis Felipe Silveyra, argentino, 24-09-1971; D.N.I. 22.216.681, Cecilia Brever, 13-07-1972; D.N.I. 22.782.812, ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en Junín 969, Piso 2º, Departamento "A" de esta ciudad, ORTHODENT S.R.L.; 99 años; Mediante la compra, venta, importación y exportación de instrumentos de óptica, ortopedia, inclusive los instrumentos ópticos y de ortopedia para usos científicos y médicos; rayos X. Instrumentos y partes para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, incluidos los aparatos electromédicos, ortopédicos, protésicos y para kinesiología. Asimismo podrá asesorar en la instalación y manejo de estos instrumentales, al profesional o quien este disponga. $ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de $ 1 cada una; 28/02; Gerente: Luis Felipe Silveyra; quien fija domicilio especial en la sede de la sociedad: Junín Nº 969, Piso 2º, Departamento "A" de la Capital Federal. Darío Agustín Pandolfi, D.N.I. 24.750.678, autorizado por instrumento del 01-03-2006.

Autorizado - Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4363. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 120. Libro Nº: 18.

e. 08/03/2006 Nº 1005 v. 08/03/2006

PILOÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 644 29-12-05 folio 1780 Registro 271 Buenos Aires, José Luis Sierra Cedió a Nelly Pereda Valladares, 2 cuotas sociales, por $ 50.000; cuotas de $ 100.- valor nominal cada una. El cedente conserva para sí el carácter de Socio Gerente que reviste. Inscripción: 2-6-97, Nro. 3830, Lbro. 106, Tmo. de S.R.L. Escribano Autorizado por escritura 644 29-12-05 folio 1780 Registro 271 Bs. As.

Escribano - Eduardo H. Jorge

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2006. Número: 060228079773/5. Matrícula Profesional Nº: 4342.

e. 08/03/2006 Nº 83.216 v. 08/03/2006

PLOTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23/2/06 Alberto Piwien Pilipuk, soltero, argentino, empresario, nacido el 21/6/61, D.N.I. 18.415.407 y Sofia Martyniuk, viuda, argentina, jubilada, nacida el 3/6/32, D.N.I. 2.442.206, ambos domiciliados en Julián Alvarez 1449 piso 8º departamento A C.A.B.A. Constituyeron: PLOTEC S.R.L. Duración: 50 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Domicilio Ciudad de Buenos Aires, sede actual: Julián Alvarez 1449 piso 8º departamento A. Capital $ 20.000. Objeto: El estudio, factibilidad, proyecto, inspección, construcción, mantenimiento y obras complementarias de edificios, obras civiles, estructuras resistentes, obras de riego, desagües y drenaje; instalaciones electromecánicas; obras destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos; de obras viales y ferroviarias y la realización de obras de trazado urbano y las relacionadas con servicios públicos y urbanismo vinculados con la higiene, vialidad, comunicaciones, energía y fluidos. Se deja constancia que para aquellas actividades que así lo requieran, las mismas estarán a cargo de profesionales con el título habilitante correspondiente. Administración y Representación Legal: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por tiempo indeterminado. Cierre Ejercicio 31/6. Gerente: Alberto Piwien Pilipuk con domicilio especial: Julián Alvarez 1449 piso 8º departamento A. C.A.B.A. Escribana Laura Graciela Medina, autorizada por escritura del 23/2/06, folio 41, Registro Notarial 1929.

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2006. Número: 060303085624/0. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 08/03/2006 Nº 53.415 v. 08/03/2006

PREG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 03/03/2006 por escritura pública del Registro 2088 de Capital Federal se constituyó "PREG S.R.L.". Socios: Ramiro Ernesto de Chazal, argentino, soltero, nacido el 11 de septiembre de 1973, empresario, con Documento Nacional de Identidad 23464375, domicilio real y especial en Libertad 1240, piso "1", departamento 28, Capital Federal; Erasmo Pablo Mema, argentino, soltero, nacido el 01 de febrero de 1974, empleado, con Documento Nacional de Identidad 23781144, con domicilio real y especial en la Avenida San Martín 4761, Capital Federal; y Gastón Garrido, argentino, divorciado, nacido el 01 de marzo de 1973,

licenciado en ciencias políticas, con Documento Nacional de Identidad 23248560, con domicilio real, y especial en la calle Arcos 3444 piso 3 departamento B, Capital Federal.- Objeto social: la realización, en todo el territorio de la república o en cualquier país extranjero, por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros o integrando fideicomisos, de las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen.- Industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa, prendas de vestir, accesorios y calzados en todas sus formas. Plazo: 99 años. Capital Social: $ 24.000.- Administración: uno o más Gerentes, de manera indistinta. Fiscalización: no corresponde.- Gerentes: Ramiro Ernesto de Chazal y Gastón Garrido, quienes fijan sus domicilios especiales donde se indica más arriba, respectivamente.- Duración del cargo: la del contrato.- Representación legal: Gerencia.- Cierre: 30 de septiembre de cada año. Sede social: calle Arcos. número 3444, piso tercero, oficina B, Capital Federal.- El Escribano Miguel Ernesto Guinle, Matrícula 4634.- Capital Federal (autorizado en la escritura de constitución social número 36 del 03 de marzo de 2006. Registro 2088 de G.A.C.B.A).-

Escribano - Miguel Ernesto Guinle

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/3/2006. Número: 060307089052/A. Matrícula Profesional Nº: 4634.

e. 08/03/2006 Nº 83.343 v. 08/03/2006

QUESERIA QUESEYÓ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Se hace saber que por instrumento privado del 27/2/06, Héctor Oscar Katagishi cedió a Carlos Alberto González las 156 cuotas sociales de su propiedad en QUESERIA QUESEYÓ S.R.L., sociedad inscripta ante la Inspección General de Justicia el 22/12/05 bajo el número 10.509 del Libro 123 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sede social en Presidente José Evaristo Uriburu 339, Piso 4º, Departamento "12" de Capital Federal. La cesión se efectuó por la suma de $ 39.- en efectivo, colocando al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que el cedente. Se modificó el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado por instrumento privado del 27-2-2006.

Abogado - Pablo Palermo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 38. Folio: 557.

e. 08/03/2006 Nº 58.202 v. 08/03/2006

S.A.I. SERVICIO ASESORAMIENTO ILUMINACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de socios 23-2-2006 decidió ampliación objeto social se agrega: Realizar el mantenimiento eléctrico y mecánico de buques; toda clase de tareas de calderería en todo tipo de embarcaciones; actuar como consultora de ingeniería naval; realizar tareas de seguridad en el trabajo se abordo; armar, construir, reparar, o modificar todo tipo de embarcaciones, de cualquier porte, nuevas y/o usadas, en astillero propio o de terceros. Autorizada por inst. priv. 23-2-2006.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 08/03/2006 Nº 58.162 v. 08/03/2006

SERVICIOS PARA EL MUNDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23/2/2006 al folio 18 del Registro 808 de Capital Federal se constituyó "SERVICIOS PARA EL MUNDO S.R.L." Socios: Carlos Néstor Romano, uruguayo, nacido el 5/3/54, casado en 1ras. nupcias, comerciante, D.N.I. 92.378.828, (C.U.I.L. 20-92378828-0), domiciliado en Santa María 439, Tortuguitas, Pcia. de Bs. Aires. y Diego Sebastián Lamp, argentino, nacido el 23/5/84, soltero, comerciante, D.N.I. 31.012.592, (C.U.I.L. 20-31012592-0), domiciliado en Florencio Varela 119, Pta. Baja, Dto. "A", Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Asesoramiento y/o realización de operaciones propias del despacho de aduana y estudios de mercado. b) Despachos de aduana, gestionando los mismos y la destinación de mercaderías ante las aduanas. c) Prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores y exportadores. d) Explotación de depósitos de mercaderías en puertos, depósitos fiscales y zonas francas, su acarreo y estibaje y despacho de plaza. e) Gestión de cobro de reembolsos y/o realización de trámites y gestiones relativos al comercio exterior, importación y exportación. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante, será realizada con intervención de los mismos y de acuerdo a las normas legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los demás actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital $ 10.000.- Cierre ejercicio: 31/5. Socio Gerente: Diego Sebastián Lamp.- Sede Social: José Pedro Varela 3410 4º piso Depto. "A", Capital Federal. El Gerente designado constituyó domicilio especial en José Pedro Varela 3410 4º piso "A", Capital. La autorización del firmante surge de la escritura de fecha 23/2/2006 pasada al folio 18 del Registro 808 de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de la Escribana María Isabel Ugarteche.

Autorizado - Carlos A. Di Corrado

Certificación emitida por: María Isabel Ugarteche. Nº Registro: 808. Nº Matrícula: 3062. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 180. Libro Nº: 21.

e. 08/03/2006 Nº 1008 v. 08/03/2006

SEVEN MILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Daniel Atilio Menghini, argentino, 15/1/1957, casado, empresario, D.N.I. 12.834.321, C.U.I.T. 20-12834321-1, Alem 265, Concepción del Uruguay, provincia Entre Ríos; y Mauricio Guillermo Moreschi, argentino, 10/5/1961, casado, diseñador industrial, D.N.I. 14.768.916, C.U.I.T. 20-14768916-1, Riobamba 263, Beccar, Pcia. Bs. As.; Escritura 42, 23/2/2006, Registro 1727 Capital Federal; 99 años; Reconquista 887, Piso 6º, Departamento A, Capital Federal; SEVEN MILES SRL.; a) Inmobiliarias y Constructora: Mediante la adquisición, venta, intermediación, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo reformar y/o construir edificios y realizar toda clase de operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal; y otras obras de ingeniería o arquitectura, hidráulicas, de vialidad y energéticas. Todas aquellas actividades que por su índole requieran la intervención obligatoria de profesionales con título habilitante en la materia, no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos y conforme a reglamentaciones pertinentes. b) Comerciales: La compra, venta, importación, distribución y permuta de materiales, insumos, maquinarias y equipos relacionados con la construcción y decoración. Administración Fiduciaria: En los términos de la Ley 24.441, en el país o en el extranjero, mediante representaciones, sucursales, o agencias de las actividades antes mencionadas; $ 15.000 representados por 1500 cuotas de $ 10 V.N. c/u; Gerente: Daniel Atilio Menghini, domicilio especial en Reconquista 887, Piso 6º, Departamento A, Capital Federal; Representación legal a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta; La fiscalización de la sociedad corresponde a los socios; 31/12. Se deja constancia que se encuentra autorizado para la publicación del presente en el Boletín Oficial, mediante Esc. 142 de fecha 23/2/2006 del Registro 1727 de Capital Federal.

Escribano - Juan Pablo Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/2006. Número: 060301081497/E. Matrícula Profesional Nº: 4349.

e. 08/03/2006 Nº 58.194 v. 08/03/2006

TECHNOSOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 10/02/06 reformó el artículo 1 del estatuto, el que queda redactado así: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "TECHNOSOFT S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina"; y "Designación de la nueva sede social en el domicilio sito en la calle México 441, piso 2 oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Autorizado por acta de Asamblea mencionada ut-supra Federico Javier Gagliardi, abogado.

Abogado – Federico Javier Gagliardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/03/06. Tomo: 64. Folio: 384.

e. 08/03/2006 Nº 58.361 v. 08/03/2006

TOCCAUTOMOVILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Inspección General de Justicia 13 de enero de 2004, número 388 libro 119 Tomo SRL. Instrumento Privado del 20 de diciembre de 2004, ratificado el 22 de febrero de 2006 Osvaldo Adrián Toccalino vende, cede y transfiere a Rubén Daniel Iglesias, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad 16.369.519, nacido 31 de octubre de 1962, C.U.I.T. 20-16369519-8, domiciliado Eva Perón 3335, Capital Federal, la totalidad de sus cuotas sociales (600 cuotas de Valor Nominal $ 10 cada una), ratifica en el cargo de gerente a Osvaldo Adrián Toccalino. Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721 autorizada por instrumento privado del 6/2/2006.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 179. Libro Nº: 36.

e. 08/03/2006 Nº 58.225 v. 08/03/2006

TOCCAUTOMOVILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Inspección General de Justicia 13 de enero de 2004, número 388 libro 119, tomo SRL. Instrumento Privado del 6 de febrero de 2006. a) Silvia Patricia Micheli y Rubén Daniel Iglesias venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales (1200 cuotas de valor nominal $ 10 cada una, suscrito e integrado en partes iguales) a: Horacio Guillermo Pagani, argentino, nacido 7 de julio de 1969, Documento Nacional de Identidad 20.922.710, C.U.I.L. 20-20922710-0, soltero, empresario, domiciliado Aviador Fredes 7084, Ciudad Jardín, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Alicia Inés Martínez Blanco, argentina, nacida 30 de julio de 1940, Documento Nacional de Identidad 3.860.114, C.U.I.L. 27-03865114-0, divorciada, empresaria, domiciliada Pringles 727, Piso 1, departamento "A", Capital Federal, Daniel Enrique Melidoni, argentino, nacido el 13 de marzo de 1967, Documento Nacional de Identidad 18.337.705, C.U.I.T. 20-18337705-2, soltero, empresario, domiciliado Córdoba 2662, Planta Baja, departamento "A", Olivos, Provincia de Buenos Aires, Gabriel Roberto Penacino, argentino, nacido 6 de febrero de 1968, Documento Nacional de Identidad 20.011.423, C.U.I.T. 20-20011423-0, soltero, empresario, domicilio real y especial: Pringles 727, piso 1, departamento A Capital Federal, transfiriendo 300 cuotas sociales, valor nominal $ 10 cada una a favor de cada cesionario; b) remueven el cargo de gerente a Osvaldo Adrián Toccalino, c) cambia sede social: Pringles 727, piso 1, departamento "A", Capital Federal, d) modifica cláusula del Contrato Social: "Quinta. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, quienes permanecerán en su cargo por todo el plazo de duración de la sociedad salvo que medie justa causa de remoción. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63. El/los gerente/s deberán dar cumplimiento a la constitución de una garantía de acuerdo a los establecido en el Resolución IGJ 20/2004 y concordantes"; e) designa gerente a Gabriel Roberto Penacino. Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721, autorizada por instrumento privado del 6/2/2006.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 180. Libro Nº: 36.

e. 08/03/2006 Nº 58.227 v. 08/03/2006

TRANSPORTES RAZZOLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado de fecha 12/01/2006, Jorge Rafael Pirolo, argentino, nacido 10/06/1956, casado D.N.I. 13.855.509 y C.U.I.T. 20-13855509-8, comerciante, domiciliado en Avenida Mitre 2839, piso 6º, Dpto. "A" de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Daniel Alberto Razzetto, argentino, nacido el 19/04/1953, D.N.I. 10.827.083, C.U.I.T. 20-10827083-8, comerciante, casado, domiciliado en Córdoba 1598, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., constituyeron "TRANSPORTES RAZZOLO S,R.L.". Capital Social: $ 11.000.- dividido en 11.000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios. Suscripción e Integración: Jorge Rafael Pirolo el 50% o sea 5500 cuotas de $ 1 valor nominal cada una e integra el 25% de su capital; y Daniel Alberto Razzetto el 50% o sea 5500 cuotas de $ 1, valor nominal cada una e integran el 25% de su capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades; a) Transporte de mercaderías en general, tanto de corta como de larga distancia en todo el ámbito de la República Argentina. b) Realizar operaciones de compra venta de bienes muebles o inmuebles que hagan al mejor cumplimiento de su objeto, como asimismo comprar y vender marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales, celebrar contratos de sociedad con otras empresas, participar en ellas, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con terceros, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio, concesiones de los Gobiernos Nacional, Provinciales y/o Municipales, efectuar todo tipo de operaciones con Bancos Oficiales o Privados y todo acto de comercio lícito relacionado directa o indirectamente con su objeto social. Siendo la presente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, aclarándose que para la mejor realización de su objeto social, la sociedad podrá establecer sucursales en todo el territorio de la República Argentina o del extranjero. Sede Social: Chile 2192 Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Duración: 99 años. Designación de Autoridades: Se designa Gerente al Sr. Daniel Alberto Razzetto, quien acepta de conformidad, con domicilio especial en la sede social. Autorizado a Presentar el Edicto: Jorge Barral D.N.I. 4.562.597, por Instrumento Privado 12/01/2006.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 062. Libro Nº: 047.

e. 08/03/2006 Nº 53.392 v. 08/03/2006

TREINTA DE MARZO AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: cónyuges el primeras nupcias Arturo Pablo Constancio Pérez Alisedo, nacido el 28/2/65, abogado, D.N.I. 17.207.114 y Solange Santamarina Paz, nacida el 26/12/69, licenciada en Administración, D.N.I. 21.482.072, argentinos, domiciliados en Parera 166, piso 3º "A", Cap. Fed. Fecha de Constitución: 2/3/06. Sede: Talcahuano 1221, piso 10º Dto. "C", Cap. Fed. Objeto: actividades Agrícolo-Ganaderas: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales y oleaginosos, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; compra, venta, acopio, im-

portación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; acopio, compra y venta de semillas, envases textiles o plásticos: herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial; adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios o ajenos, realizar actividades agrícolas en forma directa o a porcentajes de cereales y oleaginosos. Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistina, según se determine, por todo el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Solange Santamarina Paz, domicilio especial y constituido en la sede social. Fiscalización: artículo 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 28 de febrero. Débora Isabel Latrecchiana. Autorizada en escritura 66, Fº 126 del 2/3/2006.

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 030. Libro Nº: 024.

e. 08/03/2006 Nº 58.171 v. 08/03/2006

WORK SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 25/1/06. Socios: Enrique Alfredo Adell Copello, argentino, nacido el 16/6/57, soltero, empresario, D.N.I. 13.232.540, Patricias Argentinas y Necochea, Barrio Privado Senderos II, Lote V, Tortuguitas, Pilar, Pcia. Bs. As. y Santiago Guillermo Vivot, argentino, nacido el 18/7/50, casado, empresario, D.N.I. 8.426.308, Miralla 2497, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As. Domicilio: Av. Scalabrini Ortiz 3086, 2º piso, "6", Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: I) Prestación de Servicios: proporcionar tareas de mano de obra en la elaboración de manufacturas o prestaciones de servicios, proveyendo personal y/o maquinarias y/o equipos y/o materiales para esa tarea y con facultad de proveerle a la empresa contratante todo lo necesario para tercerizar su servicio o producción de un bien, en manos de esta firma, pudiendo percibir sus honorarios por hora hombre, por tiempo de ejecución de tarea, por tarea cumplido o por cantidad de productos entregados. II) Operaciones Inmobiliarias: Comprar, vender, arrendar o de otro modo adquirir y enajenar para sí o para terceros, toda clase bienes inmuebles de cualquier descripción, e invertir el capital y las rentas de la sociedad en la compra de los mismos, así como también hipotecarlos o darlos en prenda para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración y Representación Legal: a cargo de los socios gerentes en forma indistinta por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerentes: Enrique Alfredo Adell Copello y Santiago Guillermo Vivot con domicilio especial en la sede social. La Abogada autorizada según escritura Nº 81, del 25/1/06.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/2/2006. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 08/03/2006 Nº 58.204 v. 08/03/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de nuestro Estatuto convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACION DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA, a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 24 de marzo de 2006 a las 12 hs. en el Salón Auditorio del Pabellón Nro. 1 del Centro de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ubicado en J. E. Couture 2231 entre Vaz Ferreira y Av. Libres del Sur (Av. Figueroa Alcorta y Pueyrredón) de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuentas de Recursos y Gastos y la correspondiente información complementaria del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2005, elaborado por Secretaría y Tesorería.
2º) Llamar a elecciones para elegir nuevas autoridades por vencimiento de los siguientes cargos:
Un Secretario por dos (2) años, por finalizar su mandato el Sr. José María Lo Vuolo
Un Tesorero por dos (2) años, por finalizar su mandato el Sr. Juan Andrés Minassian
Cuatro Vocales Titulares por dos (2) años por finalizar sus mandatos Alejandro Baraldo, Maximiliano Baraldo, Marina Baraldo y Sergio Alvarez.
Dos Vocales Titulares por un (1) año, por finalizar su mandato el Sr. Ricardo Torterolo y por renuncia del Sr. Víctor Fernández.
Dos a Cinco Vocales Suplentes por un (1) año, a criterio de La Asamblea conforme al Artículo 15 del Estatuto Social
Tres Revisores de Cuentas por un (1) año.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Presidente - Daniel Iglesia
Presidente designado por Acta del 28/03/05.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 01/03/06. Nº Acta: 011. Libro Nº: 033.
e. 08/03/2006 Nº 83.199 v. 08/03/2006

"B"

BOLLAND Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de BOLLAND Y CIA. SA. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de marzo de 2006 a las 10 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 925, Piso 6º, de la Ciudad de Bs. As, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico Nº 45 finalizado el 31 de octubre de 2005;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
5º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Sindicatura;
6º) Expiración del mandato de los miembros del Directorio. Nuevas designaciones;
7º) Elección de los miembros, de la Sindicatura por el término de tres años; y
8º) Reforma del artículo séptimo del Estatuto Social. Notificación de asistencia, art. 238 Ley 19.550 hasta el día 21 de marzo en el domicilio en que se celebrará la Asamblea, de 9 a 18hs. Carlos Armando Donino, Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 5 de diciembre de 2005.
Presidente - Carlos Armando Donino

Certificación emitida por: Escribana María Ofelia Romero Frigerio. Nº Registro: 1143. Nº Matrícula: 2378. Nº Acta: 123. Libro Nº: 93.
e. 08/03/2006 Nº 83.186 v. 14/03/2006

"G"

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 5 de abril de 2006 a las 09.00 horas, en la sede social sita en Avenida de Mayo 645, Piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo;
4º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 por $ 598.750.-, en exceso de $ 370.218.-, sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos;
5º) Consideración de la gestión y los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005;
6º) Fijación del monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría.
7º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Designación de contador certificante para los estados contables del ejercicio en curso. Determinación de su retribución.
9º) Consideración de la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos o en cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, subordinadas o no, por un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder los $ 300.000.000 (Pesos trescientos millones) o su equivalente en otras monedas. Fijación del destino de los fondos provenientes de la emisión de las obligaciones negociables que se emitan bajo el programa. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para que, dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones del programa y de cada clase y/o serie a ser emitida bajo el mismo incluyendo, sin carácter limitativo: monto definitivo del programa y de cada emisión bajo el mismo, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y términos y condiciones de los valores a emitir, destino concreto de los fondos dentro de las opciones que fije la Asamblea, con amplias facultades para solicitar o no la autorización de la oferta pública de los valores a la Comisión Nacional de Valores y/u organismos similares del exterior, y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior, en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, y con la posibilidad de que el Directorio subdelegue algunas de dichas facultades en las personas que determine de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 LSC y la Resolución 290/97 de la CNV, hasta el día 30 de marzo de 2006 inclusive en Av. de Mayo 645, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

José Luis Giménez Sevilla. Director designado según Acta de Asamblea Nº 24 y designado Presidente según Acta de Directorio Nº 175, ambas del 8-4-2005.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 02/03/06. Nº Acta: 196. Libro Nº: 235.
e. 08/03/2006 Nº 25.729 v. 14/03/2006

"P"

PANAM SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PANAM SOCIEDAD ANONIMA a asamblea ordinaria y extraordinaria para el 30 de marzo de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria y para el 30 de marzo de 2006, a las 11 horas en segunda convocatoria, en Avenida Libertador 498, piso 7, Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las causas de la realización de la asamblea fuera de término legal.
3º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2005.
4º) Consideración del estado de resultados y su destino.
5º) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos conforme al artículo 261 "in fine" de la ley 19.550 y autorización al Directorio para pagar honorarios a cuenta a los miembros del mismo "ad referéndum" de la próxima asamblea ordinaria.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos a los fines de los artículos 275 y 298 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2005.
7º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos.
8º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
9º) Reforma del artículo decimocuarto del Estatuto Social.

NOTA: Las comunicaciones de asistencia se deberán presentar en Ciudad de la Paz, piso 6º, oficina B, Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Asimismo en el citado domicilio estará a disposición de los Accionistas la documentación que se considerará en la Asamblea.

Jaime Hunter - Presidente designado por acta de directorio Nº 928 del 30 de setiembre de 2004.
El Directorio
Presidente - Jaime Hunter

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 23/02/06. Nº Acta: 012. Libro Nº: 64.
e. 08/03/2006 Nº 25.731 v. 14/03/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Rodríguez Amoedo SA, representada por Jorge O. Rodríguez, corredor público con oficinas en Rojas 1285 C.A.B.A. avisan que Perla Marina Luque con domicilio en Av. Díaz Vélez 5139 C.A.B.A., vende a Pablo Alejandro Naddeo con domicilio en Av. Gaona 1799 C.A.B.A. el negocio de Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil., etc., Com. min. despacho de pan y productos afines; Com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración); sito en AV. DIAZ VELEZ 5139 P.B. C.A.B.A. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
e. 08/03/2006 Nº 83.184 v. 14/03/2006

Rodríguez Amoedo SA representada por Jorge O. Rodríguez corredor público, con oficinas en Rojas 1285 C.A.B.A. avisan que Osvaldo Enrique Pleitel con domicilio en Pacheco de Melo 2951 C.A.B.A., vende a César Ramón Alberto Puiz con domicilio en R. de Velázco 589 C.A.B.A. el negocio de Elab. de masas, pasteles, sandw, y prod. simil. etc.; Com. min de prod. alimenticios en general; Com. min. bebidas en gral. Envasadas; Com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) sito J. A. PACHECO DE MELO 2951 P.B. C.A.B.A. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e. 08/03/2006 Nº 83.185 v. 14/03/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A.J. NARI & CIA S.A.

Escritura 13/12/05 los socios integrantes del 100% del capital social han resuelto disolver y liquidar la sociedad en virtud de que desde la fecha de inscripción no ha realizado ningún tipo de actividad susceptible de generar derechos ni obligaciones. Liquidador: Elsira Angela Trevisiol, DNI 10076918, domicilio especial Sinclair 3045, Sexto Piso B, CABA. Autorizado por Escritura 635 del 13/12/05, Registro 1927.
Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 21/02/2006. Nº Acta: 179. Libro Nº: 17.
e. 08/03/2006 Nº 1012 v. 08/03/2006

AGROPECUARIA LA NUEVA S.A.

Nº IGJ. 1.584.862. La Sociedad hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 31 de enero de 2006 se dispuso, la elección de directores y la distribución de los cargos de la siguiente manera: Sr. Fernando Ceballos, Director Titular y Presidente; y al Sr. Alfonso Arévalo, Director Suplente. Los directores constituyen domicilio especial en Avenida Presidente Quintana 127, piso 8º dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo hace saber que mediante acta de Directorio de fecha 3 de febrero del 2006 se resolvió el cambio de sede social a Avenida Presidente Quintana 127, piso 8º, dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Firma Javier Gustavo Martón, Abogado, autorizado por Acta de directorio del 3 de febrero de 2006.
Abogado – Javier G. Martón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/06. Tomo: 33. Folio: 405.
e. 08/03/2006 Nº 58.181 v. 08/03/2006

AlSurdelSur SISTEMAS S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime de 07/11/05, protocolizada Escritura 04 de 14/02/06 Escribano Alberto David Hassan, Registro 511 La Plata "AlSurdelSur SISTEMAS S.A." aceptó renuncia Vicepresidente Pablo Roberto Yaggi y eligió nuevo Directorio: Presidente Guillermo Federico Thompson. Suplentes: Pablo Roberto Yaggi e Ivana Florinda Thompson. Hasta 31/05/07. Aceptan cargos, todos con domicilio especial en Corrientes 1675 piso 8, Bs. As. Electos Acta Directorio del 10/10/2005 y Acta Asamblea del 7/11/2005.
Presidente – Guillermo F. Thompson

Certificación emitida por: Carolina Barbero. Nº Registro: 1604. Nº Matrícula: 4692. Fecha: 1/03/2006. Nº Acta: 100. Libro Nº: 7.
e. 08/03/2006 Nº 25.736 v. 08/03/2006

AMALEO S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 12 de diciembre de 2003, se acepta la renuncia del director titular señor Díaz Alcides y se designa en su reemplazo al señor Rodríguez Agustín. A los fines legales, el señor Rodríguez Agustín fija su domicilio especial en calle Jean Jaures número 425 piso 7 departamento 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A). Presidente designado por

Asamblea de Accionistas realizada el día 12 de diciembre de 2003.

Presidente - Agustín Rodríguez

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 01/03/06. Nº Acta: 121. Libro Nº: 30.

e. 08/03/2006 Nº 53.407 v. 08/03/2006

AMERICAN T.V MARKETING S.A.

Por Resolución Judicial 27/6/05 Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 9, Secretaría Nº17, se dispuso disolución anticipada de la sociedad AMERICAN T.V MARKETING S.A. y por resolución de fecha 26/10/05 se designó liquidadora a la Dra. Susana Graciela Junqueira. Publíquese por un día. Apoderada I.G.J., S.G. Junqueira.

Abogada – Susana Graciela Junqueira

Certifico que la firma inserta en el presente instrumento corresponde a la Dra. Susana Graciela Junqueira quien desempeña el cargo de Directora de la Oficina Judicial Unidad Inspector General de la Inspección General de Justicia.

e. 08/03/2006 Nº 83.222 v. 08/03/2006

ARGENTIME S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 10/08/2005 y Acta de Directorio del 15-08-2005, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Marcelo Luis Argüelles, Vicepresidente: Patricio Bayá, Directores Titulares: Viviana Alicia Laveglia, Roberto Miguel Laveglia y Directores Suplentes: José Luis Alcalde, Juan Salvador Foti, fijan domicilio especial en Allende 3655 de la C.A.B.A. La que suscribe, autorizada por Acta del 01/02/2006.

Autorizada – Verónica P. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2006. Tomo: 83. Folio: 966.

e. 08/03/2006 Nº 58.238 v. 08/03/2006

AURUS SALUD S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 27-06-2005 y Acta de Directorio del 30-12-2005 se designa directorio: Presidente: Raúl Eduardo Abiad, Vicepresidente: Luis Ernesto Olub y Director Suplente: Germán Horacio Giménez; todos fijan domicilio especial en Defensa 1695 Planta Baja C.A.B.A. Raúl Eduardo Abiad, Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 27-06-2005 y Acta de Directorio del 30-12-2005.

Presidente – Raúl Eduardo Abiad

Certificación emitida por: H. B. Gutiérrez De Simone. Nº Registro: 55. Nº Matrícula: 1578. Fecha: 28/02/06. Nº Acta: 073. Libro Nº: 049.

e. 08/03/2006 Nº 58.212 v. 08/03/2006

"B"

BAGUI S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 29/10/05 y Acta de Directorio del 18/1/05 se reeligió el Directorio por vencimiento de sus mandatos: Presidente Alberto Ramón Ballabriga y Director suplente Alcira Graciela Guibaud, ambos con domicilio especial en Avenida Díaz Vélez 4438 C.A.B.A. 2. Se trasladó la sede social en Avenida Díaz Vélez 4438 C.A.B.A. Escribana Laura G. Medina, autorizada por escritura del 14/2/06 folio 32 Registro Notarial 1929 Capital Federal.

Escribana – Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/03/06. Número: 060303085623/0. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 08/03/2006 Nº 53.414 v. 08/03/2006

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley 19.550 y a los efectos del derecho de oposición de los eventuales acreedores sociales, se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de enero de 2006 se resolvió reducir el capital social de la suma de $4.500.000 a la de $4.475.000. Datos de la Sociedad: BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A., con sede social en Av. L. N. Alem 928, 7º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 25 de agosto de 1955, bajo el Nº 7.747, del Libro 117, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Las oposiciones podrán formularse en Avda. L. N. Alem 928, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 13 y 15 a 19 horas. Valuación de activos y pasivos; (i) Antes de la reducción al 31/08/05: Activo: $8.479.654, Pasivo $3.519.121, Patrimonio Neto $4.960.533; y (ii) Después de la reducción al 31/08/05: Activo $8.479.654, Pasivo $ 3.530.745, Patrimonio Neto: $4.948.909.- Firma Santiago Cotter, designado Vicepresidente por reunión de directorio de fecha 17/01/06.

Santiago Cotter

Certificación emitida por: Marcelo R. Gagliardini. Nº Registro: 47. Nº Matrícula: 4558. Fecha: 28/02/06. Nº Acta: 070. Libro Nº: 11.

e. 08/03/2006 Nº 2784 v. 10/03/2006

"C"

CALVIN NORTH CORP.

Se hace saber que la sociedad extranjera CALVIN NORTH CORP., País de Origen: República de Panamá, ha decidido mediante decisión de la Junta de Accionistas del 21 de abril de 2003, suscripta por Antonio Samudio en carácter de presidente y Carlos Barrios en carácter de secretario ad-hoc con firmas certificadas con fecha 23 de abril de 2003 por el Notario Noemí Moreno Alba, de fa Ciudad de Panamá A) Revocar la designación de la señora Eliana Alterman, titular del documento nacional de identidad argentino Nº 23.855.188, con domicilio en Corrientes 47, Piso 3º Departamento "B" Córdoba, Prov. de Córdoba, República Argentina, como representante legal de la sociedad en la República Argentina; B) Designar al señor Raúl Alejandro Amadey, mayor de edad, titular del documento nacional de identidad argentino Nº 23.042.650, y del CUIT Nº 20-23042650-4, con domicilio especial en Pellegrini 434, Piso 3º Departamento "A", Prov. de Santiago del Estero, República Argentina, como nuevo agente y apoderado de la sucursal en la República Argentina; y C) Ratificar el domicilio actual de la sociedad ubicado en Serrano 831, Piso 3º, Departamento "D", Buenos Aires, Capital Federal, República Argentina. Representante designado mediante decisión de la Junta de Accionistas en instrumento privado del 21 de abril de 2003. Autorizado mediante escritura pública del 21 de abril de 2003 pasada ante el Notario Noemí Moreno Alba de la Cuidad de Panamá.

Apoderado - Raúl Alejandro Amadey

Certificación emitida por: Ricardo M. Bello. Nº Registro: 283. Nº Matrícula: 2667. Fecha: 02/03/06. Nº Acta: 15. Libro Nº: 59.

e. 08/03/2006 Nº 53.413 v. 08/03/2006

CARBEC Sociedad Anónima Financiera

Comunica que por acta de asamblea del 28/12/2005 se resolvió: 1) designar para el período 2005/2006 el siguiente Directorio: Presidente, Sra. Georgina Jocelyn Pelham, y Director Suplente, Dr. Enrique Constantino Peláez, quienes constituyen domicilio especial en la Av. Corrientes 316, 5º piso, oficina 464, C.A.B.A., y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de la ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/06. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 08/03/2006 Nº 58.213 v. 08/03/2006

CONSTRUCCIONES DYK S.A.

Por acta de asamblea de fecha 31/01/06, se aceptó renuncia del presidente: Roberto Horacio Marquinez DNI 10.960.295, se designó Presidente a Cristian Ezequiel Montoto DNI 27.008.792 y Director Suplente a Alicia Aurora Portela DNI 11.255.068, fijando ambos domicilio especial en Av. Belgrano 1217, piso 5º "53", Cap. Fed. Directorio anterior: Presidente: Roberto Horacio Marquinez y Director Suplente: Alicia Aurora Portela. Por actas de fechas 31/01/06 y 02/03/06, se cambió sede social de: Av. Belgrano 225, piso 10º "B", Cap. Fed. al domicilio de: Av. Belgrano 1217, piso 5º "53", Cap. Fed. Autorizada: Roxana E. Abas DNI 17902143, acta de fecha 02/03/06.

Abogada – Roxana E. Abas.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/06. Tomo: 43. Folio: 186.

e. 08/03/2006 Nº 58.206 v. 08/03/2006

CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.

1.626.577. Se hace saber por un día que CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., sociedad constituida en Brasil, designó representante legal al Sr. Demetrio Mendonça Duarte, con domicilio especial en Uruguay 775, Piso 9 Dpto B, Ciudad de Buenos Aires y asignó capital de pesos 1.500.000. Guillermina Costa. Autorizada según acta de directorio del 10/02/06.

Abogada – Guillermina Costa.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/2006. Tomo: 83. Folio: 227.

e. 08/03/2006 Nº 58.164 v. 08/03/2006

CORRIENTE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16/01/06 se aumentó el capital social a $ 2.100.000. Autorizada por asamblea del 16/01/2006.

María Anahí Cordero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/06. Tomo: 28. Folio: 959.

e. 08/03/2006 Nº 58.175 v. 08/03/2006

CORRIENTE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 16 de enero de 2006 se eligió Directorio y se distribuyeron cargos, Director Titular Carlos Martín Ramos, domicilio especial Necochea 475 Salta. Suplente Délfor Cadario, domicilio especial en Talcahuano 980 piso 20 departamento "G" de Cap. Fed. Autorizada por asamblea del 16 de enero de 2006.

María Anahí Cordero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/06. Tomo: 28. Folio: 959.

e. 08/03/2006 Nº 58.176 v. 08/03/2006

CORTUC S.A.

Por asambleas del 17/04/2000, 29/04/2002, 15/05/2003 y 16/05/2005 se designó Presidente: Imer Gabriel Cortes y Director suplente: Pedro Cortes, con domicilio especial en Ciudad de La Paz Nº 2719 Piso 7, departamento "G" C.A.B.A. Presidente, Imer Gabriel Cortes según asamblea del 16/05/2005.-

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 03/03/2006. Nº Acta: 108. Libro Nº: 61.

e. 08/03/2006 Nº 58.221 v. 08/03/2006

"D"

DEGUSSA FOOD INGREDIENTS GmbH

Se hace saber por un día por Instrumento del 22-11-2005 los Directores de la sociedad resolvieron, el cambio de Sede Social a la calle Avenida Roque Sáenz Peña 651, 8º piso, Oficina 139 de la C.A.B.A. El que suscribe, representante legal, según Acta de Directorio del 11/10/05.

Alejandro Alt

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 21/02/2006. Nº Acta: 003. Libro Nº: 15.

e. 08/03/2006 Nº 58.232 v. 08/03/2006

DEPOSITO MITRE S.R.L.

Inscripción Inspección General de Justicia el 16 de junio de 1992 número 5283 libra 96 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Instrumento Privada del 9 de febrero de 2006 transcribe Acta Nro. 16 del 7 de febrero de 2006 modifica el domicilio fiscal y legal social a Sarmiento 1652 pisa 5 oficina C, Capital Federal. Liliana Dolores Clark DNI 13.653.721 autorizada: Instrumento Privado del 9 de febrero de 2006.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 01/03/06. Nº Acta: 181. Libro Nº: 36.

e. 08/03/2006 Nº 58.226 v. 08/03/2006

DINEZ S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 53 de fecha 3/2/2006 la sociedad ha trasladado su sede social de la calle Alberti 1186, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Avenida La Plata 365 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se deja constancia que el presente traslado no implica reforma de Estatuto Social, ya que la fijación de la sede se encuentra fuera del mismo. Laura Marcela Milanesi D.N.I. 24.963.735.- Autorizada por Acta de Directorio número 53 del 3/2/2006.

Abogada – Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/06. Tomo: 88. Folio: 01.

e. 08/03/2006 Nº 58.200 v. 08/03/2006

"E"

EBA HOLDING S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2005 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Arturo Esteban Santillán, Vicepresidente: Adela María Ayerza de Gutiérrez, Directora Titular: María Ofelia Escasany; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Norberto Rafael Armando, Norberto Daniel Corizzo y Miguel Norberto Armando; Síndicos Suplentes: Fernando Noetinger, Horacio Tedin y Juan Carlos Ojam Calzada. Los Señores Directores constituyen domicilio especial según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19.550 en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 3 Oficina 316 de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente Arturo Esteban Santillán, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24-11-2005 y Acta de Directorio Nº 66 de igual fecha (elección y distribución de cargos).

Presidente – Arturo Esteban Santillán

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h.) Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 20/02/2006. Nº Acta: 140. Libro Nº: 58.

e. 08/03/2006 Nº 25.732 v. 08/03/2006

EL TRAMO S.A.

(Expte. I.G.J. 1.669.681). Comunica que por acta de asamblea del 14 de octubre de 2005 se resolvió: 1) designar para el período 2005/08 el siguiente Directorio: Presidente, Sr. Marcos Jorge Celedonio Pereda, y Director Suplente, Sra. Azul Marina García Uriburu, quienes constituyen domicilio especial en la calle Ricardo Rojas 401, piso 13º, "A", C.A.B.A., y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/06. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 08/03/2006 Nº 58.216 v. 08/03/2006

EXPAND ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Unánime del 26/01/06, se resolvió la disolución anticipada y se designó liquidador al Sr. Enrique Gerardo Maldini, argentino, casado, D.N.I. 17.660.933, empresario, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 125, piso 9, Oficina "B", Ciudad de Buenos Aires." El liquidador aceptó el cargo. La que suscribe, María de los Angeles Bernachea, Tomo 76, Folio 956, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Reunión de Socios Unánime del 26/01/06

Abogada/Autorizada – María de los Angeles Bernachea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/03/06. Tomo: 76. Folio: 956.

e. 08/03/2006 Nº 58.191 v. 08/03/2006

"F"

F.V. S.A.

Nº I.G.J. 477.484. La Sociedad hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime celebrada el 26 de enero de 2006 resolvió fijar en cinco (5) el número de miembros titulares del Directorio y encomendar al Consejo de Vigilancia la designación de los nuevos integrantes, de conformidad a lo establecido por el estatuto social. El Consejo de Vigilancia, en su reunión del 27 de enero de 2006 designó a los siguientes directores: Presidente: Sr. Francisco Enrique Viegener; Vicepresidente: Sr. Alfredo Jorge Klein; Director Titular: Sr. Eduardo Augusto Sabater; Di-

rector Titular: Sr. Guillermo Viegener; Director Titular: Sr. Miguel Viegener. Los Directores constituyen el domicilio especial previsto por el art. 256 de la Ley Nº 22.903 en Reconquista 336, Piso 11, departamento "X", Ciudad de Buenos Aires. La sociedad se encuentra comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550. Publíquese por un día. Firma: Abogado Javier Hernán Agranati, autorizado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26 de enero de 2006.

Abogado – Javier Hernán Agranati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 58. Folio: 215.

e. 08/03/2006 Nº 58.182 v. 08/03/2006

FI.MAR. S.p.A. (Sociedad Extranjera)

Representación permanente, resolución por Acta de Directorio del 28/11/05, que dispuso la representación en la República Argentina, Domicilio de la representación: Ayacucho 1375 Piso 3º Departamento A Cap. Fed. No se asigna capital a la representación. La representante designada es: Carolina María Castex, argentina, 13/12/63, casada, DNI: 17.332.235, constituye domicilio en Ayacucho 1375 piso 3º departamento A Cap. Fed. A los efectos legales correspondientes. Autorizado por Escritura Nº 63 del 24/02/06 al Registro Nº 1763 de Cap. Fed.

Escribano – Aldo Hugo Sivilo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/3/06. Número: 060301081620/C.

e. 08/03/2006 Nº 58.193 v. 08/03/2006

FONDUS SA

FONDUS S.A. de Capitalización y Ahorro - Serrano Nº 367, Piso 8º "C" - Capital Federal.- Sorteo Lotería Nacional 25/02/2006. Premios: 1ro. 0920 - 2do. 3077 - 3ro. 3761 - 4to. 8988 - 5to 6021. Germán Hugo Iglesias. Presidente s/Acta Asamblea Nº 10 y Acta Directorio Nº 35, ambas del 28/10/2005.

Presidente - Germán Hugo Iglesias

Certificación emitida por: Silvia Cristina González de Pardo. Nº Registro: 463. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 62. Libro Nº: 30.

e. 08/03/2006 Nº 83.349 v. 08/03/2006

FORTY DEGREES SOUTH SUCURSAL ARGENTINA

IGJ Nº 1.669.403. Se hace saber que mediante Resolución de la Casa Matriz del 20/12/2005 se decidió aumentar el capital asignado a FORTY DEGREES SOUTH SUCURSAL ARGENTINA en la suma de $212.035, por lo tanto el capital de la sucursal será aumentado a $949.737. Lorena Aimó autorizada por la Resolución de la Casa Matriz del 20/12/2005.

Abogada – Lorena Aimó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 76. Folio: 604.

e. 08/03/2006 Nº 2786 v. 08/03/2006

FRINOR S.A.

Que por Acta de Asamblea del 22/2/06 se aceptaron las renuncias presentadas por Isabel Vega y Jesús Eduardo Cáceres a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Héctor Carlos Lofgren, Director Suplente: Américo Argentino Paileman; ambos con domicilio especial en Charcas 4673, Cap. Fed., Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea del 22/2/06 de Renuncia y Designación de Directorio.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/03/06. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/03/2006 Nº 58.374 v. 08/03/2006

"G"

GMAC CIA FINANCIERA S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 5571 del Libro 115 Tomo "A" de S.A. del 8 de junio de 1994. Revocación de Poderes: Hacer saber que por acta de directorio Nº 269 de fecha 1º de febrero de 2006, se revocaron parcialmente los siguientes: (i) Poder general judicial otorgado por Acta de Directorio Nº 34 de fecha 6 de mayo de 1998 respecto de los Sres. Federico Carlos Romero y Andrea Karina Lagiovine, quedando plenamente vigente con relación a los restantes apoderados, los Dres. Ricardo José Penniní, Claudio Marcelo Zacharec; (ii) Poder general judicial otorgado por Acta de Directorio Nº 35 con fecha 6 de mayo de 1998 respecto de los Sres. Manuel Jorge Mariño, Martín Campbell, Mario Leonardo Turzi, Gonzalo Javier Fontana, Fernando Mariano Montes de Oca, Sabrina Raquel Parma, Enrique Carlos Marega, Pablo Tedín, María Victoria Capece, quedando plenamente vigente a favor del Dr. Amaro Néstor Detry; (iii) Poder general judicial otorgado por Acta de Directorio Nº 63 de fecha 29 de diciembre de 1999 respecto de María Lía Yabes y Andrea Karina Lagiovine, quedando plenamente vigente con relación a los restantes apoderados, los Dres. Ricardo José Penniní, Claudio Marcelo Zacharec; (iv) Poder general judicial otorgado por Acta de Directorio Nº 63 de fecha 29 de diciembre de 1999 respecto de los Dres. María Victoria Capece, Carlos Laborde y María Gabriela Marvulli, quedando plenamente vigente con relación a los restantes apoderados los Dres. Héctor P. Lanfranco, Amaro Néstor Detry; (v) Poder general judicial para cobrar créditos prendarios otorgado por Acta de Directorio Nº 76 de fecha 24 de abril de 2000 respecto de los Dres. Rafael Pérez Pistarini, Nicolás Urrutia, María Victoria Capece, María Gabriela Marvulli, María Clementina Pugnaloni, Verónica Andrea Pellegrino, María Andrea Donarelli y Facundo Arrambide, quedando plenamente vigente con relación a los restantes apoderados los Dres. Héctor P. Lanfranco, Amaro Néstor Detry. Asimismo, se revocaron totalmente los siguientes poderes: (i) Poder general judicial otorgado por Acta de Directorio Nº 72 de fecha 6 de abril de 2000 a favor de los Dres. Silvana Laura Palmero, Ricardo Alberto Blum, Gabriela María Aloi, Mónica Haydee García, Susana Beatriz Andina, Fernando Daniel Yuan, Armando Chini, Alicia María Gavotti, Franklin Ezequiel Llan de Rosos, Miguel Angel Nicastro, Wilfredo Germán Scarpello, Francisco Fernando Sassi Colombres y Enrique Helmbrecht. (ii) Poder especial para celebrar y suscribir contratos de prenda con registro, modificar o enmendar, prorrogar, renovar o reinscribir y realizar gestiones administrativas en relación con las mismas otorgado por Acta de Directorio Nº 188 de fecha 30 de junio de 2003 a favor de Eduardo Rodolfo Calero, Daniel Héctor Cervetti, Marcela Beatriz de la Cruz, Luis Adrián Hermo, Daniel Fabián Kloster, Alejandro Luis Lego, Walter Sebastián Popovsky, Julio Alberto Ramos, Gladys Adriana Ridella, Jorge Martín Ríos, Rubén Horacio Rolón, María del Rosario Segura, María Gloria Travieso Fernández y Daniela Alejandra, Vogrig. Designación y distribución de cargos por Acta de Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria del 9 de mayo de 2005. Designación y distribución de cargos por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 9 de mayo de 2005.

Presidente – José Nicolás Agudín

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 23/02/2006. Nº Acta: 183. Libro Nº:096.

e. 08/03/2006 Nº 25.738 v. 08/03/2006

GRAFICA SUR EDITORA S.R.L.

Por Acta 9, 25/10/02. Se decide trasladar la sede a México 1448, Cap. Fed. Por Acta 12, 31/10/05. Se renueva al Sr. Ricardo Alberto Primavera como gerente, quien acepta el cargo mencionado con domicilio especial en la sede. Autorizado por Acta de Reunión de Socios 9 y 12 del 25/10/02 y 31/10/05.

Abogado - Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 63. Folio: 482.

e. 08/03/2006 Nº 58.166 v. 08/03/2006

"H"

H. Y A. Sociedad Anónima

Comunica que por actas de asamblea y de directorio, ambas del 8 de noviembre de 2005, se Resolvió: 1) designar para el período 2005/07 el siguiente Directorio: Presidente, Alejandro Agote, y Director Suplente, Hernán Agote, quienes constituyen domicilio especial en la calle Ricardo Rojas 401, 5º piso, C.A.B.A., y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.-

Abogada - Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2006. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 08/03/2006 Nº 58.215 v. 08/03/2006

HARISUD S.R.L.

Se hace saber por 1 día: el 20/5/2005 se nombró Gerente a Adoldfo Carmelo Gualati con domicilio especial en Cabello 3565 - piso 9 - oficina C, Ciudad de Buenos Aires. La autorización surge de Escritura 22 del 27/2/2006 Registro 1741 Capital Federal. Inscripción de la constitución: 20/3/2003, Nº 2095, Libro 117 de S.R.L.

Sebastián Gabriel Ruiz

Certificación emitida por: Silvia Sandra Bai. Nº Registro: 1741. Nº Matrícula: 4094. Fecha: 2/3/06. Nº Acta: 021. Libro Nº: 14.

e. 08/03/2006 Nº 58.220 v. 08/03/2006

HIBERNIA S.A.

Comunica que por actas de asamblea y de directorio, ambas del 19 de septiembre de 2005, se resolvió: 1) designar el siguiente Directorio: Presidente, Alejandro Carlos de La Tour d'Auvergne Lauraguais; Vicepresidente, Carlos Alejandro de La Tour d'Auvegne Lauraguais, y Director Titular, Enrique Constantino Peláez, quienes constituyen domicilio especial en la calle Libertad 1133, piso 7º, "B", C.A.B.A., y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.-

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2006. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 08/03/2006 Nº 58.219 v. 08/03/2006

HOMMY S.R.L.

Por Acta de reunión de socios del 18/10/2005 se decide el cambio de sede a la calle La Pampa 2036, piso 4, dpto. "A", Cap. Fed. Autorizada por esc. 6 del 21/02/2006, Reg. Not. 1765 Cap. Fed.

Escribana – Andrea E. Peres

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2006. Número: 060303085176/5. Matrícula Profesional Nº: 4175.

e. 08/03/2006 Nº 53.398 v. 08/03/2006

"I"

INTEGRUS S.R.L.

Se hace saber por un día que por Reunión de Socios, de fecha 02 de enero de 2005 se fijó en 2 el número de gerentes, continuando en su cargo de gerentes los señores José Antonio Gervasio Sánchez Elía y Gustavo Ignacio Pintelos, por dos años. La totalidad de los gerentes constituyeron domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 619, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad fue inscripta en la Inspección General de Justicia el día 6 de diciembre de 2002, bajo el Nro. 7610 del Libro 117 Tomo A de SRL. José Sánchez Elía suscribe el presente en su carácter de gerente según surge del Acta Nº 4 de Reunión de Socios del 02 de enero de 2005.

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 159. Libro Nº: 89.

e. 08/03/2006 Nº 58.177 v. 08/03/2006

"J"

JUMEVA S.A.

Se hace saber por un (1) día, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 21 de Febrero de 2006 se fijó nueva sede social en la calle Tucumán 834 - Piso 7º - Oficina 73/74 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El firmante está autorizado por la Asamblea de Accionistas mencionada. Según Acta de Asamblea de fecha 21/02/2006.

Contador/Autorizado – Angel Mariano Politi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2006. Número: 356638. Tomo: 0123. Folio: 189.

e. 08/03/2006 Nº 83.218 v. 08/03/2006

"L"

LAVIDE Sociedad Anónima Financiera

Comunica que por acta de asamblea del 28/12/2005 se resolvió: 1) designar para el período 2005/2006 el siguiente Directorio: Presidente, Sra. Georgina Jocelyn Pelham, y Director Suplente, Dr. Enrique Constantino Peláez, quienes constituyen domicilio especial en la Av. Corrientes 316, 5º piso, oficina 564, C.A.B.A., y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/3/2006. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 08/03/2006 Nº 58.214 v. 08/03/2006

"M"

MACAFERRI ARGENTINA S.A.

Se hace saber que de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea Unánime de accionistas del 7/11/05 y reunión del Directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Stefano Orsi; Vicepresidente: María Alejandra Santurio; Director Titular: Victoria Zöldi; y Directores Suplentes: Nicolás Santurio y Fernando Iglesias. Todos con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Capital Federal. El firmante se encuentra autorizado por acta de asamblea de fecha 7 de noviembre de 2005.

Autorizado – Nicolás Santurio

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 37. Libro Nº: 61.

e. 08/03/2006 Nº 83.212 v. 08/03/2006

MAXIMO RESGUARDO S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 12/01/04. Se acepta la renuncia de la Presidente Eugenia Jimena Marchand. Se designó Presidente a Jorge Rubén Fridt y Director Suplente Olga Margarita Ackerl; ambos con domicilio especial en Tucumán 1367, piso 5, departamento A, Cap. Fed. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 ut supra.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 6/3/06. Nº Acta: 200. Libro Nº: 6.

e. 08/03/2006 Nº 58.345 v. 08/03/2006

MEGASEED S.A.

Se comunica que por escritura 7 del 1/3/2006, Fº 20, Registro 950 de C.A.B.A. la sociedad transcribió Resol. de directorio del 12/1/2006, de cambio sede social de Avenida Corrientes 327, 18º Piso C.A.B.A., fijándolo en Avenida Corrientes 456, 23º Piso, C.A.B.A. Esc. Eduardo F. Caballero Lascalea, Registro 950, C.A.B.A., Matrícula 2728.- Autorizado: escritura 7 Fº 20 del 1/3/2006, Registro 950 C.AB.A.

Escribano – Eduardo F. Caballero Lascalea

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2006. Número: 060303085976/0. Matrícula Profesional Nº: 2728.

e. 08/03/2006 Nº 83.208 v. 08/03/2006

MINERA DEL ALTIPLANO S.A.

Por Acta de Directorio Nº 141 del 1/12/2005, se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. René Felsen a su cargo de Director Titular por la Clase "B" de accionistas y designar en su reemplazo al Sr. Fernando Ruiz Moreno, quien constituyó domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Silvina Claudia González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado del 3/2/2006, certificado el 15/2/2006 por Florencia Quevedo Alvarez, Número de Registro 110.

Abogada/Autorizada - Silvina Claudia González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 08/03/2006 Nº 58.192 v. 08/03/2006

"N"

NEW CASTLE S.A.

Acta del 16/9/05, se designó Presidente: Gustavo Simón Perotti y Directora Suplente Carlos Cordero todos con domicilio especial en Juncal 2037 piso 10º departamento U, C.A.B.A. Autorizado en Acta del 16/9/2005 Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 08/03/2006 Nº 58.188 v. 08/03/2006

"P"

PORTER CABLE ARGENTINA S.R.L.

(Inspección General de Justicia Número 1682287). Que por reunión de socios Nº 1 del 24/09/2005 se resolvió fijar el número de gerentes en 1 (uno) manteniéndose en su cargo de gerente titular a la Sra. Edit Suñe. Posteriormente, por reunión de socios Nº 2 del 22/12/2005 se resolvió fijar en 1 (uno) el número de gerentes de la sociedad y designar nuevamente a la Sra. Edit Suñe como gerente titular. Por último, por reunión de socios Nº 3 del 13/2/2006 se resolvió fijar en 1 (uno) el número de gerentes y designar a la Sra. María Inés Agresti como gerente titular, en dicha reunión se reformó el Artículo Quinto del estatuto social relativo a la garantía que deben prestar los directores de conformidad con la Resolución General IGJ Nº 20/04. La totalidad de los gerentes ha fijado domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por la reunión de socios Nº 1 del 24/09/2005, reunión de socios Nº 2 del 22/12/2005 y reunión de socios Nº 3 del 13/2/2006.

Abogado/Autorizado – Nicolás Eduardo López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 86. Folio: 870.

e. 08/03/2006 Nº 58.240 v. 08/03/2006

PRIE S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio ambas del 29/10/03 designó el siguiente Directorio: Presidente: Luis Gustavo Magnasco; Vicepresidente: Enrique Gustavo Magnasco; Director Titular: Osvaldo Néstor Dacunto y Director Suplente: Santiago C. Arecha. Los directores fijaron domicilio especial en Maipú 42 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 295 del 28/2/06 pasada al folio 1770 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 2/3/2006. Nº Acta: 194. Libro Nº: 084.

e. 08/03/2006 Nº 1001 v. 08/03/2006

PRODUCTORA DODICI S.A.

Por Esc. 61 del 3/3/06 Fº 137 Registro 2001, Cap. Fed., se protocolizaron las Actas de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 31/10/05 que resolvieron fijar en uno el número de directores titulares y en uno el de suplentes, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: José Marrari, con domicilio especial en Mariano Acosta 2947, Cap.Fed. Directora Suplente: Antonia Marrari, con domicilio especial en Lafinur 3286, Cap.Fed. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 61 del 3/3/06 Folio 137 Registro 2001, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 108. Libro Nº: 19.

e. 08/03/2006 Nº 53.582 v. 08/03/2006

PUERTO DIAMANTE S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 23/1/06 designó el siguiente Directorio: Presidente: Cristian Francisco Sicardi; Vicepresidente: Jorge Omar Vranjes; Directores Titulares: Hugo Daniel Krajnc; Eduardo José Sturla y Leopoldo Gherardi y Directores Suplentes: Jorge Alberto Martín, Jorge Omar Amado y Francisco Eduardo Morelli. Los directores fijaron domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 928 piso 9 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 289 del 27/2/06 pasada al folio 1740 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 2/3/06. Nº Acta: 193. Libro Nº: 084.

e. 08/03/2006 Nº 1000 v. 08/03/2006

"R"

RABO TRADING ARGENTINA S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 19 y de Directorio Nº 81, ambas del 14/2/2006, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Oscar Correa Vigliani; Vicepresidente: Rafael Eduardo Bonasso; Director Titular: Marcelo De Estrada; Director Suplente: Hernán Canitrot. Los directores designados fijan domicilio especial en Avenida Presidente Manuel Quintana 160, Capital Federal. Enrique Leandro Garbarino. Abogado autorizado según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 19 del 14/02/2006.

Abogado – Enrique L. Garbarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 75. Folio: 696.

. 08/03/2006 Nº 2788 v. 08/03/2006

RADIODIFUSORA DE LOS MEDANOS S.A.

Por reunión de Directorio de 19/01/2006 se cambió sede social a calle Maipú 471, Piso 14, Capital Federal. Juan Carlos Belloli autorizado por reunión de Directorio del 9/01/2006.

Contador – Juan Carlos Belloli

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/3/2006. Número: 470888. Tomo: 0063. Folio: 186.

e. 08/03/2006 Nº 58.173 v. 08/03/2006

"S"

SMSV ASESORES DE SEGUROS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/10/2005 se renovó el mandato de los señores Síndicos Titulares y Suplentes hasta 2007. Síndicos Titulares: Ricardo Ernesto Comelli, Luis Alberto Juárez y Ruben Angel Piccirillo; y Síndicos Suplentes: Ernesto Enrique Arroyo, Juan Andrés Branda y Héctor Augusto Morales. Todos los Síndicos constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 1666, 5º piso de Capital Federal. Autorizado: Dr. Elvio Pizzuto por Escritura 37, Folio 222, 16/2/2006, Escribana Sylvia Nélida Quincoces, titular del Registro 892 de Capital Federal.

Elvio Pizzuto

Certificación emitida por: Sylvia Nélida Quincoces. Nº Registro: 892. Nº Matrícula: 3040. Fecha: 17/02/2006. Nº Acta: 064. Libro Nº: 11.

e. 08/03/2006 Nº 2782 v. 08/03/2006

SMSV COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/10/2005 se renovó el mandato de los señores Directores Titulares y Suplentes hasta 2008. Directorio queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Ernesto Juan Bossi; Vicepresidente: Carlos Alejandro Ochoa; Directores Titulares: Hugo Horacio Dri y David Ubaldo Comini; Directores Suplentes: César Pedro Ventura, Jorge Oscar Patiño, Horacio Mir González y Guillermo Jorge Duhalde.- Todos los Directores constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 1666, 5º piso de Capital Federal. Autorizado: Dr. Elvio Pizzuto por Escritura 33, Folio 206, 16/2/2006, Escribana Sylvia Nélida Quincoces, titular del Registro 892 de Capital Federal.

Elvio Pizzuto

Certificación emitida por: Sylvia Nélida Quincoces. Nº Registro: 892. Nº Matrícula: 3040. Fecha: 17/2/2006. Nº Acta: 063. Libro Nº: 11.

e. 08/03/2006 Nº 2779 v. 08/03/2006

SYNERTEK S.A.

Por Acta Nº 16 de Asamblea General Extraordinaria del día 01/02/2005 de la firma SYNERTEK SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en la calle Berutti 3026, Piso 10º, Departamento 22, Capital Federal, se decide unánimente la disolución anticipada de la sociedad designando liquidador al Sr. Gustavo Alberto Barreiro, con domicilio especial en Conde 955, Piso 8º Departamento A, Capital Federal, y DNI 17400025. Liquidador designado por el Acta Nº 16 de Asamblea General Extraordinaria, Sr. Gustavo Alberto Barreiro.

Certificación emitida por: José G. Chorni. Nº Registro: 1291. Nº Matrícula: 3462. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 096. Libro Nº: 40.

e. 08/03/2006 Nº 83.193 v. 08/03/2006

"T"

TAXIGAD S.R.L.

Inscripción Inspección General de Justicia 13 de marzo de 2001, bajo el número 1674, libro 114, tomo SRL. Instrumento Privado del 21 de febrero de 2006 que transcribe Acta del 7 de diciembre de 2005 se resuelve trasladar sede social a Pergamino 1430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Liliana Dolores Clark, DNI 13.653.721, autorizada por instrumento privado del 21/2/2006.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 177. Libro Nº: 36.

e. 08/03/2006 Nº 58.223 v. 08/03/2006

TECNOMINDS S.R.L.

Por reunión de socios de fecha 31 de agosto de 2005 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y se nombró liquidador a Elida Haydee Mancino D.N.I. 11.710.154, domicilio especial Av. Córdoba 3316, 1º "B" C.A.B.A. Autorizado Rubén Mario Szwarc p/poder de fecha 23 de agosto de 2004.

Ruben Mario Szwarc

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 17. Folio: 858.

e. 08/03/2006 Nº 58.209 v. 08/03/2006

TELCORDIA TECHNOLOGIES INTERNATIONAL, INC

La referida sociedad extranjera con domicilio en Estados Unidos de América, y con sucursal en la República Argentina, cambió su domicilio legal a Ingeniero Butty 240 piso 4 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 252 del 16/2/06 pasada al folio 1572 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 156. Libro Nº: 136.

e. 08/03/2006 Nº 999 v. 08/03/2006

TRES BELINES S.A.

Asamblea Extraordinaria 27/02/06 acepta renuncia del Presidente Pablo Antonio Méliz, DNI 14316754 y Director Suplente Miguel Angel Zicavo, DNI 4314551; designa Directorio así: Presidente: Diego Martín Sampedro DNI 21476325, Directora Suplente: Vanesa Lorena Barletta, DNI 29496947 ambos domicilio especial: Bolívar 332, Piso 3º, Cap. Fed.; autorizado por Acta de Asamblea del 27/02/06 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2006. Número: 386810. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 08/03/2006 Nº 58.199 v. 08/03/2006

TRIUNVIRATO 4700 S.A.

Por escritura 13, 10-1-06 folio 28 Registro 271 Buenos Aires, se protocolizaron Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio 31, ambas del 29-11-05, que designaron miembros y distribuyeron cargos del Directorio, por el plazo del Estatuto Social: Presidente: Javier Omar Fernández Chavez, domicilio real Belgrano 4378, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Director Suplente: José López Pérez, domicilio real Balcarce 1968, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. Ambos con domicilio especial en Triunvirato 4700, Bs. As. Aceptaron sus cargos y los salientes cumplieron con los mismos hasta su vencimiento. Inscripción: 19-10-93, Nro. 10.220, Libro 113, Tomo A. de S.A.- Escribano Autorizado por escritura 13, 10-1-06 folio 28 Registro 271 Bs. As.

Escribano - Eduardo H. Jorge

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2006. Número: 060228079772/4. Matrícula Profesional Nº: 4342.

e. 08/03/2006 Nº 83.214 v. 08/03/2006

TUPANTUVA S.A.

Comunica que por reunión de directorio del 2/11/05 se aceptó la renuncia del director titular Enrique de León Belloc designándose en su reemplazo a Antonio Román Aranda, quien fijó domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 690 piso 17 Cap. Fed. Eduardo Néstor Romero Santos autorizado por escritura 187 del 8/2/06 pasada al folio 1071 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 07/03/06. Nº Acta: 182. Libro Nº: 136.

e. 08/03/2006 Nº 1031 v. 08/03/2006

"V"

VARIAN ARGENTINA, LTD., Sucursal Argentina

(Inspección General de Justicia Número 1.764.946). Por resolución de fecha 1º de diciembre de 2005 del Sr. Helio Ventura, representante legal inscripto de VARIAN ARGENTINA LTD., Sucursal Argentina, se resolvió cambiar la sede social de la sucursal de la Avenida Ricardo Balbín 2312/16, Ciudad de Buenos Aires, a la Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, de la misma ciudad. El que suscribe se encuentra autorizado por resolución del representante legal de VARIAN ARGENTINA LTD., Sucursal Argentina, de fecha 1 de diciembre de 2005.

Abogado/Autorizado – Matías Alejandro Borderes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2006. Tomo: 86. Folio: 50.

e. 08/03/2006 Nº 58.241 v. 08/03/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Guillermo E. Campos, Eduardo A. Espósito y Antonio E. Pierri hacen saber por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com) el 20/03/2006 13:45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., subastarán los siguientes bienes: RENAULT Clio 3 ptas AA CTF 543; FIAT Duna SD BSH 103; RENAULT 19 iny DRD 299; FIAT Siena S DPX 294; RENAULT Kanggo RI Express DDO 456; PEUGEOT 106 Roland Garros CLW 130; FIAT Palio 3p BSP 523; FIAT PALIO EL BZF 740; FIAT DUNA BAU 262; PEUGEOT 205 BIV 965; FIAT DUNA SD DMY 126; DACIA TLX BBQ 739; FIAT

UNO S 1,3 DED 594. Todos los bienes tal como se encuentran y exhiben, del 13 al 17 de marzo de 15 a 18 hs., en Fondo de la Legua entre Pridiliano Puyrredon y Yapeyu; Citicenter, Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires. Los concurrentes a la exhibición deberan hacerlos munidos de DNI. SIN BASE. Seña 20%, comisión 10% mas IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Verificación policial $ 80 a cargo del comprador. Operaciones sujetas a aprobación de la cantidad vendedora. Se aceptan cheques. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Bs. As., marzo 6 de 2006.

Guillermo E. Campos, Eduardo Abel Espósito, Antonio E. Pierri.

e. 08/03/2006 Nº 53.574 v. 08/03/2006

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedor Hipotecario en los términos de los art. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 15 de marzo de 2006, a las 14,30 hs. con una base de $ 66.107,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 17 de marzo de 2006 a las 14,30 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 49.580,25 y si tampoco existieran postores rematatá seguidamente SIN BASE, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Castro 953/955/955a entre Carlos Calvo y Estados Unidos, Unidad Funcional Nro. 3 de Planta Baja y Planta Alta de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 6. Sec. 36. Manz. 72. Parc. 39. Matricula: 6-4478/3. Superficie: 98,24 mts2. Porc. 24,05%. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un departamento, al que se ingresa por un pasillo. Cuenta con una cocina con muebles de formica. Un comedor con pisos de madera y sin ventana. Tiene un solo cuarto con pisos de madera y ventana al pasillo de ingreso. También posee un baño completo con ducha. Más atrás tiene un patio interno con pileta de lavado. Una escalera lleva a la terraza donde hay un pequeño cuarto. El inmueble en general está en muy mal estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que manifestó llamarse Claudia Carmen Nedile D.N.I. 16.477.972 manifestando que el inmueble lo ocupa ella con su hijo, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: G.C.B.A al 24-10-05 $ 918,30. Aguas Argentinas al 17-10-05 $ 1.711,49. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 13 y 14 de marzo de 2006 de 14.00 a 16.00 hs. El adquirente deberá constituír domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 73, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/ RAMOS, RAUL GUSTAVO Y OTRO S/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441 EJECUTIVO", Expediente Nro. 94.372/2002. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 08/03/2006 Nº 83.235 v. 10/03/2006

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedor Hipotecario en los términos de los art. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 15 de marzo de 2006, a las 15,00 hs. con una base de $ 44.611,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 17 de marzo de 2006 a las 15,00 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 33.458,25 y si tampoco existieran postores rematatá seguidamente SIN BASE, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle Miravé 2583/85 entre las de Almagro y Tel Aviv, localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Sec. M. Manz. 165 a. Parc. 16. Matricula: 8523. Superficie: 256 mts2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de una casa en dos plantas y que se encuentra en construcción, con un jardín descuidado en su frente. El barrio es humilde. Ingresando consta de un ambiente grande en desnivel, con piso en parte de cemento. Por una escalera de metal se accede a un dormitorio con pisos de cemento con dos ventanas al frente. En la planta baja hay otros dos ambientes sin terminar, y un baño con ducha. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que manifestó llamarse Monica Jimenez, D.N.I. 20.304.946, manifestando que el inmueble lo ocupa ella con otra gente, y que le prestan la casa, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Municipalidad de Ituzaingo al 14-11-05 $ 1407,00. Aguas Argentinas fuera del radio de servicio. O.S.N al 2-12-05 No registra deuda. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 13 y 14 de marzo de 2006 de 14.00 a 16.00 hs. El adquirente deberá constituír domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 15, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, piso 6to. de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/ AGUILERA, RAUL RUBEN Y OTRO S/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441 EJECUTIVO", Expediente Nro. 17.630/2003. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires 15 de febrero de 2006.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 08/03/2006 Nº 83.230 v. 10/03/2006

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art. 26 del Dto. Nº 924/97 del PEN, en los autos "Banco Hipotecario SA c/ Stifani Adriana M. s/ Ej Hip", expte Nº 98.311/03, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, sec única, sito en Avda Uruguay 714 Cap. Fed, que el martillero Manuel Lastra, REMATARÁ el día 15 de Marzo de 2006 a las 10,30 hs, en el Salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., las U.F 3 , 3 P (Dpto) y la U.C I de P.B (Cochera) con frente a la calle Soldado de la Independencia 454/6/8 Porc 15.45% y 21.42% S/tit . Nom Cat: Circ. XVII, Secc. 23, Mza 90, Parc. 5. Matr. FR 17-5004-0 Sup. T UF 74.62 mts2 y U.C: cuarta parte indivisa. La UF consta de: 2 dormitorios, Living comedor, baño, toilette y cocina - lavadero. Cochera. Buen estado de conservación. OCUPADO por demandada. EXHIBICIÓN: 13 y 14 de marzo de 16 a 18 hs . La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: Rentas $ 5186,21 al 20/02/06, c/ AA $ 810,58 a 14/09/05 y p/ expensas $ 12.652 a 10/02/06 (Ult. Exp $ 485). Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ej.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador BASE DE VENTA $ 21.732. En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 10 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Martillero Lastra Manuel, 15-49982408.

Buenos Aires 22 de febrero de 2006.

Hernán A. Domínguez, líder de mora judicial Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 08/03/2006 Nº 53.090 v. 10/03/2006

2.5. BALANCES

BANCO HIPOTECARIO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2005	2004
ACTIVO		
A Disponibilidades	**275,465**	**316,423**
Efectivo	41,427	43,039
Bancos y corresponsales	110,347	139,429
Otras (Nota 7.2.)	123,691	133,955
B Títulos Públicos y Privados (Anexo A y Nota 7.4.)	**2,172,123**	**816,200**
Tenencias en cuentas de inversión	1,676,966	262,876
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	189,247	115,101
Títulos públicos sin cotización	239,504	234,704
Inversiones en títulos privados con cotización	30,133	49,233
Instrumentos emitidos por el BCRA	36,273	154,286
C Préstamos (Anexos B, C y D y Notas 7.3. y 7.5.)	**2,202,186**	**2,527,677**
Al sector público no financiero	278,112	843,774
Al sector financiero	21,872	84,333
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	2,074,893	1,886,712
Adelantos	217,183	145,690
Documentos	15,969	-
Hipotecarios	1,552,110	1,643,093
Prendarios	5,912	2,235
Personales	158,908	19,712
Tarjetas de crédito	57,343	3,655
Cobros no aplicados	(16,451)	(11,949)
Otros	56,632	60,429
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	27,556	23,847
Intereses documentados	(269)	-
Previsiones (Anexo J y Notas 9 y 10)	(172,691)	(287,142)
D Otros créditos por intermediación financiera (Anexos B, C y D y Notas 7.3. y 7.6.)	**2,747,821**	**4,512,195**
Banco Central de la República Argentina	3,160	2,132
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	694	12,528
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1,513,146	1,140,680
Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	21,174	-
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 13)	1,026,583	3,051,965
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Notas 13 y 14)	203,993	337,752
Intereses deveng. a cobrar comprendidos en las normas de clasif. de deudores (Nota 14)	12,212	14,396
Previsiones (Anexo J)	(33,141)	(47,258)
F Participaciones en otras sociedades (Anexo E y Notas 7.7. y 30)	**115,436**	**119,351**
En entidades financieras	74,603	73,670
Otras	40,833	45,681
G Créditos diversos (Nota 7.8.)	**401,342**	**623,161**
Impuesto a la ganancia mínima presunta - crédito fiscal	25,107	-
Otros (Nota 15)	385,689	649,320
Otros intereses devengados a cobrar	-	1,698
Previsiones (Anexo J)	(9,454)	(27,857)
H Bienes de uso (Anexo F y Nota 7.9.)	**85,675**	**89,409**
I Bienes diversos (Anexo F y Nota 7.9.)	**24,633**	**23,797**
J Bienes intangibles (Anexo G y Nota 7.11.)	**4,983**	**6,263**
Gastos de organización y desarrollo	4,983	6,263
K Partidas pendientes de imputación	**19**	**2,606**
TOTAL DE ACTIVO	**8,029,683**	**9,037,082**
PASIVO		
L Depósitos (Anexos H e I y Notas 7.3., 7.12. y 29)	**539,800**	**236,392**
Sector Público no Financiero	34,379	20,006
Sector Financiero	4,288	4,389
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	501,133	211,997
Cuentas corrientes	16,516	17,473
Cajas de Ahorro	126,094	73,875
Plazo Fijo	291,381	34,550
Cuentas de Inversión	56,700	80,260
Otros	7,589	4,945
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	2,853	894
M Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I y Notas 7.3., 7.13. y 7.14.)	**5,011,709**	**6,512,749**
Banco Central de la República Argentina	467,489	2,198,115
Otros	467,489	2,198,115
Bancos y Organismos internacionales	303,150	490,848
Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 17)	2,679,612	2,717,257
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1,358,627	976,854
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	690	13,543
Primas por opciones lanzadas	32	3,452
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	69,000	-
Otras (Nota 20)	56,779	51,310
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	76,330	61,370
N Obligaciones Diversas	**48,777**	**47,312**
Honorarios	2,734	5,817
Otras (Nota 21)	46,043	41,495
O Previsiones (Anexo J y Notas 7.10., 7.15. y 22.)	**209,740**	**275,781**
Q Partidas pendientes de imputación	**2,542**	**5,688**
TOTAL DE PASIVO	**5,812,568**	**7,077,922**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo) (Nota 7.19.)	**2,217,115**	**1,959,160**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**8,029,683**	**9,037,082**

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2005	2004
A Ingresos Financieros	**730,432**	**707,880**
Intereses por disponibilidades	1,770	595
Intereses por préstamos al sector financiero	1,529	748
Intereses por adelantos	10,920	5,145
Intereses por documentos	163	8
Intereses por préstamos hipotecarios	145,269	161,603
Intereses por préstamos prendarios	507	71
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	2,638	23
Intereses por otros préstamos	30,411	11,133
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	29,567	28,541
Resultado neto de títulos públicos y privados	170,580	117,844
Resultado neto por opciones	1,711	-
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	59,596	32,779
Ajuste por cláusula CER	167,513	69,043
Ajuste por cláusula CVS	684	62,104
Otros (Nota 23)	107,574	218,243
B Egresos Financieros	**455,388**	**296,442**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	365	173
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	3,055	1,406
Intereses por depósitos a plazo fijo	8,249	1,431
Intereses por financiaciones del sector financiero	906	5,169
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	173,458	106,626
Otros intereses	39,023	48,787
Resultado neto por opciones	-	8,234
Ajuste por cláusula CER	207,391	108,969
Otros (Nota 23)	22,941	15,647
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**275,044**	**411,438**
C Cargo por incobrabilidad	**19,786**	**17,130**
D Ingresos por servicios	**81,729**	**67,433**
Vinculados con operaciones activas	5,110	134
Vinculados con operaciones pasivas	3,818	3,005
Otros (Nota 24)	72,801	64,294
E Egresos por servicios	**37,181**	**26,939**
Comisiones	9,328	10,388
Otros (Nota 25)	27,853	16,551
G Gastos de Administración	**129,884**	**105,335**
Gastos en personal	69,447	57,765
Honorarios a directores y síndicos	2,059	2,029
Otros honorarios	9,624	6,157
Propaganda y publicidad	10,127	4,644
Impuestos	10,801	9,978
Otros gastos operativos (Nota 26)	23,426	21,841
Otros	4,400	2,921
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**169,922**	**329,467**
I Utilidades diversas	**128,876**	**100,501**
Resultado por participaciones permanentes	-	10,713
Intereses punitorios	7,573	9,430
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	106,319	53,019
Otros (Nota 27)	14,984	27,339

	2005	2004
J Pérdidas diversas	**45,491**	**150,825**
Resultado por participaciones permanentes	3,915	-
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	13	30
Cargo por incob. de créditos diversos y otras previsiones	21,545	103,567
Otros (Nota 28)	20,018	47,228
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**253,307**	**279,143**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**253,307**	**279,143**

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente al período económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2005	2004
DEUDORAS	**12,392,740**	**11,969,691**
Contingentes	**8,312,534**	**8,425,700**
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	80,683	-
Garantías recibidas	1,563,058	1,688,851
Otras no comp. en las normas de clasif. de deudores	4,325,681	4,072,410
Cuentas contingentes deudoras por contra	2,343,112	2,664,439
De control	**3,070,783**	**3,526,619**
Créditos clasificados irrecuperables	1,108,354	921,208
Otras	1,567,596	2,578,917
Cuentas de control deudoras por contra	394,833	26,494
De derivados	**1,009,423**	**17,372**
Valor "nocional" de operac. a térm. sin entrega del subyacente	515,244	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	494,179	17,372
ACREEDORAS	**12,392,740**	**11,969,691**
Contingentes	**8,312,534**	**8,425,700**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	60,511	9,468
Garantías otorgadas al BCRA	357,542	911,197
Otras garantías no comp. en las normas de clasif. de deudores	311,177	569,707
Cuentas contingentes acreedoras por contra	7,583,304	6,935,328
De control	**3,070,783**	**3,526,619**
Valores por acreditar	154,314	28,319
Cuentas de control acreedoras por contra	2,674,187	3,498,300
Otras	242,282	-
De Derivados	**1,009,423**	**17,372**
Valor "nocional" de opciones por compra lanzadas	109	17,372
Valor "nocional" de opc. a term sin entrega del subyacente	494,070	-
Cuentas de derivados acreedoras por el contra.	515,244	-

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades		Resultados no asignados	Total del ejercicio 31/12/2005	Total del ejercicio 31/12/2004
		Primas de emisión de acciones	Aportes Irrevocables p/futuros aumentos de capital		Legal	Otras			
1. Saldos al comienzo del ejercicio	1,500,000	-	1	1,797,623	1,022,078	169,608	(2,530,150)	1,959,160	1,680,825
2. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (Nota 38)							4,648	4,648	(808)
3. Subtotal	1,500,000	-	1	1,797,623	1,022,078	169,608	(2,525,502)	1,963,808	1,680,017
4. Resultado neto del ejercicio							253,307	253,307	279,143
5. Saldos al cierre del ejercicio	**1,500,000**	**-**	**1**	**1,797,623**	**1,022,078**	**169,608**	**(2,272,195)**	**2,217,115**	**1,959,160**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2005	2004
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	316,423	379,002
Aumento (disminución) de los fondos	(40,958)	(62,579)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	275,465	316,423
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Más:		
Ingresos financieros cobrados	507,679	670,763
Ingresos por servicios cobrados	81,729	67,433
Menos:		
Egresos financieros pagados	232,093	437,742
Egresos por servicios pagados	37,181	26,939
Gastos de administración pagados	121,343	97,991
Fondos originados en las operaciones ordinarias	198,791	175,524
Otras causas de origen de fondos	1,639,450	409,283
Aumento neto de depósitos	303,408	113,285
Aumento otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Disminución neta de títulos públicos y privados	1,062,945	-
Disminución de préstamos	195,353	-
Disminución neta de otros activos	25,654	295,998
Otros orígenes de fondos	52,090	-
Total de orígenes de fondos	**1,838,241**	**584,807**
Otras causas de aplicación de fondos	1,879,199	647,386
Aumento neto de títulos públicos y privados	-	14,607
Aumento neto de préstamos	-	74,375
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	804,972	167,556
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	1,009,800	366,474
Disminución neta de otros pasivos	64,427	12,753
Otras aplicaciones de fondos	-	11,621
Total de aplicaciones de fondos	**1,879,199**	**647,386**
Aumento (disminución) de los fondos	(40,958)	(62,579)

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

ANEXO (A)

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldo según libros 31/12/2005	Saldo según libros 31/12/2004			
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
- Tenencias en cuentas de inversión							
Del País		1,484,652	1,676,966	262,876	1,676,966	-	1,676,966
En moneda extranjera		1,484,652	1,676,966	262,876	1,676,966	-	1,676,966
Boden 2012 - Bono Compensación	ARR6123=BA	1,484,652	1,676,966	262,876	1,676,966	-	1,676,966
Subtotal en cuentas de inversión		1,484,652	1,676,966	262,876	1,676,966	-	1,676,966
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
Del País		189,247	189,247	115,101	189,247	-	189,247
En pesos		189,247	189,247	115,101	189,247	-	189,247
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2 % - 2007	BODEN 2007	59,935	59,935	31,007	59,935	-	59,935
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2 % - 2008	BODEN 2008	70,618	70,618	38,152	70,618	-	70,618
Bocon Consolidación 4a serie - 2%	PRO 12	-	-	16,000	-	-	-
Bono Garantizado	BOGAR 2018	-	-	2,285	-	-	-
Bocon Proveedores Dólar 4° Serie	PRE VIII	56,240	56,240	27,657	56,240	-	56,240
Bocon Previsional Pesos 3° Serie	PRE V	293	293	-	293	-	293
Bocon Proveedores Pesos 4° Serie	PRO VII	285	285	-	285	-	285
Par Bond Pesos	PAVP	46	46	-	46	-	46
Discount Bond Pesos	DIVP	48	48	-	48	-	48
Valores Negociables PBI Pesos	TVPP	1,782	1,782	-	1,782		1,782
Subtotal en compra-venta o intermediación		189,247	189,247	115,101	189,247	-	189,247
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION		**1,673,899**	**1,866,213**	**377,977**	**1,866,213**	**-**	**1,866,213**
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
Del País		-	239,504	234,704	239,504	-	239,504
En pesos		-	239,504	200,252	239,504	-	239,504
Bonos Garantizados del Gobierno Nacional	BOGAR		212,964	197,217	212,964	-	212,964
Discount Bond Pesos	DIVP	-	26,540	-	26,540	-	26,540
Bonos del Tesoro mediano plazo 11.25% -2004	ARTY04FD3=ME	-	-	126	-	-	-
Bonos del Tesoro mediano plazo 8.755% -2002	ARTY02FD3=ME	-	-	270	-	-	-
Bocon Proveedores Dólar 2a. Serie	PRO IV	-	-	440	-	-	-
Bocon Proveedores Pesos 3a. Serie	PRO V	-	-	376	-	-	-
Bocon Proveedores Pesos 5a. Serie	PRO IX	-	-	334	-	-	-
Otros títulos púiblicos		-	-	1,489	-	-	-
En moneda extranjera		-	-	34,452	-	-	-
Letras Externas de la República Argentina		-	-	34,452	-	-	-
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION		**-**	**239,504**	**234,704**	**239,504**	**-**	**239,504**
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
- Otros representativos de capital							
Del País		30,133	30,133	49,233	30,133	-	30,133
En pesos		4,777	4,777	36,088	4,777	-	4,777
CHA 1ra. Serie		963	963	521	963	-	963
CHA 2a Serie		738	738	2,763	738	-	738
CHA 3ra. Serie		970	970	-	970	-	970
CHA 4ra. Serie		1,187	1,187	-	1,187	-	1,187
CHA 5ta. Serie		645	645	-	645	-	645
Red Mutual		-	-	2,246	-	-	-
Aluar S.A.		-	-	2,096	-	-	-
Bansud S.A.		-	-	8,856	-	-	-
Siderar. S.A.		-	-	4,987	-	-	-
Hidroeléctrica Piedra del Aguila clase C - 31/12/2013		-	-	5,071	-	-	-
Hidroeléctrica Piedra del Aguila clase D - 31/12/2013		-	-	633	-	-	-
Petrobras Energía		274	274	-	274	-	274
Telecom S.A.		-	-	6,879	-	-	-
Transportadora Gas del Sur		-	-	1,906	-	-	-
Título de Deuda Fid. Tarjeta Shopping - 5ta. Serie		-	-	130	-	-	-

Denominación	Identificación	Tenencia: Valor de mercado	Tenencia: Saldo según libros 31/12/2005	Tenencia: Saldo según libros 31/12/2004	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
En moneda extranjera		25,356	25,356	13,145	25,356	-	25,356
Obligaciones Negociables Bco. Galicia 2010		15,794	15,794	13,145	15,794	-	15,794
Transportadora Gas del Sur S.A.		8,947	8,947	-	8,947	-	8,947
Acindar S.A.		615	615	-	615	-	615
TOTAL DE INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION		**30,133**	**30,133**	**49,233**	**30,133**	-	**30,133**
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA							
- Instrumentos emitidos por B.C.R.A.		**36,273**	**36,273**	**154,286**	**36,273**	-	**36,273**
Letras del Banco Central Republica Argenticna	ARVEY43=BA	9,073	9,073	144,355	9,073	-	9,073
Letras del B.C.R.A. por operaciones de pase		-	-	9,931	-	-	-
Notas del B.C.R.A.		27,200	27,200	-	27,200	-	27,200
TOTAL DE INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA		**36,273**	**36,273**	**154,286**	**36,273**	-	**36,273**
TOTAL		**1,740,305**	**2,172,123**	**816,200**	**2,172,123**	-	**2,172,123**

ANEXO (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

CARTERA COMERCIAL	2005	2004
En situación normal	**720,862**	**1,219,422**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	853	659
Sin garantías ni contragarantías preferidas	720,009	1,218,763
Con seguimiento especial	**6,621**	**1,040**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	1,037
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6,621	3
Con problemas	**5,246**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5,246	-
Con alto riesgo de insolvencia	**1,212**	**1,212**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,212	1,212
Irrecuperable	**154**	**3,396**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1	153
Sin garantías ni contragarantías preferidas	153	3,243
Irrecuperable por disposición técnica	**-**	**1,019**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	1,019
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**734,095**	**1,226,089**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**1,650,225**	**1,489,566**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,371,076	1,376,632
Sin garantías ni contragarantías preferidas	279,149	112,934
Cumplimiento inadecuado	**80,573**	**103,167**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	67,264	96,529
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13,309	6,638
Cumplimiento deficiente	**43,090**	**59,212**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	35,411	54,057
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7,679	5,155
De difícil recuperación	**61,333**	**85,851**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	48,212	71,757
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13,121	14,094
Irrecuperable	**53,406**	**173,678**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	17,766	56,825
Sin garantías ni contragarantías preferidas	35,640	116,853
Irrercuperable por disposición Técnica	**28,871**	**38,872**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22,475	31,202
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6,396	7,670
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**1,917,498**	**1,950,346**
TOTAL GENERAL	**2,651,593**	**3,176,435**

ANEXO (C)

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Número de clientes	FINANCIACIONES 2005: Saldo de deuda	2005: % sobre cartera total	2004: Monto	2004: % sobre cartera total
10 mayores clientes	546,612	20.61%	1,102,779	34.72%
50 siguientes mayores clientes	185,676	7.00%	125,237	3.94%
100 siguientes mayores clientes	26,975	1.02%	19,398	0.61%
Resto de clientes	1,892,330	71.37%	1,929,021	60.73%
Total	**2,651,593**	**100%**	**3,176,435**	**100%**

ANEXO (D)

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
En miles de pesos

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	3,184	3,300	2,160	3,511	6,632	20,402	238,923	278,112
Sector financiero	-	460	21,412	-	-	-	-	21,872
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	28,390	442,597	77,615	82,160	114,858	204,797	1,401,192	2,351,609
Total	**31,574**	**446,357**	**101,187**	**85,671**	**121,490**	**225,199**	**1,640,115**	**2,651,593**

ANEXO (E)

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	Concepto: Denominación	Acciones y/o cuotas partes: Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe al 31/12/2005	Importe al 31/12//2004	Información sobre el emisor: Actividad principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre del período/ejercicio	Capital Social	Patrimonio neto	Resultado del período/ejercicio
	- En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	Controladas - del país											
	- BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	ordinarias	1	1	43,750,000	74,603	73,670	Bancaria	31/12/2005	62,500	106,576	1,332
	- BHN Sociedad de Inversión S.A.	ordinarias	1	1	17,999,920	37,359	42,472	Inversión	30/09/2005	18,000	37,362	(4,898)
(*)	- V.R.Tasaciones y Certificaciones S.A.	ordinarias	1	1	200,000	-	-	Tasaciones y certificaciones	31/12/2000	200	s/d	s/d
	Subtotal controladas - del país					**111,962**	**116,142**					
	- En Otras Sociedades											
	Controladas - del país											
	- BHN Inmobiliaria S.A.	ordinarias	1	1	1,899,880	3,463	3,198	Intermed. oper. Inmobiliarias	31/12/2005	1,900	3,463	168
	Subtotal controladas - del país					**3,463**	**3,198**					
	No controladas - del país											
(*)	- BHN Vida S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	30/09/2005	5,112	5,815	(579)
(*)	- BHN Seguros Generales S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	30/09/2005	5,112	7,180	(260)
	- Mercado Abierto Electrónico S.A.	ordinarias	1,200	1	1	4	4	Merc. abierto de valores mob.	30/09/2003	1,361	4,092	1,886
	- ACH S.A.	ordinarias	1	1	2,500	7	7	Comp. elect. de medios de pago	31/12/2004	650	1,153	142
(*)	- V.R. Particulares S.A.	ordinarias	1	1	15,000	-	-	Administración de consorcios	31/12/2000	120	s/d	s/d
	Subtotal no controladas - del país					**11**	**11**					
	Total de participaciones en otras sociedades					**115,436**	**119,351**					

(*) VALOR DE PARTICIPACIÓN EN PESOS
- BHN Vida S.A. 120
- BHN Seguros Generales S.A. 120
- V.R. Tasaciones y Certificaciones S.A. 1
- V.R. Particulares S.A. 1

ANEXO (F)

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del período: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del período: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2005	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2004
BIENES DE USO									
- Inmuebles	80,983					50	1,788	79,195	80,983
- Mobiliario e Instalaciones	4,827	460				10	1,748	3,539	4,827
- Maquinas y equipos	1,099	267				5	617	749	1,099
- Equipos de computación	2,343	1,169				3	1,478	2,034	2,343
- Vehículos	0	41				5	5	36	0
- Diversos	157	29				5	64	122	157
Total	**89,409**	**1,966**	**-**	-	-		**5,700**	**85,675**	**89,409**
BIENES DIVERSOS									
- Obras en Curso	6,185	1,789					-	7,974	6,185
- Obras de Arte y Piezas de Colección	195						-	195	195
- Bienes dados en alquiler	5,648			324		50	135	5,189	5,648
- Bienes tomados en defensa del crédito	2,669	4,917		4,230		-	46	3,310	2,669
- Otros bienes diversos	9,100			924		50	211	7,965	9,100
Total	**23,797**	**6,706**	**-**	**5,478**	-		**392**	**24,633**	**23,797**

ANEXO (G)

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2005	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2004
Gastos de organización y desarrollo	6,263	1,169	-	-	-	3	2,449	4,983	6,263
Total	**6,263**	**1,169**	**-**	**-**	**-**		**2,449**	**4,983**	**6,263**

ANEXO (H)

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Número de clientes	2005		2004	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	154,690	28.66%	71,864	30.40%
50 siguientes mayores clientes	121,559	22.52%	36,527	15.45%
100 siguientes mayores clientes	27,745	5.14%	14,930	6.32%
Resto de clientes	235,806	43.68%	113,071	47.83%
Total	539,800	100%	236,392	100%

ANEXO (I)

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTEMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
En miles de pesos

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes (*)	3 meses (*)	6 meses (*)	12 meses (*)	24 meses (*)	más de 24 meses (*)	Total
Depósitos	**394,445**	**84,323**	**39,299**	**21,654**	**79**	**-**	**539,800**
- Depósito a Plazo Fijo	158,389	84,323	39,299	21,654	79	-	303,744
- Cuenta de Inversión	57,366	-	-	-			57,366
- Cajas de Ahorro	131,917	-	-	-	-	-	131,917
- Cuentas Corrientes	27,458	-	-	-	-	-	27,458
- Otros Depósitos	19,315	-	-	-	-	-	19,315
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)	**302,263**	**68,690**	**13,049**	**264,831**	**22,311**	**2,981,216**	**3,652,360**
- Banco Central de la República Argentina							
Otros	-	-	-	-	-	467,489	467,489
- Bancos y organismos internacionales							
Facilidades Corto Plazo en Dólares	3,131	65,672	-	242,520	-	-	311,323
Facilidades Garantizadas en dólares	-		-	-	-	-	-
Facilidades Largo Plazo - Tasa Flotante	-	-	-	-	-	-	-
Facilidades Largo Plazo - Tasa Fija	-	-	-		-	-	-
- Obligaciones negociables no subordinadas							
EMTN Serie III	2,918	-	-	-	-	-	2,918
GMTN Serie I	48,724	-	-	-	-	-	48,724
GMTN Serie IV	2,398	-	-	-	-	-	2,398
GMTN Serie VI	3,141	-	-	-	-	-	3,141
GMTN Serie XVI	46,065	-	-	-	-	-	46,065
GMTN Serie XVII	3,645	-	-	-	-	-	3,645
GMTN Serie XXII	639	-	-	-	-	-	639
GMTN Serie XXIII	28,231	-	-	-	-	-	28,231
GMTN Serie XXIV	24,559	-	-	-	-	-	24,559
GMTN Serie XXV	22,575	-	-	-	-	-	22,575
Bono Garantizado en dólares	-	3,018	-	22,311	22,311	66,932	114,572
Bono Largo Plazo en dólares	-	-	3,866	-	-	1,041,557	1,045,423
Bono Largo Plazo en euros	-	-	3,641	-	-	950,513	954,154
Bono Nueva Emisión	-	-	5,542			454,725	460,267
- Otros							
Otros	116,237	-	-	-	-	-	116,237
Total	**696,708**	**153,013**	**52,348**	**286,485**	**22,390**	**2,981,216**	**4,192,160**

(*) La exposición de los presentes importes se efectúan de acuerdo con claúsulas contractuales.

ANEXO (J)

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Saldos al final del ejercicio 31/12/2005	Saldos al final del ejercicio 31/12/2004
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (a)	287,142	4,399		118,850	172,691	287,142
Otros créditos por Intermediación Financiera						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (b)	47,258	15,387	-	29,504	33,141	47,258
Créditos diversos						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (c)	27,857	-	4,600	13,803	9,454	27,857
Total	**362,257**	**19,786**	**4,600**	**162,157**	**215,286**	**362,257**
DEL PASIVO						
Otras contingencias (d)	275,781	21,545	18,250	69,336	209,740	275,781
Total	**275,781**	**21,545**	**18,250**	**69,336**	**209,740**	**275,781**

a) **POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE PRESTAMOS** : Se originan en el análisis del riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos efectuada por el Banco, que contempla las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y estimaciones realizadas durante el período según lo indicado en Notas 9 y 10.

b) **POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA**: Refleja la eventual incobrabilidad de créditos hipotecarios cedidos en fideicomiso pendiente de titulización.

c) **POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS**: Se constituyó para cubrir eventual incobrabilidad de créditos diversos.

d) **OTRAS CONTINGENCIAS**: Es utilizada al efecto de previsionar resultados contingentes por juicios, honorarios mandatarios judiciales, ciertos gastos relacionados con la reestructuración administrativa encarada por el Banco, cláusula de Stock Appreciation Right -StARS - (Nota 2), régimen de retribuciones por participación en las ganancias y apreciación del valor accionario (Nota 22).
Asimismo el saldo al 31/12/2005 y al 31/12/2004 comprende la reserva por siniestros pendientes, de acuerdo a Normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ANEXO (K)

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
En miles de pesos

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
Ordinarias								
Escriturales	150,000,000	(1)	1.500.000	-	-	-	1,500,000	-
Total			**1,500,000**	**-**	**-**	**-**	**1,500,000**	**-**

(1) Ver Nota 6 a los Estados Contables.

ANEXO (L)

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Total del ejercicio al 31/12/2005	Total del ejercicio (por moneda)		Total del ejercicio al 31/12/2004
			U$S	EUROS	
ACTIVO					
Disponibilidades	223,453	223,453	212,430	11,023	253,594
Títulos públicos y privados	1,702,322	1,702,322	1,702,322	-	316,177
Préstamos	12,690	12,690	12,690	-	44,352
Otros créd. por interm. financiera	2,286,375	2,286,375	1,312,983	973,392	4,024,199
Créditos diversos	314,443	314,443	314,443	-	563,869
Partidas pend. de imputación	66	66	66	-	-
Total	**4,539,349**	**4,539,349**	**3,554,934**	**984,415**	**5,202,191**
PASIVO					
Depósitos	55,095	55,095	55,095	-	16,862
Otras obligaciones por interm. financ.	4,381,001	4,381,001	3,371,757	1,009,244	4,245,510
Obligaciones diversas	720	720	719	1	675
Total	**4,436,816**	**4,436,816**	**3,427,571**	**1,009,245**	**4,263,047**
CUENTAS DE ORDEN					
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)	**31,578**	**31,578**	**31,106**	**472**	**47,993**
Contingentes	650	650	255	395	44,771
De control	30,928	30,928	30,851	77	3,222
De derivados	-	-	-	-	-
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)	**1,047,529**	**1,047,529**	**1,047,529**	**-**	**560,873**
Contingentes	311,177	311,177	311,177	-	560,873
De control	242,282	242,282	242,282	-	-
De derivados	494,070	494,070	494,070	-	-

ANEXO (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto / Situación	Normal	Riesgo potencial/ cumplim. inadec.	Con problemas/ cumplim. deficiente		Con alto riesgo de insolvencia /de dif.recup.		Irrecuperable	Irrecup. Por disp. Técnica	Total	
			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida			31/12/2005	31/12/2004
1.Préstamos										
- Hipotecarios y prendarios	670	23	-	-	-	-	34	-	727	189
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	670	23	-	-	-	-	34	-	727	189
2.Participación en otras sociedades	115,425	-	-	-	-	-	-	-	115,425	119,340
Total	**116,095**	**23**	**-**	**-**	**-**	**-**	**34**	**-**	**116,152**	**119,529**
Previsiones	**7**	**1**	**-**	**-**	**-**	**-**	**34**	**-**	**42**	**63**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005
Comparativo con el ejercicio anterior

1. COYUNTURA ECONOMICA Y SOCIAL ARGENTINA

A partir del año 2003 se ha observado una evolución favorable de la situación económica de la República Argentina interrumpiéndose así un ciclo recesivo que había comenzado en la segunda mitad de 1998, acentuándose a fines de 2001 y en la primera mitad de 2002. Dicha evolución se manifestó, con una fuerte recuperación económica reflejada en un sostenido incremento del Producto Bruto Interno, disminución de las tasas de interés y de estabilización del mercado de cambios. El sistema financiero recompuso gradualmente su liquidez, registrando un incremento en el nivel de depósitos y crecimiento en todas las líneas de préstamos. Simultáneamente verificó un continuo crecimiento de la intermediación financiera, reducción de la exposición al Sector Público y aceleración en la disminución de pasivos con el BCRA.

En marzo de 2005 la República Argentina anunció los resultados finales de su oferta global para canjear ciertos instrumentos de deuda pública cuyos pagos se encontraban diferidos (los "Títulos Elegibles") por un monto elegible agregado (que representa el valor nominal e intereses vencidos e impa-

gos) de aproximadamente US$ 81.800 millones, para un total de once series de Títulos Par, Títulos Cuasipar y Títulos Discount y cinco series de Unidades Ligadas al PBI. Participaron del mismo tenedores de títulos elegibles que mantenían aproximadamente el 76,15% del monto sujeto a reestructuración, por un monto equivalente a aproximadamente US$ 62.300 millones (representando aproximadamente US$ 62.500 millones equivalentes a valor nominal pendiente de pago). Dicho proceso concluyó en junio de 2005 con la entrega de los nuevos títulos de deuda.

El 4 de agosto de 2005, el Gobierno Nacional procedió a abonar aproximadamente US$ 1.580 millones en concepto de cancelación del primer vencimiento de capital de BODEN 2012, el principal título surgido con posterioridad a la declaración de la suspensión de pagos de la deuda externa efectuada en diciembre de 2001.

Con fecha 3 de enero de 2006, el Gobierno Nacional procedió a cancelar totalmente la deuda que mantenía con el Fondo Monetario Internacional, por aproximadamente US$ 9.500 millones.

El 6 de enero de 2002, el Gobierno Nacional sancionó la Ley 25561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento, y que incluyó la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. Con posterioridad, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas que se instrumentaron a través de diferentes disposiciones legales, que afectaron significativamente el negocio bancario y el régimen cambiario.

Entre las principales medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y que tuvieron efecto sobre la actividad bancaria y en particular sobre el Banco, se encontraban: i) la creación de un mercado único y libre de cambios, ii) conversión a pesos de Depósitos y Préstamos otorgados por el sistema argentino en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, iii) compensaciones al Sistema Financiero por efectos de pesificación asimétrica (Nota 3.1), iv) ciertas adecuaciones a la ley de Concursos y Quiebras y v) conversión de deuda pública provincial (Nota 41).

2. PLAN INTEGRAL DE REESTRUCTURACION DE DEUDA FINANCIERA

Con fecha 29 de diciembre de 2003 se concluyó el proceso de reestructuración de deuda financiera originado en los adversos cambios de significativa materialidad ocurridos durante el año 2002 en el país que afectaron la situación patrimonial y financiera del Banco. En la citada fecha venció la recepción de ofertas al canje, aceptando el Banco todos los títulos existentes ofrecidos válidamente ante el cumplimiento de las condiciones para las ofertas de canje del Banco y la reestructuración simultánea de la totalidad de su deuda pendiente de pago con los acreedores bancarios. Con fecha 14 de enero de 2004 se efectuó la liquidación del monto de capital total final de títulos ofrecido válidamente por miles de pesos 2.662.242, que representan aproximadamente 93% del monto del capital total de los títulos existentes a dicha fecha en circulación.

De los miles de pesos 889.551 en monto de capital total de deuda bancaria existente el 100% participó en la reestructuración de la misma.

Al 31 de diciembre de 2003, el Banco ha registrado: i) el impacto positivo por quitas de capital en el rubro Ingresos Financieros, en las líneas “Resultado reestructuración obligaciones negociables” y “Resultado reestructuración préstamos financieros”, por miles de pesos 231.998 y 254.404, respectivamente, ii) la disminución de intereses devengados en el ejercicio 2003 regularizando el rubro Egresos Financieros por miles de pesos 209.280, iii) la disminución de intereses correspondientes al ejercicio 2002 en el rubro Utilidades Diversas por miles de pesos 88.016 y; iv) la constitución de una previsión de pasivo por miles de pesos 59.271 por la cláusula de Stock Appreciation Right (“StARS”) comprendida en la emisión de ON y facilidades garantizadas a mediano plazo.

De conformidad con los compromisos asumidos, se constituyó un fideicomiso bajo la ley Argentina mediante un Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco y ABN AMRO Bank NV, sucursal Argentina, transfiriendo el Banco como fiduciante con fecha 24 de diciembre de 2003, los correspondientes BODEN 2012 y Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional. El Fideicomiso mantendrá los citados activos para beneficio de los tenedores de títulos de deuda garantizada y deuda financiera garantizada. El único objeto del Fideicomiso es garantizar el pago de intereses y capital adeudados respecto de la deuda financiera reestructurada garantizada, conformando sus activos exclusivamente BODEN, préstamos garantizados por el gobierno y el producido derivado de los mismos.

Con posterioridad al 14 de enero de 2004, fecha de liquidación de la operación de canje, el Banco continuó efectuando canjes de obligaciones negociables a tenedores que se adhirieron a la oferta en forma tardía. Al 31 de diciembre de 2005 dichos canjes alcanzaron en valor nominal miles de US$ 7.430 y miles de Euros 9.890.

A la fecha de los presentes estados contables, el Banco ha honrado el monto total de los vencimientos de amortización e intereses de la Deuda Reestructurada.

3. COMPENSACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL A ENTIDADES FINANCIERAS

3.1. PESIFICACION ASIMETRICA

Mediante Decreto 905, el Gobierno Nacional dispuso la emisión de “Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional” para compensar a las entidades financieras los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a lo establecido por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas modificatorias o complementarias y para cubrir la diferencia negativa en la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos conforme lo establecido por las normas precedentemente referidas, facultando al BCRA para determinar la reglamentación.

Luego de sucesivas presentaciones originadas en observaciones formuladas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias y recomendaciones del Ministerio de Economía de la Nación, el 6 de abril de 2005, el Directorio del Banco decidió consentir la decisión del BCRA, la que da como resultado una disminución en el valor de la compensación de aproximadamente miles de pesos 47.201 al 31 de marzo de 2005. A tal efecto, en los presentes estados contables se registró dicha suma como incremento del pasivo con el BCRA, con contrapartida en previsiones pasivas por miles de pesos 30.000 y miles de pesos 17.201 imputados a Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores, en razón de correcciones en las estimaciones oportunamente efectuadas (Nota 38).

Con el ajuste dispuesto, el Banco efectuó la presentación respecto al requerimiento informativo de los artículos 28 y 29 del Decreto 905 - Compensación a Entidades Financieras, que fue la siguiente:

— Compensación Bono del Gobierno Nacional en US$ 2012 (art. 29 inc. b, c y d): bono compensatorio - diferencia entre activos y pasivos pesificados a $1,00 por el diferencial del tipo de cambio $ 0,40, convertido a $1,40 por dólar estadounidense -: miles de US$ 360.810,9.

— Cobertura Bono del Gobierno Nacional en US$ 2012 (art. 29 inciso e). Bono cobertura - diferencia entre activos y pasivos en dólares estadounidenses, neto del bono compensatorio: miles de US$ 832.827,0.

En septiembre de 2002 y octubre de 2005 el BCRA acreditó miles de US$ 344.050 y miles de US$ 16.761 en BODEN 2012, respectivamente, en concepto de compensación.

Con fecha 1 de agosto de 2005 se presentó nota al BCRA manifestando la conformidad de las cantidades de BODEN verificados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias expresando que, sujeto a la acreditación y entrega efectiva de los mismos se resarce de manera total, única y definitiva por los conceptos indicados en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, y por ende, renuncia a efectuar algún reclamo por los mismos conceptos en el futuro.

Finalmente, en septiembre de 2005 se comenzó el proceso de suscripción de BODEN 2012 cobertura habiéndose cumplimentado las siguientes etapas:

• El 30 de septiembre de 2005: canje directo de miles de US$ 55.174 en BODEN 2012 mediante la entrega de Préstamos Garantizados por un valor nominal de miles de US$ 59.584, siendo su valor contable según lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 miles de pesos 125.740.

• El 30 de septiembre de 2005: suscripción directa de miles de US$ 175.778 en efectivo, con fondos obtenidos de la venta a precio de mercado de Préstamos Garantizados por un valor nominal de miles de US$ 192.001, siendo su valor contable según lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 miles de pesos 393.555.

• El 6 de octubre de 2005: suscripción directa de miles de US$ 77.283 en efectivo, con fondos obtenidos del cobro de servicios de amortización e intereses de BODEN 2012 en cartera y fondos propios.

• El 21 de octubre de 2005: suscripción directa de miles de US$ 25.453 en efectivo, con fondos obtenidos de la emisión de la Serie V de las Cédulas Hipotecarias Argentinas.

• El 11 de noviembre de 2005: suscripción directa de miles de US$ 50.046 en efectivo, con fondos obtenidos del cobro de servicios de amortización e intereses de BODEN 2012 en cartera y de la venta a precio de mercado de Préstamos Garantizados por un valor nominal de miles de US$ 48.663, siendo su valor contable según lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 de miles de pesos 91.512.

• El 16 de noviembre de 2005: suscripción directa de miles de US$ 171,223 en efectivo, con fondos obtenidos del cobro de servicios de amortización e intereses de BODEN 2012 en cartera y fondos propios.

• El 25 de noviembre de 2005: suscripción directa de miles de US$ 47,480 en efectivo, con fondos obtenidos del cobro de servicios de amortización e intereses de BODEN 2012 en cartera y fondos propios.

• El 13 de diciembre de 2005: suscripción directa de miles de US$ 49,875 en efectivo con fondos propios.

• El 24 de enero de 2006: canje directo de miles de US$ 4.943 en BODEN 2012 mediante la entrega de Préstamos Garantizados por un valor nominal de miles de US$ 5.241, siendo su valor contable según lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 de miles de pesos 7.540.

• El 27 de enero de 2006: suscripción directa de miles de US$ 116.276 en efectivos, con fondos propios.

Al cierre de los presentes estados contables, el Banco se encuentra en proceso de constitución de garantías a otorgar para obtener asistencias del BCRA para la suscripción del monto restante de BODEN cobertura.

En los presentes estados contables, se han registrado: i) en el rubro Títulos Públicos y Privados - Tenencias en cuentas de inversión, en Otros Créditos por Intermediación Financiera - Especies a recibir por compras a liquidar y a término (operación de pase), en Créditos Diversos - Depósitos en Garantía - bonos entregados en garantía de Obligaciones Negociables y facilidades a Bancos garantizadas, los BODEN 2012 acreditados oportunamente por el BCRA en carácter de compensación; ii) en Otros Créditos por Intermediación Financiera - Compensación a recibir del Gobierno Nacional - En Moneda Extranjera - el derecho a percibir los bonos compensación y cobertura, y iii) en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Banco Central de la República Argentina - Otros, la obligación a asumir en contrapartida del Bono Cobertura.

3.2. INDEXACION ASIMETRICA

Mediante Ley 25796, reglamentada por Decreto 117/04 se estableció un mecanismo de compensación a las entidades financieras de los efectos generados por la aplicación, sobre algunos de sus activos, del Coeficiente de Variación Salarial (CVS), y sobre algunos de sus pasivos, del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

En caso que dicha diferencia sea positiva el Estado Nacional deberá colocar un bono a las entidades financieras a un valor técnico igual a esa diferencia. En caso de que la diferencia sea negativa, las entidades financieras deberán restituir al Estado Nacional los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013” por el monto de dicha diferencia.

El articulo 12 del decreto 117/04 establece que el mecanismo de compensación descripto será asimismo de aplicación respecto de las carteras de créditos que hayan sido originadas por entidades financieras, y luego cedidas a fideicomisos hasta el 31 de enero de 2002, en cuyo caso el mecanismo será de aplicación respecto de las entidades financieras que sean tenedoras, a dicha fecha, de títulos de deuda o de certificados de participación del fideicomiso respectivo, por hasta el monto de la cartera originada y cedida.

El BCRA, mediante Comunicación “A” 4114, resolvió que las entidades financieras debían manifestar su adhesión hasta el 30 de abril de 2004 al régimen de compensación instaurado, incorporando ciertos aspectos de incertidumbre en cuanto a la metodología del cálculo de la compensación en cuestión, específicamente en cuanto al cálculo de la vida promedio ponderada (punto 1.a.d.) y el alcance de la hipótesis prevista en el primer párrafo del artículo 4° del Anexo II del Decreto 117/04.

Con fecha 22 de abril de 2004 las distintas asociaciones que agrupan a las entidades financieras, compartiendo la incertidumbre que generan las reglamentaciones emitidas, remitieron sendas notas al Ministerio de Economía y al BCRA requiriendo que se clarifique el procedimiento que utilizará el Gobierno para el cálculo de la compensación que nos ocupa, a cuyo fin solicitaron entre otros aspectos, la necesidad de disponer explícitamente la metodología de cálculo y la forma en que se determina la fecha de cese de la compensación, según lo establece el artículo 4° del Anexo II del Decreto 114/04, elementos necesarios para evaluar la conveniencia o no de la adhesión al régimen.

El 3 de mayo de 2004 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 302/04 del Ministerio de Economía y Producción, mediante la cual se aprobó la metodología de cálculo a ser utilizada por la Secretaría de Finanzas para la determinación de la cantidad de “Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013” a entregar a las entidades financieras que adhieran al Régimen de compensación creado por la Ley 25796.

Mediante nota N° 194 de fecha 18 de mayo de 2004, el Banco ha informado su no adhesión a este régimen, manifestando ante el BCRA, su voluntad de ser compensado por los efectos patrimoniales negativos que se deriven de la aplicación del CVS a ciertos activos pesificados y la asimétrica aplicación del CER a ciertos pasivos, haciendo expresa reserva de sus derechos de pleno resarcimiento.

Al cierre de los presentes estados contables el Banco mantiene registrados en cuentas de orden la contingencia activa por miles de pesos 81.645 por los derechos detallados precedentemente.

4. EXPOSICION AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

El Banco mantiene registrado en sus estados contables activos con el Sector Público no Financiero que alcanzan miles de pesos 3.837.524, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Títulos Públicos por miles de pesos 2.105.717 (BODEN 2012 miles de pesos 1.676.966, BODEN 2007 miles de pesos 59.935, BODEN 2008 miles de pesos 70.618, BOCON PRE 8 miles de pesos 56.240, BOGAR miles de pesos 212.964, BOCON PRE V miles de pesos 293, BOCON PRO VII miles de pesos 285, BONOS PAR 2038 miles de pesos 46, BONOS DESCUENTO 2033 miles de pesos 26.588, Valores Negociables PBI 1.782).

b) Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional por miles de pesos 152.219, siendo el origen de los mismos, el canje de títulos públicos dispuesto por Decreto 1387/01, aceptados por cancelación de préstamos hipotecarios en situación irregular y adquiridos en el mercado. Los mismos se encuentran contabilizados en el rubro Préstamos.

c) Préstamos al sector público no financiero provincial y municipal por miles de pesos 125.894.

d) Derechos a recibir BODEN 2012 (cobertura y compensación) de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 por miles de pesos 588.761.

e) Otros créditos por intermediación financiera por miles de pesos 553.756, de los cuales miles de pesos 512.904 de BODEN 2012 corresponden a operaciones de Repo y miles de pesos 40.852 que corresponden a operaciones de pase pasivo, siendo los títulos involucrados BONOS DESCUENTO 2033 miles de pesos 2.360, BOCON PRE 8 miles de pesos 25.304, BODEN 2007 miles de pesos 3.307, BOGAR miles de pesos 9.881.

f) Créditos Diversos por miles de pesos 311.177, correspondientes a los activos transferidos al fideicomiso que garantiza los bonos y facilidades garantizadas provenientes del canje de deuda, de los cuales corresponden a BODEN 2012 por miles de pesos 177.478 y BODEN 2012 depositados en garantía de las operaciones de swap de moneda por miles de pesos 133.699.

Por otra parte, los pasivos hacia el BCRA registrados al 31 de diciembre de 2005, alcanzan a miles de pesos 467.489, siendo las acreencias relacionadas con adelantos para suscribir BODEN 2012 de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02.

La exposición neta con el Sector Público, sin considerar activos líquidos en cuentas habilitadas en BCRA, asciende a miles de pesos 3.370.035 y miles de pesos 2.526.498 al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente.

Con fecha 23 de junio de 2005, BACS Banco de Crédito y Securitización SA presentó nota al BCRA solicitando revisión del cálculo determinado de los bonos compensatorios, lo cual es descripto en Nota 5 a los estados contables consolidados. Adicionalmente con fecha 9 de enero de 2006 la Entidad ha presentado una nota ante el BCRA solicitando una prórroga de 60 días para la presentación de la información complementaria que sustenta el reclamo iniciado relacionado con un ajuste a la determinación del cálculo de la compensación dispuesta por el Decreto 905/02.

El Banco tiene la intención de afectar la cartera de activos del sector público descriptos, en garantía a la aplicación del adelanto para financiar la suscripción de bonos cobertura, tal como lo indica el artículo 29 del Decreto 905/02.

La citada intención fue puesta de manifiesto mediante notas del 26 de agosto y 28 de diciembre de 2004, en las que se informó al BCRA que el Banco ha reservado Bonos Garantizados por un valor nominal de 126.675.947 y Préstamos Garantizados de libre disponibilidad por un valor nominal de 109.391.930 para integrar la garantía del adelanto del BCRA destinado a financiar la suscripción de los bonos cobertura que le corresponden (art. 29, inc. f) y g) del Decreto 905/02). A efectos de ordenar las garantías a ofrecer al BCRA para la solicitud de asistencias, y en virtud del proceso de suscripción directa (Nota 3.1.) y la cancelación del matching, con fecha 21 de octubre de 2005 se presentó una nueva nota detallando las tenencias de Préstamos Garantizados y Bonos Garantizados de libre disponibilidad por un valor nominal de 123.151.984 y 127.900.865, respectivamente.

Por otra parte, el Decreto 905/02, prevé en su artículo 17 que cada entidad financiera tendrá derecho a precancelar total o parcialmente los adelantos recibidos para la suscripción de bonos, utilizando para ello, la totalidad o en su caso, la parte equivalente de los activos afectados en garantía tomados al valor en que se encontraban registrados al momento de otorgarse el adelanto, con más su devengamiento hasta la fecha de su cancelación, menos lo efectivamente cancelado, en el supuesto de falta de pago de capital o intereses por el Estado Nacional por un plazo superior a 30 días de la fecha de vencimiento respectiva, de los bonos previstos en el capítulo II (BODEN) o de los títulos indicados en los incisos b) y c) del artículo 15 (préstamos garantizados y BOGAR).

Adicionalmente, mediante Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias, el BCRA resolvió que los activos entregados en garantía de adelantos otorgados para la suscripción de los bonos previstos en el Decreto 905/02, ratificado por el artículo 71 de la Ley 25827, podrán excluirse del tratamiento de valuación contable a valor presente, técnico o teórico (ver Notas 7.4. y 7.5.) a opción definitiva de las entidades, por parte o por el total de los adelantos, atento las previsiones del artículo 17 del mencionado Decreto, en cuyo caso serán registrados por el valor admitido a los fines de la constitución de garantías.

Atento que a partir del 1 de enero de 2006 toman vigencia las disposiciones del punto 12 de la Comunicación “A” 3911 (Comunicación “A” 4455) en cuanto a que la asistencia al Sector Público por todo concepto (medida en promedio) no podrá superar el 40% del total del Activo correspondiente al último día del mes anterior y fundamentando que el origen de dichos activos responden principalmente a compensaciones otorgadas por el Gobierno Nacional por efectos de la crisis del año 2002, con fecha 19 de enero de 2006 el Banco informó al BCRA que irá disminuyendo la proporción de su activo sujeto a la exposición al Sector Público en la medida de la amortización y cancelación que efectúe el Gobierno de los bonos recibidos por compensación asimétrica, en la moneda de su emisión. Adicionalmente, el Banco seguirá el mismo criterio en caso de verse obligado a recibir instrumentos financieros emitidos por el Fiduciario del Fideicomiso de Refinanciación Hipotecaria en compensación de deudas del Sector Privado (Ley 25798).

5. SISTEMA DE REFINANCIACION HIPOTECARIA - LEY 25798.

Mediante Ley 25798, reglamentada por Decreto N° 1284/03, se dispuso la creación de un sistema de refinanciación para deudores hipotecarios y de una unidad de reestructuración con el objeto de analizar los mutuos concertados con anterioridad a la vigencia de la ley de convertibilidad (Ley 23928).

El 22 de junio de 2004 el Banco manifestó su adhesión al Sistema de Refinanciación Hipotecaria y certificó que la cantidad de mutuos elegibles incluidos en el Sistema ascendía a 13.225 por un importe total de miles de pesos 218.335, comprendiendo miles de pesos 193.619 el monto a refinanciar a febrero de 2004 de acuerdo con los términos de la Ley 25798 - Capítulo I. Simultáneamente First Trust of New York National Association, fiduciario del Fideicomiso BHN Master Mortgage Trust, manifestó su adhesión al Sistema certificando 228 mutuos elegibles incluidos por un importe total de miles de pesos 6.297, comprendiendo miles de pesos 6.239 el monto a refinanciar a febrero de 2004 de acuerdo con los términos de la Ley 25798. Dichos créditos fueron titulizados, y el beneficiario total del producido de los mismos es Banco Hipotecario SA.

Una vez perfeccionado el sistema previsto en la Ley, el Banco tendrá derecho a percibir bonos emitidos por el fiduciario por: i) 60% de los montos impagos títulos con vencimiento el 1 de noviembre de 2006 y ii) 40% restante títulos con vencimiento el 1 de noviembre de 2014.

A efectos de los presentes estados contables el Banco no ha registrado contablemente los derechos adquiridos provenientes de la implementación del presente sistema.

6. BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

La Ley 24.855, sancionada el 2 de julio de 1997, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante Decreto 677 del 22 de julio de 1997 y el Decreto reglamentario 924/97 declaró al Banco Hipotecario Nacional “sujeto a privatización” en los términos de la Ley 23696 y dispuso que el PEN proceda a su transformación en sociedad anónima. La nueva Entidad que surja de esta transformación actuará bajo la denominación “Banco Hipotecario Sociedad Anónima” y como banco comercial bajo el régimen de la Ley 21526 y sus modificatorias y reglamentarias y continuará, con los alcances previstos en la normativa, con los derechos y obligaciones de su predecesor.

La Ley 24855 y su Decreto reglamentario disponen que Banco Hipotecario Sociedad Anónima deberá atender por un plazo de 10 años a partir de la promulgación de la ley, entre otras, las actividades de financiación de la construcción y/o adquisición de viviendas en todo el territorio nacional. Además deberá mantener líneas de crédito destinadas a la financiación de la construcción de viviendas en pequeñas localidades del país por un monto equivalente al 10% del total de créditos que otorgue para la construcción.

Banco Hipotecario Sociedad Anónima cuenta con un capital social de miles de pesos 1.500.000, totalmente suscripto e integrado, representado por 150.000.000 de acciones ordinarias escriturales clases A, B, C y D de valor nominal $10 cada una y un voto por acción, con excepción del derecho especial de voto múltiple previsto para las acciones Clase D determinado en su estatuto social.

Con fecha 2 de febrero de 1999 el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Asistencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, efectuó la oferta pública combinada de 42.000.000 acciones Clase D ordinarias y 270.000 opciones, representando cada una de estas últimas el derecho a la compra de 100 acciones, debiendo los inversores adquirir una cantidad mínima de acciones clase D para poder ser adjudicatarios de las opciones. Dicho derecho expiró el 2 de febrero de 2004.

Se colocaron en el mercado local de capitales, con la autorización de la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, 13.616.606 acciones Clase D y 61.289 opciones y en el mercado internacional de capitales conforme a la Norma 144A bajo la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América, 28.383.394 ADSs (Acciones Depositadas en Custodia), cada una representativa de una acción Clase D y 208.711 opciones.

Como consecuencia de la conclusión del plazo para el ejercicio de las opciones indicadas precedentemente, con fecha 2 de febrero de 2004 ciertos tenedores de las mismas adquirieron 17.909.500 de acciones clase D.

El siguiente cuadro muestra la composición del capital social, con indicación de las clases de acciones y su valor nominal.

Clase	Acciones	Valor Nominal	Capital Social
A	65.853.444	10	658.534.440
B	7.500.000	10	75.000.000
C	7.500.000	10	75.000.000
D	69.146.556	10	691.465.560
	150.000.000		1.500.000.000

7. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con normas contables establecidas por el BCRA mediante Circular CONAU 1, complementarias y modificatorias.

Los estados contables de la entidad predecesora, Banco Hipotecario Nacional, han sido ajustados por inflación conforme a las pautas descriptas en la Comunicación “A” 551 del Banco Central de la República Argentina hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y preparados de acuerdo con las normas establecidas por Circular CONAU 1. A partir del 1° de enero de 1995, y de acuerdo con la autorización conferida por la Resolución 388 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, se discontinuó la aplicación del ajuste por inflación de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. A partir del 1 de enero de 2002, y como consecuencia de la aplicación de la Comunicación “A” 3702, basada en la derogación de toda norma legal y reglamentaria que impedía la reexpresión de saldos contables a moneda de cierre, el Banco reanudó la aplicación del ajuste por inflación, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) utilizando el coeficiente de ajuste derivado del índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Asimismo, se ha considerado que las mediciones contables por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda entre el 31 de diciembre de 1994 y 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación “A” 3921 del BCRA, se discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16 “Marco conceptual de las normas contables profesionales”; N° 17 “Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general”; N° 18 “Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular”, N° 19 “Modificaciones a las Resoluciones Técnicas N° 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14”, N° 20 “Instrumentos derivados y operaciones de cobertura” y N° 21 “Valor patrimonial proporcional - Consolidación de estados contables - Información a exponer sobre partes relacionadas”, a través de sus Resoluciones C 238/01, C 243/01, C 261/01,

C 262/01, C 187/02 y M 5/03, respectivamente. Las mencionadas Resoluciones Técnicas y las modificaciones incorporadas, entraron en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2002, excepto la última citada cuya fecha de vigencia es el 1 de abril de 2003. Con fecha 10 de agosto de 2005, el CPCECABA aprobó la resolución CD 93/2005, con vigencia para ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2006, la cual adopta como Normas Contables Profesionales las resoluciones técnicas 6 a 22 de la FAPCE que fueron modificadas con el objeto de unificar las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, y las interpretaciones de las normas de contabilidad y auditoría 1 a 4. La CNV aprobó con ciertas modificaciones la CD 93/2005 del CPCECABA con fecha 29 de diciembre de 2005. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el BCRA no ha adoptado estas Resoluciones Técnicas.

Los principales criterios de exposición y valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

7.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA o en el caso de tratarse de monedas distintas, se convirtieron a dólar estadounidense utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA, vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2005 y 2004.

7.2. Activos en oro y otros metales preciosos

Las tenencias de oro y plata han sido valuadas utilizando la última cotización cierre vendedor registrada en el mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neto de los gastos directos de venta y convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2005 y 2004.

Atento lo dispuesto mediante Comunicación “A” 2290 del BCRA, las tenencias de plata han sido incluidas en el rubro Disponibilidades teniendo en cuenta que: i) cuentan con un valor de mercado que surge de cotizaciones diarias de transacciones relevantes y ii) son amonedados o conforman “barras de buena entrega” de acuerdo con la normativa contemplada por el Ente Rector.

7.3. Devengamiento de intereses y ajustes de capital (CER y CVS)

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y ciertas operaciones pasivas, en moneda nacional y en moneda extranjera y cuyo lapso de vigencia supere los noventa y dos días se ha efectuado siguiendo el método exponencial, interrumpiéndose el devengamiento de intereses para préstamos cuya mora supera los noventa días.

Los ajustes de capital por aplicación del CER y CVS fueron devengados de acuerdo con normas emitidas por el BCRA, interrumpiéndose el devengamiento de los mismos para préstamos cuya mora supera los noventa días.

7.4. Títulos públicos y privados

Con cotización - Del país y del exterior:

Los títulos clasificados en las cuentas de “Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación” “Inversiones en títulos privados con cotización” e “Instrumentos emitidos por el BCRA” se han valuado de acuerdo al valor de cotización al último día de operaciones del ejercicio.

Los Bonos del Gobierno Nacional BODEN en US$ 2012 clasificados en las cuentas de “Tenencias en cuentas de inversión” se han incorporado por su valor técnico, de acuerdo con los considerandos establecidos en la Comunicación “A” 3785, complementarias y modificatorias. Al fin de cada ejercicio, se acrecientan en función de los intereses devengados según las condiciones de emisión. El nuevo saldo en moneda extranjera se convierte a pesos según el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA.

Los Bonos Par canjeados en la reestructuración de deuda soberana han sido valuados a su valor de cotización al 31 de diciembre de 2005.

Los títulos públicos nacionales originalmente emitidos en moneda extranjera y bajo legislación local, han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias.

Los títulos públicos nacionales originalmente emitidos en moneda extranjera no alcanzados por la pesificación, se encontraban registrados al 31 de diciembre de 2004 a su valor contable al 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias.

Sin cotización - Del país:

Se encuentran registrados “Bonos Garantizados”, emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial recibidos en el marco del Decreto N° 1579/02, Resolución 539/02 del Ministerio de Economía y normas complementarias. Los mismos han sido valuados a su valor contable promedio (para aquellos títulos que serán afectados a garantía para la suscripción de bonos cobertura) o valor presente o técnico el menor (para los restantes títulos), ambos criterios de acuerdo con los lineamientos expresados en la Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias.

Los Bonos con Descuentos obtenidos en canje en el marco de la reestructuración de deuda soberana fueron valuados de acuerdo con los criterios expresados en la Comunicación “A” 4270, complementarias y modificatorias, al menor valor que resulta de comparar la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento según las condiciones de emisión de los nuevos títulos y el valor contable de los títulos ofrecidos, equivalente al valor presente de los Bonos Garantizados (BOGAR 2018).

7.5. Préstamos

La cartera de préstamos en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más ajustes (CER y CVS, en los casos que corresponda) e intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Los préstamos garantizados Decreto 1387/01 se han valuado de acuerdo con los lineamientos de la Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias, de la siguiente manera:

i) los que se encuentran afectados al matching a su valor presente (flujo de fondos según condiciones contractuales, descontados a las tasas de interés dispuestas por el BCRA) o a su valor técnico (importe, actualizado, de corresponder por CER, más intereses devengados según condiciones contractuales), el menor. Ese valor ha sido comparado con el valor teórico (valor contable al 28 de febrero de 2003, neto de la cuenta regularizadora, más, si correspondiera ajuste por CER). Las diferencias de esta comparación se reflejan en una cuenta regularizadora del activo,

ii) los préstamos que serán afectados en garantía de adelantos otorgados por el BCRA para la suscripción de los bonos cobertura previstos en el Decreto 905/02 a su valor contable promedio establecido por la Comunicación “A” 3756.

Otros préstamos al sector público, no incluidos en el párrafo anterior, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciendo tasas máximas según lo dispuesto por Decreto 1579/02, en caso de haberse presentado dichos activos al canje provincial (Nota 41).

Los préstamos al Sector Privado no Financiero, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,00 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER y CVS a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciéndose tasas máximas de acuerdo al prestatario.

7.6. Otros créditos por intermediación financiera

Los créditos hipotecarios individuales cedidos en fideicomiso pendientes de titulización registrados en el presente rubro se han valuado y pesificado siguiendo el criterio expuesto en el punto 7.3. y 7.5.

El importe registrado en la cuenta “Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores - Compensación a Recibir del Gobierno Nacional” incluye el equivalente en pesos a su valor técnico del derecho a recibir, de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905, hasta tanto el BCRA acredite el remanente de los BODEN 2012 en dólares estadounidenses solicitados en cumplimiento de dicha disposición (ver Nota 3.1.).

El Banco ha efectuado una operación de recompra de sus obligaciones negociables propias mediante un acuerdo de financiación con DePfa Investment Bank Ltd (Nota 19.2.). Bajo dicho acuerdo se han registrado en el activo los derechos a recibir obligaciones negociables propias a su valor de mercado y en el pasivo la financiación recibida del exterior.

Por otra parte, el Banco ha efectuado una operación de total return swap que comprende la adquisición a término de acciones propias. Los derechos sobre dicha adquisición, han sido valuados al precio de mercado del subyacente al cierre del presente ejercicio (ver Nota 19.1.).

Los derechos emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuadas como cobertura a las obligaciones reestructuradas emitidas en Euros, han sido valuados al valor de cotización de la citada moneda de acuerdo al criterio expuesto en el punto 7.1.

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional.

Los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, deducido en caso de corresponder el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario.

Las operaciones de swap de moneda efectuadas como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones denominadas en pesos ajustables por CER, sin transferencia del principal, han sido valuadas de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas (CER más 2% para el activo) y variación dólar estadounidense más intereses pactados para el pasivo (Notas 19.5. y 19.6.).

Los subyacentes de las operaciones de Repo con BOCON PRE 8 y BODEN 2012 han sido valuadas siguiendo los criterios expuestos en el primer y segundo párrafo del punto 7.4., respectivamente.

7.7. Participaciones en otras sociedades

Este rubro comprende principalmente las participaciones que el Banco mantiene en BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima y BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima (Nota 30). Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, dichas participaciones se encuentran registradas a su valor patrimonial proporcional más, en caso de corresponder, las utilidades no trascendidas a terceros, cuyos montos ascienden a miles de pesos 115.425 y miles de pesos 119.340, respectivamente.

Las citadas participaciones surgen de los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005 y 2004 de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima; al período económico finalizado el 30 de septiembre de 2005 y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005 y 2004 de BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima.

Con fecha 22 de abril de 2005 la Asamblea General de Accionistas de BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima decidió proceder a la liquidación de la sociedad. A la fecha de los presentes estados contables no ha finalizado el proceso de liquidación enunciado precedentemente.

Las restantes participaciones se encuentran valuadas al valor de costo o valor estimado de recupero según corresponda, el menor.

7.8 Créditos Diversos

Los BODEN 2012 y Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional depositados en garantía, se valúan siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 7.4. y segundo párrafo del punto 7.5., respectivamente.

7.9. Bienes de uso y diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método expuesto en el segundo y tercer párrafo de la presente nota, neto de las depreciaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes. El costo de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1994 se encuentra reexpresado en moneda constante de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

El Banco registra en el rubro “Bienes Diversos - Bienes Tomados en Defensa del Crédito”, unidades de vivienda ingresadas al patrimonio del Banco en concepto de cancelación de créditos hipotecarios. Los mismos se valúan a su valor de mercado o el valor del crédito neto de previsiones, el menor.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica, excepto por los bienes destinados a la venta, los cuales no superan su valor neto de realización.

7.10. Primas por seguros sobre viviendas, de vida, de desempleo en operaciones de préstamos y otras

La política del Banco es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, excepto para aquellos préstamos cuya mora supere los noventa días, en tanto que los cargos por siniestros son imputados a resultados en el ejercicio, en que éstos ocurren.

En los estados contables se refleja una reserva por miles de pesos 12.013 que se expone en el Patrimonio Neto - Reservas de Utilidades - Otras y una reserva por la actividad de seguros por miles de pesos 10.843 y miles de pesos 10.098 al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente, expuesta en el rubro "Previsiones" del Pasivo (Nota 22).

7.11. Bienes intangibles

Corresponde a gastos de organización y desarrollo de sistemas. Los mismos han sido reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003 siguiendo el método expuesto en el segundo y tercer párrafo de la presente nota y se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil asignada.

7.12. Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes (CER) e intereses devengados en caso de corresponder. La retribución fija de cada operación se devenga en forma exponencial, en tanto que la retribución variable en el caso de los plazos fijos con cláusula CER en "Cuentas de Inversión" se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el cierre de mes.

Los depósitos, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias, aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002.

7.13. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones en dólares estadounidenses emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuadas como cobertura a las obligaciones reestructuradas emitidas en Euros, han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en el punto 7.1.

Las obligaciones, en caso de corresponder, originadas en las operaciones de swap de cobertura de la posición pasiva en pesos ajustables por CER han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en el punto 7.6.

7.14. Valuación de Opciones

Las primas por opciones de compra lanzadas se han devengado linealmente durante el plazo de duración del contrato.

El saldo de las cuentas que reflejan las obligaciones eventuales asumidas derivadas de las opciones de compra lanzadas se ajustan de acuerdo con el valor de cotización de cierre de las especies transadas y son registradas en cuentas de orden.

7.15. Previsiones pasivas

El Banco realiza estimaciones sobre contingencias registrándolas en el rubro de Previsiones del Pasivo. Las mismas comprenden diferentes conceptos tales como riesgo de seguro, previsiones por juicios, otras contingencias, etc. (Nota 22).

7.16. Indemnizaciones por despido

El Banco no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal. Las erogaciones correspondientes a este concepto son cargadas a los resultados del ejercicio en que se producen.

7.17. Impuesto a las ganancias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 24855, Banco Hipotecario Sociedad Anónima está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concretadas con anterioridad al 23 de octubre de 1997, fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.

El Banco reconoce, cuando corresponda, los cargos a resultados y registra una provisión en el pasivo por el impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles en el ejercicio fiscal al que correspondan.

7.18. Impuesto a las ganancias mínimas presuntas

Atento a la opción otorgada por el BCRA mediante Comunicación "A" 4295, el Banco ha activado al 31 de diciembre de 2005 como crédito fiscal el Impuesto a las ganancias mínimas presuntas ingresado durante los ejercicios 2003, 2004 y los anticipos correspondientes al ejercicio 2005, en base a las proyecciones efectuadas y la factibilidad de recupero del mismo, con contrapartida en Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores. El criterio adoptado en ejercicios anteriores ha sido imputar dicha erogación a resultados.

7.19. Patrimonio neto

a. Capital social, reservas y ajuste de capital:

Los movimientos y saldos en cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de diciembre de 1994 han sido reexpresados en moneda de esa fecha, siguiendo el método expuesto en la presente nota. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del ejercicio al que corresponden. Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2005 se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo expresado en el tercer párrafo. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de "Capital Social" fue imputado a "Ajustes al Patrimonio".

b. Resultados:

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

c. Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores (ver Nota 38).

La preparación de estados contables requiere por parte del Directorio del Banco la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los mismos. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los ejercicios subsecuentes. Por otra parte se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes hasta la fecha de presentación.

La información de los estados contables del ejercicio anterior, que se presenta a fines comparativos, incluye ciertas reclasificaciones y ajustes que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

8. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL BCRA Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en la primera parte de la Nota 7, se detallan a continuación:

8.1. Criterios de valuación

a) Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y títulos en cuentas de inversión

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el Banco mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos - Tenencias en cuentas de inversión", "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" y "Créditos Diversos - Otros" los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02.

De acuerdo con normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento.

b) Previsiones Sector Público No Financiero

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del BCRA determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

c) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido (Nota 34).

d) Préstamos garantizados, títulos públicos y otros similares

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto N° 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad canjeó al Gobierno Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Cuentas de Inversión", según los criterios establecidos por el BCRA), por Préstamos Garantizados Nacionales los cuales al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se encuentran registrados en el rubro "Préstamos al Sector Público No Financiero". Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1579/02, la Entidad canjeó al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial financiaciones a los gobiernos provinciales por Bonos Garantizados Provinciales (BOGAR) los cuales al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se exponen en el rubro Títulos Públicos y Privados.

A esas fechas, la Entidad valuó ambos activos a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911 complementarias y modificatorias del BCRA, excepto aquellos afectados en garantía de los adelantos otorgados por el ente rector para la suscripción de los bonos previstos en el Decreto 905/02. Considerando lo dispuesto por la Resolución CD N° 290/01 del CPCECABA, al 31 de diciembre de 2005 y 2004 la valuación de éstos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de transacción, de corresponder, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada periodo a la tasa interna de retorno.

El Banco ha registrado como Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores la diferencia positiva de reconocer activos del Sector Público a su valor cancelatorio de asistencias para la adquisición de bonos Cobertura (Decreto PEN 905/02) de acuerdo con los lineamientos de la comunicación "A" 4095 (ver Nota 38). Dicho concepto debería contemplarse como resultado del mencionado ejercicio bajo Normas Contables Profesionales en razón de haberse verificado el hecho en el mismo.

e) Compensación CER - CVS

El Banco ha desafectado al 31 de marzo de 2004, el importe correspondiente a la compensación por indexación asimétrica afectando los resultados de ejercicios anteriores, en base al criterio establecido en la Comunicación "A" 4202 del BCRA. De acuerdo con las normas contables profesionales debería afectarse el resultado del ejercicio 2004 (ver Nota 38).

f) Valuación a valor patrimonial proporcional

La RT 21 establece para el cálculo del valor patrimonial proporcional, que las fechas de cierre de los ejercicios económicos deben ser coincidentes para la inversora como así también para las emisoras, este criterio difiere de lo dispuesto por el BCRA. Adicionalmente deberá considerarse igual criterio de valuación de acuerdo con normas contables profesionales para todas las subsidiarias (Nota 7.7.).

g) Derivados

Las operaciones de swap de moneda efectuadas como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones denominadas en pesos ajustables por CER, sin transferencia del principal, han sido valuadas de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas (CER más 2% para el activo) y variación dólar estadounidense más intereses pactados para el pasivo (Notas 19.5. y 19.6.). Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

Las operaciones de swap de moneda efectuadas como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones emitidas en Euros, han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en la Nota 7.1. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

8.2. Aspectos de exposición

a) Estado de origen y aplicación de fondos, Resultado por acción y Segmento de negocio

El criterio establecido por la RT 19, para la exposición de estos conceptos, difiere de lo que se establece la CONAU 1 del BCRA.

9. CLASIFICACION Y PREVISIONAMIENTO DE DEUDORES

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas al 31 de diciembre de 2005 y 2004 contemplan las previsiones mínimas requeridas por el Banco Central de la República Argentina, el previsionamiento de créditos individuales refinanciados de acuerdo con el criterio detallado en los párrafos siguientes, el fondo especial de subsidio (Nota 10), incluido el aporte especial efectuado por el Banco al 31 de marzo de 2000 y ciertas estimaciones relacionadas con el impacto coyuntural sobre la recuperabilidad de la cartera de préstamos hipotecarios.

Los intereses capitalizados con anterioridad a la entrada en mora de los créditos son previsionados de acuerdo con las pautas mínimas de previsionamiento, considerándose los mismos como capital.

En virtud de las pautas establecidas por la Ley 24441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, el criterio de previsionamiento seguido por el Banco para los emprendimientos constructivos con transmisión de dominio fiduciario, incluidos en la cartera comercial, consiste en la clasificación del deudor en función de la evaluación del flujo de fondos futuro de los emprendimientos en curso de ejecución, considerando cada uno de dichos emprendimientos como un flujo de fondos independiente del resto del patrimonio del deudor.

El Banco mantiene la siguiente política de clasificación y previsionamiento sobre créditos individuales que se encuentran en situación irregular y sean reestructurados:

a. Mantener la clasificación de todos aquellos préstamos que sean objeto de: i) aplicación del artículo 13 de la Ley 24143 y/o; ii) reestructuración, ya sea mediante convenio de pago, capitalización de la mora o subsidio, hasta seis meses posteriores a la normalización de los mismos,

b. Vencido el plazo establecido en el punto precedente, a partir del séptimo mes se procederá, según corresponda, de la siguiente manera:

b.1. Si no se verificara un atraso mayor a 30 días en el pago de los servicios, se clasificará el préstamo en categoría "normal".

b.2. Si se verificara un atraso mayor a los 30 días en el pago de los servicios, su clasificación resultará de la sumatoria de los días de atraso actual y los que registraba antes de la refinanciación hasta tanto el atraso no resulte igual o inferior a los 30 días, en cuyo caso sería de aplicación lo determinado en el acápite anterior.

c. Todos aquellos créditos de las carteras de préstamos hipotecarios individuales que superen los 24 meses de mora serán previsionados al 100%, procediéndose a su desafectación del activo del Banco como máximo transcurridos 3 meses contados a partir del momento en que fueran totalmente previsionados.

d. Aquellos créditos que habiendo sido desafectados del activo, de acuerdo con las pautas indicadas en el punto c. anterior, sean reestructurados y regularicen su situación, serán reincorporados al activo del Banco cuando los mismos no verifiquen atrasos superiores a 30 días durante seis meses consecutivos.

Como consecuencia de lo expuesto en los puntos c. y d. anteriores y la aplicación de la Comunicación «A» 2357 del Banco Central de la República Argentina, sus complementarias y modificatorias, al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se encuentran registrados en cuentas de orden miles de pesos 1.108.354 y miles de pesos 921.208 respectivamente.

Los créditos hipotecarios individuales originados y administrados por la red de Bancos Minoristas, en los cuales dichas entidades asumen el 100% de garantías por el flujo de fondos, han sido clasificados de acuerdo con la categorización que le corresponda a las entidades financieras involucradas según normas del BCRA.

Al 31 de diciembre de 2005 el Comité de Riesgo y Crédito resolvió desafectar del activo miles de pesos 49.333 de préstamos hipotecarios individuales clasificados como irrecuperables (situación 5) que cumplieran con lo condición de haber sido reformulados o reestructurados al menos una vez entre el 30 de junio de 2000 y el 30 de junio de 2005.

El Directorio del Banco, en función de lo mencionado anteriormente, considera que las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas son suficientes para mantener el nivel de previsiones mínimas exigidas por las normas del Banco Central de la República Argentina y por las normas contables profesionales sobre el monto total de la cartera.

10. FONDO ESPECIAL DE SUBSIDIO

El artículo 13 de la Ley 24143 dispuso la constitución por parte del Banco de un fondo especial destinado a subsidiar los servicios de reembolso de los prestatarios que se encuentren afectados por situaciones de emergencia económica que no pudieran ser atendidas mediante la renegociación del crédito. Dicho fondo fue oportunamente reglamentado por el Banco, y a partir de ese momento se integra mediante la afectación del 2% de las sumas percibidas en concepto de intereses sobre préstamos para la vivienda.

Atendiendo los problemas de la cartera de préstamos individuales Pre-91, relacionados con prestatarios en situación de emergencia social, el Directorio resolvió con fecha 16 de mayo de 2000 destinar miles de pesos 35.392 para ser aportados en carácter extraordinario al fondo que la Entidad está obligada a constituir de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 24143 y 17, inc. c) de la Ley 24855, para subsidiar total o parcialmente a los deudores que atraviesen situaciones graves de emergencia económica y social. El Banco ha registrado contablemente este aporte como un incremento de la Previsión por Riesgo de Incobrabilidad del rubro Préstamos con contrapartida en resultados - en la línea "Cargo por Incobrabilidad".

El saldo del fondo al 31 de diciembre de 2005 y 2004 alcanza a miles de pesos 7.265 y miles de pesos 12.138, respectivamente, incluyendo el aporte extraordinario efectuado al 31 de marzo de 2000, precedente y deducidas las correspondientes aplicaciones. La Ley 24855 dispuso que el Banco deberá continuar por un plazo de 10 años a partir del 22 de julio de 1997 realizando aportes a dicho fondo en los términos establecidos en la Ley 24143.

11. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

De conformidad con los compromisos asumidos en la Oferta de Canje de la deuda externa del Banco (Nota 2), se constituyó un fideicomiso bajo la ley Argentina mediante un Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco y ABN AMRO Bank NV, sucursal Argentina. Al 31 de diciembre de 2005 se encuentran transferidos al fideicomiso miles de pesos 177.478 en BODEN 2012. Estas garantías se encuentran registradas en el rubro "Créditos Diversos" (Nota 15).

Al 31 de diciembre de 2005, el Banco mantiene depositados miles de pesos 133.699 en BODEN 2012 como garantía por las operaciones de swap de moneda (Nota 19). Estos depósitos en garantías se encuentran registrados en el rubro "Créditos Diversos" (Nota 15).

Se encuentra registrado al 31 de diciembre de 2005 y 2004 en el rubro "Créditos Diversos" acciones en garantía por opciones de compra lanzadas por miles de pesos 109 y miles de pesos 17.372, respectivamente (Nota 15).

Al 31 de diciembre de 2004 el Banco ha constituido garantías específicas sobre el contrato de venta futura con DePfa Investment Bank Ltd por miles de pesos 996 (Nota 19.2.). Estos depósitos en garantías se encuentran registrados en el rubro "Créditos Diversos" (Nota 15).

12. SEGURO SOBRE BIENES QUE GARANTIZAN LA CARTERA HIPOTECARIA Y SEGUROS DE VIDA Y DE DESEMPLEO SOBRE BENEFICIARIOS

El Banco otorga cobertura de seguros sobre:

— **Viviendas hipotecadas que garantizan su cartera de créditos, por el valor asignado a los bienes asegurados:** Daños materiales causados por incendios, explosiones, rayos, terremotos, ciertos hechos de tumulto popular, terrorismo y otros según las condiciones generales establecidas por el Banco.

— **Seguro de vida cancelatorio de deuda para los prestatarios del Banco:** Riesgo de muerte del responsable económico, prestatario o no, con efecto cancelatorio de la deuda por capital que se registre a la fecha del siniestro, según las condiciones establecidas por el Banco. Son asegurables las personas físicas menores a 56 años y hasta que cumplan 80 años de edad.

— Seguro de Desempleo de los responsables económicos que sean titulares de operaciones de crédito: Cubre el riesgo de desempleo cuando se cumplan las condiciones estipuladas en la Ley Nacional de Empleo 24013 con una cobertura máxima de hasta seis cuotas mensuales, con opción a renovar dicha cobertura por otros seis servicios con pago de prima adicional, una vez que el asegurado haya celebrado contrato de trabajo por un plazo superior a doce meses.

— **Seguro combinado familiar sobre viviendas:** cubre diferentes riesgos tales como, incendio y robo de contenido general y equipo electrónico de uso doméstico, cristales, responsabilidad civil por incendio o explosión, remoción de escombros, daños al edificio por robo, gastos de hospedaje y servicios de asistencia domiciliaria.

Las políticas contables establecidas por el Banco para registrar las operaciones vinculadas a estos seguros se describen en Nota 7.10. La Entidad cubre los riesgos involucrados por la actividad aseguradora con su propio patrimonio (ver Nota 22).

Asimismo, el Banco comercializa seguros sobre Accidentes Personales y Salud, cuyas cobertura, riesgo y siniestros son asumidos por Compañías Aseguradoras independientes del Banco Hipotecario.

El monto de las primas de seguro por los conceptos arriba mencionados, los siniestros abonados y los cargos vinculados con la actividad aseguradora, imputados a los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, fueron los siguientes:

	31/12/05	31/12/04
	Miles de pesos	Miles de pesos
Primas seguro de incendio	12.735	12.697
Primas seguro de vida	31.238	26.762
Primas seguro de desempleo	1.525	1.652
Primas seguros adicionales	2.506	2.327
Total primas (Nota 24)	48.004	43.438

	31/12/05	31/12/04
	Miles de pesos	Miles de pesos
Siniestros incendio	363	295
Siniestros vida	7.389	7.083
Siniestros desempleo	174	252
Siniestros seguros adicionales	342	262
Total siniestros (Nota 25)	8.268	7.892

Las primas de seguros indicadas se exponen en el rubro "Ingresos por servicios", en tanto que los siniestros se exponen en el rubro "Egresos por servicios". El cargo correspondiente a las previsiones relacionadas a esta actividad aseguradora se incluye en el rubro "Pérdidas diversas".

13. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea "Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" es la siguiente:

	31/12/05	31/12/04
	Miles de pesos	Miles de pesos
Préstamos hipotecarios cedidos en fideicomiso (Nota 14)	112.127	255.622
Contrato de cobertura financiera	83.187	73.944
Otros	8.679	8.186
Total	203.993	337.752

La composición de la línea "Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" es la siguiente:

	31/12/05	31/12/04
	Miles de pesos	Miles de pesos
Compensación a recibir del Gobierno Nacional (US$)	588.761	2.643.754
Certificados de participación en Fideicomisos (Nota 14)	107.665	90.076
Obligaciones Negociables propias en cartera (*)	227.240	239.724
Títulos subordinados Clase B garantizados con hipotecas (Nota 14)	100.829	78.411
Otros	2.088	-
Total	1.026.583	3.051.965

(*) El Banco mantiene miles de pesos 132.576 de Obligaciones Negociables propias en cartera (largo plazo) a efectos de su posible canje con tenedores que no ingresaron en la oferta inicial.

14. TITULIZACION DE CARTERA DE CREDITOS HIPOTECARIOS

El Banco ha celebrado diversos contratos de fideicomiso financiero mediante los cuales, en su carácter de fiduciante, transmite la propiedad fiduciaria de créditos hipotecarios de su cartera de préstamos a diversas entidades financieras, en carácter de fiduciario. Una vez transferidos los créditos hipotecarios al fiduciario, éste procede a emitir los correspondientes títulos valores representativos de deuda y certificados de participación y a cancelar con el producido de la colocación el monto de los créditos cedidos por el Banco. Los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario y del fiduciante.

El fiduciario es responsable de administrar los fondos fiduciarios previamente constituidos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se encuentran contabilizados en la línea "Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" miles de pesos 112.127 y miles de pesos 255.622 respectivamente correspondientes a créditos hipotecarios originalmente otorgados en moneda extranjera y pesificados por ley 25561 y Decreto 214 inscriptos a favor del fiduciario, en la línea "Intereses devengados a cobrar comprendidos en la norma de clasificación de deudores" del mismo rubro miles de pesos 12.216 y miles de pesos 14.393 respectivamente correspondientes a los intereses y ajustes (CER) devengados a cobrar. Dichos créditos se mantienen en el activo del Banco dado que a esa fecha el fiduciario no había emitido los títulos respectivos y el Banco mantiene el doble carácter de fiduciante y único beneficiario.

Durante el año 2004 el Banco creó un Programa Global de Valores Fiduciarios "CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS" para la titulización de créditos individuales para la vivienda con garantía hipotecaria, por hasta un valor nominal de pesos 500.000.000, el cual fue autorizado por Resolución N° 14814 del 3 de junio de 2004 por la Comisión Nacional de Valores.

Dentro del marco del Programa citado, se constituyeron cinco series de Fideicomisos Financieros Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA), por valores nominales de miles de pesos 50.000, miles de pesos 49.947, miles de pesos 62.520, miles de pesos 64.597 y miles de pesos 65.001 correspondientes a las Series I, II, III, IV y V, respectivamente.

A la fecha de los presentes estados contables se encuentran constituidos los fondos/fideicomisos que se enumeran a continuación:

1. Fondo Hipotecario BHN I, Fideicomiso Hipotecario BHN II, Fideicomiso Hipotecario BHN III, Fideicomiso Hipotecario BHN IV, Fideicomiso Hipotecario BACS I, Fideicomiso Hipotecario BACS Funding I, Fideicomiso Hipotecario BACS Funding II, Fideicomiso Hipotecario BHSA I 2002, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie I, 2004-1, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie II, 2004-2, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie III, 2005-1, Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie IV, 2005-2 y Fideicomiso Financiero Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie V, 2005-3, cuyas condiciones de emisión son las siguientes:

	Títulos de deuda Clase A1/AV	Títulos de deuda Clase A2/AF	Títulos de deuda Clase B	Certificados de Participación	Total
BHN I- Emisión 29.10.1996 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	60.292	18.778	9.302	4.652	93.024
Vencimiento declarado	25.05.2005	25.09.2001	25.01.2014	25.01.2014	
BHN II- Emisión 09.05.1997 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	44.554	51.363	3.730	6.927	106.574
Vencimiento declarado	25.03.2011	25.07.2009	25.03.2012	25.05.2013	
BHN III- Emisión 29.10.1997 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	14.896	82.090	5.060	3.374	105.420
Vencimiento declarado	31.05.2017	31.05.2017	31.05.2018	31.05.2018	
BHN IV- Emisión 15.03.2000 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	119.500	36.500	24.375	14.625	195.000
Vencimiento declarado	31.03.2011	31.03.2011	31.01.2020	31.01.2020	
BACS I - Emisión 15.02.2001 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	30.000	65.000	12.164	8.690	115.854
Vencimiento declarado	31.05.2010	31.05.2010	30.06.2020	30.06.2020	
BACS Funding I - Emisión 15.11.2001 (*)					
Valor nominal en miles de pesos				29.907	29.907
Vencimiento declarado				15.11.2031	
BACS Funding II - Emisión 23.11.2001 (*)					
Valor nominal en miles de pesos				12.104	12.104
Vencimiento declarado				23.11.2031	
BHSA I - Emisión 01.02.2002					
Valor nominal en miles de pesos				43.412	43.412
Vencimiento declarado				01.02.2021	
CHA I - Emisión 25.06.2004					
Valor nominal en miles de pesos	40.000		5.000	5.000	50.000
Vencimiento declarado	31.12.2010		31.03.2012	31.03.2012	
CHA II - Emisión 19.11.2004					
Valor nominal en miles de pesos	39.950		4.995	5.002	49.947
Vencimiento declarado	31.12.2011		31.01.2016	31.01.2016	
CHA III - Emisión 07.04.2005					
Valor nominal en miles de pesos	50.000		6.250	6.270	62.520
Vencimiento declarado	30.04.2012		31.12.2013	31.01.2020	
CHA IV - Emisión 22.06.2005					
Valor nominal en miles de pesos	54.900		4.848	4.849	64.597
Vencimiento declarado	31.01.2013		31.07.2023	31.07.2023	
CHA V - Emisión 20.10.2005					
Valor nominal en miles de pesos	53.301		11.700		65.001
Vencimiento declarado	31.12.2014		30.04.2023		

(*) Fideicomisos alcanzados por la pesificación de activos y pasivos en moneda extranjera dispuesta por Ley 25561 y Decreto 214, a la relación $1,00 por dólar estadounidense, por haberse constituido oportunamente bajo legislación argentina. Ciertos tenedores de Títulos de deuda Clase A han iniciado acciones declarativas contra el fiduciario en virtud de la aplicación de las medidas de pesificación previstas por la Ley 25561 y Decreto 214, a fin de respetarles a los tenedores de esos títulos la moneda de origen de la operación. En esta causa el Banco se presentó juntamente con BACS como tercero en las acciones declarativas. El fiduciario ha contestado en tiempo y forma la demanda, encontrándose pendiente de resolución final dicha situación.

En todos los casos los títulos clase B están subordinados al pago de los títulos clase A. Asimismo, el reembolso de los certificados de participación será efectuado una vez cancelada la totalidad de los títulos de clase A y B emitidos y en la medida que existan fondos suficientes remanentes en los fondos fiduciarios.

El 29 de julio de 2005, el Banco y la subsidiaria BACS Banco de Crédito y Securitización SA han iniciado una demanda contra First Trust of New York National Association, en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Hipotecario BACS I, reclamando el cumplimiento del Contrato de Fideicomiso por falta de pago de intereses devengados y compensación por los daños causados por la conducta del fiduciario.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el Banco mantenía en cartera los siguientes títulos correspondientes a los fondos indicados anteriormente y adicionalmente posee el certificado de participación del Fideicomiso Financiero BACS II y títulos de deuda de los fideicomisos Red Mutual I y Tarshop V:

	31/12/05 Miles de pesos	31/12/04 Miles de pesos
Títulos de deuda Clase B - BHN III	15.920	13.525
Títulos de deuda Clase B - BHN IV	59.356	53.744
Títulos de deuda Clase B - CHA I	5.904	5.292
Títulos de deuda Clase B - Red Mutual I	2.096	790
Títulos de deuda Clase B - CHA II	5.644	5.060
Títulos de deuda Clase B - CHA III	6.773	-
Títulos de deuda Clase B - CHA IV	5.136	-
Subtotal	100.829	78.411

	31/12/05 Miles de pesos	31/12/04 Miles de pesos
Certificado de participación - BHN I	10.607	-
Certificado de participación - BHN II	24.950	27.229
Certificado de participación - BHN III	10.934	11.196
Certificado de participación - BHN IV	-	1.185
Certificado de participación - BACS II	-	38.485
Certificado de participación - CHA I	9.415	6.979
Certificado de participación - CHA II	5.750	5.002
Certificado de participación - CHA III	7.172	-
Certificado de participación - CHA IV	5.404	-
Certificado de participación - CHA V	12.226	-
Certificado de participación - BHSA I 2002	21.207	-
Subtotal	107.665	90.076
Total	208.494	168.487

15. CREDITOS DIVERSOS

El detalle de "Otros" del rubro "Créditos diversos" es el siguiente:

	31/12/05 Miles de pesos	31/12/04 Miles de pesos
Anticipos y retenciones de impuestos	10.549	9.100
Cuentas a cobrar de entidades gubernamentales	491	3.893
Cuentas a cobrar por préstamos administrados	5.463	6.002
Gastos, impuestos y adelantos de terceros a recuperar	10.837	11.177
Bancos corresponsales	508	2.458
Garantías por opciones de compra lanzadas (Nota 11)	109	17.372
Depósito en garantía por contratos financieros (Nota 11)	133.699	77.159
Depósito en garantía - Fideicomiso ABN AMRO BANK (Nota 11)	177.478	493.544
Honorarios a directores (1)	20.292	-
Otros honorarios a directores y síndicos	7.600	5.840
Otros	18.663	22.775
Total	385.689	649.320

(1) Aprobado por Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2005. De dicha suma, miles de pesos 6.307 corresponden a las retenciones efectuadas en concepto de Impuesto a las Ganancias.

16. TRATAMIENTO ASISTENCIAS OTORGADAS POR EL BCRA

Mediante Decreto 739/03, del Poder Ejecutivo y Comunicación "A" 3941 del BCRA, se dispuso que las entidades financieras que lo soliciten procederán a la cancelación de los saldos de redescuentos y adelantos vigentes a la fecha del citado Decreto y concedidos en el marco del artículo 17 de la Ley 24144 y sus modificatorias, en un plazo máximo de 70 cuotas.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto 1262/03, estableciendo que podrán modificarse las condiciones de amortización de los redescuentos, ampliando el plazo máximo hasta ciento veinte (120) cuotas, las que deberán ser equivalentes cada una a un porcentaje no inferior al 0.40% del capital ajustado.

Con fecha 11 de septiembre de 2003, reformulado el 4 de febrero de 2004, el Banco presentó al BCRA un cronograma de cancelación de su deuda, que en concepto de redescuento, se mantiene con el Ente Rector, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 3° del Decreto N° 1262/03, así como también un plan de transformación y reorganización para fortalecer la eficiencia y viabilidad del Banco.

Dicho cronograma fue elaborado partiendo de los saldos de redescuentos y adelantos otorgados por el BCRA al 28 de marzo de 2003, alcanzando a la citada fecha a miles de pesos 391.101, afectando como garantía de las asistencias brindadas, Préstamos Garantizados, que considerados a su valor técnico conservan un aforo no inferior al 125%. En la citada presentación, se contempla la cancelación de la deuda en un plazo máximo de 89 meses contados a partir del mes de marzo de 2004.

Mediante Resolución N° 3 del 5 de febrero de 2004, la Unidad de Reestructuración del Sistema Financiero autorizó al BCRA a modificar las condiciones de amortización de las asistencias establecidas en el inciso b) del artículo 9 del Decreto 739/03, adecuadas por el Banco de conformidad con el cronograma en el párrafo anterior.

Mediante Comunicación "A" 4268, el BCRA dispuso que las entidades financieras que mantengan deudas por asistencias recibidas en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica y se encuentren

financiadas de acuerdo con lo previsto en los Decretos 739/03 y 1262/03, podrán efectuar anticipos destinados a su cancelación hasta el total de esa asistencia crediticia.

Mediante Resolución N° 308 del 4 de noviembre de 2004, el Directorio del BCRA dispuso que Banco Hipotecario SA precancele previamente a toda operación de compra o cancelación de deuda externa, asistencia otorgada por el Ente Rector.

En tal sentido, con fecha 11 de noviembre y 1 de diciembre de 2004, se procedió a precancelar asistencia financiera otorgada por el BCRA por miles de pesos 10.000 y 30.000, respectivamente, con el objeto de precancelar deuda externa reestructurada.

Con fecha 20 de enero y 25 de febrero de 2005, el Banco se presentó a las licitaciones dispuestas por el BCRA de acuerdo con los lineamientos de las Comunicaciones "A" 4268 y 4282, siendo aceptadas las sumas de miles de pesos 63.759 y miles de pesos 16.924, respectivamente, como cancelación de la deuda refinanciada oportunamente.

El 3 de mayo de 2005 se procedió a cancelar en forma anticipada la totalidad de las asistencias otorgadas oportunamente por el BCRA, de acuerdo con lo previsto en los Decretos N° 739/03 y 1262/03. La suma total abonada alcanza a miles de pesos 233.487, que incluye capital, CER e intereses. No obstante la cancelación total de las asistencias, el Banco continúa manteniendo los derechos inherentes a los adelantos efectuados de acuerdo con las comunicaciones "A" 4268 y 4282.

17. OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y OTRAS FINANCIACIONES

El valor nominal residual contractual de las obligaciones negociables al 31 de diciembre de 2005 asciende a miles de pesos 2.679.612. Dicho monto está compuesto por Cédulas Hipotecarias Argentinas ("CHA") emitidas dentro del programa global de "Euro Medium Term Notes" ("EMTN") y Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones dentro del marco de un programa global de "Global Medium Term Notes" ("GMTN") y las nuevas emisiones citadas en la nota 2 y en la presente nota.

El saldo de las obligaciones negociables se encuentra incluido en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera". El valor nominal residual de cada una de las series de las obligaciones negociables emitidas es el siguiente:

	FECHA DE EMISION	FECHA DE VTO.	TASA INTERES ANUAL	VNR 31/12/05 Miles de pesos	VNR 31/12/04 Miles de pesos
EMTN (CHA)					
Serie III (US$100.000 miles)	07/08/96	07/08/06	10,625%	2.143	2.102
GMTN					
Serie I (US$ 300.000 miles)	17/04/98	17/04/03	10,000%	35.551	36.301
Serie IV (US$175.000 miles)	03/12/98	03/12/08	13,000%	1.637	1.606
Serie VI (US$135.909 miles)	15/03/99	15/03/02	12,250%	2.058	2.019
Serie XVI (US$125.000 miles)	17/02/00	17/02/03	12,625%	30.940	30.844
Serie XVII (EURO 100.000 miles)	27/03/00	27/03/02	9,000%	2.550	2.962
Serie XXII (EURO 100.000 miles)	18/10/00	18/10/02	8,750%	467	779
Serie XXIII (EURO 150.000 miles)	06/02/01	06/02/04	10,750%	19.885	24.178
Serie XXIV (US$114.312 miles)	15/03/02	15/03/05	9,000%	18.307	19.076
Serie XXV (EURO 170.829 miles)	15/03/02	15/06/05	8,000%	17.309	23.767
Bono Garantizado (US$107.941 miles)	15/09/03	03/08/10	Libor + 2,5%	111.554	168.213
Bono Largo Plazo (US$449.880 miles)	15/09/03	01/12/13	3,0 - 6,0%	1.041.557	1.294.138
Bono Largo Plazo (EURO 278.367 miles)	15/09/03	01/12/13	3,0 - 6,0%	950.513	1.111.272
Serie 4 PGEIN (US$ 150.000 miles)	16/11/05	16/11/10	9,75	445.141	-
				2.679.612	2.717.257

La composición de la deuda bancaria es la siguiente:

Descripción	Vencimiento	Monto de Capital 31/12/2005	Monto de Capital 31/12/2004
		Miles de pesos	
Facilidad Garantizada en dólares	2010	-	145.525
Facilidad Largo Plazo tasa fija en dólares	2013	-	74.647
Facilidad Largo Plazo tasa flotante en dólares	2013	-	17.903
Préstamo exterior - CSFB (Nota 18)	2005	-	193.297
Préstamo exterior - Deutsche Bank (Nota 18)	2006	60.630	59.476
Préstamo exterior - Deutsche Bank (Nota 18)	2006	90.945	-
Préstamo exterior - Deutsche Bank (Nota 18)	2006	151.575	-

Durante el presente ejercicio el Banco efectuó el rescate anticipado de obligaciones negociables y deuda bancaria, según el siguiente detalle:

1. Bono Garantizado Mediano Plazo (US$) por un valor nominal de miles de US$ 11.209.

2. Bono Largo Plazo (US$) por valor nominal de miles de US$ 76.702.

3. Bono Largo Plazo (Euro) por un valor nominal de miles de Euros 5.718.

4. Facilidad Garantizada (US$) por un valor nominal de miles de US$ 40.777.

5. Facilidad Largo Plazo tasa flotante (US$) por un valor nominal de miles de US$ 6.020.

Con fecha 13 de enero de 2006 el Banco procedió a la cancelación total del Bono Garantizado Mediano Plazo en US$, que fuera emitido con motivo de la reestructuración de la deuda y cuyo vencimiento operaba en agosto de 2010 por miles de US$ 36.798 (Nota 44.1.).

Los resultados obtenidos por estas operaciones fueron registrados en el rubro Ingresos Financieros.

18. REINSERCION DEL BANCO EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES

Superada la profunda crisis económica que afectó al país y al sistema financiero en especial el Banco volvió a captar fondos, obteniendo financiación de importantes bancos del exterior, según el siguiente detalle:

• El 2 de septiembre de 2004, se obtuvo un préstamo del Credit Suisse First Boston International ("CSFB") por miles de US$ 65.000, con vencimiento el 25 de agosto de 2005, por el que se abona LIBOR a 6 meses más un adicional de 430 puntos básicos.

• Con fecha 30 de septiembre de 2004, se obtuvo un préstamo del Deutsche Bank Londres por miles de US$ 20.000 con vencimiento el 31 de marzo de 2006, por el que se abona LIBOR a 180 días más un margen del 4,4%.

• Con fecha 28 de enero de 2005, se obtuvo un préstamo del Deutsche Bank New York por miles de US$ 30.000 con vencimiento el 28 de julio de 2006, por el que se abonará LIBOR a 180 días más 400 puntos básicos.

• Con fecha 25 de agosto de 2005, se obtuvo un préstamo del Deutsche Bank Londres por miles de US$ 50.000 con vencimiento el 28 de agosto de 2006, por el que se abonará LIBOR a 180 días más 275 puntos básicos.

Asimismo y con el fin de compensar activos y pasivos en moneda extranjera y ajustable por CER, se celebraron distintas operaciones de Repo:

El 28 de abril de 2005, el Banco celebró una operación de Repo con DEPFA Investment Bank Ltd, por un valor nominal de miles de US$ 65.600 en BODEN 2012, a un valor de mercado de 83.25% (miles de US$ 54.612). Dicha operación devenga LIBOR más 1.4% y vence el 3 de agosto de 2007.

El 2 de agosto de 2005, el Banco celebró una operación de Repo con DEPFA Investment Bank Ltd, por un valor nominal de miles de US$ 9.000 en BODEN 2012, a un valor de mercado de 78%. Dicha operación devenga LIBOR más 1.4% y vence el 2 de mayo de 2007.

El 2 de agosto de 2005, el Banco celebró una operación de Repo con Deutsche Bank AG, por un valor nominal de miles de US$ 16.700 involucrando miles de US$ 28.000 en BODEN 2012. Dicha operación devenga LIBOR a 6 meses más 1.2% y vence el 3 de agosto de 2007.

El 25 de agosto de 2005, el Banco celebró una operación de Repo con Deutsche Bank AG, por un valor nominal de miles de US$ 15.000 involucrando miles de US$ 25.300 en BODEN 2012. Dicha operación devenga LIBOR a 6 meses más 1.15% y vence el 3 de agosto de 2007.

Durante el mes de noviembre de 2005, el Banco celebró operaciones de Repo con DEPFA Investment Bank Ltd, por un valor nominal de miles de US$ 30.000 involucrando miles de US$ 49.118 en BODEN 2012. Dichas operaciones devengan LIBOR a 6 meses más 1.15% y vencen en febrero de 2008.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2005, el Banco celebró operaciones de Repo con Credit Suisse First Boston, por un valor nominal de miles de US$ 8.200 involucrando miles de US$ 13.598 en BODEN 2012. Dichas operaciones devengan LIBOR a 6 meses más 1.15% y vencen en agosto de 2007.

El 9 de noviembre de 2005 finalizó el período de suscripción de la Serie IV de Obligaciones Negociables que fuera lanzado el 24 de octubre del corriente año. El monto total de la operación alcanzó la suma de miles de US$ 150.000 con vencimiento en 2010 y con un cupón de 9.75% anual pagadero semestralmente. La fecha de culminación del proceso de colocación y oferta pública de acuerdo con la Resolución General N° 470/04 de la Comisión Nacional de Valores se produjo el 16 de noviembre de 2005.

19. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

19.1. Con fecha 29 de enero de 2004, el Banco celebró una operación de total return swap como cobertura parcial de la cláusula de Stock Appreciation Right ("StARS") comprendida en la emisión de la Facilidad Garantizada a Mediano Plazo (Nota 2). Dicha operación comprende 7.110.000 de acciones ordinarias clase D de Banco Hipotecario Sociedad Anónima. El monto de concertación de ésta operación ascendió a miles de US$ 17.519.

19.2. Durante el mes de marzo de 2004, el Banco ha celebrado un contrato de venta futura con DePfa Investment Bank Ltd., para acceder a la recompra de bonos y préstamos del Banco, con una financiación del 50% del precio de compra de los instrumentos elegibles. La presente operación ha sido reestructurada, siendo el nuevo plazo de vencimiento el 3 de febrero de 2006, fecha en la cual finalmente se canceló la operación.

19.3. Con fecha 5 de marzo de 2004, el Banco celebró con Deutsche Bank AG un contrato de swap de moneda (Cross Currency Swap), por miles de Euros 150.000. Dicha operación fue realizada a efectos de disminuir volatilidad a los resultados del Banco de variaciones en la cotización del Euro, en razón de la posición neta pasiva en la citada moneda. La misma se encuentra garantizada con BODEN 2012.

19.4. El 29 de octubre de 2004, el Banco celebró con Credit Suisse First Boston un contrato de swap de moneda (Cross Currency Swap) por miles de Euros 100.000. Dicha operación fue realizada a efectos de disminuir volatilidad a los resultados del Banco de variaciones en la cotización del Euro, en razón de la posición neta pasiva en la citada moneda. La misma se encuentra garantizada con BODEN 2012.

19.5. Con fecha 25 de enero de 2005, el Banco celebró con Deustsche Bank AG un contrato de swap de moneda (Cross Currency Swap). De conformidad con esta transacción, el Banco recibe el 2% de interés sobre un capital de miles de pesos 438.870 ajustado por CER y paga intereses de LIBOR a 180 días más 435 puntos básicos sobre un capital de miles de US$ 150.000. Dicha operación fue realizada a efectos de disminuir volatilidad a los resultados del Banco de variaciones en el CER, en razón de la posición neta pasiva, en aquella fecha, del Banco en instrumentos actualizables por el citado indicador. La misma se encuentra garantizada con BODEN 2012.

19.6. Con fecha 1 de febrero de 2005, el Banco celebró con Credit Suisse First Boston un contrato de swap de moneda (Cross Currency Swap) como cobertura de su exposición pasiva en obligaciones denominadas en pesos ajustables por CER. De conformidad con ésta transacción el Banco recibe el 2% de interés sobre un capital de miles de pesos 87.537 ajustado por CER y paga intereses de LIBOR a 180 días mas 420 puntos básicos sobre un capital de miles de US$ 30.000. Dicha operación fue realizada a efectos de disminuir volatilidad a los resultados del Banco de variaciones en el CER, en razón de la posición neta pasiva del Banco, en aquella fecha, en instrumentos actualizables por el citado indicados. La misma se encuentra garantizada con BODEN 2012.

20. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea “Otras” incluida en el rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera” es la siguiente:

	31/12/05	31/12/04
	Miles de pesos	Miles de pesos
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	22.035	20.132
Red de Bancos Minoristas	27.428	28.130
Otras	7.316	3.048
Total	56.779	51.310

21. OBLIGACIONES DIVERSAS

La composición de “Otras” correspondiente al rubro “Obligaciones diversas” se expone a continuación:

	31/12/05	31/12/04
	Miles de pesos	Miles de pesos
Acreedores varios	24.389	23.028
Otros honorarios y gastos a pagar	3.122	2.692
Retenciones de impuestos a ingresar	7.433	2.182
Impuestos a pagar	2.670	5.476
Retenciones y aportes sobre remuneraciones	2.431	1.738
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1.309	636
Otras	4.689	5.743
Total	46.043	41.495

22. PREVISIONES PASIVAS

La composición del rubro “Previsiones” se expone a continuación:

	31/12/05	31/12/04
	Miles de pesos	Miles de pesos
Previsión para riesgo de seguros (1)	10.843	10.098
Previsión para otras contingencias (2)	88.540	136.582
Previsión por impuestos	9.973	21.200
Previsión para juicios	95.633	103.061
Otras	4.751	4.840
Total	209.740	275.781

(1) Se conforma al 31 de diciembre de 2005 y 2004 de: Compromisos técnicos por miles de pesos 1.831 y miles de pesos 978 (Riesgos en curso miles de pesos 1.831 y miles de pesos 978, no generando cargo la reserva por Insuficiencia de primas), Deudas con el asegurado miles de pesos 1.362 y miles de pesos 1.745 (Siniestros pendientes miles de pesos 1.043 y miles de pesos 1.126, IBNR miles de pesos 319 y miles de pesos 21 y Reservas por siniestros de FFAA miles de pesos 598 para el año 2004) y Previsiones por miles de pesos 7.650 y miles de pesos 7.375 (Previsión por catástrofe), respectivamente.

(2) Se conforma de la siguiente manera: miles de pesos 38.058 y miles de pesos 59.271 por la cláusula de Stock Appreciation Right (StARS); miles de pesos 35.379 (miles de pesos 20.292 corresponden al año 2004 y miles de pesos 15.087 al año 2005) y miles de pesos 21.870 correspondientes al régimen de retribuciones por participación en las ganancias y apreciación del valor accionario y miles de pesos 15.103 y miles de pesos 55.441 para Otras contingencias, en todos los casos al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente.

23. INGRESOS Y EGRESOS FINANCIEROS

La composición de “Otros” correspondiente al rubro “Ingresos Financieros” se expone a continuación:

	31/12/05	31/12/04
	Miles de pesos	Miles de pesos
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	20.624	38.077
Reestructuración y recompra de préstamos financieros (Nota 17)	22.103	77.102
Resultado operación total return swap (Nota 19.1.)	9.243	64.173
Resultados por Bonos compensación y cobertura y otros títulos públicos	54.256	38.728
Otros	1.348	163
Total	107.574	218.243

La composición de “Otros” correspondiente al rubro “Egresos Financieros” se expone a continuación:

	31/12/05	31/12/04
	Miles de pesos	Miles de pesos
Impuesto a los ingresos brutos sobre Ingresos Financieros	11.730	13.693
Primas por operaciones de swap	10.608	1.485
Aporte al fondo de garantía de depósitos	603	469
Total	22.941	15.647

24. INGRESOS POR SERVICIOS

El detalle de la línea “Otros” correspondiente al rubro “Ingresos por servicios” es el siguiente:

	31/12/05	31/12/04
	Miles de pesos	Miles de pesos
Primas de seguros (Nota 12)	48.004	43.438
Comisiones y servicios relacionados con préstamos	19.550	17.440
Otros	5.247	3.416
Total	72.801	64.294

25. EGRESOS POR SERVICIOS

La composición de la línea “Otros” incluida en el rubro “Egresos por servicios” es la siguiente:

	31/12/05	31/12/04
	Miles de pesos	Miles de pesos
Siniestros de seguros (Nota 12)	8.268	7.892
Comisiones y servicios relacionados con préstamos	16.813	6.068
Impuesto a los ingresos brutos	1.123	1.462
Otros	1.649	1.129
Total	27.853	16.551

26. GASTOS DE ADMINISTRACION

La composición de la línea “Otros gastos operativos” incluida en el rubro “Gastos de administración” es la siguiente:

	31/12/05	31/12/04
	Miles de pesos	Miles de pesos
Depreciación de bienes de uso	5.700	6.483
Amortización de bienes intangibles	2.449	862
Seguros	1.500	1.815
Alquileres	1.388	1.046
Servicios de telefonía, electricidad y correo	4.749	3.767
Vínculos sistemas	924	1.002
Mantenimiento y conservación de bienes de uso	3.701	4.240
Otros	3.015	2.626
Total	23.426	21.841

27. UTILIDADES DIVERSAS

La composición de la línea “Otros” incluida en el rubro “Utilidades diversas” es la siguiente:

	31/12/05	31/12/04
	Miles de pesos	Miles de pesos
Alquileres	470	612
Resultado por operaciones con bienes de uso y diversos	8.016	13.678
Recupero Impuesto al Valor Agregado	3.064	-
Otras	3.434	13.049
Total	14.984	27.339

28. PERDIDAS DIVERSAS

La composición de la línea “Otros” incluida en el rubro “Pérdidas diversas” es la siguiente:

	31/12/05	31/12/04
	Miles de pesos	Miles de pesos
Depreciación de bienes diversos	391	544
Impuesto a los ingresos brutos	361	850
Otros impuestos	6.712	4.548
Resultado por operaciones con bienes de uso y diversos	7.129	22.836
Donaciones	668	338
Régimen de cancelaciones bonificadas	-	2.642
Impuesto sobre los Bienes Personales - Res. Gral. 1497/02	-	1.077
Otras	4.757	14.393
Total	20.018	47.228

29. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Ley 24485, los Decretos 540/95 y 1127/98 y la Comunicación “A” 2337 y complementarias del Banco Central de la República Argentina establecen que las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras deberán destinar un aporte normal equivalente al 0,03% de su promedio mensual de saldos diarios de depósitos en cuentas corrientes, cajas de ahorros, plazos fijos, cuentas especiales, inversiones a plazo y saldos inmovilizados provenientes de los depósitos anteriormente mencionados.

Adicionalmente al aporte normal, las entidades deben efectuar un aporte adicional diferenciado de acuerdo al resultado que se obtenga de la ponderación de diversos factores.

La Comunicación “A” 3064 del Banco Central de la República Argentina dispuso que, con vigencia a partir de los aportes que correspondan al mes de enero de 2000, el aporte normal se reduzca al 0,015% sujeto a que las entidades financieras concierten con Seguro de Depósitos Sociedad Anónima (“SEDESA”) contratos de préstamo con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos. Mediante la Comunicación “A” 3153 el Banco Central de la República Argentina ha dispuesto dejar sin efecto la celebración de los contratos de préstamos indicados precedentemente a partir del mes de septiembre 2000. Sin perjuicio de ello, los créditos concertados mantendrán su vigencia en las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones.

Por Comunicación “A” 4206 del 14 de septiembre de 2004, el BCRA dispuso modificar el aporte normal al 0,02% del promedio mensual de saldos diarios de los depósitos citados en el primer párrafo. Volviendo a modificar el citado porcentaje al 0.015% mediante Comunicación “A” 4271 del 30 de diciembre de 2004.

Adicionalmente, se establece que el BCRA podrá requerir la integración, en carácter de anticipo, del equivalente de hasta 24 aportes mínimos normales, con una antelación no menor a 30 días corridos, para cubrir necesidades de recursos del Fondo.

Se encuentran excluidos del seguro de garantía los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad fuera adquirida por endoso, las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés convenida, los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia publicadas por el Banco Central de la República Argentina, los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria, los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras obligaciones excluidas.

30. SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

El Banco posee participación en las siguientes subsidiarias:

a. 99,99% en el capital social de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 18.000, cuyo objeto social es de inversión. Asimismo en dicha Sociedad Banco Hipotecario mantiene aportes irrevocables por miles de pesos 10.000. A su vez BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima posee el 99,9976% de BHN Vida Sociedad Anónima y BHN Seguros Generales Sociedad Anónima y 100% de Mortgage Systems International, LLC.

b. 99,99% en el capital social de BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 1.900 y cuyo objeto social es la actividad inmobiliaria.

c. 70% en el capital social de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 62.500 y cuya actividad principal es promover la creación y desarrollo de un mercado secundario de créditos hipotecarios en nuestro país.

d. 100% en el capital social de VR-Tasaciones y Certificaciones Sociedad Anónima, el que asciende nominalmente a miles de pesos 200. La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de tasación y certificación de cualquier tipo de inmuebles, urbanos o rurales, situados en la República Argentina o en el extranjero.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la participación del Banco en las sociedades mencionadas se encuentra reflejada en cuentas del rubro “Participación en otras sociedades”.

Los totales relevantes que surgen de los estados contables del Banco al 31 de diciembre de 2005 sobre las principales sociedades controladas son los siguientes:

	BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (2)	BHN Sociedad de Inversión S.A. (1) (3) (Miles de pesos)	BHN Inmobiliaria S.A. (2)
Activo	224.540	43.736	3.998
Pasivo	117.964	6.374	535
Patrimonio Neto	106.576	37.362	3.463
Resultado Neto	1.332	(4.898)	168

(1) Saldos consolidados
(2) Estados Contables al 31/12/05
(3) Estados Contables al 30/09/05

Mediante Resolución de Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 2005 se resolvió liquidar la empresa BHN Inmobiliaria. Al cierre de los presentes estados contables se estaban cumpliendo las formalidades para liquidar la citada empresa.

31. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No se podrán distribuir utilidades hasta tanto los resultados no asignados al cierre de algún ejercicio económico resulten positivos.

Mediante Comunicación “A” 4152 del BCRA de fecha 2 de junio de 2004 se dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida por la Comunicación “A” 3574. No obstante, las entidades que procedan sobre el particular deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Adicionalmente, por Comunicación “A” 3785 de fecha 29 de octubre de 2002, el BCRA limitó la distribución de dividendos en efectivo, en la medida en que la Entidad haya decidido valuar a valor técnico las tenencias de los bonos recibidos por la aplicación de los artículos 28 y 29 del Decreto 905, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legal y estatutariamente establecidas (ver Nota 3).

En virtud de los contratos firmados, consecuencia del proceso de reestructuración de deuda financiera del Banco (Nota 2), existen restricciones para la distribución de utilidades hasta tanto no se haya amortizado como mínimo el 60% del monto total de capital inicial de la nueva deuda de los tramos a largo plazo y tramos garantizados.

Además, a fin de determinar los saldos distribuibles se deberán deducir de los resultados no asignados los activos registrados por Impuesto a la ganancia mínima presunta (Comunicación “A” 4295).

32. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de los presentes estados contables las operaciones de Banco Hipotecario Sociedad Anónima se encontraban registradas en los libros rubricados requeridos por la normativa vigente.

33. OPERACIONES CON SOCIEDADES ARTICULO 33 LEY 19550

Los saldos al 31 de diciembre de 2005 son los siguientes:

		Miles de pesos
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		67
Créditos Diversos - Deudores Varios		
BHN Vida S.A.		12
BHN Seguros Generales S.A.		4
BHN Sociedad de Inversión S.A.		9
BHN Inmobiliaria S.A.		531
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		793
Depósitos - Cuentas Corrientes y Plazo Fijo		
BHN Sociedad de Inversión S.A.		85
BHN Inmobiliaria S.A.		2.480
BHN Vida S.A.		4.937
BHN Seguros Generales S.A.		6.151
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		385
VR - Tasaciones y Certificaciones S.A.		3
Otras Obligaciones por Intermediación Fianciera		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		12.032
Obligaciones Diversas		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		296
Saldo Pendiente de Integración		
BHN Vida S.A.		(*)
BHN Seguros Generales S.A.		(*)
Ingresos Financieros		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		67
Egresos Financieros		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		205
Ingresos por Servicios		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		273
Egresos por Servicios		
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.		1.083
(*) SALDOS PENDIENTES DE INTEGRACION EN PESOS		
BHN Vida S.A.	90	
BHN Seguros Generales S.A.	90	

34. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24855 y en su decreto reglamentario (Decreto 924/97), los ingresos que el Banco obtiene como consecuencia de operaciones de crédito instrumentadas, acordadas, comprometidas y/o registradas hasta la fecha de inscripción de su estatuto se encuentran exentos del impuesto a las ganancias, en tanto que los ingresos originados en operaciones de crédito posteriores a esa fecha se encuentran alcanzados por dicho gravamen.

Como principio general, la ley de impuesto a las ganancias admite la deducción de aquellos gastos necesarios para obtener, mantener o conservar la ganancia gravada. Para el caso de gastos efectuados para obtener conjuntamente ganancias gravadas y no gravadas, es necesario individualizar la porción del gasto destinada a generar la ganancia alcanzada por el gravamen, que será deducible a los efectos impositivos.

La norma da preeminencia al método de asignación directa sobre el método del prorrateo para determinar la porción del gasto deducible (vinculado con la obtención de ingresos gravados), razón por la cual sólo se debería recurrir al método del prorrateo cuando no existiera posibilidad de realizar una vinculación directa entre los gastos incurridos y las ganancias gravadas y no gravadas, respectivamente.

Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1998, el Banco ha determinado el impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del prorrateo de gastos, considerando deducibles la porción de gastos que resulta de aplicar a la totalidad de los gastos incurridos la relación entre los ingresos gravados e ingresos totales.

A partir del ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1999, el impuesto a las ganancias ha sido calculado dando preeminencia a la vinculación directa de los gastos con la obtención de ingresos gravados y no gravados, aplicando el método del prorrateo solamente para aquellos gastos que no era posible asignar en forma directa a cada una de esas fuentes productoras de ganancias.

Se han presentado las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios fiscales 1999 a 2004 adoptando el criterio expuesto en el párrafo anterior (ver Notas 35 y 36).

35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS PRESUNTAS

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley 25063 por el término de 10 años a partir del ejercicio 1998. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, en tanto que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Si el impuesto a la ganancia mínima presunta excediera en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Teniendo en cuenta el quebranto impositivo determinado por el Banco para los tres últimos ejercicios fiscales, se procedió a efectuar el cálculo del impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente.

Atento lo dispuesto por Comunicación “A” 4295 el Banco procedió, por un principio de prudencia, a activar solamente el crédito fiscal correspondiente a los ejercicios 2003 y 2004 en base a las proyecciones de resultados contables e impositivos por miles de pesos 21.000, fundamentados en base al Plan de Negocios presentado al BCRA y estimaciones de las principales variables macroeconómicas y evolución del sistema financiero para los siguientes 10 ejercicios. Dicho crédito fiscal se utilizará en los ejercicios 2013 y 2014.

Los saldos a favor con que cuenta el Banco al cierre de los presentes estados contables son los siguientes:

Año	Saldo a favor
1999	4.400.625,61
2000	6.034.258,16
2001	5.084.433,50
2002	9.120.736.45
2003	10.591.639,19
2004	14.515.539,24

36. ACTIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con lo descripto en la Nota 7.17. y a raíz del uso del método de asignación directa para la deducción de intereses en el cómputo del impuesto a las ganancias, el Banco presenta para el ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2004, un quebranto en dicho impuesto que asciende a aproximadamente miles de pesos 2.090.323. Al 31 de diciembre de 2005 este monto se encuentra registrado en cuentas de orden.

Tal como fuera mencionado en la Nota 3.2., el Banco ha registrado en cuentas de orden, la contingencia positiva de los efectos de la compensación por indexación asimétrica dispuesta por la Ley 25796, por miles de pesos 81.645.

37. AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo normado por la Resolución N° 290 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias, se informa que el patrimonio mínimo requerido por las normas del Banco Central de la República Argentina supera el establecido en la citada disposición, y el mismo se halla debidamente integrado al cierre del ejercicio.

38. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

a. Activación de Crédito Fiscal Impuesto Ganancia Mínima Presunta.

Atento lo dispuesto por Comunicación “A” 4295 el Banco procedió a activar el crédito fiscal originado por el ingreso del Impuesto a las Ganancias Mínima Presunta por el ejercicio 2003 y la estimación correspondiente al ejercicio 2004, imputando dicho recupero a Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores por miles de pesos 21.850.

b. Observaciones de BCRA al cálculo compensación Asimétrica Decreto 905/02 art. 28 y 29.

Tal como se expresa en nota 3.1., con fecha 6 de abril de 2005 el Directorio del Banco decidió consentir la decisión del BCRA a las observaciones planteadas en cuanto al cálculo del la compensación originada en la pesificación asimétrica de activos y pasivos. La suma no previsionada en el ejercicio anterior fue imputada a Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores por miles de pesos 17.201.

c. Valuación de activos a entregar en garantía de Bonos Cobertura.

Con fecha 30 de enero de 2004, por Comunicación “A” 4084, el BCRA dispuso un cambio de criterio en la valuación de los activos al sector público. El efecto generado por la modificación mencionada fue registrado con contrapartida en el rubro ajuste de resultados de ejercicios anteriores, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 4095.

Las modificaciones más significativas se refieren al tratamiento aplicable a los activos entregados en garantía de adelantos otorgados por el BCRA para la suscripción de los bonos previstos en los art. 10, 11 y 12 del Decreto 905/02. A opción de la Entidad estos activos podrán excluirse del tratamiento previsto en la Comunicación “A” 3911, debiendo en ese caso registrarse por el valor admitido a los fines de la constitución de las garantías, en los términos del art. 15 del citado decreto y las Comunicaciones “A” 3717 y 3756 del BCRA.

La norma también contempla para los instrumentos del sector público vencidos e impagos, se registren a partir de enero de 2004 al menor valor que resulte entre el valor contable al 31 de diciembre de 2003 y el de aplicar a su valor nominal, netos de bajas o de su transformación en opciones impositivas en su caso, el menor porcentaje que para los pagarés y bonos emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial resulte de aplicación del método del valor presente neto.

Se dispuso asimismo, que deberán ajustarse con contrapartida en una cuenta regularizadora, los intereses devengados desde diciembre de 2001, respecto de los instrumentos de deuda elegibles para el acuerdo de reestructuración de deuda soberana.

Al 31 de diciembre de 2004, el Banco ha optado por valuar los activos afectados en garantía, por el valor admitido a efectos de la constitución de la garantía. La corrección de los valores contables determinó un incremento de los mismos con contrapartida en ajuste de resultados de ejercicios anteriores por miles de pesos 56.013.

d. Activación de Derechos emergentes de Indexación Asimétrica.

Al 31 de diciembre de 2003 el Banco había activado, en función de las normas a esa fecha conocidas, la diferencia generado por la aplicación del CVS en lugar del CER a determinadas financiaciones por miles de pesos 81.645. Al 31 de diciembre de 2004, dicho activo fue cancelado afectando los resultados de ejercicios anteriores por miles de pesos 51.645, en base al criterio establecido en la Comunicación “A” 4202 del BCRA aplicando por la diferencia previsiones previamente constituidas (Nota 3.2.).

e. Honorarios a Directores.

De acuerdo con lo dispuesto por Asamblea de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2004, en cuanto a que los honorarios asignados a los Directores integrantes del Comité ejecutivo en concepto de participación en las ganancias y apreciación accionaria, sean con cargo al ejercicio 2003, se han imputado como ajustes de resultados de ejercicios anteriores por miles de pesos 5.176 en los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

39. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

40. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

El Banco actúa como fiduciario de fideicomisos de garantía en los que se han afectado ciertos emprendimientos constructivos, en el marco de la “Operatoria Titulización - Línea de Crédito para la Financiación de Emprendimientos Constructivos con Transmisión de Dominio Fiduciario”.

Por esta operatoria se conforma un fideicomiso en garantía compuesto por los bienes comprendidos en los correspondientes contratos, cuya propiedad fiduciaria se transmite al Banco en su carácter de Fiduciario. El Banco ejerce las facultades que se le otorgan en el Contrato de Fideicomiso, con el propósito de proteger los intereses del Acreedor amparados bajo la Garantía. En este sentido, para algunos proyectos el Banco ha realizado pagos y cobranzas por cuenta y orden del originante.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los créditos bajo esta operatoria que permanecen en el activo alcanzan la suma de miles de pesos 7 y miles de pesos 101.

41. CONVERSION DE DEUDA PUBLICA PROVINCIAL EN BONOS GARANTIZADOS

Mediante Decreto 1579/02, el Poder Ejecutivo dispuso que el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial asumiera las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Letras del Tesoro o Préstamos. A su vez este Fondo, a través del Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario, emitiera Bonos Garantizados para ofrecerlos en pago de las deudas que mantienen las provincias con entidades bancarias y financieras.

El Banco, en su carácter de acreedor de varios estados provinciales, presentó la documentación correspondiente a la oferta para aceptar la conversión de dichas acreencias en Bonos Garantizados.

Con fecha 19 de marzo de 2003, el Banco se notificó de las Resoluciones del Ministerio de Economía 742/02 y 765/02 que aceptan la Oferta de Conversión de Deuda Pública Provincial en Bonos Garantizados, correspondientes a las acreencias con: i) Provincia de Formosa, cuyo capital original ascendía a miles de US$ 11.627, y el monto a canjear es de miles de pesos 16.884; y ii) Provincia de Buenos Aires, con un capital original de miles de US$ 74.969, y un monto a canjear de miles de pesos 103.347, cuyos bonos fueron depositados a nombre del Banco el 3 de julio de 2003.

Con fecha 26 de febrero y 4 de marzo de 2004, el Banco se notificó de la Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 633/03 que acepta la Oferta de Conversión de Deuda Pública Provincial en Bonos Garantizados, correspondientes a las acreencias con: i) Provincia de Neuquén (Municipios de Senillosa y Cutral Co), cuyo capital original ascendía a miles de US$ 2.645 y el monto a canjear es de miles de pesos 4.551; y ii) Provincia de Corrientes (Municipios de Goya e Itati), cuyo capital original ascendía a miles de US$ 350 y el monto a canjear es de miles de pesos 123. Los bonos correspondientes fueron depositados a nombre del Banco el 29 de septiembre de 2004.

El 28 de octubre de 2004 se depositaron a favor del Banco los bonos correspondientes a la deuda con el Municipio de Paraná, el cual fue aceptado por Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 633/03, con un capital original de miles de US$ 6.297 y un monto a canjear de miles de pesos 4.173.

Con fecha 3 de junio de 2005, se depositaron a favor del Banco los bonos correspondientes a la deuda con el Municipio de Córdoba, el cual fue aceptado por Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 633/03, con un capital original de miles de US$ 1.436 y un monto a canjear de miles de pesos 1.225.

A la fecha de los presentes estados contables, se está a la espera de la aceptación, por parte del Ministerio de Economía, de las restantes ofertas presentadas.

42. ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Con fecha 9 de junio de 2004 el Banco ingresó para su homologación un Acuerdo Preventivo Extrajudicial en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28. En fecha 29 de octubre de 2004 dicho juzgado rechazó la presentación, por considerar que las entidades financieras no pueden acudir al mecanismo del APE. El Banco ha interpuesto recurso de apelación contra dicha sentencia de Primera Instancia, el cual ha sido concedido y se halla pendiente de tratamiento por el tribunal de alzada competente.

43. RESOLUCIONES N° 15119 y 15205 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Mediante Resolución N° 15119 del 21 de julio de 2005, la Comisión Nacional de Valores (CNV) dispuso instruir sumario a BH SA y a sus Directores titulares, Síndicos titulares y Responsable de Relaciones con el Mercado en relación con ciertos pagos de honorarios dispuestos a favor de miembros del Comité Ejecutivo del Banco basados en los regímenes de participación en las ganancias y apreciación del valor accionario aprobados por Asambleas General de Accionistas del 28 de abril de 1999 y 31 de mayo de 2004 y efectuados durante el mes de junio de 2005. Entre otros aspectos la CNV argumentó: i) que dichos pagos remuneratorios para ser válidos requerían la aprobación previa de los accionistas del Banco, ii) que era necesario, dado el hecho de que el Banco es una sociedad autorizada para ofertar públicamente y cotizar acciones representativas de su capital, notificar a la CNV de cambios en las modalidades de compensación, y iii) que el monto de los pagos no era consistente con las normas del mercado.

El 21 de julio de 2005 sin tener conocimiento de la apertura del sumario, el Directorio del Banco había resuelto someter los honorarios mencionados a consideración de una asamblea de accionistas a realizar dentro del menor plazo legal posible. Ello facilitó que en la reunión del 25 de julio de 2005, decidiera convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 2005 a efectos de tratar como punto principal del Orden del día la consideración de los honorarios a los directores integrantes del Comité Ejecutivo de miles de pesos 2.771 en concepto de participación en las ganancias y miles de pesos 17.521 por apreciación del valor accionario, devengados durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Por su parte, los directores miembros del Comité Ejecutivo que percibieron honorarios por los conceptos mencionados, constituyeron depósitos de Plazo Fijo en la Entidad por los respectivos importes netos de retenciones impositivas, los que dejaron en garantía a favor del Banco para el caso de una eventual decisión adversa a sus derechos.

Con fecha 31 de agosto de 2005 la Asamblea General Ordinaria resolvió aprobar el pago de la suma de miles de pesos 2.771 en concepto de participación en las ganancias (RPG) y de miles de pesos 17.521 en concepto de variación en la apreciación del valor accionario (SAR) a los integrantes del Comité Ejecutivo en la forma en que se lo asignen internamente sus beneficiarios, con afectación a resultados del ejercicio en curso y desafectando la previsión constituida al 31 de diciembre de 2004 y las reservas constituidas al efecto. Con fecha 14 de febrero de 2006 se recibió una cédula librada por el Juzgado Nacional de Comercio n° 9, Secretaría n° 17, en los autos “Estado Nacional - Ministerio de Economía c/ Banco Hipotecario s/ Ordinario”, por la cual se notifica el decreto de la suspensión cautelar de lo resuelto en dicha asamblea

Cabe hacer notar que en los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 y al presente ejercicio, se registraron previsiones del Pasivo con cargo a Pérdidas Diversas por miles de pesos 21.870 y miles de pesos 30.215, respectivamente, que reflejan las estimaciones efectuadas en cada oportunidad para atender las obligaciones inherentes al régimen de retribuciones por participación en las ganancias y apreciación del valor accionario (Nota 22). Asimismo, el Banco adoptó la posición de mantener al 31de diciembre de 2005 registrados miles de pesos 20.292 en Activo - Créditos Diversos - Anticipo a Directores los importes aprobados por Asamblea de Accionistas del día 31 de agosto de 2005 indicados precedentemente (Nota 15) atento lo expuesto en el párrafo anterior.

Por último, mediante Resolución N° 15.205 del 30 de septiembre de 2005, la Comisión Nacional de Valores puso fin a las actuaciones sumariales, disponiendo aplicar al Banco una multa de un millón (1.000.000) de pesos a ser soportada en forma solidaria por los miembros del Comité Ejecutivo, formular advertencia a los demás directores titulares y apercibimiento a los miembros de la Comisión Fiscalizadora y al Responsable de Relaciones con el Mercado, las que han sido apeladas ante la justicia.

44. EVENTOS POSTERIORES

44.1 RESCATE ANTICIPADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES REESTRUCTURADAS

Con fecha 13 de enero de 2006 el Banco procedió a la cancelación total del Bono Garantizado Mediano Plazo en US$, que fuera emitido con motivo de la reestructuración de la deuda y cuyo vencimiento operaba en agosto de 2010 por miles de US$ 36.798. Simultáneamente procedió a emitir “StARS” equivalentes a los derechos rescatados vigentes.

44.2. REAPERTURA DE LA EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE 4-2010

El 20 de enero de 2006 finalizó el período de suscripción del Tramo II de la Serie IV de Obligaciones Negociables que fuera lanzado el 29 de diciembre de 2005. El monto total de la operación alcanzó la suma de miles de US$ 100.000 con vencimiento en 2010 y con un cupón de 9.75% anual pagadero semestralmente. La fecha de culminación del proceso de colocación y oferta pública de acuerdo con la Resolución General N° 470/04 de la Comisión Nacional de Valores se produjo el 20 de enero de 2006. Con la colocación del Tramo II el monto total la Serie IV emitida alcanza los US$ 250 millones. La emisión fue colocada en los mercados de capitales locales e internacionales, en Europa y Asia, entre inversores institucionales y minoristas.

CLARISA D. LIFSIC DE ESTOL, Presidente, BANCO HIPOTECARIO S.A. — CLARISA D. LIFSIC DE ESTOL, p/ Gerente General, BANCO HIPOTECARIO S.A. — GUILLERMO C. MARTINZ, Gerente de Contaduría General, BANCO HIPOTECARIO S.A.

RICARDO FLAMMINI, Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 20 de febrero de 2006.

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2005	2004
ACTIVO		
A Disponibilidades	**294,813**	**341,762**
Efectivo	58,553	62,351
Bancos y corresponsales	112,569	145,456
Otras	123,691	133,955
B Títulos Públicos y Privados (Nota 2.4.)	**2,219,553**	**867,169**
Tenencias en cuentas de inversión	1,709,226	298,751
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	189,247	118,006
Títulos públicos sin cotización	239,504	234,704
Inversión en títulos privados con cotización	31,367	61,422
Instrumentos emitidos por el BCRA	50,220	154,286
Previsión desvalorización de títulos	(11)	-
C Préstamos (Anexo B y Nota 2.5.)	**2,206,992**	**2,568,267**
Al Sector Público no financiero	278,112	843,774
Al Sector Financiero	23,070	79,646
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	2,078,553	1,932,603
Adelantos	217,183	145,690
Documentos	15,969	-
Hipotecarios	1,552,110	1,643,093
Prendarios	5,912	2,235
Cobros no aplicados	(16,451)	(11,967)
Personales	159,629	23,619
Tarjetas de crédito	57,343	3,655
Otros	59,484	101,531
Intereses documentados	(269)	-
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	27,643	24,747
Previsiones	(172,743)	(287,527)
Diferencia por adquisición de cartera	-	(229)
D Otros créditos por intermediación financiera (Anexo B y Nota 2.6.)	**2,832,859**	**4,589,984**
Banco Central de la República Argentina	3,160	2,132
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	694	12,528
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1,513,146	1,140,680
Saldos ptes. de liquidac. de operaciones a term. s/ entrega del suby.	21,174	-
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	1,111,655	3,129,801
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	203,993	337,752
Intereses dev. a cobrar comp. en las normas de clasif. de deudores	12,212	14,396
Previsiones	(33,175)	(47,305)
F Participaciones en otras sociedades (Nota 2.7.)	**5,949**	**8,304**
Otras	5,949	8,304
G Créditos diversos (Anexo B y Nota 2.8.)	**478,829**	**632,810**
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Créd. Fiscal.	25,107	-
Otros	463,176	658,969
Intereses devengados a cobrar	-	1,698
Previsiones	(9,454)	(27,857)
H Bienes de uso (Nota 2.9.)	**88,574**	**92,037**
I Bienes diversos (Nota 2.9.)	**24,633**	**23,797**
J Bienes intangibles (Nota 2.11.)	**8,465**	**8,139**
Gastos de organización y desarrollo	8,465	8,139
K Partidas pendientes de imputación	**19**	**2,606**
TOTAL DE ACTIVO	**8,160,686**	**9,134,875**
PASIVO		
M Depósitos (Nota 2.12.)	**527,688**	**230,374**
Sector Público no Financiero	34,379	20,006
Sector Financiero	3,903	4,334
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	489,406	206,034
Cuentas Corrientes	4,789	11,510
Caja de Ahorros	126,094	73,875
Plazo Fijo	291,381	80,260
Cuentas de Inversión	56,700	34,550
Otros	7,589	4,945
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	2,853	894
N Otras obligaciones por intermediación financiera (Nota 2.13.)	**5,115,377**	**6,569,998**
Banco Central de la República Argentina - Otros -	500,375	2,227,347
Otros	500,375	2,227,347
Bancos y Organismos internacionales	303,150	509,665
Obligaciones negociables no subordinadas	2,679,612	2,717,257
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1,358,627	976,854
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	690	13,543
Primas por opciones lanzadas	32	3,452
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	57,079	42
Otras	139,482	60,410
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	76,330	61,428
O Obligaciones Diversas	**56,247**	**62,299**
Honorarios	2,806	5,845
Otras	53,441	56,454
P Previsiones	**209,740**	**275,781**
R Partidas pendientes de imputación	**2,542**	**5,688**
TOTAL DE PASIVO	**5,911,594**	**7,144,140**
T Participación de terceros	**31,977**	**31,575**
PATRIMONIO NETO (Nota 2.19.)	**2,217,115**	**1,959,160**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**8,160,686**	**9,134,875**

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con igual período del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2005	2004
A Ingresos Financieros	**740,803**	**732,447**
Intereses por disponibilidades	2,314	619
Intereses por préstamos al sector financiero	1,463	705
Intereses por adelantos	10,920	5,145
Intereses por documentos	163	8
Intereses por préstamos hipotecarios	145,269	161,603
Intereses por préstamos prendarios	507	71
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	2,638	23
Intereses por otros préstamos	31,616	13,807
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	29,567	29,087
Resultado neto de títulos públicos y privados	177,035	135,150
Resultado neto por opciones	1,711	-
Resultado préstamos garantizados - Decreto 1387/01.	59,596	32,779
Ajuste por cláusula CER	167,573	70,543
Ajuste por cláusula CVS	684	62,104
Otros	109,747	220,803
B Egresos Financieros	**459,662**	**300,800**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	361	169
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	3,055	1,406
Intereses por depósitos en plazo fijo	8,249	1,431
Intereses por financiaciones del sector financiero	652	5,169
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	174,087	108,280
Otros intereses	39,582	49,335
Resultado neto por opciones	-	8,234
Ajuste por clúausula CER	210,485	110,454
Otros	23,191	16,322
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**281,141**	**431,647**
C Cargo por incobrabilidad	**19,871**	**17,502**
D Ingresos por servicios	**96,831**	**91,106**
Vinculados con operaciones activas	5,314	313
Vinculados con operaciones pasivas	3,818	25,733
Otras comisiones	11,950	3
Otros	75,749	65,057
E Egresos por servicios	**36,574**	**26,921**
Comisiones	9,429	10,432
Otros	27,145	16,489
G Gastos de Administración	**155,340**	**134,016**
Gastos en personal	87,815	80,732
Honorarios a directores y síndicos	2,853	2,231
Otros honorarios	11,152	7,396
Propaganda y publicidad	10,312	4,764
Impuestos	11,372	10,322
Otros gastos operativos	27,556	23,712
Otros	4,280	4,859
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**166,187**	**344,314**
I Participación de terceros	**(613)**	**(1,073)**
J Utilidades diversas	**130,055**	**95,697**
Resultado por participaciones permanentes	265	435
Intereses punitorios	7,629	9,444
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	106,734	53,264
Otros	15,427	32,554
K Pérdidas diversas	**41,680**	**150,964**
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	24	40
Cargos por incob. de cred. diversos y por otras prev.	21,545	103,567
Otros	20,111	47,357
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**253,949**	**287,974**
J Impuesto a las ganancias (Nota 2.16.)	642	8,831
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**253,307**	**279,143**

Las notas son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior

En miles de pesos

	2005	2004
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	341,762	414,275
Aumento (disminución) de los fondos	(46,949)	(72,513)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	294,813	341,762
Causas de variación de los fondos		
Más:		
Ingresos financieros cobrados	518,050	601,699
Ingresos por servicios cobrados	96,831	91,106
Menos:		
Egresos financieros pagados	236,367	423,001
Egresos por servicios pagados	36,574	26,921
Gastos de administración pagados	145,593	126,128
Fondos originados (o aplicados) en las operaciones ordinarias	196,347	116,755
Otras causas de origen de fondos	1,649,043	446,155
Aumento neto de depósitos	297,314	111,049
Disminución neta de títulos públicos y privados	1,066,484	-
Disminución de préstamos	231,112	
Disminución neta de otros activos	-	293,125
Otros orígenes de fondos	54,133	41,981
Total de orígenes de fondos	**1,845,390**	**562,910**
Otras causas de aplicación de fondos	1,892,339	635,423
Aumento neto de títulos públicos y privados	-	4,591
Aumento neto de préstamos	-	81,184
Aumento de otros créditos por intermediación financiera	812,221	149,348
Aumento neto de otros activos	44,415	-
Disminución neta de Otras obligaciones por intermediacion financiera	963,357	396,247
Disminución neta de otros pasivos	72,346	4,053
Total de aplicaciones de fondos	**1,892,339**	**635,423**
Aumento (disminución) de los fondos	(46,949)	(72,513)

Las notas son parte integrante de los presentes estados contables.

ANEXO (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

CARTERA COMERCIAL	2005	2004
En situación normal	**724,973**	**1,256,342**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	853	659
Sin garantías ni contragarantías preferidas	724,120	1,255,683
Con seguimiento especial	**6,621**	**1,040**
Con Garantía y contragarantías preferidas "B"	-	1,037
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6,621	3
Con problemas	**5,246**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5,246	-
Con alto riesgo de insolvencia	**1,212**	**1,212**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,212	1,212
Irrecuperable	**154**	**3,396**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1	153
Sin garantías ni contragarantías preferidas	153	3,243
Irrecuperable por disposición técnica	**-**	**1,019**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	1,019
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**738,206**	**1,263,009**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2005	2004
Cumplimiento normal	**1,650,965**	**1,493,850**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,371,076	1,376,632
Sin garantías ni contragarantías preferidas	279,889	117,218
Cumplimiento inadecuado	**80,573**	**103,167**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	67,264	96,529
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13,309	6,638
Cumplimiento deficiente	**43,090**	**59,212**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	35,411	54,057
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7,679	5,155
De difícil recuperación	**61,336**	**85,851**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	48,212	71,757
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13,124	14,094
Irrecuperable	**53,406**	**173,678**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	17,766	56,825
Sin garantías ni contragarantías preferidas	35,640	116,853
Irrecuperable por disposición Técnica	**28,875**	**38,872**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22,475	31,202
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6,400	7,670
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**1,918,245**	**1,954,630**
TOTAL GENERAL	**2,656,451**	**3,217,639**

CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2005
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2005	2004
DEUDORAS	**13,086,159**	**12,553,525**
Contingentes	**8,321,368**	**8,454,019**
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	80,683	-
Garantías recibidas	1,563,058	1,688,851
Otras no comp. en las normas de clasif. de deudores	4,334,515	4,078,841
Cuentas contingentes deudoras por contra	2,343,112	2,686,327
De control	**3,730,501**	**4,068,535**
Créditos clasificados irrecuperables	1,108,354	921,208
Otras	2,227,314	3,120,833
Cuentas de control deudoras por contra	394,833	26,494
De derivados	**1,009,423**	**17,372**
Valor "nocional" de opc. a term. s/entrega del subyacente	515,244	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	494,179	17,372
De actividad fiduciaria	**24,867**	**13,599**
Fondos de fideicomiso	24,867	13,599
ACREEDORAS	**13,086,159**	**12,553,525**
Contingentes	**8,321,368**	**8,454,019**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexo B)	60,511	9,468
Garantías otorgadas al BCRA	357,542	911,197
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	311,177	591,595
Cuentas contingentes acreedoras por contra	7,592,138	6,941,759
De control	**3,730,501**	**4,068,535**
Valores por acreditar	154,314	28,319
Otras	242,282	-
Cuentas de control acreedoras por contra	3,333,905	4,040,216
De Derivados	**1,009,423**	**17,372**
Valor "nocional" de opciones por compra lanzadas	109	17,372
Valor "nocional" de operac a term s/ entrega del subyacente	494,070	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	515,244	-
De actividad fiduciaria	**24,867**	**13,599**
Cuentas de actividad fiduciaria acreed. por contra	24,867	13,599

Las notas son parte integrante de los presentes estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005
Comparativo con el ejercicio anterior

1. BASES DE CONSOLIDACION

Los presentes estados contables reflejan las operaciones consolidadas de Banco Hipotecario Sociedad Anónima y BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005, y de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima correspondientes al período económico finalizado el 30 de septiembre de 2005.

No obstante mantener el Banco Hipotecario Sociedad Anónima el control accionario en BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima y a partir del 3 octubre de 2000 en VR-Tasaciones y Certificaciones Sociedad Anónima, dichas participaciones no han sido consolidadas dado que la gerencia considera que para el primer caso su actividad no resulta homogénea ni complementaria con la del Banco y la segunda por ser poco significativa.

La participación de Banco Hipotecario Sociedad Anónima en las sociedades consolidadas y no consolidadas al 31 de diciembre de 2005 es la siguiente:

• BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima: 43.750.000 de acciones escriturales ordinarias de $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representa el 70% del capital social.

• BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima: 17.999.920 de acciones escriturales ordinarias de valor $1 cada una con derecho a un voto por acción que representan el 99,99% del capital social.

• BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima: 1.899.880 de acciones escriturales ordinarias de valor $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representan 99,99% del capital social.

• VR - Tasaciones y Certificaciones Sociedad Anónima: 100.000 de acciones ordinarias de valor $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representan el 100% del capital social.

BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima ha valuado su participación en Mortgage Systems Internacional LLC (“MSI”) al 30 de septiembre de 2005 sobre estados contables no auditados a esa fecha.

El procedimiento para la incorporación de las cuentas correspondientes a las sociedades controladas y consolidadas BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima - consolidada - y BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima fue el siguiente:

1.1. El estado contable del Banco ha sido preparado de acuerdo con normas de exposición y valuación de Banco Central de la República Argentina, incluyendo los saldos consolidados línea por línea del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden, estado de origen y aplicación de fondos y anexo B.

1.2. Se eliminaron del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden, de origen y aplicación de fondos y anexo B las partidas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

1.3. La porción del patrimonio neto de la sociedad controlada de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial consolidado en la línea “participación de terceros”.

1.4. La porción del resultado de la sociedad controlada que corresponde a terceros, se expone en el estado de resultado consolidado en la línea “participación de terceros”.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Los estados contables consolidados de Banco Hipotecario Sociedad Anónima han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2813 complementarias y modificatorias emitidas por el Banco Central de la República Argentina referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual y con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Los estados contables consolidados de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y estados contables básicos de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima han sido preparados teniendo en cuenta criterios similares a los aplicados por Banco Hipotecario Sociedad Anónima.

A partir del 1 de enero de 2002, y como consecuencia de la aplicación de la Comunicación “A” 3702, basada en la derogación de toda norma legal y reglamentaria que impedía la reexpresión de saldos contables a moneda de cierre, el Banco ha reanudado la aplicación del Ajuste por Inflación, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nro. 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación “A” 3921 del BCRA, se discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

Los principales criterios de exposición y valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA o en el caso de tratarse de monedas distintas, se convirtieron a dólar estadounidense utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA, vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2005 y 2004.

2.2. Activos en oro y otros metales preciosos

Las tenencias de oro y plata han sido valuadas utilizando la última cotización cierre vendedor registrada en el mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neto de los gastos directos de venta y convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2005 y 2004.

Atento lo dispuesto mediante Comunicación “A” 2290 del BCRA, las tenencias de plata han sido incluidas en el rubro Disponibilidades teniendo en cuenta que: i) cuentan con un valor de mercado que surge de cotizaciones diarias de transacciones relevantes y ii) son amonedados o conforman “barras de buena entrega” de acuerdo con la normativa contemplada por el Ente Rector.

2.3. Devengamiento de intereses y ajustes de capital (CER y CVS)

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y ciertas operaciones pasivas, en moneda nacional y en moneda extranjera y cuyo lapso de vigencia supere los noventa y dos días se ha efectuado siguiendo el método exponencial, interrumpiéndose el devengamiento de intereses para préstamos cuya mora supera los noventa días.

Los ajustes de capital por aplicación del CER y CVS fueron devengados de acuerdo con normas emitidas por el BCRA, interrumpiéndose el devengamiento mismo para préstamos cuya mora supera los noventa días.

2.4. Títulos públicos y privados

Con cotización - Del país y del exterior:

Los títulos clasificados en las cuentas de “Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación” “Inversiones en títulos privados con cotización” e “Instrumentos emitidos por el BCRA” se han valuado de acuerdo al valor de cotización al último día de operaciones del ejercicio.

Los Bonos del Gobierno Nacional BODEN en US$ 2012 clasificados en las cuentas de “Tenencias en cuentas de inversión” se han incorporado por su valor técnico, con los considerandos establecidos en la Comunicación “A” 3785, complementarias y modificatorias. Al fin de cada ejercicio se acrecientan en función de los intereses devengados según las condiciones de emisión. El nuevo saldo en moneda extranjera se convierte a pesos según el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA.

Los Bonos Par canjeados en la reestructuración de deuda soberana han sido valuados a su valor de cotización al 31 de diciembre de 2005.

Los títulos públicos nacionales originalmente emitidos en moneda extranjera y bajo legislación local, han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias.

Los títulos públicos nacionales originalmente emitidos en moneda extranjera no alcanzados por la pesificación, se encontraban registrados al 31 de diciembre de 2004 a su valor contable al 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias.

Sin cotización.

Se encuentran registrados “Bonos Garantizados” emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial recibidos en el marco del Decreto N° 1579/02, Resolución 539/02 del Ministerio de Economía y normas complementarias. Los mismos han sido valuados a su valor contable promedio (para aquellos títulos que serán afectados a garantía para la suscripción de bonos cobertura) o valor presente o técnico el menor (para los restantes títulos), ambos criterios de acuerdo con los lineamientos expresados en la Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias.

Los títulos públicos canjeados en la reestructuración de deuda soberana fueron valuados de acuerdo con los criterios expresados en la Comunicación “A” 4270, complementarias y modificatorias, y corresponden para los Bonos con Descuento, al menor valor que resulta de comparar la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento, según las condiciones de emisión de los nuevos títulos y el valor contable de los títulos ofrecidos, equivalente al valor presente de los Bonos Garantizados.

2.5. Préstamos

La cartera de préstamos en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más ajustes (CER y CVS, en los casos que corresponda) e intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Los préstamos garantizados Decreto 1387/01 se han valuado de acuerdo con los lineamientos de la Comunicación “A” 3911, complementarias y modificatorias, de la siguiente manera: i) los que se encuentran afectados al matching a su valor presente (flujo de fondos según condiciones contractuales, descontados a las tasas de interés dispuestas por el BCRA) o a su valor técnico (importe, actualizado, de corresponder por CER, más intereses devengados según condiciones contractuales), el menor. Ese valor ha sido comparado con el valor teórico (valor contable al 28 de febrero de 2003, neto de la cuenta regularizadora, más, si correspondiera ajuste por CER). Las diferencias de esta comparación se reflejan en una cuenta regularizadora del activo, ii) los préstamos que serán afectados en garantía de adelantos otorgados por el BCRA para la suscripción de los bonos cobertura previstos en el Decreto 905/02 a su valor contable promedio establecido por la Comunicación “A” 3756.

Otros préstamos al sector público, no incluidos en el párrafo anterior, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciendo tasas máximas según lo dispuesto por Decreto 1579/02, en caso de haberse presentado dichos activos al canje provincial.

Los préstamos al Sector Privado no Financiero, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,00 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER y CVS a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciéndose tasas máximas de acuerdo al prestatario.

2.6. Otros créditos por intermediación financiera

Los créditos hipotecarios individuales cedidos en fideicomiso pendientes de titulización registrados en el presente rubro se han valuado y pesificado siguiendo el criterio expuesto en el punto 2.3. y 2.5.

El importe registrado en la cuenta “Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores - Compensación a Recibir del Gobierno Nacional” incluye el equivalente en pesos a su valor técnico del derecho a recibir, de acuerdo con los artículos 28 y 29 del Decreto 905, hasta tanto el BCRA acredite el remanente de los BODEN 2012 en dólares estadounidenses solicitados en cumplimiento de dicha disposición.

El Banco ha efectuado una operación de recompra de sus obligaciones negociables mediante un acuerdo de financiación con DePfa Investment Bank Ltd. Bajo dicho acuerdo se han registrado en el activo los derechos a recibir obligaciones negociables propias a su valor de mercado y en el pasivo la financiación recibida del exterior.

Por otra parte el Banco ha efectuado una operación de total return swap que comprende la adquisición a término de acciones propias. Los derechos sobre dicha adquisición han sido valuados al precio de mercado del subyacente al cierre del presente ejercicio.

Los derechos emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuados como cobertura a las obligaciones reestructuradas emitidas en Euros, han sido valuados al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA o en el caso de tratarse de monedas distintas, se convirtieron a dólar estadounidense utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA, vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2005 y 2004.

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional.

Los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, deducido en caso de corresponder el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario.

Las operaciones de swap de moneda efectuadas como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones denominadas en pesos ajustables por CER, sin transferencia del principal, han sido valuadas de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas (CER más 2% para el activo) y variación dólar estadounidense más intereses pactados para el pasivo.

Los subyacentes de las operaciones de Repo con BOCON PRE 8 y BODEN 2012 han sido valuadas siguiendo los criterios expuestos en el primer y segundo párrafo del punto 2.4., respectivamente.

2.7. Participaciones en otras sociedades

Este rubro comprende las tenencias accionarias que el Banco mantiene en:

• BHN Inmobiliaria Sociedad Anónima, sociedad controlada con actividad no homogénea. Dicha participación se encuentra registrada a su valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2005.

• Otras tenencias accionarias: Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima, ACH Sociedad Anónima, VR-Tasaciones y Certificaciones Sociedad Anónima, Mortgage.com Inc. y VR-Particulares Sociedad Anónima. Dichas participaciones se encuentran registradas a su valor de costo o valor estimado de recupero, el menor.

2.8. Créditos Diversos

Los BODEN 2012 y Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional depositados en garantía, se valúan siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 2.4. y segundo párrafo del punto 2.5., respectivamente.

2.9. Bienes de uso y diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, neto de las depreciaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes. El costo de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1994 se encuentra reexpresado en moneda constante de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

El Banco registra en el rubro “Bienes Diversos - Bienes Tomados en Defensa del Crédito”, unidades de vivienda ingresadas al patrimonio del Banco en concepto de cancelación de créditos hipotecarios. Los mismos se valúan a su valor de mercado o el valor del crédito neto de previsiones, el menor.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica, excepto por los bienes destinados a la venta, los cuales no superan su valor neto de realización.

2.10. Primas por seguros sobre viviendas, de vida y de desempleo en operaciones de préstamos

La política del Banco es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, excepto para aquellos préstamos cuya mora supere los noventa días, en tanto que los cargos por siniestros son imputados a resultados en el ejercicio en que éstos ocurren.

En los estados contables se refleja una reserva por miles de pesos 12.013 que se expone en el Patrimonio Neto en la columna Reservas de Utilidades - Otras y una reserva por la actividad de seguros por miles de pesos 10.843 y por miles de pesos 10.098 al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente, expuesta en el rubro “Previsiones” del Pasivo.

2.11. Bienes intangibles

Corresponde a gastos de organización y desarrollo de sistemas del Banco Hipotecario SA y gastos de organización por constitución y puesta en marcha y software de computación de BHN Sociedad de Inversión SA y BACS Banco de Crédito y Securitización SA. Los mismos han sido reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, y se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil asignada.

2.12. Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes (CER) e intereses devengados en caso de corresponder. La retribución fija de cada operación se devenga en forma exponencial, en tanto que la retribución variable en el caso de los plazos fijos con cláusula CER en “Cuentas de inversión” se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el cierre de mes.

Los depósitos, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $1,40 por dólar estadounidense de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias, aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002.

2.13. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones en dólares estadounidenses emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuadas como cobertura a las obligaciones reestructuradas emitidas en Euros, han sido valuadas al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA o en el caso de tratarse de monedas distintas, se convirtieron a dólar estadounidense utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA, vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2005 y 2004.

Las obligaciones, en caso de corresponder, originadas en las operaciones de swap de cobertura de la posición pasiva en pesos ajustables por CER han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en el punto 2.6.

2.14. Valuación de opciones

Las primas por opciones de compra lanzadas se han devengado linealmente durante el plazo de duración del contrato.

El saldo de las cuentas que reflejan las obligaciones eventuales asumidas derivadas de las opciones de compra lanzadas se ajustan de acuerdo con el valor de cotización de cierre de las especies transadas y son registradas en cuentas de orden.

2.15. Previsiones pasivas

El Banco realiza estimaciones sobre contingencias registrándolas en el rubro de Previsiones del Pasivo. Las mismas comprenden diferentes conceptos tales como riesgo de seguro, previsiones por juicios, otras contingencias, etc.

2.16. Indemnizaciones por despido

El Banco no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal. Las erogaciones correspondientes a este concepto son cargadas a los resultados del ejercicio en que se producen.

2.17. Impuesto a las ganancias

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 24855, Banco Hipotecario Sociedad Anónima está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concretadas con anterioridad al 23 de Octubre de 1997, fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.

El Banco reconoce, cuando corresponda, los cargos a resultados y registra una provisión en el pasivo por el impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles en el ejercicio fiscal al que correspondan.

2.18. Impuesto a las ganancias mínimas presuntas

Atento a la opción otorgada por el BCRA mediante Comunicación “A” 4295, el Banco ha activado al 31 de diciembre de 2005 como crédito fiscal el Impuesto a las ganancias mínimas presuntas ingresado durante los ejercicios 2003, 2004 y los anticipos correspondientes al ejercicio 2005, en base a las proyecciones efectuadas y la factibilidad de recupero del mismo, con contrapartida en Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores. El criterio adoptado en ejercicios anteriores ha sido imputar dicha erogación a resultados.

2.19. Patrimonio neto

a. Capital social, reservas y ajuste de capital:

Los movimientos y saldos en cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de diciembre de 1994 han sido reexpresados en moneda de esa fecha, siguiendo el método expuesto en el tercer párrafo de la presente nota. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del ejercicio al que corresponden. Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2005 se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de “Capital Social” fue imputado a “Ajustes al Patrimonio”.

b. Resultados:

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, reexpresados en moneda de cierre, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

c. Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores :

1. Activación de Crédito Fiscal Impuesto Ganancia Mínima Presunta.

Atento lo dispuesto por Comunicación “A” 4295 el Banco procedió a activar el crédito fiscal originado por el ingreso del Impuesto a las Ganancias Mínima Presunta por el ejercicio 2003 y la estimación correspondiente al ejercicio 2004, imputando dicho recupero a Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores por miles de pesos 21.850.

2. Observaciones de BCRA al cálculo compensación Asimétrica Decreto 905/02 art. 28 y 29.

Con fecha 6 de abril de 2005 el Directorio del Banco decidió consentir la decisión del BCRA a las observaciones planteadas en cuanto al cálculo del la compensación originada en la pesificación asimétrica de activos y pasivos. La suma no previsionada en el ejercicio anterior fue imputada a Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores por miles de pesos 17.201.

3. Valuación de activos a entregar en garantía de Bonos Cobertura.

Con fecha 30 de enero de 2004, por Comunicación “A” 4084, el BCRA dispuso un cambio de criterio en la valuación de los activos al sector público. El efecto generado por la modificación mencionada fue registrado con contrapartida en el rubro ajuste de resultados de ejercicios anteriores, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 4095.

Las modificaciones más significativas se refieren al tratamiento aplicable a los activos entregados en garantía de adelantos otorgados por el BCRA para la suscripción de los bonos previstos en los art. 10, 11 y 12 del Decreto 905/02. A opción de la Entidad estos activos podrán excluirse del tratamiento previsto en la Comunicación “A” 3911, debiendo en ese caso registrarse por el valor admitido a los fines de la constitución de las garantías, en los términos del art. 15 del citado decreto y las Comunicaciones “A” 3717 y 3756 del BCRA.

La norma también contempla para los instrumentos del sector público vencidos e impagos, se registren a partir de enero de 2004 al menor valor que resulte entre el valor contable al 31 de diciembre de 2003 y el de aplicar a su valor nominal, netos de bajas o de su transformación en opciones impositivas en su caso, el menor porcentaje que para los pagarés y bonos emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial resulte de aplicación del método del valor presente neto.

Se dispuso asimismo, que deberán ajustarse con contrapartida en una cuenta regularizadora, los intereses devengados desde diciembre de 2001, respecto de los instrumentos de deuda elegibles para el acuerdo de reestructuración de deuda soberana.

Al 31 de diciembre de 2004, el Banco ha optado por valuar los activos afectados en garantía, por el valor admitido a efectos de la constitución de la garantía. La corrección de los valores contables determinó un incremento de los mismos con contrapartida en ajuste de resultados de ejercicios anteriores por miles de pesos 56.013.

4. Activación de Derechos emergentes de Indexación Asimétrica.

Al 31 de diciembre de 2003 el Banco había activado, en función de las normas a esa fecha conocidas, la diferencia generado por la aplicación del CVS en lugar del CER a determinadas financiaciones por miles de pesos 81.645. Al 31 de diciembre de 2004, dicho activo fue cancelado afectando los resultados de ejercicios anteriores por miles de pesos 51.645, en base al criterio establecido en la Comunicación "A" 4202 del BCRA aplicando por la diferencia previsiones previamente constituidas.

5. Honorarios a Directores.

De acuerdo con lo dispuesto por Asamblea de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2004, en cuanto a que los honorarios asignados a los Directores integrantes del Comité ejecutivo en concepto de participación en las ganancias y apreciación accionaria, sean con cargo al ejercicio 2003, se han imputado como ajustes de resultados de ejercicios anteriores por miles de pesos 5.176 en los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

La preparación de estados contables requiere por parte del Directorio del Banco la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los mismos. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los períodos subsecuentes. Por otra parte se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes hasta la fecha de presentación.

La información de los estados contables del ejercicio anterior, que se presenta a fines comparativos, incluye ciertas reclasificaciones y ajustes que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL BCRA Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en la primera parte de la Nota 7 del cuerpo básico, se detallan a continuación:

3.1. Criterios de valuación

a) Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y títulos en cuentas de inversión

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el Banco mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos - Tenencias en cuentas de inversión", "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" y Créditos Diversos - Otros" los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02.

De acuerdo con normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada período, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento.

b) Previsiones Sector Público No Financiero

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del BCRA determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

c) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

d) Préstamos garantizados, títulos públicos y otros similares

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nro. 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad canjeó al Gobierno Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Cuentas de Inversión", según los criterios establecidos por el BCRA), por Préstamos Garantizados Nacionales los cuales al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se encuentran registrados en el rubro "Préstamos al Sector Público No Financiero". Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1579/02, la Entidad canjeó al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial financiaciones a los gobiernos provinciales por Bonos Garantizados Provinciales (BOGAR) los cuales al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se exponen en el rubro Títulos Públicos y Privados.

A esas fechas, la entidad valuó ambos activos a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911 complementarias y modificatorias del BCRA, excepto aquellos afectados en garantía de los adelantos otorgados por el ente rector para la suscripción de los bonos previstos en el Decreto 905/02. Considerando lo dispuesto por la Resolución CD Nro. 290/01 del CPCECABA, al 31 de diciembre de 2005 y 2004 la valuación de éstos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de transacción, de corresponder, mas los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio a la tasa interna de retorno.

El Banco ha registrado como Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores la diferencia positiva de reconocer activos del Sector Público a su valor cancelatorio para la adquisición de bonos Cobertura (Decreto PEN 905/02) de acuerdo con los lineamientos de la comunicación "A" 4095. Dicho concepto debe contemplarse como resultado del ejercicio bajo Normas Contables Profesionales en razón de haberse verificado el hecho en el mismo.

e) Compensación CER - CVS

El Banco ha desafectado al 31 de marzo de 2004, el importe correspondiente a la compensación por indexación asimétrica afectando los resultados de ejercicios anteriores, en base al criterio establecido en la Comunicación "A" 4202 del BCRA. De acuerdo con las normas contables profesionales debería afectarse el resultado del ejercicio.

f) Valuación a valor patrimonial proporcional

La RT 21 establece para el cálculo del valor patrimonial proporcional, que las fechas de cierre de los ejercicios económicos deben ser coincidentes para la inversora como así también para las emisoras, este criterio difiere de lo dispuesto por el BCRA. Adicionalmente deberá considerarse igual criterio de valuación de acuerdo con normas contables profesionales para todas las subsidiarias.

g) Derivados

Las operaciones de swap de moneda efectuadas como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones denominadas en pesos ajustables por CER, sin transferencia del principal, han sido valuadas de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas (CER más 2% para el activo) y variación dólar estadounidense más intereses pactados para el pasivo. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

Las operaciones de swap de moneda efectuadas como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones emitidas en Euros, han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en la Nota 7.1. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

3.2. Aspectos de exposición

a) Estado de origen y aplicación de fondos, Resultado por acción y Segmento de negocio

El criterio establecido por la RT 19, para la exposición de estos conceptos, difiere de lo que se establece la CONAU 1 del BCRA.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA DE SOCIEDADES VINCULADAS

Al 30 de septiembre de 2005, BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima no cuenta con bienes de disponibilidad restringida.

5. BONOS COMPENSATORIOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Con fecha 23 de junio de 2005, BACS Banco de Crédito y Securitización SA presentó nota al BCRA solicitando la revisión del cálculo determinado de los bonos compensatorios. La solicitud se basó en un ajuste generado por la aplicación del punto 1.3 de la Comunicación "A" 4122. Ello, a fin de dejar contemplado formalmente el derecho a la compensación por la pesificación de dichos títulos y certificados que estaban en poder de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, en razón de las operaciones de pase activos concertadas con otras entidades financieras. Por tal motivo, se ha practicado un nuevo cálculo de la compensación que determina un ajuste positivo en el bono compensatorio por miles de US$ 27.316,95, importe que eleva el monto de los BODEN 2012 que debe recibir nuestra entidad por dicho concepto a un valor total de miles de US$ 41.152,90. De llegar a una resolución favorable, la compensación quedaría determinada de la siguiente forma: se incrementaría a miles de US$ 41.152,90 el monto del bono compensación, no pudiendo la Entidad acceder al bono cobertura debido a que no mantendría una posición neta negativa. En consecuencia se eliminaría el pasivo con el BCRA que al 30 de septiembre de 2005 ascendía a miles de pesos 18.063 de capital más miles de pesos 11.989 en concepto de CER sobre el capital adeudado y miles de pesos 1.899 de intereses devengados a pagar.

6. FIDEICOMISO FINANCIEROS - DEMANDA INICIADA

El 29 de julio de 2005, el Banco y la subsidiaria BACS Banco de Crédito y Securitización SA han iniciado una demanda contra First Trust of New York National Association, en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Hipotecario BACS I, reclamando el cumplimiento del Contrato de Fideicomiso por falta de pago de intereses devengados y compensación por los daños causados por la conducta del fiduciario.

Dicha demanda se tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 Secretaría N° 32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. MORTGAGE SYSTEMS INTERNATIONAL LLC ("MSI")

Atento a la participación accionaria que posee BHN Sociedad de Inversión SA en Mortgage Systems International LLC ("MSI"), y en razón de los inconvenientes que pueden derivarse de seguir manteniendo una participación accionaria mayor al 12,5% en una sociedad que actualmente no presta servicios complementarios a la actividad específica del Banco, el Directorio resolvió mediante acta N° 135 del 3 de diciembre de 2003, que: i) se refleje adecuadamente la situación emergente de la tenencia accionaria en MSI en nota a los estados contables consolidados; ii) se considere el exceso de la participación que en el capital accionario de MSI posee BHN Sociedad de Inversión SA, como mayor exigencia en la determinación del capital mínimo consolidado según lo establecen las normas aplicables; y, iii) se realicen las presentaciones que correspondan ante el BCRA proponiendo el debido encuadramiento.

Con fecha 7 de noviembre de 2005, y en función del estado de las gestiones tendientes a la venta de la participación accionaria citada, se solicitó al BCRA extensión del plazo para realizar el encuadramiento normativo hasta el 31 de diciembre de 2005, no contando con respuesta oficial a la fecha de presentación de los presentes estados contables consolidados.

CLARISA D. LIFSIC DE ESTOL, Presidente, BANCO HIPOTECARIO S.A. — CLARISA D. LIFSIC DE ESTOL, p/ Gerente General, BANCO HIPOTECARIO S.A. — GUILLERMO C. MARTINZ, Gerente de Contaduría General, BANCO HIPOTECARIO S.A.

RICARDO FLAMMINI, Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 20 de febrero de 2006.

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

Señores

Accionistas y Directores de
BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA.
Reconquista, 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA, hemos examinado el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de

2005, así como los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 44 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. Asimismo, hemos examinado los estados contables consolidados de BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA con sus sociedades controladas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, así como el Anexo B consolidado y Notas 1 a 7 consolidadas, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los documentos citados es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los documentos contables detallados en el párrafo 1. se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos contables detallados en el párrafo 1, hemos revisado el trabajo efectuado por el Auditor Externo Price Waterhouse & Co. S.R.L. quien emitió su informe con fecha 20 de febrero de 2006, que compartimos, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para el examen de los estados contables anuales, de conformidad con las normas contables profesionales y con las normas mínimas sobre auditorías externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dicho examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, el alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados del examen efectuado por dicho estudio profesional. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Los estados contables deben ser leídos considerando el nivel de exposición con el Sector Público, según se indica en nota 4, en relación con los estados contables de la Entidad tomados en su conjunto.

4. Tal como se menciona en la Nota 7 "Bases de presentación de los estados contables", la Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del BCRA que como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 8, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de exposición y presentación de estados contables establecidas por el Ente de Contralor no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyos efectos no han sido expuestos en los presentes estados contables.

5. Con fecha 9 de febrero de 2005 se emitió un informe de Comisión Fiscalizadora, sobre los estados contables de la Entidad y sus estados contables consolidados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 con salvedades que han sido resueltas o han evolucionado favorablemente a la fecha, tal como se menciona en las Notas 1 y 3 a los estados contables, vinculadas al proceso de reestructuración de la deuda soberana y a las compensaciones recibidas y a recibir por la Entidad descriptas en notas 3 y 4. Asimismo, dicho informe incluyó una excepción por ciertos desvíos a las normas contables profesionales descriptos en el punto 4. precedente.

6. En nuestra opinión, los estados contables de Banco Hipotecario SA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por el desvío a normas contables profesionales indicado en el punto 4., con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, los estados contables consolidados de Banco Hipotecario SA con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2005 y los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por el desvío a normas contables profesionales indicado en el punto 4., con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. De acuerdo a lo requerido por la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del Auditor Externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del Auditor Externo descripto anteriormente, incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y considerando la observación mencionada en el párrafo 4, respecto a las políticas de contabilización de la Sociedad, no contiene otras observaciones en relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales.

Asimismo se autoriza a que cualesquiera de los integrantes firme el presente Informe en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.

RICARDO FLAMMINI, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Accionistas y Directores de
Banco Hipotecario SA
Reconquista 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de Banco Hipotecario SA ("La Entidad") al 31 de diciembre de 2005 y 2004, de los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 y las Notas 1 a 44 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan. Además, hemos efectuado un examen de auditoría de los estados contables consolidados de Banco Hipotecario SA con sus sociedades controladas por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004, así como el Anexo B consolidado y Notas 1 a 7 consolidadas, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Los estados contables deben ser leídos considerando el nivel de exposición con el Sector Público, según se indica en nota 4, en relación con los estados contables de la Entidad tomados en su conjunto.

4. Tal como se menciona en la Nota 7 "Bases de presentación de los estados contables", la Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del BCRA que como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 8, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de exposición y presentación de estados contables establecidas por el Ente de Contralor no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyos efectos no han sido expuestos en los presentes estados contables.

5. Con fecha 9 de febrero de 2005 emitimos un informe de auditoría, sobre los estados contables de la Entidad y sus estados contables consolidados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 con salvedades que han sido resueltas o han evolucionado favorablemente a la fecha, tal como se menciona en las Notas 1 y 3 a los estados contables, vinculadas al proceso de reestructuración de la deuda soberana y a las compensaciones recibidas y a recibir por la Entidad descriptas en notas 3 y 4. Asimismo, dicho informe incluyó una excepción por ciertos desvíos a las normas contables profesionales descriptos en el punto 4. precedente.

6. En nuestra opinión:

a) los estados contables de Banco Hipotecario SA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por el desvío a normas contables profesionales indicado en el punto 4., con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) los estados contables consolidados de Banco Hipotecario SA con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidados por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por el desvío a normas contables profesionales indicado en el punto 4., con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de la Entidad y sus estados contables consolidados se encuentran asentados en el Libro de "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley N° 19.550, y las normas emitidas por el BCRA y la CNV.

b) Los estados contables de la Entidad surgen de sistemas de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA, los que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la CNV.

c) Al 31 de diciembre de 2005 las deudas a pagar en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables y de las planillas soportes, ascienden a $ 1.548.046,38, no siendo exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A T°1 - F°17. - MIRTA S. MALETTA, Contador Público (UBA), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires , Tomo 176 - Folio 82.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 21/2/2006 01 O T. 47 Legalización N° 296644.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/2/2006 en BALANCE de fecha 31/12/2005 perteneciente a BANCO HIPOTECARIO S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MALETTA MIRTA SILVIA, 27-13394776-6 tiene registrada en la matrícula CP T° 0176 F° 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S. Soc. 2 T° 10 F° 17. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 08/03/2006 N° 25.719 v. 08/03/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 31

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 31, EN LA CAUSA NRO. 11607, CITA A DANIEL EDUARDO CARRIZO (D.N.I. 32.042.428) POR EL ESPACIO DE CINCO DIAS, PARA QUE CONCURRA A ESTA FISCALIA DENTRO DEL TERCER DIA DE NOTIFICADO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO NORMADO POR LOS PARRAFOS 2º Y 3º DEL ART. 353 BIS DEL C.P.P.N., BAJO APERCIBIMIENTO DE SOLICITAR SE LO DECLARE REBELDE Y SE ORDENE SU CAPTURA.

Buenos Aires, febrero 28 de 2006.-
Diego E. Pegolo, secretario.
e. 08/03/2006 Nº 506.656 v. 14/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 54

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL NRO. 54 SITO EN LA CALLE AVDA. DE LOS INMIGRANTES NRO. 1950 PISO 5TO. A CARGO DEL DR. RICARDO LI ROSI SECRETARIO DR. JULIAN HERRERA (INT) CITA POR UN PLAZO DE QUINCE DIAS A LA SRA. AGUSTINA ELBA VILLAR, DNI. 9.748.677 A PRESENTARSE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FIGUEROA MIGUEL" "ENRIQUE C/BREA GERMAN REYNALDO S/DAÑOS y PERJUICIOS" EXPTE. NRO. 129.111/98 BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LA REPRESENTE EN JUICIO.

EL AUTO QUE LO ORDENA DICE EN SU PARTE PERTINENTE "BUENOS AIRES, MARZO OCHO DE 2005. EN ATENCION A LO SOLICITADO," "JURAMENTO PRESTADO EN LOS TERMINOS DEL ART. 145 DEL CODIGO PROCESAL" "A LOS FINES DE CORRER EL TRASLADO DE LA DEMANDA ORDENADO A FS.13" "POR EL PLAZO DE 15 DIAS CONFORME PROVEIDO DE FS. 191 EN RELACION" "A LA CODEMANDADA AGUSTINA ELBA VILLAR, PUBLIQUENSE EDICTOS POR" "DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL y EN LA PRENSA BAJO APERCIBIMIENTO" DE DESIGNARSE DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LA REPRESENTE EN" "JUICIO. FDO.) RICARDO LI ROSI JUEZ NACIONAL EN LO CIVIL."

EL PRESENTE DEBERA PUBLICARSE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

BUENOS AIRES, 4 JULIO DE 2005.
Julián Herrera, secretario.
e. 08/03/2006 Nº 506.586 v. 09/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dra. Maria Gabriela Vassallo - Juez Subrogante, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Fernanda M. D'Alesandri Secretaria ad-hoc, con domicilio en Av. Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, de esta Capital Federal, comunica que en autos "FRIMIN S.A. S/ SU PROPIA QUIEBRA", Expte. 77645, ha sido presentado Proyecto de Distribución, el que podrá observarse dentro de los diez días subsiguientes a la última publicación por dos días ordenada por resolución de fecha 7 de diciembre de 2005. Asimismo se informa que se ha practicado regulación de honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria Ad-Hoc.
e. 08/03/2006 Nº 506.608 v. 09/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de febrero de 2006, se decretó la quiebra de Rivera Jorge Alberto, cuit 20-16557253-0 en la que se designó síndico a BRAWER, MAURICIO LEON con domicilio en calle Sarmiento 2593, 5º Piso "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril del 2006. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Fernanda D'Alesandri, secretaria Ad-Hoc.
e. 08/03/2006 Nº 506.575 v. 14/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo (juez subrogante), Sec. Nº 1, a cargo de la Dra. Fernanda D'Alesandri, sito en la calle R.S Peña 1211, P.B, hace saber: que con fecha 15 de febrero de 2006, se resolvió declarar finalizado el concurso preventivo del Sr. Ratowiecki Luis Horacio. Publíquese por 1 día en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria Ad-Hoc.
e. 08/03/2006 Nº 83.223 v. 08/03/2006

Nº 7

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Com. 7, Sec. 13, sito en calle Diag. R.S. Peña 1211 P:2, Cap. Fed., cita y emplaza por cinco días a EDGARDO DANIEL PERELMUTER DNI 16.937.259 y VALERIA JUSID DNI 18.615.413 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO FRANCÉS SA C/ PERELMUTER CONSTRUCCIONES SA y OTROS S/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que asuma su representación. El presente debe publicarse por dos días, 22 de febrero de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 08/03/2006 Nº 83.228 v. 09/03/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 , a cargo de la doctora Paula María Hualde, Secretaría Nº 17, a cargo del doctor Martín Beretervide, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4º, cita y emplaza a REYNA PEDRO F., L.E 4.303.425/C.I 4.577.442, para que comparezca a reconocer firmas en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ REYNA PEDRO F. Y POLIZZI DORA E. S/ EJECUCION PRENDARIA" bajo apercibimiento de tenerse por reconocida la firma de conformidad con lo normado por el art. 526 Cpr. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 febrero de 2006.
Martín Beretervide, secretario.
e. 08/03/2006 Nº 25.743 v. 09/03/2006

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 35 de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día en los autos caratulados "Betelu S.A. s/ concurso preventivo" Expte. 45337, que con fecha 15 de febrero de 2006 se ha resuelto declarar cumplido el acuerdo y tener por concluido el concurso de Betelu S.A. (art. 59 de la ley 24.522).

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 08/03/2006 Nº 53.405 v. 08/03/2006

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 , a cargo de la Dra. Adela Norma Fernandez, Secretaría Nº 37, a cargo d del suscripto sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja comunica por cinco días, en la quiebra de "FRANCO, Raul Luis s/Quiebra " (expte. nº 39543), se ha decretado con fecha 5 de diciembre de 2005 la quiebra de FRANCO Raul Luis DNI 10.155.254 y domicilio en calle San Sebastián 481 de Capital Federal Síndico: Zulma Ghigliano, domiciliado en Pasaje Cipolleti 554 CF, ante quienes los acreedores verificarán sus créditos hasta el 30/3/06. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522 serán presentados los días 16-05-06 y 28-06-06 respectivamente. Se intima al fallido para que ponga a disposición de la sindicatura, todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, papeles y bienes, que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
María Fernanda Mazzone, secretaria.
e. 08/03/2006 Nº 506.578 v. 14/03/2006

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presidente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SOTTILE JUAN CARLOS DOMINGO S/Quiebra (p/q por Torresi Juan Carlos)" EXPTE. 48217, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 28 de de febrero de 2006.
Esteban Mariño, secretario
e. 08/03/2006 Nº 506.613 v. 14/03/2006

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 25, a interinamente a cargo del Dr HORACIO ROBLEDO, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. Maria Eugenia Soto hace saber que con fecha 23/02/06 ha sido decretada la quiebra de RUTA 69 S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico BORZONE ERNESTO CARLOS con domicilio en la calle CUENCA 1464 Capital Federal, hasta el día 20 DE ABRIL 2006. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 5 de JUNIO DE 2006 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 3 de AGOSTO DE 2006. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al sindico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires 1 de marzo de 2006.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 08/03/2006 Nº 506.554 v. 14/03/2006

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, con asiento en la Av. Callao 635, piso 1a, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de Febrero de 2006 se declaró la apertura del concurso preventivo de SILVIA TONELLO (D.N.I. Nº 4.215.200), designándose síndico al contador Atilio Rubén Mossi, con domicilio en Montevideo 527, 1º piso "A", Capital Federal, al cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de Abril de 2006, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de Junio de 2006 y 03 de Agosto de 2006, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley concursal se realizará el 29 de Noviembre de 2006 a las 11.00 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado sita en la Av. Callao 635, 1ª, Capital Federal. Publíquese por cinco días. Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de febrero 2006.
Jorge A. Cardama, secretario
e. 08/03/2006 Nº 83.173 v. 14/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, con asiento en la Av. Callao 635, piso 1ª, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de Febrero se declaró la apertura del concurso preventivo de HEFFESSE, RAFAEL EDUARDO (D.N.I. Nº 5.609.348), designándose síndico al contador Atilio Rubén Mossi, con domicilio en Montevideo 527, 1º piso "A", Capital Federal, al cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de Abril de 2006, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de Junio de 2006 y 03 de Agosto de 2006, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley concursal se realizará el día 29 de Noviembre de 2006 a las 11.00 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado sita en la Av. Callao 635, 1ª, Capital Federal. Publíquese por cinco días: Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Jorge A. Cardama, secretario
e. 08/03/2006 Nº 83.172 v. 14/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 2 A CARGO DEL DR. JOSÉ LUIS JAVIER TRESGUERRAS, SECRETARÍA NRO. 3 DESEMPEÑADA POR LA DRA. RAQUEL I. A. BANCALARI WILKINSON, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 4, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CIVALE, CLELIA ELENA S/ PROCESO DE EJECUCIÓN", EXPEDIENTE NRO. 2108/04; CITA A LA DEMANDADA CLELIA ELENA CIVALE - DNI Nº 10.129.520- PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE INTERVENCION CORRESPONDIENTE A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL. A TAL FIN PUBLÍQUESE POR UN DÍA. PARA SER PUBLICADO EN EL "BOLETÍN Oficial".

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.-
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.
e. 08/03/2006 Nº 506.363 v. 08/03/2006

Nº 8

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 8 A CARGO DEL DR. HERNAN MARCO, SECRETARÍA NRO. 15, DESEMPEÑADA POR LA DRA. SILVINA BRACAMONTE, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 7, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ALVAREZ, PEDRO ROBERTO S/ PROCESO DE EJECUCION", EXPEDIENTE NRO. 1058/03; CITA AL DEMANDADO ALVAREZ, PEDRO ROBERTO (DNI Nº 16.962.556), PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS COMPAREZCA A CONSTITUIR DOMICILIO Y OPONER LEGITIMAS EXCEPCIONES SI LAS TUVIERE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR INTERVENCIÓN A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL. A TAL FIN PUBLÍQUESE POR UN DÍA. PARA SER PUBLICADO EN EL "BOLETIN OFICIAL"

Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.-
Silvina A. Bracamonte, secretaria.
e. 08/03/2006 Nº 506.361 v. 08/03/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, a cargo del Dr. Raul O. Tettamanti, Secretaría Nº 20, desempeñada por el Dr. Guillermo N. Auterio, sito en Libertad 731, 9º piso de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GOLDEN CHEF S.A. Y OTROS S/ PROCESO DE EJECUCION" expediente Nro 7103/2002, se cita por edictos a la demandada ALIBERTI S.A. para que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho en las presentes actuaciones, publíquense por un día en el Boletín Oficial y en el diario Infobae, bajo apercibimiento de dar

intervención a la Sra. Defensor Oficial. PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 06 de febrero de 2006.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 08/03/2006 Nº 506.364 v. 08/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 44

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instruccion Nº 44, a cargo del Dr. Eduardo A. Daffis Niklison, secretaría Nº 115, a cargo del Dr. Néstor Rodolfo Moroni, cita y emplaza por tres (3) días desde la primera publicación del presente a OSVALDO ORESTES FRANZETTI, L.E. Nº 4.085.272, argentino, nacido el 4 de mayo de 1932, hijo de Héctor y de Angelina Magadini, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 41.196/2005 que se le sigue por el delito de fraudación por estelionato, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Néstor Rodolfo Moroni, secretario.
e. 08/03/2006 Nº 506.548 v. 10/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría Nº 5 interinamente del Dr. Héctor Andrés Heim, cita y emplaza a Marina Cayo Escalera (nacida el 04-02-1988 en Otapachi-Quillacollo República de Bolivia, soltera, estudiante, CI boliviana Nº 7877670) para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de esta Ciudad, en los autos Nº 13.367/2005 caratulados "CAYO ESCALERA MARINA s/ falsificación documento", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada REBELDE y ordenar la inmediata CAPTURA. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nº 5, 1º de marzo de 2006.-
Héctor Andrés Heim, secretario federal.
e. 08/03/2006 Nº 506.658 v. 14/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Héctor Andrés Heim, cita y emplaza a Felix Sergio Noa Osno hijo de Marcelino Noa y de Julieta Osno, D.N.I. peruano Nº 40716392, nacido en la ciudad de Lima República de Perú el día 24 de Febrero de 1978, de Estado Civil Soltero, con último domicilio conocido en la Manzana Nº 5 Casa Nº 275 del Barrio Arturo Illia —bajo Flores—, a que dentro del quinto día de publicación del presente, comparezca ante los Estrados del Tribunal, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararselo rebelde.
Secretaría Nº 5, 21 de Febrero de 2006.
Héctor Andrés Heim, secretario federal.
e. 08/03/2006 Nº 506.591 v. 14/03/2006

Nº 12

El Titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12 de esta ciudad, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a SERGIO JOAQUÍN, ROSIO BAILON, ROSA VELASQUEZ, IVAN DE LA TORRE, JHONY ROJAS Y GLADYS ESTELA MONTAÑO DÍAS de lo que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 1º de marzo de 2006...publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días a fin de citar ante los estrados de este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación a Sergio Joaquín, Rosio Bailon, Rosa Velasquez, Ivan de la Torre, Jhony Rojas y Gladys Estela Montaño Díaz, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia injustificada..".FDO: SERGIO GABRIEL TORRES, JUEZ FEDERAL; CRISTIAN BARRITTA, SECRETARIO FEDERAL.
Cristian Barrita, secretario federal
e. 08/03/2006 Nº 506.593 v. 14/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	RICARDO L. MIGUENS	14/02/2006	JORGE MARTIN PAYERO (D.N.I. Nº 21.156.436)	5	DEFRAUDACION
2	107	RICARDO L. MIGUENS	13/02/2006	FERNANDO ARIEL CORREA - D.N.I. Nº 23.567.971	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
6	118	DOMINGO MONTANARO	21/02/2006	Susana Lidia Waldman (L.C. Nº 6.035.999, argentina nacida el 1 de marzo de 1.949)	3	Nº 7.926 / 2.005 - ESTAFA
13	140	JUAN SCHABAS MADUEÑO	27/02/2006	SERGIO BALDERRAMO (ARGENTINO, titular del D.N.I. 16.578.689)	3	Nº 1.320 / 06 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
29	152	ROQUE GUILLERMO FUNES	28/02/2006	Roberto Maximiliano Guarda, titular del D.N.I. Nº 25.791.974	3	.
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	23/02/2006	STELLA MARIS PEREYRA (D.N.I. Nº 21.590.819)	5	DEFRAUDACION
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	28/02/2006	GABRIELA GONZALEZ MEZA y RAUL ROLANDO LUNA, ambos con último domicilio en Avda. Arturo Illia 6891, piso 1º "C" de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires	3	.
41	112	MARIA RAQUEL CHENA	24/02/2006	DANIEL TORRES, identificado con D.N.I. Nº 92.089.767	5	ESTAFA

e. 08/03/2006 Nº 417 v. 14/03/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	17/02/2006	VENANCIO GUEVARA	53298
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	01/03/2006	MARÍA LUCÍA BARRA	53293
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/02/2006	CICCONE ROQUE ANTONIO Y SUSCO JOSEFINA MARIA	53299
11	U	SEVERINO MARCELO GIULIANO	15/12/2005	BOCCHINO LOREDANA	58090
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	27/02/2006	Rosalía Mammana	53341
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	01/03/2006	Jaime SHEINQUERMAN	53338
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	24/02/2006	ANTEL COSTA FEDERICO JAVIER	53304
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	02/03/2006	Lina del Carmen CASTILLO	53319
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/02/2006	Guillermo, PUEBLA ROMO	53284
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/03/2006	RUGGIERO SERAFINA	58140
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	01/03/2006	OLGA FLORA BERISTAIN de FERNÁNDEZ	58064
20	U	JUAN CARLOS PASINI	15/02/2006	Carlos Benito Saenz	83154
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	27/02/2006	CHAVEZ ANTONIA y TRAMA CARLOS ALBERTO	53329
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	09/02/2006	RUBERTO ANTONIO	53346
24	U	MARIA LAURA RAGONI	10/02/2006	LEANDRO STETTAUER	53350
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	24/02/2006	JUAN CARLOS CIOLFI	58143
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	24/02/2006	MENDEZ CALZADA, LUIS JOSÉ RAFAEL	58079
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	15/02/2006	FIDEL MOLINA y CRISTINA ASTURIANO	53336
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	01/03/2006	CHARRAS Nilda Anneris	53297
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/02/2006	Mauricio Galagovsky y Dora Schwartz	53291
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	01/03/2006	Nélida Susana SANTAMARÍA	58114
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/02/2006	Fiori, Yolanda	53333
31	U	MARCELA A. PENNA	03/02/2006	Angel Fernando Sosa	3613
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	27/02/2006	LEON PELISCH	58081
34	U	SUSANA B. MARZIONI	01/03/2006	Valentín Jesús Lopez	53309
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	22/02/2006	Julio Jorge ARCE	53326
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/12/2005	Mario Oscar Roque y Haydee Celina Fernandez	58150
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	01/03/2006	Alfredo Nicolás Cupido y Angela DE BARI	53288
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/02/2006	Mauro Mónaco	53327
45	U	MARISA S. SORINI	21/02/2006	ELSA ESTHER BERRI	3615
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/02/2006	ANGELA GIANATELLI	53303
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/02/2006	RAMON LEON BLANCO	53302

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
47	U	SILVIA R. REY	22/02/2006	Irma Julia Carrara	58071
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/11/2005	JOSE CELSI	53335
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/02/2006	ELENA SMAMMO	53313
52	U	SILVIA N. DE PINTO	22/02/2006	MARIO NICOLAS DIAZ	83171
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/02/2006	RAGGIO EZEQUIEL ROBERTO	58092
54	U	JULIAN HERRERA	24/02/2006	JUAN FRANCISCO CABRAL MELGAREJO	83068
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/02/2006	ANA MARIA CASTELLANO	53323
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	01/03/2006	Osvaldo Julio Argentino BERALDI	58151
60	U	JAVIER SANTAMARIA	01/03/2006	Joaquin Romero	53294
60	U	JAVIER SANTAMARIA	21/02/2006	CARLOS JUSTO SAUCEDO	53321
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/02/2006	RICARDO ARGENTINO VALLOUD y VICENTA FIORI	58122
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/02/2006	NILDA COMBA PADERNE	53358
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/02/2006	MARIA SIRIA BASILIO	58120
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	23/02/2006	VISINTINI BRUNO	53337
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	20/02/2006	TERESA MUTTO y CARLOS GAETANO	53290
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/02/2006	ALCIRA ANTONIA BAZTARRICA	53340
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	22/02/2006	GAMBETTA MAGDALENA CLOTILDE	58063
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	22/02/2006	Araceli Obdulia Schnabel	53285
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	25/02/2006	RODOLFO RAMON LOBOSO y MERCEDES CONSTANCIA FLORES	53345
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	01/03/2006	VICENTA ARTASO	83126
90	U	GUSTAVO ALEJANDRO ALEGRE	17/02/2006	MARTA DOLORES GAYO	82974
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	22/02/2006	VALENTIN RODRÍGUEZ VAZQUEZ	53322
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	23/02/2006	PEDRO JOSE GAGLIANO	53328
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	20/02/2006	PIANELLI RICARDO ANGEL	53100
94	U	MARIA ELISA ARIAS	21/02/2006	EMILIA BENITA ABALOS	83145
94	U	MARIA ELISA ARIAS	24/02/2006	HECTOR FRANCISCO NOTTI	53320
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	24/02/2006	CATALINA AGUSTINA ROSSI	83014
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	20/02/2006	RIOS Alejo y VIDELA Yolanda Eloiza	53339
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	15/02/2006	CRESPO Juan de Mata	53300
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	27/02/2006	SANTIAGO MARCELO MAZZAGALLI	53334
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	24/02/2006	Oscar César NINO	53301
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/02/2006	SILVIA MARINA CAMPO	53292
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/02/2006	JOSE RICCITELLI	83129
105	U	SANTIAGO STRASSERA	22/02/2006	JORGE JOSE LEONE	53286
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	07/02/2006	Jorge DISTEFANO, Asunción DISTEFANO y Salvadora Catalina Elena DISTEFANO	58098

e. 08/03/2006 Nº 545 v. 10/03/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal comunica por dos días en los autos "Inversiones Rifer SL c/Ramírez Inchausti, Miguel Ángel y otro s/ejecución hipotecaria", Expte. 59898/99, que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), TE. 4812-0912, subastará el día 22 de marzo de 2006 a las 12.15 hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en Alejandro Magariños Cervantes 1804/10/16/22/28/34/38, esq. Sánchez 1878/82/86/94/98, unidad nro. 346, piso 16 "F", Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ 15, Sección 59, Manzana 41, Parcela 1-a, Matricula 15-20889/346 de la Ciudad de Buenos Aires. Superficie 60,81m2 Porc. 0,45%. El inmueble consta de living comedor con pisos de madera en varias partes levantado, dos dormitorios con placard, con moquete en muy mal estado, baño sin lavatorio y con bañadera, toilette sin ducha, cocina sin artefacto y calefón roto. Posee además balcón corrido angosto de aproximadamente 0,40m de ancho que toma el living comedor y los dormitorios. Posee vista lateral a la otra Torre. Los servicios son individuales. Su estado de conservación es muy malo. El edificio tiene entrada por la calle Magariños Cervantes 1828, Torre 2, Capital Federal y posee 21 pisos. Cuenta con servicio de vigilancia. Base: $ 60.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac CSJN 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Conforme lo establecido por el Plenario del 18/02/99 "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto Isaac S/Ejecución De Hipoteca" deberá dejarse constancia, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: fs. 204 expensas total adeudado: $ 30.856, 74 (capital: $ 12.959, 65; gastos causidicos $ 834; honorarios Dr. Marcelo Venegas $ 5003,80) a octubre 2005; fs. 61 OSN sin deuda al 10/9/02; fs. 58 GCBA $ 463,63 y fs. 56 $ 1.691,08 ambas al 2/9/02; fs. 47 AA $ 58.606,67 al 30/8/02 no discriminado por UF (según informe de fs. 63 el servicio de AA se paga junto con las expensas). Exhibición: 14 y 15 de marzo de 2006 de 11 a 12hs. Publica dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de 2006.

Silvia Cantarini, secretaria.

e. 08/03/2006 Nº 83.231 v. 09/03/2006

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 18 de la Capital Federal, sito en Av de los Inmigrantes 1950, piso 5to, comunica por dos días en autos: "EQUITY TRUST COMPANY ARG. S.A. c/GATO, GONZALEZ, CANDIDA y otros s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 15.103/00, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastará el día 14 de marzo de 2006 a las 10:30 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble ubicado en la Localidad de Don Bosco, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle 252 (Chiclana) Nro. 968, entre 212 (Gordillo) y 213 (J. Backmas), UF 2, Piligono 00-02. Superficie cubierta 36,28 m2, descubierta 42,68 m2. Total para el polígono y UF 78,96 m2, Porcentual 41,80%, edificada Lote 21, manzana B. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección G, Manzana 87, Parcela 2; Matricula 83984/UF2. Según informe efectuado por el martillero, se identifica el bien como 968 de la Calle Chiclana (252), y se trata del departamento del fondo. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada en autos y sus dos hijas, como propietarios. Se trata de un departamento tipo casa, compuesto de living, cocina, ante cocina, dos habitaciones, una abajo y otra arriba y un baño, se encuentra en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 10 y 13 de marzo de 12 a 14 hs. Base: $ 16.687,13, de no haber ofertas por la base mencionada, se subastara SIN BASE, luego de media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3%. Se podrá efectuar el pago del saldo de precio al acreedor, quien deberá depostiar el remanente dentro del 5to. día de verificado el cobro. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del Escribano designado por el comprador sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. Procesal. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Quilmes (fs. 175/183) por $ 361,77 al 6/04/01; en Aguas Argentinas (fs. 151) por $ 24,46 al 16/03/01; en Rentas (fs. 122) por $ 384,77 al 29/03/01; en Dirección General Servicios Sanitarios (fs. 149) no registra deudas al 16/03/01. No abona suma alguna en concepto de expensas, no existiendo administrador. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de 2006.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 08/03/2006 Nº 53.475 v. 09/03/2006

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, a cargo de la Dra. María Eugenia C. J. GIRAUDY – Secretaría única a cargo del Dr. Horacio Raúl LOLA, sito en la calle Talcahuano Nº 490 Piso 1º de Capital Federal, comunica por DOS DIAS, en los autos caratulados: "CASTILLO, Félix Elías c/GOLDARACENA, Mario Joaquín Marcelo y otros s/Ejecución de honorarios - Incidente civil" (EXPEDIENTE Nº 104.602/2001) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 28 DE MARZO de 2006 PUNTUALMENTE a las 9:15 HORAS en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: UNA FRACCION DE CAMPO CONFORMADA POR LOS LOTES 1, 21, 24 Y 25 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 413 Has, 98 a, 48 ca, ubicada en la Localidad de ROSARIO DEL TALA, en la Provincia de Entre Ríos inscripta baio el Tomo: 24 - Folio: 743 - Sección: D.R - MATRICULA: 10.763/64 - I).- UBICACIÓN: El establecimiento se denomina "SAN EUSEBIO" y se encuentra sobre camino general de ripio en muy buenas condiciones a 5 kilómetros de la Localidad de MACIA, Provincia de Entre Ríos y a 5.5 Kilómetros de la actual Ruta Nº 6 asfaltada y a 320 Km. aproximadamente de la Capital Federal. II).- CAMINOS Y ACCESO: Desde la Capital Federal, se llega al Establecimiento por la Ruta Nacional Nº 9 hasta la ciudad de Zarate. Se debe cruzar el Puente Brazo Largo y continuar por la Ruta 12 hasta la Localidad de CEIBAS y siguiendo por la misma Ruta 12 hasta la ciudad de GUALEGUAY. Pasando esta ciudad la Ruta 12 cambia de denominación por Ruta 6 y aproximadamente a 8,5 Km. la Ruta 6 corta la Ruta 39 donde hay un importante control policial. Siguiendo en línea recta por la Ruta 6 pasando por un cruce de ferrocarril; el Arroyo Obispo y la Estancia "G.D" a 19,00 Kmts del mencionado cruce con la Ruta 39 se DEBE ENTRAR EN EL CAMINO ASFALTADO QUE SALE A LA IZQUIERDA Y recorrer 5,500 kmts (pasando por el club Viro) donde comienza el CAMINO MEJORADO DE RIPIO Y A SU VEZ EL INICIO DEL POTRERO 25 PERTENECIENTE A LA FRACCION DE CAMPO CONTINUANDO EL POTRERO 24 Y LUEGO LE SIGUE UN IMPORTANTE MONTE DE EUCALIPTUS Y LA TRANQUERA DE ACCESO INDICADA CON UN GRAN CARTEL QUE REZA "SAN EUSEBIO". III) SUPERFICIE Y DIVISIONES: La Fracción de campo a subastar tiene una SUPERFICIE TOTAL DE 413 Ha, 98 a, 48 ca y esta subdividida en 4 potreros identificados como Nos: 1, 21. 24 y 25 - IV) MEJORAS: Potrero Nº 1: consta de: Vivienda precaria desocupada de tres ambientes; 2 bebederos; Un embarcadero y corral de hacienda - Potrero Nº 21: consta de: Galpón de 5 x 5 mts; 4 corrales grandes; Una manga de 10 mts con cajón; Un Cepo con puertas de aparte y trancas separadas; Un Bañadero de hacienda y Molino - Potrero Nº 24: consta de: Bebedero para hacienda - Potrero Nº 25: consta de: Molino; Bebedero para hacienda. V). ALAMBRADOS: tanto los perimetrales como los divisorios de potreros son de 5 hilos con postes cada 5 metros y varillas intercaladas en buen estado. VI) PLANTACIONES: Monte de Eucaliptus en el acceso, Algarrobos. Ñandubay; Pinillos. Tala. Etc. El campo es APTO PARA LA EXPLOTACIÓN GANADERA Y AGRICOLA principalmente: Trigo, sorgo. soja. Etc. haciéndose la aclaración QUE DESDE HACE 10 AÑOS NO SE SIEMBRA permaneciendo la OCUPACIÓN Y CONSERVACIÓN: El Sr. Jorge Mirto CASTILLO manifestó vivir en el casco del Establecimiento denominado "SAN EUSEBIO" con su familia en carácter de depositario Judicial designado por la Sindicatura. El estado de conservación del campo es muy bueno y se hace la ACLARACIÓN QUE EL CASCO Y DEMAS CONSTRUCCIONES DEL LOTE Nº 1 (11 Has - 98 a - 21 ca) QUEDAN EXCLUIDAS DE LA PRESENTE VENTA - CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS" - Al contado y al mejor postor. BASE: $ 661.500 - LA SEÑA: 30% - LA COMISION: 3% mas el IVA correspondiente sobre dicha comisión - SELLADO DE LEY: 1% y 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. Deudas: Rentas: $ 37.925,51 al 15/4/05 (Fs. 176). Se hace la aclaración que teniendo en cuenta que la deuda inmobiliaria comprende otras parcelas que las que se subastarán en autos, en caso de existir remanente de la subasta el mismo solo se aplicará a cancelar las deudas de las parcelas indicadas como 1, 21, 24 y 25 que se subastarán. Se autoriza a los eventuales compradores a abonar la seña fijada para la subasta mediante cheque personal certificado a la orden del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales y a nombre de estas actuaciones. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten com-

pradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión y que si serán a su cargo las deudas por expensas. NO PROCEDERA LA COMPRA EN COMISION. Informes: en la Oficina del martillero sita en la calle Viamonte Nº 1453 Piso 10º "66" de Capital Federal: Días de exhibición: 16 y 17 de Marzo de 2005, en el horario de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 08/03/2006 Nº 83.226 v. 09/03/2006

Nº 43

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 43, a cargo de la Dra. Marcela Eiff, Secretaría única, sito en Uruguay 714, EP, Cap. Fed. comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARMENIA 2147/49/51 c/TORRES, Carlos Javier s/EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. 21.370/2003, que el Martillero Marcelo A Gómez rematará el 14/03/2006 a las 11 hs en punto, en Pte. Perón 1233 Cap. Fed., la U.F. Nº 12. Piso 3º calle ARMENIA 2147/49/51 e/ Guatemala y Paraguay, de esta Ciudad. Nom.: Cat.: Circ.18; Sec.19; Manz. 117; Parc. 15, Mat. 18-1989/12. Sup. Total 53.28m2. Se trata de un Dpto. que cuenta con 2 dormitorios, baño completo, patio interno, cocina comedor y pequeño lavadero y living. DESOCUPADO. Cabe aclarar que el inmueble sufre un USUFRUCTO VITALICIO a favor de Beretta, Susana Beatriz. BASE: $ 100.000- Seña 30% Comisión 3% Arancel CSJN 0,25%. Efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Además deberá tomar la posesión del inmueble dentro de los quince días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de hacerse cargo de las mentadas deudas a partir de esa fecha. DEUDAS: ABL (Fs. 92) al 05/01/05 $ 1.715.25-; Aguas Arg. (Fs. 87) al 15/12/04 $ 1254- y Expensas (Fs. 136) al 08/07/5 $ 3.762,49. Ver: 9 y 10/03/06 de 09 a 11 hs.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 2006.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 08/03/2006 Nº 53.566 v. 09/03/2006

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, a cargo de la Dra. Irene Llanos Siri de Dillon, Secretaría única, sito en Uruguay 714, Piso 3º, de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "CONS. DE PROP. SAN JUAN 2981 c/CANAGLIA PEDRO JORGE s/EJECUCION DE EXPENSAS" Ex. Nº 23779/00, el Martillero Rodolfo Hugo Gineste, rematará el día 14 de Marzo de 2006 a las 12,15 hs. en punto en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la Av. San Juan 2981/83/85, UF Nº 9, Piso 3º, Dto. "B" de esta Ciudad. Según constatación (fs. 329 vta. y 466 vta.) el inmueble consta de: Living comedor, tres dormitorios, dos baños (uno completo) cocina, lavadero y pequeño balcón en el living. Desocupado, en estado de abandono. Sup. Tot. 71 m2 38 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Sec. 30; Mz. 73; Parc. 6. Matrícula: FR 8-4971/9. DEUDAS: GCBA (fs. 497) al 9/8/05 $ 8.186,78. Ag. Arg. (fs. 489) al 5/7/05 $ 5.069,64. OSN (fs. 165) al 6/1/03 sin deuda. Expensas comunes al 16/11/05 $ 11.888,37 en concepto de capital y $ 9.289,21 en concepto de intereses, abonando mensualmente $ 187,38. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13512, conf. CNCiv. en pleno del 18-2-99 en los autos: "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA ISAAC Y OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA" El inmueble se encuentra gravado con derecho real de hipoteca. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 73.300. SEÑA: 30%. COMISION: 1.5%. ARANCEL: 0.25%. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, según lo normado por el art. 133 del CPCC, y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5º día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, según el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del citado código. Se fijan para exhibición los días 10 y 13 de Marzo del 2006 en el horario de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, dos de marzo de 2006.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 08/03/2006 Nº 53.427 v. 09/03/2006

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 50 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 3ro., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA (en Liq. BCRA) c/GONZALEZ, ANIBAL HUGO s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 33.062/93 (reservado), que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 14 de Marzo de 2006, a las 11:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el siguiente bien_ Un inmueble sito en el Pdo. de Quilmes, designado según plano: 86-323-67: 1) Lote 8 b-b de la fracción IV, calle Bombero Sánchez sin número, matrícula 65.599, de superficie total 491,78 m2. Nomenclatura Catastral Circ. III, Secc. A, Fracc. VI. 2) Lote 8 g-g de la fracción IV, calle Bombero Sánchezsin número, matrícula 65.600, de superficie total 497,45 m2. Nomenclatura Catastral Circ. III, Secc. A, Fracc. VI. 3) Lote 8 f-f de la fracción IV, calle Bombero Sánchez sin número, matrícula 65.601, de superficie total 542,06 m2. Nomenclatura Catastral Circ. III, Secc. A, Fracc. VI. 4) Lote 8 e-e de la fracción IV, calle Tucuman entre Necochea y Av. La Plata, matrícula 65.602, de superficie total 478,67 m2. Nomenclatura Catastral Circ. III, Secc. A, Fracc. VI. 5) Lote 8 d-d de la fracción IV, calle Tucuman entre Necochea y Av. La Plata, matrícula 65.603, de superficie total 470,28 m2. Nomenclatura Catastral Circ III, Secc. A, Fracc. VI. Según informe efectuado por el martillero, los lotes 8 bb y 8 gg se encuentran sobre la calle Bombero Sánchez s/n, lindando con Sociedad de Fomento Inyecta y predio de Inyecta Argentina, componiéndose de dos lotes sin construcción alguna. Los lotes 8 dd y 8 ee se ubican frente a la calle Tucumán s/n, entre el Nro. 1631 y predio de Inyecta Argentina, componiéndose de dos lotes con una cancha de fútbol precaria. Los cuatro lotes están unidos entre si. Se encuentran utilizados por la Sociedad de fomento de Inyecta Argentina. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 10 y 13 de Marzo próximos de 9 a 11 hs. Base: $ 210.710. Seña 30%. En la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previsats por el art. 133 del CP. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 526) por $ 450,91 (av. La Plata 461); (fs. 528) por $ 30,95 (Necochea 847); (fs. 529) por $ 31,86 (Necochea 863); (fs. 530) sin deudas (Necochea 873), todo al 6/04/05; en Municipalidad de Quilmes (fs. 544/8) para lote 8 b por $ 15.095,25; (fs. 549) para lote 8 q por $ 51,84; (fs. 550) para lote 8 f por $ 445,43; (fs. 551) para lote 8 e por $ 29,52; (fs. 552/4) para lote 8 d por $ 6210,84, todo al 21/04/05; y (fs. 556) para lote 8 b por $ 157,99 por servicios sanitarios; (fs. 557/8) para lote 8 bb por $ 3816,41 por servicios sanitarios; (fs. 559) para lote 8 d por $ 513,24; (fs. 560) para lote 8 e sin saldo; (fs. 561/2) para lote 8 f por $ 1512,23 mas (fs. 563) por $ 1197,91; (fs. 565/6) para lote 8 q por $ 1180,69, todo al 3/05/05; y sin deudas en OSN (fs. 496) al 4/04/05. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2006.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 08/03/2006 Nº 53.474 v. 09/03/2006

Nº 57

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo interinamente del Dr. Diego Alberto Ibarra, Juez, Secretaría Única, a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BERGUTZ RICARDO DANIEL Y OTROS C/ GARCIA RUBEN JESÚS Y OTRO S/ EJEC. HIP." (RESERVADO), Expte. Nº 27.263/03 la martillera interviniente en autos, Raquel Alicia Bence, asistida en el acto de subasta, por el martillero Samuel Roberto Kotlar, colegiado en San Isidro, Nº 2934, rematará el día 16 de marzo de 2006, a las 10:00 hs. en punto, en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en Calle 95 (18 de Diciembre) Nº 1839, Loc. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, LO SIGUIENTE: la U.F. Nº 57 (Plano PH 133-2-97) sita en "El Florido Barrio Parque" de la Loc. de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires con frente a la calle M. de Escalada (2060), esquina Balcarce (2233). NOM. CAT.: Circ. IV, Secc. H, Mzna. 98, Parc. 2-a, Subparc. 57. MATRICULA Nº 5630/UF 57 del Pdo. de Malvinas Argentinas. Polígonos 00-57 y 01-57. Superficie total de la U.F.: 163,52 m2. "El Florido Barrio Parque" tiene ingreso por el Nº 3360 de la Av. del Sesquicentenario (Ruta 197). De la constatación, que consta en autos, surge que el inmueble tiene las siguientes características: Se trata de una vivienda tipo "Duplex", con ladrillos a la vista. Tiene un pequeño alero sobre la puerta de entrada. Al frente, un pequeño jardín y espacio para estacionamiento de 1 vehículo. Por un pasaje al costado, se accede al fondo del terreno, donde se encuentra un patio chico o jardín. La casa tiene dos plantas: baja y primer piso. Planta Baja: consta de living comedor con ventanal a la calle, toilette revestido en cerámica con vanitory, cocina y lavadero. Los pisos son de cerámica, los techos tienen listones de madera. Desde el living, por una escalera se accede a la planta primer piso que consta de: un pasillo, un baño completo y tres dormitorios alfombrados y poseen placards empotrados y ventanas al exterior. El estado de conservación general es bueno y prolijo. DESOCUPADO. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: $ 57.750.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ARANCEL ACORDADA 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta, sin base. DEUDAS: Expensas comunes (fs. 152/3) al 20/04/05, $17.212.-; Rentas Pcia. de Bs. As. (fs. 87) al 26/05/04, $293,99; Municip. de Malvinas Argentinas (fs. 86) al 03/06/04, $1.142,24. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procede la compra en comisión. SALDO DE PRECIO, deberá integrarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en cuenta de autos en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de declararlo Postor remiso (Art. 580 del C.P.C.C.N.). EXHIBICIÓN: los días 10 y 11 de marzo de 2006, en el horario de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 1º de marzo de 2006.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 7/3/2006.

e. 08/03/2006 Nº 83.167 v. 09/03/2006

Nº 68

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 68, sito en calle Uruguay 714, 4º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "ABN AMRO TRUST COMPANY (ARGENTINA) SA c/GORNIK Mario Francisco s/ejecución hipotecaria" (Expte. 36.291/01), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 15 de marzo de 2.006 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble con frente a la calle Castelli, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., lote 1-c de la manz. 16-a según plano 74-76-82 que cita su título, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Qta. 16, Manz. 16a, Parc. 1c, Matrícula 22989. Superficie 600 m2. Conforme informe realizado por el martillero obrante en autos a fs. 264, el inmueble se halla en la calle Castelli Nº 2.468, entre Ituzaingó y Chacabuco, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As, y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos y techos de tejas francesas, cerco vivo y portón de rejas en el frente, jardín adelante y al fondo que consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y comedor de diario, galeria utilizada como cochera semicubierta, todo en buen estado de conservación, ocupado por el demandado y su esposa en carácter de propietarios, ello conforme lo manifestado por el suegro de Maria Belen Tombesi (espos del demandado), presente en el acto. Base $ 20.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a OSN sin deuda por fuera del radio al 3/9/03 (fs. 126); a ADA (ex OSBAR) no registra servicios prestados al 1.3.05; a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 3.163,90 al 30.6.05 (fs. 250); a AGBA la suma de $ 367,27 al 18.9.03 (fs. 110 vta.); a la Munic. de Moreno la suma de $ 1.857,39 al 20.5.05 (fs. 237). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. C.N.Civ., en pleno, 18/2/99, "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I s/ejec. hipo"). En autos se ha presentado AGBA solicitando la no aplicación del plenario citado. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC, y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 580 del CPCC). El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de marzo de 2006 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2005.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 08/03/2006 Nº 83.232 v. 09/03/2006

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74 Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 PB Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "FIRST TRUST OF NEW YORK N.A. C/CARUZZO HORACIO OSCAR S/Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 6.621/01, queel martillero Federico León de la Barra, rematará el día 16 de marzo de 2006 a las 10,15 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en la Avda. Escalada 1952/54 entre Monte y Daguerre, de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 62, Manz. 143 B Parc. 16, Matricula FR 1-32867. El inmueble consta de comedor, tres dormitorios, cocina, baño, baraje y patio al fondo, en regular estado de conservación. Medidas lote de 8,66m x 15,37m de fondo. Libre de todo ocupante. Condiciones de Venta: BASE $ 100.000, Seña 20%, Comisión 3% mas, Arancel 0,25 Acordada CSJN, en efectivo. o podrá efectuarse en cheques separados certificados por Banco de esta plaza, la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, quien lo transferirá a la cuenta del Banco de la Nación Argentina a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos autos; la comisión a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del Banco emisor de plaza. En cuanto al arancel de remate 0,25% del precio de venta, en cheque separado a la orden de la Oficina de Remates Judiciales. El Saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina en cuenta que se abrirá a tal efecto, dentro de los 5 días de aprobada la misma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y conc. del CPCC. Deudas: ABL a fs. 178 $ 2.850,57 al 15-06-05; Aguas Arg. a fs. 152 $ 727,85 al 22-03-05, OSN a fs. 150 sin deuda al 18-03-05. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición 10 y 13 de marzo de 2006 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 08/03/2006 Nº 83.215 v. 09/03/2006

Nº 80

EDICTO: El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Civil Nro. 80, a cargo del Dr Alioto Daniel Guillermo, Secretaría única, a mi cargo, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 piso 6to., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "Alvarez Ramón Horacio y otros c/ Giuliano Romeo Domingo y otro s/ ejecución hipotecaria", Expte. 36813/03, que el martillero Armando Roque Caputo rematará el día 15/03/2006 a las 10:45 hs. en punto en la calle J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble ubicado en la calle Brasil 2966, entre La Rioja y Dean Funes, de la Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección 24, Manzana 15, Parcela 8, partida 101.486,

matrícula 2-7518. Medidas: 8 m 66 cm de frente por 51 m 45 cm de fondo. Deudas: ABL al 3/8/05: $ 10.815,76 (fs. 126); OSN al 14/7/05: no registra deuda (fs 120); Aguas Argentinas al 14/07/05: no registra deuda (fs 118). Se deja constancia que el inmueble no esta sujeto a propiedad horizontal. De la constatación surge: que el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Vera de Souza en calidad de propietaria con su esposo, Carlos Giuliano y sus 2 hijos Franco y Gino. Es una finca que posee entrada de autos cubierta y en su interior consta de living comedor, dos habitaciones corridas, un baño completo, tercero dormitorio y cocina comedor diario. A continuación existe un patio cubierto con más una habitación un baño, cocina comedor diario, fondo libre con jardín y quincho. Todo en buen estado de conservación. Condiciones de la subasta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: $ 320.000. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Se le hace saber que dentro del plazo de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar el importe del saldo del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos De conformidad con lo establecido en el art. 79 de la ley 24.441, no procede la compra en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición. Atento la doctrina plenaria sentada en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y otros s/ejecución hipotecaria", con fecha 18 de febrero de 1999, hágase saber que el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión. Exhibición los días 9 y 10 de marzo del 2006 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
Santiago Pedro Iribarne, secretario. P.A.S.
e. 08/03/2006 Nº 83.209 v. 09/03/2006

Nº 94

El Juzgado Nacional en 1ra. Instancia en lo Civil Nº 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1.950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos BANCO BANSUD S.A. c/PARIZZOTO Graciela Amanda y otro s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 72.101/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 15 de marzo de 2006 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Jose Maria Paz 1540, U.F. 5 (lotes C y D de la Manzana 22), ciudad de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 127, Parc. 5c, Suparc. 5, polígono 00-07, Matrícula 40272/5, Superficie 135,08 m2., Porcentual 23,50%. Conforme informe presentado por el martillero, obrante en autos, el inmueble se halla en la calle Jose Maria Paz Nº 1.540, entre Av. Mitre y Belgrano, U.F. Nº 5, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As., y se trata de una vivienda en 2 plantas, sobre calle de tierra a aprox. 499 mt. de la estación San Miguel del F.C.N.G. San Martín, con entrada por pasillo al fondo que consta en planta baja de living comedor, cocina comedor de diario, baño completo, lavadero y patio y en planta alta, 2 dormitorios, baño sin terminar, mas arriba altillo utilizado como deposito, todo en buen estado general de conservación ocupado por el demandado y su familia. Sin Base. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, arancel 0,25% (Ac. 10/99) a cargo del comprador; en efectivo en el acto del remate. No podrá haber ofertas menores a $ 100. Deudas: a OSBA la suma de $ 2087,22 al 30.5.03 (fs. 271); a ADA la suma de $ 2003,44 al 3.3.04 (fs. 291); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 7007,40 al 22.3.04 (fs. 303); a la Municipalidad de San Miguel la suma de $ 6819,56 al 31.3.04 (fs. 321); sin deuda por expensas por carecer de administrador consorcial al 25.11.99 (fs. 133). El comprador deberá constituir el domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (conf. art. 580 Cód. Proc.). No procede la compra en comisión. El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de marzo de 2.006 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.
María Elisa Arias, secretaria interina.
e. 08/03/2006 Nº 83.225 v. 09/03/2006

Nº 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 1º, en autos caratulados "LAZZARI, LUCIANO C/OLIVEIRA, MARIA ELIDA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (EXPTE Nº 13.707/2000), comunica por dos días que el Martillero DIEGO PATRICIO LEDESMA REMATARA el día 15 de Marzo de 2006 a las 11:15 hs., en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, Federal, al contado y al mejor postor el inmueble sito en la calle Potosí 3841 entre Av. Medrano y Jerónimo Salguero, U.F. Nº 2, P.B "B" de esta Ciudad de Buenos Aires. Según constatación realizada por la Oficial de Justicia, a fs. 195: "…Se encuentra ocupado por Gabriela Moreira, D.N.I. Nº 92.784.689, quién vive con sus padres. De la Constatación surge que el inmueble consta de 2 dormitorios, living, comedor, hall de entrada, cocina, 1 baño completo y 3 patios. Estado general regular". Base: u$s 60.000.-. Seña 20%, Comisión 3%, 0,25% Acordada Nº 10/99. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de. aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Del expediente surgen las siguientes deudas: ABL: $ 3.137,18 al 24/10/05 a fs. 271, O.S.N. partida sin deuda al 31/10/05 a fs. 276, Aguas Argentinas: $ 4.425,77 al 10/02/06 a fs. 349, Expensas: $ 6.401.- al 01/11/05 a fs. 267. Expensa mensual $ 50. Más sus respectivas actualizaciones. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC. Exhibición: Días 9, 10, 13 y 14 de Marzo de 2006 en el horario de 9:00 a 13:00 hs. Para mayores datos remitirse al expediente o al Martillero al T.E. 15-4034-0461, Av. Corrientes Nº 1386 Piso 6º, of. 611. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial, y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.
Pablo Rodríguez Saavedra, secretario interino.
e. 08/03/2006 Nº 83.236 v. 09/03/2006

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría única, con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital Federal comunica por dos días en los autos: "CONS. DE COPROP. CARRERA 3341 c/BEVILACQUA ERNESTO S/EJECUCION EXPENSAS", Expte. Nº 67.835/95, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 16 de Marzo de 2006 a las 11,45 hs. (en punto), en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal; el inmueble sito en la calle Carrera 3.341/47, unidad funcional 7, piso 1º, Cap. Fed.; que cuenta con una superficie total de 25,46 mts.2. Ad-corpus. Porcentual: 1,57%. Matrícula: 19-2279/7. La unidad es interna y da a un pequeño pulmón de manzana; consta de living-comedor, dormitorio, cocina y baño completo. Desocupado a Julio de 2005, conforme constatación realizada por el martillero. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 30.000. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.): 0,25%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Deudas: A. Argentinas: $ 6.628,65 al 21/2/2006; A.B.L.: $ 863,29 al 22/2/2006; Obras Sanitarias: sin deuda y Expensas: $ 29.890,39 al 23/2/2006. De acuerdo al fallo plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac S/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Se deja constancia que no existen jueces embargantes e inhibientes. Se exhibe los días 14 y 15 de Marzo del corriente de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
Irene Carolina Espeche, secretaria.
e. 08/03/2006 Nº 83.229 v. 09/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 5 a mi cargo, con sede en Avenida Callao 635, 6º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "KABOBEL, JUAN JOSE C/FERNANDEZ, REYNALDO HECTOR s/ COBRO EJECUTIVO", Expediente Nº 90869, que el martillero Horacio Jorge Canale (4304-2956) rematará "ad-corpus" en dinero en efectivo y al contado y en el estado que se encuentra el día 14 de marzo de 2006, a las horas 10,45 (en punto), en la calle Teniente Gral. Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal, el cincuenta por ciento (50%) del inmueble sito en Fournier Nº 5209, entre Calderón de la Barca y Cazón, de la localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. V; Secc. J; Mza. 172; Parcela 6; Matrícula: 75.257. Superficie total: 220,05 m2. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 99) se encuentra fuera de radio de esa concesión. Impuesto Inmobiliario (fs. 101) $ 1.921,31 al 18.06.04. Municipalidad de la Matanza (fs. 109): $ 814,18 al 09.06.04 Según constatación (fs. 188) el bien consta de patio y jardín al frente, 2 dormitorios, 1 living, 1 comedor, cocina y baño completo, desván y lavadero, en regulares condiciones de conservación y mantenimiento. Sobre la casa existe una construcción sin techo y paredes de mampostería de ladrillo sin terminar. El bien se encuentra ocupado por Reynaldo Héctor Fernandez (DNI 4841427) y su hijo menor Alex Damián Fernandez (DNI 34875298). Base: $ 20.651. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Ac. 10/99 CSJN: 0,25% y Sellado 1% todo en dinero en efectivo y al contado. El adquiernte solo responde por las deudas que pesen sobre el inmueble devengadas a partir de la entrega de la posesión del inmueble. En caso de corresponder el pago del I.V.A. deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las horas 10,00 del día inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Queda prohibida la compra en comisión. Exhibición día viernes 10 de marzo de 2006, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 08/03/2006 Nº 53.396 v. 09/03/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2 de Capital Federal comunica por dos días en los autos caratulados GRINSCHPUN DANIEL GREGORIO c/ASOKA SRL y OTROS s/ORDINARIO", EXPTE Nº 39258 que el Martillero Fabio Rozenek CUIT: 20-16677488-9 rematará el inmueble sito en la Av. Belgrano Nº 3982/82A/4, entre Quintino Bocayuva y Yapeyú, Unidad 1, PB Primero y Segundo Piso y Azotea matricula 6-11683/1 de la Capital Federal El día 14 de marzo a las 10.30 horas en punto, en el salón de Subastas de Pte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta ciudad. El lugar se encuentra habitado por el señor Martín Mansilla. El inmueble en propiedad horizontal, con 329,28 m2 de superficie, compuesto por local comercial, vivienda con entrada para autos, cocina, 4 baños, 9 ambientes en 4 plantas y 1 entrepiso. Todo ello se encuentra en buen estado de conservación, construido sobre paredes de mampostería, revocadas y pintadas. BASE: u$s 80.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% ARANCEL: Acordada 0.25%.En efectivo en el acto de subasta ya cargo del comprador DEUDAS: OSN no registra al 24/6/05 (fs. 380), Aguas Argentinas $ 27.09 al 22/6/05 (fs.376/78) ABL $21.892.86 al 23/6/05 (fs. 369/374), EXPENSAS el inmueble no abona (ver fs. 381 pto. 3). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en la subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por tasas impuestos y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Así mismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 –Circ. Plenaria de la Exma Cámara Nac. De Apelaciones en lo Civil en los autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/ YABRA, ROBERTO ISAAC s/EJECUTIVO". El saldo del precio deberá depositarse en autos dentro del décimo día de aprobada la subasta en el Banco Ciudad de Buenos Aires sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos, bajo apercibimiento de lo prescrito por el Art. 580 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. La venta se realiza Ad-corpus en el estado de conservación y ocupacion en que encentren. El inmueble podrá ser visitado los días 10 y 13 de marzo de 2005 de 18 a 19 hs.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 08/03/2006 Nº 53.546 v. 09/03/2006

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "MAFFEI, WALTER S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE AVELLANEDA 4515-5º A (U.F. Nº 13 y U. COMP. I), Expte. 84.899, (CUIT Fallido: 20-14441494-3), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT. 20-10134077-6), rematará el día 23 de MARZO DE 2006 a las 10,30 horas en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el INMUEBLE ubicado en la calle AVELLANEDA 4515/17 entre las de Carrasco y Gomez de Fonseca – Unidad Funcional 13 del piso 5º letra "A" y la 1/5 ava parte de la Unidad Complementaria I de la planta baja, de Capital Federal – Mat. FR. 1-72250/13 – Nom. Cat: Circ. 1, Secc. 77, Manz. 50, Parc. 22. SUPERFICIES: U.F. 13: 93,16 m2, Porc. 6,09% y U.C.I.: total 180,63 m2, Porc. 5,31%. Conforme surge de fs. 42 vta., el DEPARTAMENTO se compone de hall de entrada, living comedor con desnivel y balcón, pasillo de distribución al que convergen tres dormitorios, dos de ellos al balcón y con placards, baño completo, toilette de recepción, cocina y lavadero. En planta baja espacio guardacoche. Todo en buen estado de conservación. La Sra. Silvia Cristina Gaido manifestó ocupar el inmueble conjuntamente con su esposo Sr. Walter Fabian Maffei —ausente en ese acto— y dos hijos; ello en calidad de propietarios. CONDICIONES: "ad-corpus", al contado y mejor postor. BASE $ 130.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA sobre la misma y Arancel 0,25% Acord. 10/99, CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Las deudas que en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores a dicha posesión. Son admitidas ofertas bajo sobre. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (art. 133 CPCC). EXHIBICION: días 17 y 20 de Marzo de 2006 de 14,30 a 17,30 horas.

En Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 08/03/2006 Nº 506.615 v. 09/03/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría 48, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal comunica por el término de dos días en los autos caratulados "RADIO RIVADAVIA S .A. s/Quiebra" que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 21 de abril de 2006 a las 10.30 horas en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Tte. Gral Perón 1233, Fracción 1: Tres equipos para comunicaciones, Motorla BGH MD COM 70 (uno sin identificación), una CPU Chapita Hewlett Packard Vectra RS/25 C, usados incompletos, sin probar, deterioros, rayaduras, una fotocopiadora Ricoh 4480, sin números visibles, usada con deterioros, incompleta, roturas, sin probar Manchas. Fracción 2: un equipo para aire acondicionado de dos unidades chapita inscripción Surrey, y dos equipos para aire acondicionado chapita inscripción conquerror, usados, deterioros, incompletos, roturas, sin probar. Condiciones de Venta: al contado, sin base con I.V.A. y al mejor postor. Comisión: 10% más I.V.A. sobre comisión, atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos del 1,2% sobre el precio de venta y el 0,25 del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador. Retiro de Bienes: Una vez abonado el saldo del precio. Exhibición: del 12 al 20 de abril de 2006, (días hábiles), en el horario de 8 a 12, en la calle Dean Funes 1777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se admiten ofertas bajo sobre en la sede del tribunal hasta dos días hábiles anteriores a la subasta. Apertura de sobres el 19 de abril a las 11.30 horas. Los catálogos e informes se darán en Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal en el horario de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 08/03/2006 Nº 506.582 v. 09/03/2006

Juzgado Nacional de 1ª. Inst. en lo Comercial de la Capital Federal, Nro. 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nro. 47, que desempeña el suscripto (Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap.Federal), hace saber por tres dias en el Boletín Oficial, que en autos: "GIL, HECTOR LEOPOLDO S/ QUIEBRA", Expte. 32.415, que el martillero LUIS DAMIAN OSUNA, (Cuit 20 — 04255106-7-monotributista), rematará el 16 de Marzo de 2006, a las 11,30 hs.(comienza puntualmente) en Juan D. Peron 1233, Capital Federal, conforme constancias de autos, en el estado en se encuentra y exhibe, el automotor marca Dodge D-100, tipo pick up, modelo 1978, DOMINIO: WVA 289.- Condiciones: Sin Base, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo.- Comisión 10%. IVA sobre precio final a cargo del comprador.- Acordada 24/2000, 0,25%.- NO SE ADMITIRÁ LA COMPRA EN COMISIÓN y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa.- Deudas: Patentes y contribución ley 23514, $ 2.671,70 al 6-9-2004.- Las deudas que pesan sobre el automotor a subastar, los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por aquellas anteriores al decreto falencial y solicitar el pago en el expediente —en su caso— por las existentes entre aquella fecha y la de la toma de posesión por parte del comprador.- Los gastos del depósito, acarreo y verificación estarán a cargo del comprador, adeudando por tal concepto a la fecha $ 1.217,75.- Exhibición: Los dias 13 y 14 de marzo de 2006, en el horario de 15 a 17, en la calle Homero 1327/41, Parque Avellaneda, de la Ciudad de Buenos Aires, Mas información ver expediente o al cel. 15/5020-8776.-

Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.
Santiago Medina, secretario.

e. 08/03/2006 Nº 506.922 v. 10/03/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "BLANCO Y SALGADO S.A. S/CONCURSO ESPECIAL POR SANTORO PASCUAL JOSE", Expte. Nº 48.826, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 23 de Marzo de 2006 a las 10,45 horas (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed.; el inmueble sito en la calle Traful 3.707 y esquina Alberto Einstein 499, Cap. Fed.; que cuenta con una superficie, total de 153,19 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: circ. 2, sec. 34. mza. 35, parcela 18e. Matrícula: FR 2-5875. Se desarrolla en planta baja, 1º y 2º piso. En planta baja tiene una entrada de 2,50 mts: en la esquina de A. Einstein 499, y otra entrada de 3 mts. de ancho por Traful 3.707; luego existe un local con salida a las dos calles antes indicadas, con baño y vestuario para personal. En el primer piso, hay dos sectores de oficinas, uno que da a la calle Einstein y otro a la calle Traful; cuenta este piso con dos baños. En el segundo piso, hay un sector de oficinas, y ambiente para realizar tareas; tiene una salida a una terraza de acceso embaldosada. Desocupado. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 150.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%.- Acordada 24/00 (C.S.J.N): 0,25%.- En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 480). Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose las que se hubieran presentado, el día hábil anterior a la subasta a las 11,30 hs. Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador. Se exhibe los días 17 y 20 de Marzo de 2006 de 10 a 12 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
Santiago Medina, secretario.

e. 08/03/2006 Nº 83.233 v. 14/03/2006

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Seretaría nro. 51 a mi cargo, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día en los autos caratulados "ALDEX SRL S/QUIEBRA" (Expte. Nº 37257), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 17 de marzo de 2006, a las 10.30 hs., en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una MARCA de la fallida, denominada "BUZIOS", Clase 29, ACTA Nº 2258474: Condiciones de Venta: Con IVA, Con BASE $ 1.500 (a fs. 2263), al contado y al mejor postor. Comisión 10% más I.V.A. Arancel Acordada 10/99: 0,25% del Precio de Venta e impuesto del 1,2%, creado por Ley 25.413. Exhibición: del 10 al 16/03/06 en los estrados del juzgado y en el horario judicial. La transferencia y cualquier otro gasto será a cargo del comprador.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 08/03/2006 Nº 506.605 v. 08/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de Bahía Blanca, secretaría Nº 5: hace saber por tres días, en los autos caratulados "BANCO NACIÓN ARGENTINA c/ ARANEGA JUAN" Ejecución Prendaria expediente Nº: 5919, que el martillero Oscar Raúl Martínez, Col. 437, R.I Nº 20-05497017-0, subastará en terreno contigua al Bco. Nación Argentina de Pedro Luro, calle 5 S/Nº el día 24 de marzo de 2006 a las 11 hs. con las bases que se describen al contado y al mejor postor, pudiendo ser revisados con 1/2 hora de antelación, los siguientes bienes: — 1) Una rastra doble TT compuesta del armazón, enganche, dos gomas armadas en mal estado con 19 discos, totalmente incompleta. Base $ 7.000,00. 2) Un cincel doble TT. Compuesto del cuadrante y enganche, el resto falta todo. Base $ 2.500.000. 3) Un tractor marca Massey Fergusson año 1979, Modelo 1175, incompleto, falta una rueda, Base $ 6.000,00. 4) Dos decoladoras p/cebollas, marca Bhalton, desarmadas e incompleta, sin numeración visible que la identifiquen. Base $ 5.000,00 c/u. 5) Una arrancadora G.L.C. año 1991, Serie BNA2680, chassis CA 1462/01, observando que dicha identificación ha desaparecido, se encuentra totalmente incompleta. Base $ 1.200,00. 6) Un tractor John Deere, Modelo 5400 año de fabric. 1993, procedencia U.S.A nuevo Chasis Nº LV 5400. C 131883, equipado con rodado delantero 7.50x16 rodado trasero 16.9x24, con motor marca John Deere, potencia en CV 70 número de cilindros, 3; refrigeración a agua, Nº de Motor CD 3029 T 117815, combustible a gas-oil; equipado con un motor turbo alimentado, además cuenta con tres puntos y control remoto, en funcionamiento. Base $ 18.000,00. A las 16 hs, en Mayor Buratovich, campo del Sr. Prada, pudiendo ser revisado con 1/2 hora de antelación, con la base de $ 2.000,00; 7) Un tractor Zanello año de fabricación 1983, sin cabina, reposado sobre tacos de madera, sin ruedas. En caso de fracaso de la subasta, procederá 1/2 hora después a una nueva sin base y al mejor postor. Comisión 10% + I.V.A y Ard. Ar. 38 ley 7.014. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Nota: El presente edicto se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial de LA NACION y Diario "La Nueva Provincia". Conste.

Bahía Blanca, 14 de febrero de 2006.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.

e. 08/03/2006 Nº 506.560 v. 10/03/2006

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Distrito Córdoba

(CAMBIO DE DENOMINACION)

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO El MOVIMIENTO", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de cambio de denominación partidaria por el nombre "PARTIDO MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS", habiendo adoptado el mismo con fecha 14 de Diciembre de 2005.

MARCELA MARTINEZ PAZ, Prosecretaria Electoral.

e. 08/03/2006 Nº 506.550 v. 10/03/2006

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Encasillamiento. Idoneidad. Interés legítimo. Administración Pública. Facultades discrecionales. Reescalafonamiento. DICTAMEN JURIDICO. Concepto.

EMPLEADOS PUBLICOS. Encasillamiento. Idoneidad. Interés legítimo. Administración Pública. Facultades discrecionales. Reescalafonamiento. DICTAMEN JURIDICO. Concepto.

La idoneidad de un agente, aisladamente considerada, no es de por sí razón suficiente para determinar la procedencia de su encasillamiento en una categoría superior, puesto que no tiene un derecho subjetivo al ascenso por selección, sino un mero interés legítimo, conjuntamente con aquellos que también pueden intervenir como sujetos pasivos del procedimiento selectivo. Dentro de ese orden de ideas, puede válidamente sostenerse que la pretensión de los interesados a ser encasillados en categorías superiores no pasa de ser una mera aspiración, sin que constituya un derecho que la Administración se encuentre obligada a satisfacer, pues ninguna norma legal o reglamentaria así lo dispone.

En materia de encasillamientos o escalafonamiento, el Poder Administrador tiene en principio facultades discrecionales, dentro de su propio ordenamiento y teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio.

El reescalafonamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa excedió el mero pase horizontal del agente de un escalafón a otro, habiéndose determinado su ubicación escalafonaria en función de las tareas que efectivamente cumplía a la fecha de su reencasillamiento.

No es aconsejable que los asesoramientos jurídicos que deben preceder al dictamen de la Procuración del Tesoro incurran en excesivas remisiones y adhesiones a opiniones vertidas por otros organismos o relativos a otras actuaciones, en la medida que un dictamen jurídico supone el análisis específico, exhaustivo y profundo de una situación concreta, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta (conf. Dict. 203:159; 253:622).

Dict. Nº 382/05, 15 de noviembre de 2005. Expte. Nº 20.151/94. Ex Consejo Nacional del Menor y la Familia. (Dictámenes 255:427).

Expte. Nº 20.151/94
y agregados.
Ex CONSEJO NACIONAL
DEL MENOR Y LA FAMILIA

BUENOS AIRES, 15 NOV. 2005

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS
DE LA SUBSECRETARIA TECNICA
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a un proyecto de decreto, por el cual se propone rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el ex agente Alberto José Crosch, contra la Resolución Conjunta del Presidente del ex Consejo Nacional del Menor y la Familia y de la ex Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación Nº 25 del 22 de septiembre de 1993, que lo reencasilló en el Nivel *C* Grado 3 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), aprobado por Decreto Nº 993/91 (B.O. 28-6-91, actualmente T.O. 1995, B.O. 12-9-95).

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Contra la citada Resolución Conjunta ex CNMyF y ex SFPPN Nº 25/93, el interesado interpuso recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, por entender que le correspondía un nivel superior a aquél que le fue asignado (v. fs. 1/6).

2. La Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera del SINAPA del organismo de origen, consideró que el reencasillamiento se efectuó conforme a las pautas establecidas por la normativa vigente, resultando correcto el nivel asignado (v. fs. 20).

3. Al respecto, el Area Jurídica del entonces Consejo Nacional del Menor y la Familia no formuló objeción alguna (v. fs. 21).

4. La ex Dirección Nacional del Servicio Civil, con criterio compartido por la ex Subsecretaría de Gestión del Sector Público dependiente entonces de la Secretaría de la Función Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, estimó que resultaba ajustado a derecho el rechazo de la pretensión, toda vez que el grado de complejidad, responsabilidad y autonomía de las funciones acreditadas se correspondía con el nivel y grado otorgados (v. fs. 25 y 26).

5. Por Resolución Conjunta de la ex Secretaría de la Función Pública dependiente entonces de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del ex Presidente del Consejo Nacional del Menor y la Familia Nº 105 del 22 de junio de 1999, se rechazó —entre otros— el recurso de reconsideración deducido por el recurrente (v. fs. 31/35).

6. Notificado el causante de ese acto resolutorio, presentó un nuevo escrito mejorando el recurso jerárquico en subsidio (v. fs. 39/40 y 49/50, respectivamente).

7. La Asesoría Jurídica del entonces Consejo Nacional del Menor y la Familia, luego de referirse a la situación escalafonaria del ex agente Crosch expresó, en lo sustancial, que:

a) El recurrente ha sido sometido a un sumario durante 9 años, sin haberse podido determinar si ha sido o no responsable de las presuntas irregularidades que se le imputaban, y por el cual fuera trasladado a otro sector durante la tramitación del mismo;

b) Fue reencasillado en el SINAPA de acuerdo con las funciones que desempeñaba durante dicho traslado y, como consecuencia de la dilación de la tramitación del referido sumario no imputable al recurrente, éste se vio perjudicado.

c) Debía hacerse lugar a lo peticionado (v. fs. 77/78).

8. A fojas 134/136, obra un proyecto de decreto en el sentido indicado anteriormente.

9. Al ser giradas las actuaciones a la ex Dirección Nacional del Servicio Civil de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Secretaría de Coordinación General de la Jefatura de Gabinete de Ministros, dicha dependencia solicitó que previo a su intervención se acompañaran diversos antecedentes sobre la situación del causante.

Además, requirió un nuevo pronunciamiento de la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera del SINAPA (v. fs. 139).

10. La referida Delegación Jurisdiccional consideró correctos los niveles asignados, entre otros, al recurrente, pronunciándose por el rechazo del recurso jerárquico interpuesto en subsidio (v. fs. 196).

11. El Grupo de Trabajo Dictámenes de la Dirección de Asuntos Legales del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, tras una reseña de lo actuado, requirió se remitieran las actuaciones a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros (v. fs. 198).

12. Tanto la Asesoría Legal del organismo de origen, como la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, consideraron procedente el anteproyecto de decreto acompañado por el que se desestima el recurso en trámite (v. fs. 203, 205 y 199/201, respectivamente).

13. Por su parte, la Ministra de Desarrollo Social remitió las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (v. fs. 206).

14. En su intervención, esa Dirección General de Despacho y Decretos señaló que en el aspecto estrictamente formal no formulaba observaciones, estimando pertinente —desde el punto de vista técnico— solicitar la opinión, tanto de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, como de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y, oportunamente, la de este Organismo Asesor (v. fs. 207 y vta.).

15. La Asesoría Jurídica permanente de la Presidencia de la Nación requirió, con carácter previo a expedirse en forma definitiva, la intervención de la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP) de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros (v. fs. 208/211).

16. Dicha dependencia, con la conformidad del doctor Julio F. Vitobello *Res. JGM Nº 509/05*, expresó, en lo sustancial, que no se habían aportado a la causa elementos que admitieran modificar el criterio original *…y menos aún después de confrontar las tareas que describe el formulario de reencasillamiento (fs. 15 del expediente principal), en primer lugar, con las que contempla la norma; y en el segundo, con las pruebas agregadas en la causa, las que se consideran no conducentes, de manera que los diversos instrumentos y pautas tenidas a la vista no permiten apartarse fundadamente del texto legal* (v. fs. 213/214).

17. Reingresadas las actuaciones, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, luego de efectuar una reseña de lo actuado y sin expresar su parecer sobre el tema, señaló que el Primer Magistrado se encontraba facultado para el dictado de la medida en trámite (v. fs. 215/216).

18. Conforme a ello, a fojas 220 se dispuso la remisión del expediente a esta Procuración del Tesoro.

19. Una copia certificada del proyecto de decreto sobre el que se consulta se acompañó a fojas 217/219, y una copia simple de ese proyecto ha sido agregada en esta sede precediendo al presente dictamen.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. Examinadas las presentes actuaciones, debo señalar que coincido, en términos generales, con el criterio expuesto por los organismos preopinantes, a fojas 203, 205 y 213/214, en el sentido de rechazar el recurso interpuesto por el agente Alberto José Crosch.

Al respecto, el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), aprobatorio del SINAPA, en su artículo 11 dispone: *El reencasillamiento del personal deberá ser aprobado teniendo en cuenta las funciones que efectivamente ejerza…* (v. también art. 1º de la Res. ex SFP Nº 112/91, B.O. 29-7-91).

Por su parte, el artículo 10 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) establece que el Nivel C: *Corresponde a funciones de organización y control en unidades organizativas y funciones profesionales o de aplicación de técnicas o procesos administrativos complejos que impliquen la formulación y el desarrollo de programas y procedimientos.*

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento de los objetivos a su cargo con sujeción a planes y marcos normativos o técnicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de pautas establecidas.

Requiere formación general y específica para la función (…).

2. Conforme surge del Formulario de Reencasillamiento, agregado a fojas 15, correspondiente al agente Crosch, en la denominación del puesto se consignó: *Coordinador Administrativo.*

Sus principales tareas eran: *Realiza actividades de Administración General de la Unidad Asistencial con alto nivel de complejidad. Ejerce responsabilidad en planificación de actividades de la unidad coordinación con institutos y juzgados, Registros de información y comunicación según necesidades de los asistidos. Actúa sujeto a indicaciones del Director de la Unidad Asistencial con autonomía para resolver y formular indicaciones.*

3. De acuerdo con el punto 3.2. de la Guía para el Reencasillamiento de Agentes que obra como Anexo IV de la Resolución ex SFP Nº 112/91 y con el punto 3 de la Circular Nº 1/92, emanada de la Comisión Permanente de Carrera, que tengo a la vista, a esas funciones le corresponde un Nivel *C.*

4. Sobre el particular, debo recordar que en el asesoramiento registrado en Dictámenes 211:423, esta Procuración del Tesoro sostuvo que *…el reescalafonamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa excedió el mero pase horizontal del agente de un escalafón a otro, habiéndose determinado su ubicación escalafonaria en función de las tareas que efectivamente cumplía a la fecha de su reencasillamiento.*

Destacó además que *…la idoneidad de un agente, aisladamente considerada, no es de por sí razón suficiente para determinar la procedencia de su encasillamiento en una categoría superior, puesto que no tiene un derecho subjetivo al ascenso por selección, sino un mero interés legítimo, conjuntamente con aquellos que también pueden intervenir como sujetos pasivos del procedimiento selectivo.*

Se afirmó asimismo que *…Dentro de ese orden de ideas, puede válidamente sostenerse que la pretensión de los interesados a ser encasillados en categorías superiores no pasa de ser una mera aspiración, sin que constituya un derecho que la Administración se encuentre obligada a satisfacer, pues ninguna norma legal o reglamentaria así lo dispone.*

Por ello —continuó diciéndose—, *es lícito concluir que en materia de encasillamientos o escalafonamiento, el Poder Administrador tiene en principio facultades discrecionales, dentro de su propio ordenamiento y teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio.*

5. Sólo resta recordar, tomando en consideración el dictamen que obra a fojas 215/216 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, que es doctrina reiterada de este Organismo Asesor, la que señala que *…No es aconsejable que los asesoramientos jurídicos que deben preceder al dictamen de la Procuración del Tesoro incurran en excesivas remisiones y adhesiones a opiniones vertidas por otros organismos o relativos a otras actuaciones, en la medida en que un dictamen jurídico supone el análisis específico, exhaustivo y profundo de una situación concreta, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta* (v. Dictámenes 203:159 y 253:622, entre muchos otros).

— III —

CONCLUSION

1. Por lo expuesto, corresponde rechazar el recurso jerárquico deducido en subsidio por el agente Alberto José Crosch contra la Resolución Conjunta del ex CNMyF y de la ex SFPPN Nº 25 del 22 de septiembre de 1993, como se propicia en el proyecto de decreto acompañado.

2. De conformidad con lo previsto por los artículos 39 y siguientes del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* (B.O. 24-9-91), la notificación del acto que se dicte hará saber al interesado que la resolución del recurso jerárquico agota la instancia administrativa de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 del citado Reglamento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado en su artículo 100.

Así opino.

DICTAMEN Nº 382

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO, Procurador del Tesoro de la Nación

e. 08/03/2006 Nº 502.284 v. 08/03/2006

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. MOVILIDAD DE PERSONAL. ALCANCES.

Atento la inexistencia de la vacante necesaria para implementar el traslado, de estimarlo pertinente la máxima autoridad de la A.N.L.I.S. podría gestionarse la transferencia.

BUENOS AIRES,15 DE NOVIEMBRE de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la consulta formulada por la dependencia consignada en el epígrafe en punto a la situación configurada respecto de la agente ..., quien prestaba servicios en el Centro Nacional de Genética Medica y fue destacada en Comisión de Servicios al Instituto Nacional de Epidemiología “Dr. Juan H. Jara” (I.N.E.), en virtud de lo ordenado por la Disposición ANLIS Nº 161/05.

En ese sentido es dable señalar, que tanto el Centro Nacional de Genética Médica, que se encuentra ubicado en la ciudad de Buenos Aires, como el Instituto Nacional de Epidemiología “Dr. Juan H. Jara” (I.N.E.), sito en la ciudad de Mar del Plata, integran la A.N.L.I.S..

Sentado ello corresponde recordar que, por el expediente JGM Nº 2986/05 ya se consultó a esta dependencia acerca de la situación de la agente ..., habiéndose requerido por conducto del Dictamen ONEP Nº 1608/05 —que en copia certificada se adjunta al presente— que la dependencia de origen acompañara el dictamen del servicio jurídico de ese organismo Nº 091/05 y copia certificada del acto administrativo que aprobó la estructura organizativa vigente de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” y asignó la dotación de personal.

A los fines de poder expedirse en los presentes autos, resulta pertinente recordar que, la citada agente solicitó su traslado al Instituto Nacional de Epidemiología, sito en la ciudad de Mar del Plata, fundando su petición en ***“..razones de unidad familiar...debido a que mi esposo...comenzó a ejercer su profesión en esa ciudad...”*** —cfr. Dictamen DAJ Nº 091/05—, —la negrita nos pertenece—.

Ahora bien, como el Instituto de destino no contaba con vacante financiada de igual nivel que la ocupada por la peticionante para poder efectuar su traslado, se dispuso, entonces, su pase en comisión de servicios al I.N.E., de conformidad con lo previsto en el artículo 15, inciso b), apartado I del Decreto Nº 1421/02.

Asimismo corresponde señalar que, el servicio jurídico permanente no compartió los términos de la medida adoptada, por lo cual el visado de estilo inserto al acto administrativo en cuestión se limitó a los aspectos formales del mismo.

Mediante el Dictamen DAJ Nº 091/05 el Departamento de Asuntos Jurídicos de la A.N.L.I.S. sostuvo que, *“la reseña de antecedentes efectuada deja en claro que la causante procura un cambio en el lugar de prestación de servicios, por lo que esa petición deberá encuadrarse ab initio en alguna de las situaciones de movilidad recogidas por el Estatuto, por lo que a criterio de este órgano asesor la aplicación al caso del instituto de la asignación de funciones para consentir el desplazamiento de la presentante no sería en principio jurídicamente correcto”.*

Refiere asimismo que, *"A mayor abundamiento y en orden al encuadre del pedido en trámite, recuérdase que el régimen estatutario anterior —aprobado por la Ley Nº 22.140 y reglamentado por el Decreto Nº 1797 del 1º de septiembre de 1980— contemplaba expresamente la posibilidad de disponer traslados "...a solicitud del agente, cuando existan motivaciones atendibles a juicio de la autoridad competente..." (conf. Artículo 48 de la reglamentación memorada), mas esa posibilidad no fue recogida por el actual régimen estatutario que, como se señala acertadamente en los párrafos primero a tercero de la Nota RRHH Nº 1556/04 (v. fs. 14), condiciona la procedencia del traslado a la existencia de razones de servicio y a la verificación de la existencia en la dependencia de destino de vacante financiada de igual norma escalafonaria a la del agente a trasladar (v. artículo 15 del Anexo aprobado por la Ley Nº 25.164 y su reglamentación), por lo que de las constancias de autos reseñadas tornan igualmente improcedente disponer el traslado de la peticionante".*

Finalmente concluye que, *"más allá de la no procedencia tanto del traslado cuanto de la asignación de funciones propiciadas por las razones expuestas en los apartados anteriores, no puede soslayarse señalar que podría igualmente decidirse la permuta o transferencia de la causante (conf. Artículo 15, inciso b), apartados III y IV respectivamente de la Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 1421/02), hipótesis aún no planteadas en autos y que se sugiere explorar a fin de determinar su eventual procedencia".* (fs. 2/3).

A fojas 4/38 obra copia certificada de los Decretos Nº 1628/96, Nº 1685/92 y Nº 1689/92.

II.— 1. El artículo 15, inciso b), apartado I) del Decreto Nº 1421/02 reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 prevé que, *"Cuando **el agente fuere afectado en forma transitoria y en interés de la propia jurisdicción u organismo descentralizado, a la realización de tareas determinadas fuera de la unidad orgánica de revista del agente**, dentro o fuera de la misma jurisdicción presupuestaria, se lo considerará en situación de comisión de servicios. El acto que disponga la comisión deberá establecer el objeto y el término para su cumplimiento, el cual no podrá exceder los SEIS (6) meses, pudiendo disponerse su prórroga con causa fundada."* (la negrita no es del original).

Por su parte, el artículo 15, inciso b), apartado V) del precitado Decreto dispone que, *"La situación de movilidad mediante la cual un agente **pasa a prestar servicios a requerimiento y por necesidades excepcionales de otro organismo**, dentro o fuera de la jurisdicción presupuestaria, o en los otros Poderes del Estado, Provincias o Municipios o GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, se formalizará a través de la adscripción que se otorgará a requerimiento fundado del organismo de destino, ..."* (la negrita nos pertenece).

2. Ahora bien, de lo expuesto en los párrafos que antecede se colige, por un lado, que la procedencia de la comisión de servicios dependerá de que para la dependencia donde preste servicios el agente, resulte necesario, de acuerdo a circunstancias debidamente fundadas, que ese agente cumpla tareas transitoriamente en la dependencia de destino.

Por otro, que para el caso de la adscripción, es para el organismo de destino que debe resultar necesario, y en consecuencia solicitarlo, que un agente de otra dependencia pase a prestar servicios en su ámbito. Debiendo observarse en este supuesto las Normas para el Trámite de Adscripciones de Personal, aprobadas por el Decreto Nº 639/02.

Sentado ello resulta pertinente destacar que, la procedencia, ya sea de la comisión de servicios o de la adscripción, según sea el caso, no se ve inhibida por la circunstancia de que ese desplazamiento pueda coincidir con necesidades personales del agente involucrado.

3. De otro lado es dable recordar que el artículo 15, inciso b), apartado IV) del Decreto Nº 1421/02 establece que, *"La situación de movilidad que implique la afectación del agente a otra dependencia con la transferencia del cargo presupuestario, será dispuesta por el señor Jefe de Gabinete de Ministros salvo cuando esté involucrado personal dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION, en cuyo caso será establecida por decreto. Deberá respetarse la situación escalafonaria del agente involucrado o la equiparación correspondiente, y disponerse la pertinente modificación estructural y de partidas presupuestarias de acuerdo con las disposiciones de la ley de presupuesto del ejercicio correspondiente".*

La norma transcripta en el párrafo que antecede consagra, como una de las posibles situaciones de movilidad de los agentes, la transferencia.

Sobre el particular, y sin perjuicio de lo señalado en el apartado precedente, esta dependencia es del parecer que, atento la inexistencia de la vacante necesaria para implementar el traslado, de estimarlo pertinente la máxima autoridad de la A.N.L.I.S., podría gestionar la transferencia de la agente ... del Centro Nacional de Genética Médica al Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara" (I.N.E.).

Subsecretaría de la Gestión Pública

REGGEMESENT Nº 1208/05. ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN" (A.N.L.I.S.). DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3726/05

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA, Subsecretario de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 08/03/2006 Nº 502.057 v. 08/03/2006

ESTATUTO. INCOMPATIBILIDADES. DECRETO Nº 8566/61 Y COMPLEMENTARIOS. ACUMULACIONES DE CARGOS. ALCANCES.

El agente involucrado deberá optar por uno de los cargos, dentro del plazo de 30 días.

BUENOS AIRES, 11 DE NOVIEMBRE de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Por las presentes actuaciones tramita la investigación por presunta incompatibilidad por acumulación de cargos por parte del Doctor ... , de cuya declaración jurada patrimonial de los años 2002 y 2003 surgía su desempeño como Interventor del Hospital Nacional Profesor A. Posadas y como Perito Médico Forense dependiente del Poder Judicial de la Nación (fs. 2/3, 9 y 11).

A instancias de esta dependencia, el Director de Recursos Humanos del Ministerio de Salud había informado que, al 30 de septiembre de 2003, el Doctor ... continuaba desempeñándose como Interventor del Hospital Nacional Profesor A. Posadas (fs. 8).

Esta Oficina Nacional de Empleo Público requirió a la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial de la Nación, con fechas 30 de mayo de 2003, 27 de noviembre de 2003 y 13 de septiembre de 2005, informara desde cuándo presta servicios la persona involucrada en la investigación, bajo qué régimen normativo y en qué horario (fs. 12, 13 y 14); las dos primeras no tuvieron respuesta.

A solicitud de la Dirección de Planificación de la Oficina Anticorrupción (fs. 9), esta dependencia informó mediante Dictamen ONEP Nº 3380 del 14 de octubre de 2005, que la respuesta de la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial de la Nación era indispensable para poder dictaminar (fs. 17).

La Directora General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante nota ingresada el 14 de octubre de 2005 (fs. 19), acompaña la siguiente documentación: a) solicitud efectuada por el interesado **el 2 de julio de 2003** a fin de que se lo autorizara a ejercer la conducción del Hospital Posadas, desde el **1º de enero de 2003**; b) Nota del Administrador General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 6 de agosto de 2004, según la cual los Señores Ministros decidieron conceder la autorización solicitada para ejercer temporariamente la conducción asistencial del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas, a los fines de su ordenamiento y racionalización y siempre que se respeten las pautas de orden interno establecidas por el Decano del Cuerpo; c) Nota del Decano del Cuerpo Médico Forense según la cual el involucrado se desempeña como Perito Médico, habiendo sido designado mediante Acordada Nº 40 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 22 de septiembre de 1988, cumpliendo funciones periciales los días miércoles y sábados las 24 hs. y una guardia cada tres domingos. Asimismo expresa que ... manifestó que a partir del 1º de mayo de 2005 renunció a las funciones de Interventor del Hospital Nacional Posadas, continuando como Jefe de Servicio de Intoxicaciones del citado nosocomio (médico planta).

El Director Asistente del Hospital Nacional Profesor A. Posadas informa que, el Doctor ... pertenece a la planta permanente del Hospital Nacional Profesor A. Posadas al 6 de octubre de 2005 (fs. 15).

El Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción remite las actuaciones a esta dependencia, entendiendo que la posible situación de incompatibilidad planteada continúa vigente (fs. 18).

II.1. Con la información recabada en el presente, se ha comprobado que el Doctor ... revista simultáneamente en la Planta Permanente del Hospital Nacional Profesor A. Posadas y del Cuerpo Médico Forense.

2. En la órbita de la Administración Pública Nacional rige el Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 8566/61, ampliado por el artículo 7º de su similar Nº 9677/61, el cual consagra, en su artículo 1º, la incompatibilidad entre "el ejercicio de un cargo o empleo público remunerado en la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo Nacional, con cualquier otro cargo público retribuido en el orden nacional, provincial o municipal".

El artículo 2º del citado régimen establece que "Las disposiciones del presente comprenden al personal de la administración central, entidades descentralizadas, empresas del Estado, Bancos Oficiales, haciendas paraestatales, servicios de cuentas especiales, planos de obras y construcciones, servicios de obras sociales de los Ministerios y sus dependencias o reparticiones, academias y organismos subsidiados por el Estado **y, en general, al de los organismos y empresas cuya administración se halla a cargo del Estado Nacional,** esté o no el presupuesto respectivo incluido en el Presupuesto General de la Nación. En cuanto a su retribución comprende a todos los cargos o empleos, cualquiera sea la forma de remuneración, ya sea por pago mensual y permanente, jornal, honorarios, comisiones, y en general toda prestación que se perciba por intermedio de los organismos antes citados, en concepto de retribución de servicios" (el resaltado es nuestro).

El artículo 92 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (t.o. 2005) establece que "... **el ESTADO NACIONAL continuará administrando el Hospital Nacional "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**", transferido a la Provincia de BUENOS AIRES de acuerdo al Artículo 25 de la Ley Nº 24.061 modificado por el Artículo 36 de la Ley Nº 24.191" (el resaltado es nuestro).

Es de destacar que el Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas" permanece intervenido, habiendo el Poder Ejecutivo Nacional designado Interventor Normalizador al Doctor ..., a partir del 3 de mayo de 2005, mediante Decreto 1195/05, con todas las facultades que las normas vigentes le otorgan al titular del órgano superior del mencionado Hospital.

En consecuencia, de acuerdo al artículo 13 del Anexo al DECRETO Nº 8566/61 que aprobó el Régimen sobre Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional, el agente involucrado deberá optar por uno de los cargos, dentro del plazo de 30 días, debiendo, en su caso, acreditar tal situación ante la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", y dejará de prestar servicios a los TREINTA (30) días corridos de su presentación.

Se giran las actuaciones para su conocimiento y posterior remisión al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

Subsecretaría de la Gestión Pública

**EXPEDIENTE Nº 138.386/03. OFICINA ANTICORRUPCION. MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 3705/05**

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA, Subsecretario de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 08/03/2006 Nº 502.059 v. 08/03/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AIZPUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. Accionistas de AIZPUR SA, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 2006, a las 15 horas, en la calle Cerrito Nº 520, Piso 3º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 21, Finalizado el 31 de diciembre de 2005
3º) Distribución de Utilidades
4º) Elección de Síndicos, titular y Suplente. El Directorio.

Zlata Aizen de Katz, L.C. Nº 4.270.307, presidenta, designada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 30 de abril de 2004.
Presidente - Zlata Aizen de Katz

Certificación emitida por: Esteban R. Holgado. Nº Registro: 1145. Nº Matrícula: 2347. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 93. Libro Nº: 49.
e. 06/03/2006 Nº 83.094 v. 10/03/2006

ASCENSORES SERVAS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo del 2006 a las 18 horas en Adolfo Alsina 909 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital y reforma del Artículo respectivo.
2º) Reforma integral del Estatuto.
3º) Elección de Directores y síndicos.
4º) Designación de socios para firmar el Acta y apoderados para tramitar la reforma.

Jorge Aizpun Presidente autorizado en Acta de Directorio del 15-2-2006

Certificación emitida por: Carlos G. Fischbarg. Nº Registro: 1448. Nº Matrícula: 2248. Fecha: 22/2/2006. Nº Acta: 72. Libro Nº: 39.
e. 06/03/2006 Nº 58.078 v. 10/03/2006

ATANOR SCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de marzo de 2006 a las 09:30 horas en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 565, 10º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de Molevang Beheer B.V. a DA International.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la calle 25 de Mayo Nº 565, Piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9.30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 16 de marzo de 2006, inclusive. El Directorio.
Miguel Angel González Presidente

Presidente, electo por Acta de Asamblea de fecha 31 de agosto de 2005 y por Acta de Directorio de fecha 15 de noviembre de 2005.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 157. Libro Nº: 14.
e. 03/03/2006 Nº 58.134 v. 09/03/2006

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de AUTOPISTAS DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día cuatro de abril de 2006, a las 12 horas, en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sala de Comisiones, sita en la calle Sarmiento Nº 299, Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, II. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, Informe de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora y Reseña informativa e Información adicional artículo 68 del Reglamento de Cotización de la BCBA, correspondientes al ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2005, III. Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Absorción de los resultados acumulados negativos con el saldo de la cuenta prima por reestructuración. IV. Consideración de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, V. Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 728.670.- importe asignado) que comprende tanto la remuneración de Directores con funciones ejecutivas como honorarios de Directores independientes, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005, el cual arrojó quebranto computable Artículo 261 de la Ley de Sociedades y normas de la Comisión Nacional de Valores. Opinión del Comité de Auditoría, VI. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, VII. Ratificación de la designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes en los términos del Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social vigente. VIII. Designación del contador certificante del presente ejercicio y tratamiento de su remuneración, IX. Aprobación del presupuesto Comité Auditoría para el año 2006, X. Consideración Contrato de asesoramiento jurídico con estudio "Fornieles Abogados", XI. Autorización a los Directores y Síndicos en los términos de los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

NOTA: De acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550, se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 29 de marzo de 2006, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nº 25, del 7 de abril de 2005, y Acta de Directorio Nº 287 del 7 de abril de 2005. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de junio de 2005, bajo el Nº 7235 del Libro 28º de Sociedades por Acciones. El Directorio.
Presidente - Freixas Pinto

Certificación emitida por: Escribano Alfredo López Zanelli. Nº Registro: 402. Nº Matrícula: 3441. Fecha: 6/3/2006. Nº Acta: 123. Libro Nº: 63.
e. 7/3/2006 Nº 25.754 v. 13/3/2006

"C"

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2006, a las 16.00 horas, en la sede social sita en Teniente General Juan Domingo Perón 650, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la reducción del capital social. Cancelación de las acciones rescatadas a través de pagos en especie (el inmueble sito en Avenida Martín García Nº 764, piso 9, unidad funcional Nº 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y acciones de El Fuerte Compañía de Seguros de Retiro S.A.) y en efectivo.
3º) Consideración de los estados contables especiales que reflejan la situación patrimonial antes y después de la reducción.
4º) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
Presidente- Máximo L. Bomchil

NOTA: Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 650, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas hasta el 27 de marzo de 2006, inclusive.

Designado por asamblea general ordinaria del 6 de octubre de 2005, labrada a fojas 186 a 188 del libro de actas de asamblea Nº 1.

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo (h.). Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 073. Libro Nº: 68.
e. 07/03/2006 Nº 25.715 v. 13/03/2006

CLARIDGE HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CLARIDGE HOTEL S.A. para sesionar el día 23 de Marzo de 2006 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas, en segunda, en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
A. ASAMBLEA ORDINARIA
2º) Consideración de la absorción del saldo de resultados negativos acumulados de $ 2.060.315,42, con las siguientes cuentas patrimoniales y en el siguiente orden:
a. Con las reservas legales contabilizadas por $ 297.327,13.
b. Con los aportes para aumentos de capital efectuados por los accionistas, contabilizados por $ 878.901,90.
c. Con ajuste de capital contabilizado por $ 886.639,02.
3º) Por su escasa significación, pasar a nuevo Ejercicio el saldo final de las cuentas referidas en el Punto 2º del presente Orden del Día, de $ 2.552,63.
B. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
4º) En caso de no aprobarse la asignación indicada en el inciso b. del punto 2º del presente Orden del Día: consideración del destino de los aportes para aumentos de capital efectuados por los accionistas, contabilizados por $ 878.901,90.

Designado por Acta de Asamblea Nº 65 del 22 de Agosto de 2002. El Directorio.
Presidente - Nicolás Rosarios

Designado por Acta de Asamblea N° 65 del 22 de agosto de 2002.

Certificación emitida por: Miguel A. Yaya. Nº Registro: 21. Nº Matrícula: 1719. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 164. Libro Nº: 42.
e. 06/03/2006 Nº 25.681 v. 10/03/2006

CLOS DE LOS SIETE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CLOS DE LOS SIETE S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 2006, en la sede social de calle Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 9º Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 hs. en primera convocatoria y para una hora después en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración del Aumento del Capital Social. En caso afirmativo Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social
3º) Autorización para el trámite de la Reforma del Estatuto Social.

El Sr. Luis O. Hurovich se encuentra a cargo de la Presidencia y autorizado a realizar la publicación del edicto, según acta de Directorio de fecha 27 de Febrero de 2006.
Director a c/Presidencia - Luis O. Hurovich

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 021. Libro Nº: 26.
e. 03/03/2006 Nº 83.036 v. 09/03/2006

COIDEA S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de directorio N° 124, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 21 de marzo de 2006, a las 18 horas, en el domicilio legal de Lavalle 1290 piso 1° ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexo I, II, III y notas a los estados contables por el ejercicio económico n° 20 finalizado el 31 de octubre de 2005.
3º) Elección de un director titular y otro suplente por el término de un año.
4º) Consideración de la remuneración del directorio.
5º) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del art. 238 de la ley de sociedades comerciales. El Directorio.

Firmado Héctor Bellavitis, Presidente del Directorio, designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 21 de marzo de 2005 según acta N° 27, libro N° 1, Rúbrica N° 23879. Buenos Aires, 1-3-2006.
Presidente - Héctor C. Bellavitis

Certificación emitida por: Susana M. Claramut. Nº Registro: 2051. Nº Matrícula: 4354. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 68. Libro Nº: 2.
e. 06/03/2006 Nº 25.705 v. 10/03/2006

COMERCIALIZADORA DE MULTIEMPRENDIMIENTOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de marzo de 2006, a las 14:00 horas en Primera Convocatoria y a las 15:00 hs. en Segunda Convocatoria en la sede sita en Paraguay 435 2º 7 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550 del balance cerrado al 31 de Octubre de 2005.
3º) Consideración de los resultados del Ejercicio, Remuneraciones al Directorio.
4º) Designación de Directores titulares y suplentes por el término de 1 año.

5º) Presentación en concurso preventivo de acreedores y autorización al Sr. Presidente para dar instrucciones para ello.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.

Presidente electo por Asamblea Nº 9 de fecha 04/09/2000 y Directorio Nº 54 de fecha 05/09/2000.
Presidente - Alberto Alesio Pedro Berarducci

Certificación emitida por: Marcos Mayo. Nº Registro: 1701. Nº Matrícula: 3626. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 041. Libro Nº: 16.
e. 02/03/2006 Nº 82.929 v. 08/03/2006

COPICA COMPAÑIA PASTORIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

a Asamblea Ordinaria a realizarse el 24 de marzo del 2006 a las 17 horas, en Lavalle 392 9º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2005. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación remuneraciones directores (Art. 261, Ley 19.550).
4º) Determinación del número de directores. Designación de los mismos, de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 23/03/2005 y Acta de Directorio Nº 126 del 23/03/2005. Bs. As., 23/02/2006.
Presidente - Rodolfo Ustáriz

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 38. Libro Nº: 48.
e. 03/03/2006 Nº 83.035 v. 09/03/2006

CREDIRED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase :a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 2006 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento 1697, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación según el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número y elección de Directores para el nuevo período.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según acta de Asamblea Nº 9 del 30 de noviembre de 2004 transcripta a foja Nº 24 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 11 de septiembre de 2000 bajo el Nº 75.051 y según acta de Directorio Nº 29 del 03 de diciembre de 2004 transcripta a foja Nº 59 del libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado el 11 de septiembre de 2000 bajo el Nº 75.053.
Presidente - Néstor Mario Yoan

Certificación emitida por: Jorge A. Rames Oliva. Fecha: 24/2/2006. Acta N°: 233. Libro N°: 37.
e. 07/03/2006 Nº 83.127 v. 13/03/2006

CURTIDOS SAN LUIS INVERSORA Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 27 de marzo de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Tronador 4890 10º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Ratificación del aumento del Capital Social efectuado el 9 de agosto de 2002.
3º) Aumento del Capital Social en la suma de $ 1.002.611 (un millón dos mil seiscientos once pesos).
4º) Modificación del Estatuto Social - Capital Social (artículo 4º) de resolverse favorablemente los puntos 2º y 3º de esta convocatoria.
5º) Modificación del Estatuto Social - Sindicatura (artículo décimo).
6º) Designación del Directorio y de la Sindicatura.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia y/o depositar sus títulos en la Sede Social, Tronador 4890 10º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes, de 9 a 11 y de 14 a 16, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. En consecuencia el vencimiento del plazo operará el 21 de marzo de 2006 a las 16 horas. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero de 2006.

Edgardo Horacio Perren. Presidente. Designado según acta de directorio Nº 20 del 22/02/2006.

Certificación emitida por: Mabel C. Bandaccari. Nº Registro: 1369. Nº Matrícula: 3561. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 057. Libro Nº: 62.
e. 07/03/2006 Nº 83.123 v. 13/03/2006

"E"

ECO OIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de marzo de 2006 a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social Av. Belgrano 748 7º Piso "74", Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de propuestas alternativas sobre resolución del Directorio del 28/11/2005. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán comunicar en forma fehaciente su asistencia hasta 5 (cinco) días hábiles antes del fijado para la realización de la misma en la sede social de ECO OIL ARGENTINA S.A. de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Vicepresidente Designado según Acta de Directorio Nº 84 de fecha 04 de agosto de 2004, Alejandro Yaven.

Certificación emitida por: Héctor Batista. Nº Registro: 904. Nº Matrícula: 2162. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 048. Libro Nº: 045.
e. 03/03/2006 Nº 82.998 v. 09/03/2006

"F"

FEBRU S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas y socios de la sociedad "FEBRU S.C.A." a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2006, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1636 piso 1º oficina "12", Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del liquidador de la sociedad;
2º) Venta de activos de la sociedad;
3º) Regularización de la administración de la sociedad.

Se hace saber que los socios y/o accionistas que pretendan concurrir a la asamblea que se convoca por medio del presente edicto deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550. Socia Comanditaria por cesión del 2 de septiembre de 2003. Aplicación del artículo 140 de la ley 19.550.
Socia Comanditaria - Mónica Beatriz Brusetti

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 024. Libro Nº: 60.
e. 06/03/2006 Nº 83.086 v. 10/03/2006

FORESTAL SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio de fecha 6 de Febrero de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 21 de Marzo de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 11,15 horas en segunda convocatoria en la calle Adolfo Alsina 943, 3er. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos descriptos en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio a la fecha de la Asamblea.

NOTA: para participar de la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán notificar al domicilio indicado previamente, su intención de asistir con tres días de anticipación al día de la Asamblea. Saverio Nicolás Gualtieri. Presidente, acreditando su carácter mediante Acta de Asamblea de fecha 23 de Marzo de 2005.

Certificación emitida por: Luis A. Pennini. Nº Registro: 626. Nº Matrícula: 3615. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 149. Libro Nº: 41.
e. 03/03/2006 Nº 53.215 v. 09/03/2006

FUERZA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 2006, a las 11 horas, en Capital Federal, calle Lima Nº 163, 8º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir la correspondiente Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la disolución anticipada y liquidación voluntaria de la Compañía.
3º) Nombramiento de Liquidador y designación de los responsables de la confección del balance de liquidación. El Directorio.
Buenos Aires, 01 de marzo de 2006.

Presidente – Julio C. Ieraci
Designado Presidente según Acta de Asamblea de fecha 30/10/2003.

Certificación emitida por: Silvia I. Ceraso. Nº Registro: 1543. Nº Matrícula: 3908. Fecha: 02/03/06. Nº Acta: 174. Libro Nº: 15.
e. 07/03/2006 Nº 83.257 v. 13/03/2006

"G"

GENESEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo de 2006 a las 9.30 horas en la Avda. Córdoba 1255, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Consideración de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de Septiembre de 2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Su destino.

Se hace saber que para concurrir a la Asamblea los accionistas deben depositar las acciones en Av. Córdoba 1255, Piso 3º, Capital Federal (de 10 a 13 hs.) con la anticipación legal.
Designado por Acta del 2 de Febrero de 2004 Fº 68.
Presidente - Rodolfo Carlos Pedro Cortés

Certificación emitida por: Beatriz M. Molina. Nº Registro: 64. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 356. Libro Nº: 46.
e. 02/03/2006 Nº 53.096 v. 08/03/2006

"K"

KOPELCO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 53.478. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2006 a las 13 horas en Florida 833 Piso 1º Oficina 116 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Liberación del límite que prescribe el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes, en su caso, elección del síndico, titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente Ariel Felipe Kopelowicz, designado según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 35 de fecha 30 de abril de 2003.
Vicepresidente - Ariel Felipe Kopelowicz

Certificación emitida por: Silvia Cristina Raffaelli. Registro N° 93. Fecha: 28/2/2006. Acta N°: 346. Libro N°: 9.
e. 06/03/2006 Nº 25.680 v. 10/03/2006

"M"

MANULI PACKAGING ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2006 a las 15 hs., en la sede social de Av. Leandro N. Alem 986, Piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Destino a dar a los resultados del ejercicio, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución General 25/04 de la Inspección General de Justicia. Constitución de reservas.
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Síndico.
5º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores y Síndico
6º) Reorganización del Directorio. Aceptación de renuncias o revocación de mandatos, según corresponda. En su caso, determinación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico titular y suplente.
Julio E. Curutchet

El firmante es Vicepresidente de la sociedad según Acta de Asamblea del 09.06.04 y Acta de Directorio del mismo día.

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 116. Libro Nº: 4.
e. 06/03/2006 Nº 2.775 v. 10/03/2006

MARITIMA SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas de MARITIMA SAN JOSE S.A. para

el día 27 de marzo de 2006, a las 13 horas en la sede social de la calle Espinosa 1491 1er. piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación contable prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, y memoria del directorio, correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado el día 31 de diciembre de 2004.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.
5º) Consideración y aplicación de los resultados del ejercicio y acumulados. Resolución 7/2005 I.G.J. y antecedentes sobre aportes irrevocables. Decisión. Carácter extraordinario de la asamblea. Aumento del capital social por sobre el quíntuplo legal si la asamblea lo considera pertinente.
6º) Honorarios del directorio aun en exceso del cupo legal si correspondiera.
7º) Garantía de directores. Resolución 20/2004 I.G.J.
8º) Ratificación o rectificación de decisiones de asambleas previas en relación con aprobación de estados contables, apropiación de resultados, aplicación o restitución de aportes irrevocables y gestión de directores.
9º) Revocación de la decisión de la asamblea del 30.4.2004, punto 7, modificación de estatutos.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las, exigencias establecidas en el estatuto social. El Directorio.
10 de noviembre de 2005.

Daniel Woods. Presidente designado por Asamblea del 30 de Abril de 2004.

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 13/2/2006. Nº Acta: 006. Libro Nº: 18.
e. 07/03/2006 Nº 83.124 v. 13/03/2006

"N"

NELSON CANO S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de marzo a las 11 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Perú 345 piso 11º oficina B, C.A.B.A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los Estados Contables de la sociedad correspondientes al Ejercicio Económico número 2 finalizado el día 31 de diciembre de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
5°) Consideración de la renuncia del Director titular y Presidente señor Osvaldo Rubén Perri y del Director suplente señor Oscar Héctor Fiore;
6°) Designación del nuevo Directorio de la sociedad.

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberá darse cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Presidente, Osvaldo Rubén Perri (según Acta de Asamblea Nro. 2 del 30/09/2004, obrante al folio 4 del libro de Actas de Asamblea Nro. 1 rubricado bajo el número 58540-04).
Presidente - Osvaldo Rubén Perri

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 053. Libro Nº: 124.
e. 02/03/2006 Nº 2.757 v. 08/03/2006

NORTE EMPRESARIO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.648.001. Convócase a los señores accionistas de NORTE EMPRESARIO S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 24 de marzo de 2006 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en Lavalle 1763 piso 4 "8" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Aceptación de la renuncia del Director Titular.
3) Aprobación de la Gestión del Director Titular.
4) Designación de un Director Titular.

José Alberto Bereciartúa, presidente del Directorio según acta de Directorio de fecha 12 de diciembre de 2005.
Presidente — José Alberto Bereciartúa

Certificación emitida por: Miguel Alberto Funes. Nº Registro: 257. Nº Matrícula: 3865. Fecha: 3/3/2006. Nº Acta: 084. Libro Nº: 16.
e. 7/3/2006 Nº 58.260 v. 13/3/2006

"O"

OVER EDENIA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 2006 a las 10,00 horas en la Avda. Roque Sáenz Peña 995 Piso 6º Of. B Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación inciso 1º del art. 234 de ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004. Causas de su convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2005.
4º) Consideración de la gestión del Directorio (inc. 3 art. 234 Ley 19.550) por los ejercicios sociales cerrados al 31/12/2004 y 31/12/2005. Remuneración al Directorio.
5º) Nueva ampliación del Capital Social de $ 1.745.000,00 a $ 5.535.400,00.
6º) Modificación del Estatuto artículo cuarto y adecuación del artículo Décimo Primero del Estatuto en concordancia con las Resoluciones de I.G.J. 20 y 21 del año 2004.
7º) Utilización o renuncia al derecho de preferencia por la nueva suscripción de acciones.

Norberto Soria - Presidente por Asamblea General Extraordinaria del 27/06/2005.

Certificación emitida por: Liliana S. Fuks. Nº Registro: 1301. Nº Matrícula: 3596. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 168. Libro Nº: 9.
e. 06/03/2006 Nº 25.696 v. 10/03/2006

"P"

PIRELLI ARGENTINA DE MANDATOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 2006 a las 12 horas en la sede societaria de Avda. Argentina 6784, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que firmarán el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio societario finalizado el día 31 de diciembre de 2005.
3°) Aplicación de los resultados del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2005.
5°) Determinación de los honorarios de los directores y síndico que se desempeñaron durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2005.

Firmado: Eduardo A. Lioi, síndico designado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 11-03-05, según acta obrante a fs. 41/42 del Libro respectivo.
Eduardo A. Lioi

Certificación emitida por: Silvina L. Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 099. Libro Nº: 10.
e. 02/03/2006 Nº 82.909 v. 08/03/2006

PRODUCCIONES AGRARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PRODUCCIONES AGRARIAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 2006 a las 18 hs., en primera convocatoria, a realizarse en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 565, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos en la demora en la realización de esta Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y demás Estados Contables correspondientes al ejercicio que se cerrará el día 30 de setiembre de 2005.
3º) Designación del Directorio.
4º) Ratificación de las decisiones adoptadas en las reuniones de accionistas de fechas 30 de enero de 2004 y 28 de enero de 2005.
5º) Firma del Acta de Asamblea.

Siendo las 18.30 horas, y no siendo para más, se cierra la presente acta.
Presidente - Horacio Edgardo Botte

Designado por Asamblea de Fecha 30/01/2004.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 009. Libro Nº: 50.
e. 07/03/2006 Nº 83.111 v. 13/03/2006

"R"

ROER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Marzo del 2006 a las 9,30 hs. en primera convocatoria, y a las 10,30 hs. en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en la sede social de la empresa A. M. de Justo 1780 1º E de la C. A. de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación del Aumento de Capital Social de la empresa hasta un quíntuplo.

Ernesto Aldo Rodríguez. Presidente designado según Actas de Asamblea de Accionistas Nº 2 Fº 6 y Acta de Directorio Nº 16 de Fº 26. Buenos Aires, 27 de Febrero del 2006. Ernesto Aldo Rodríguez. Presidente.
Presidente - Ernesto Rodríguez

Certificación emitida por: Natalia Suárez. Nº Registro: 2014. Nº Matrícula: 4638. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 016. Libro Nº: 12 Interno: 75.668.
e. 03/03/2006 Nº 974 v. 09/03/2006

ROMAGE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de «ROMAGE S.A.» a celebrar una Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, el día martes 21 de Marzo de 2006, a las 19 hs., en local social de la calle Tte. Gral. Perón 1333 6º 55º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la marcha de los negocios sociales.
3º) Consideración del cambio de autoridades. El Directorio.
Vicepresidente - Carlos Alberto Vilche

Carlos Alberto Vilche, titular del D.N.I. Nº 7.572.787, en su carácter de Vicepresidente designado según Acta de Asamblea Nº 30 celebrada el 26/11/2004 y pasada en el libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 27/11/1984 bajo el Nª A 28.999 al folio 79.

Certificación emitida por: Luis Martín Lujan. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 050. Libro Nº: 47.
e. 06/03/2006 Nº 25.687 v. 10/03/2006

"S"

S.A PASTORIL SANTIAGUEÑA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de Marzo de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 1531, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550 y sus modificaciones) correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de septiembre de 2004 y 30 de septiembre de 2005.
3°) Tratamiento del Resultado de los Ejercicios y de los resultados no asignados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos, de acuerdo con lo establecido por el artículo octavo del Estatuto Social.
6°) Tratamiento fuera de término de los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de septiembre de 2004 y 30 de septiembre de 2005.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2006. Presidente - José Alberto A. Uriburu.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Santa Fe 1531, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas. Presidente. José Alberto A. Uriburu designado según Acta de Asamblea Nº 19 de fecha 1.03.2004.

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h.). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 032. Libro Nº: 38.
e. 02/03/2006 Nº 25.637 v. 08/03/2006

SAUMA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.A.G. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse en la Avenida Santa Fe 1868 6º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 29 del mes de marzo de 2006 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria para el caso de haber fracasado la primera para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio número 39 cerrado el 31 de junio de 2005.
3º) Consideración de la aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración de honorarios del Directorio.
5º) Consideración de la renuncia del Director titular Marta Sauma de Ramirez y del Director Suplente Ernesto Sfeir y Designación de un nuevo Director Titular y de un nuevo Director Suplente.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar las comunicaciones previstas por el Art. 238 de la Ley 19.550 en la Avenida Santa Fe 1868 6º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2006.

Presidente Lucía Susana Sauma de Adem, elegida por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 62 del 7 de noviembre de 2005, y distribución de cargos según acta de Directorio Nº 336, Libro de Actas de Directorio Nº 3, Rubrica 815262.

Certificación emitida por: Diego J. M. Valentini. Nº Registro: 6. Fecha: 28/02/2006. Nº Acta: 307. Libro Nº: 10.

e. 02/03/2006 Nº 25.678 v. 08/03/2006

TEPUNOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 20/03/2006 a las 16 hs. en Av. Córdoba 1318 -Piso 10º Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2005, y saldo de honorarios de ejercicios anteriores.
3°) Aprobación de la gestión del directorio;
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Honorarios al directorio, aun en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 35 del 08/03/05.

Presidente - Guillermo Alfredo Richter

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 063. Libro Nº: 31.

e. 02/03/2006 Nº 82.937 v. 08/03/2006

TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. Inmobiliaria de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial, con domicilio legal en Avenida Córdoba 1215, piso 8º de esta Capital Federal, para el día 29 de marzo 2006 a las 16 horas y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en su sede legal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y anexos y el informe del Síndico, del ejercicio Nº 55 cerrado al 31 de diciembre de 2005. Distribución de las utilidades.
3º) Elección de cuatro directores titulares por dos años, de dos suplentes por un año y de un síndico titular y uno suplente por un año, y fijación de los honorarios de la sindicatura por el 55º ejercicio.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.

NOTA: los Señores Accionistas deberán depositar en la sede legal de la Sociedad sus certificados de acciones a los efectos de la concurrencia al acto, hasta las 19 horas del día 23 de marzo de 2006; siendo el horario de atención para el depósito, de lunes a viernes de 15 a 19 horas.

Designado director en la Asamblea del 4 de mayo de 2005 y Presidente en la reunión de directorio del mismo día.

Presidente - Luis Maria Zambrano

Certificación emitida por: Máximo Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4740. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 1. Libro Nº: 4.

e. 06/03/2006 Nº 83.083 v. 10/03/2006

TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la empresa TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 24 de marzo de 2006, a las 9:30 horas, en su sede legal de la calle Niceto Vega 5451, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Motivos que han causado la demora en la realización de la Asamblea Ordinaria Anual.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1 de las Leyes 19.550 y 22.903 correspondientes al cuadragésimo tercer Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2005 y de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio.
5º) Consideración de las retribuciones del Consejo de Vigilancia.
6º) Designación del Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Vocal y un miembro suplente.
7º) Designación del Consejo de Vigilancia formado por tres miembros titulares y un suplente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto Social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea. En caso de requerirse, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 del Estatuto Social. El que suscribe, Presidente, lo hace según Acta de Directorio del 19/12/2005.

Presidente - Antonio Osvaldo Senra

Certificación emitida por: Carolina V. Seoane. Registro N° 7. Fecha: 16/2/2006. Acta N° 325. Libro N° 19.

e. 06/03/2006 Nº 20 v. 10/03/2006

"V"

VIA DEL SOLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 21 de marzo de 2006 a las 17,00 horas en primera convocatoria y 17,30 horas en segunda, en el domicilio de Avenida Rivadavia 2358 4º Piso Oficina 1, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Informe del Directorio sobre la situación de la sociedad.
3º) Oferta de compra de la fracción de campo ubicada sobre la Ruta 52 compuesta por 45 hectáreas, 07 áreas, 87 centiáreas, designada catastralmente: Circunscripción V Parcela 648 hh.

El que suscribe, Presidente, surge según acta de Asamblea del 27/01/2003 y de acta de Directorio del 12/05/2003.

Presidente - Fernando Uminsky

Certificación emitida por: Hugo L. R. Chiocci. Nº Registro: 330. Nº Matrícula: 2300. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 045. Libro Nº: 56.

e. 06/03/2006 Nº 989 v. 10/03/2006

VIDEO CONVERTER SA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por 5 días: Convócase a Asamblea Extraordinaria de VIDEO CONVERTER SA a realizarse el día 24 de marzo de 2006 a las 15 horas en primera convocatoria, en la calle Juncal 4484 5º Piso Capital Federal. En caso de no obtenerse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas, con idéntico Orden del Día; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea, quórum.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
3º) Consideración de la instalación del sistema de transmisión Digital.
4º) Obtención de fondos para la realización del mismo, y tratamiento de los mismos.

Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.

Segun acta de Directorio nro. 110 del 23-01-2006, designación y aceptación cargo de Presidente.

Presidente - Mario Pizzolo

Certificación emitida por: Ricardo J. Rial. Nº Registro: 1453. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 47.

e. 07/03/2006 Nº 83.144 v. 13/03/2006

WORLD GAMES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 24 de marzo de 2006, a las 19,00 y 20,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Avenida Carlos Pellegrini 855, Piso 10º, Oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea,
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 6 cerrado el 30/11/2005.
3º) Consideración de los Resultados del ejercicio y distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.

Acta de Directorio de fecha 21/02/2006. Dr. Daniel Angelici, Presidente elegido según Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de junio de 2004 Certificación emitida por Escribano Eugenio Pazo Registro Notarial Nº 1876 Matrícula 3906 Fecha 1 de marzo de 2006 Nº de Acta: 14 Libro Nº 36 Registrado bajo el Nº 75883.

Certificación emitida por: Paso Eugenio. Nº Registro: 1876. Nº Matrícula: 3906. Fecha: 01/03/06. Nº Acta: 14. Libro Nº: 36.

e. 07/03/2006 Nº 83.270 v. 13/03/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Se da a conocer que Garaje "El Sauce S.R.L." representada por su socio Gerente, el señor López José María L.E. 4.193.644, con domicilio en Nahuel Huapi 4643 de Cap. Fed. transfiere libre de toda deuda, con personal, el garaje Expediente Nº 070206/94, sito en la calle EL YERBAL 2346 de Cap. Fed. A la Sra. Martins Bota, Lorena Paola D.N.I. 25.654.399 con domicilio en Ladines 3601, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Nahuel Huapi 4643, Cap. Fed.

e. 06/03/2006 Nº 83.064 v. 10/03/2006

Adriana Mercedes Martín abogada tomo 50 folio 836 con domicilio en Lavalle 1145 10º, Buenos Aires, avisa que Vanesa Mariana Kleiner con domicilio en Gavilan 1949 Buenos Aires, vende cede y transfiere a Gabriela Rossana Cairo Antonini con domicilio en Lascano 3273 departamento 5, Buenos Aires, el fondo de comercio del local sito en JEAN JAURES 967 planta baja habilitado según expediente 23880/2002 como Jardín Maternal y Jardin de Infantes libre de deudas y gravámenes; con personal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 03/03/2006 Nº 53.160 v. 09/03/2006

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1º A Cap. avisa: Beatriz L. Teson domic. Mariano Acosta 937, Avellaneda, Pcia. Bs. As., vende a Iber A. Gonzalez domic. Islas Malvinas 779, Cap. de la Pcia. Santiago del Estero. Su Lavadero de Ropa sito en TALCAHUANO 281 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Adriana Mabel Mithieux, Martillero público Matrícula Nº 15 Folio: 150 Libro: 79.

e. 03/03/2006 Nº 53.211 v. 09/03/2006

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Sandra Finizzio domiciliada en Maestra Salina 123 Villa Teseo Bs. As. vende a Martínez M Alejandra domiciliada en Rocha Nº 1260 pb 2 Cap. Fed. su negocio del rubro quiosco Varios sito en VIAMONTE Nº 905 Cap. Fed. reclamos de ley Ntras Of.

e. 03/03/2006 Nº 83.007 v. 09/03/2006

"Organizacion Lois S.R.L." (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed., avisan que Angel Prida Vigil domicilio Av. de Mayo 1341 Cap. Fed. vende a Francisco Javier González e Inés Fernández domicilio en Bulnes 1206 Cap. Fed. su negocio del ramo de (601050) comercio minorista de helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch; (602020) cafe, bar (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en DE MAYO AV 1341 DEPTO. 11 Y AV. RIVADAVIA Nº 1340/50 PLANTA BAJA LOCAL Nº 12 Cap. Fed. quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda gravamen y de personal excepto la antigüedad del siguiente personal José Antonio Toledo 01/02/05 encargado; Hugo Alberto Paz, 01/02/05 postrero; Juan Domingo Barrientos 15/04/05 mozo salon; Hector Fernández 20/04/05 lavacopas; Esteban Cayetano Cobian 03/05/05 mozo salon; Ana Yolanda Cáceres 15/06/05 Delivery; Ariel Eduardo Cazon 03/10/05 lavacopas. Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/2 al 1/3/2006.

e. 03/03/2006 Nº 52.735 v. 09/03/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"G"

GRUPO MEGA S.A.

IGJ 04/09/1996 Nro. 8419 Libro 119 Tomo "A" de S.A. Atento el aumento de Capital Social de $ 12.000 $ 100.000 resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/03/2000 y ratificado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 05/11/2004, obrantes a fojas 11 y 12, y 17 a 19 inclusive, del libro de actas de asambleas rubricado en Inspección General de Justicia el 28/11/96 bajo Nro. 95005-96, se informa a los Sres. Accionistas que podrán ejercer los derechos de suscripción preferente y acrecer conferidos por el artículo 194 de la ley 19.550 dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación en el domicilio sito en la Avenida Callao 1033, 4º piso, Código Postal C1023AAD, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estudio Claria & Trevisán Abogados). Acta de Asamblea por la que fue designado como presidente de fecha 05 de Noviembre de 2004.

Presidente - Horacio Pedace

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 1/3/06. Nº Acta: 147. Libro Nº: 119.

e. 06/03/2006 Nº 53.408 v. 08/03/2006

"L"

LA PASTORA S.A.

Número de Expediente: S01: 0054351/06. Productos a fabricar: Tops de fibra acrílica 100%, y

sus mezclas con poliamida, con poliéster, y con fibras artificiales, crudo o color. Clasificación N.C.M.: 5506.30.00/5506.90.00/5507.00.00. Capacidad de producción a instalar: 3.600.000 kgrs. anuales. Inversión total del proyecto: $ 6.470.000. Personal a ocupar en Tierra del Fuego: 12 empleados. Firmado: Antonio Prim, Presidente, de acuerdo a Acta de Directorio Nº 371 del 18-02-05.

Presidente – Antonio Prim

Certificación emitida por: Diana Hoarian de Emirian. Nº Registro: 315. Nº Matrícula: 2227. Fecha: 21/2/06. Nº Acta: 196. Libro Nº: 11.

e. 06/03/2006 Nº 83.058 v. 08/03/2006

"T"

TARJETA NARANJA S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos. Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 4 de enero de 2006 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust II", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Providencia de Gerencia de Emisoras de fecha 21 de febrero de 2006 en el expediente Nº 34/06, según contrato del fideicomiso financiero suscripto el 16 de febrero de 2006. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 2 de febrero de 2006 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A y los deudores cedidos, y sólo determinan para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Daniel Antonio Llambías como Apoderado de Tarjeta Naranja S.A. Según Poder Especial otorgado por Escritura número 3 de fecha 5 de enero de 2006. Ciudad de Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

Apoderado - Daniel Antonio Llambías

Certificación emitida por: Daniel Antonio Llambias. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 02/3/2006. Nº Acta: 074. Libro Nº: 221.

e. 07/03/2006 Nº 83.237 v. 08/03/2006

"V"

VENTOR S.A.C.e I.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 08/03/62, bajo el numero 14.381, con domicilio en la calle Avenida Gaona 1547/53 Capital Federal, comunica que con acta de asamblea de fecha 21/03/2005 resolvió la devolución de aportes irrevocables a los señores accionistas de acuerdo al siguiente detalle: Al Sr. Oscar Monasterio la suma de $3.227,09 y al Sr. Rody Carlos Gabaglio la suma de $3.227,08 siendo el total a dovolver de $ 6.454,17. Oposiciones de la Ley en Avenida Gaona 1547/53 Capital Federal. Rody Carlos Ganaglio D.N.I. Nº 13.241.494 – Presidente – según Acta de Asamblea de fecha 05/11/2004 y Directorio de igual fecha de distribución de cargos.

Certificación emitida por: Ricardo J. Rial. Nº Registro: 1453. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 14/02/2006. Nº Acta: 36. Libro Nº: 56.

e. 06/03/2006 Nº 83.106 v. 08/03/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY, POR UNANIMIDAD;

FALLA: 1º) CONDENAR a Calextina Castro, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena 6 años de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500), por encontrada autora responsable del delito de transporte de estupefacientes agravado por haberse servido de una menor de 18 años, previsto y penado por los artículos 5º inciso "C" y 11 º inciso "A" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

2º) COMPUTO DE PENA. FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 21 de Marzo de 2011 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 31 de Octubre del corriente año, a horas 12:00, en la sede de este Tribunal (artículo 400 del C.P.P.N.).

5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS, Presidente. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 24/02/2006 Nº 505.710 v. 09/03/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY;

FALLA: I. CONDENAR a Luciano Aldo DE ROSSI NEPOTE, (o Luciano De Rossi o Aldo Nepote) de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y NUEVE MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de estupefaciente-cocaína-agravado por el presunto destino de comercialización, en grado de tentativa, previsto y sancionado por el Art. 866, 2º párrafo, ley 22.415 y sus modificatorias, en función de arts. 863 y 871 Id., con más las inhabilitaciones del art. 876 en sus incisos: "e" por el tiempo de la condena, "f" y "h" de dicho cuerpo legal, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan en sede aduanera (art. 876 y 1026, inc "b", Id.) y las costas del juicio.-

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 30 de marzo de 2010; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a Luciano Aldo De Rossi Nepote al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, con los informes médicos de fs. 223/226 más los que tenga el Servicio penitenciario de Salta.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Surbogante. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 24/02/2006 Nº 505.708 v. 09/03/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Agripino VALLEJOS JIMENEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y UN MES de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737, en concurso real (art. 55 CP) con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, art. 292 del C.P., en grado de partícipe necesario, art. 45 del CP. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 21 de abril de 2009 ; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el decomiso del DNI secuestrado Nº 92.924.932.

IV. REMITIR a Agripino VALLEJOS JIMENEZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia de que solicitó en la audiencia de visu traslado a alguna colonia penal, por sus problemas de salud.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. Eduardo Sylvester , secretario.

e. 02/03/2006 Nº 506.179 v. 15/03/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición del señor Juez de Ejecución doctor Roberto Mario SPRATT, se ha ordenado en el Legajo de Ejecución de Sentencia Nº 151 "E" correspondiente a Marco Antonio BLOTTA, que tramita ante este Tribunal, en atención a la condena recaída sobre el nombrado Marco Antonio BLOTTA, sin apodos ni sobrenombres, DNI Nº 21.907.596, casado, nacido el 3 de marzo de 1976 en la Capital Federal, hijo de Jesús BLOTTA y de Eva AGUILERA; actualmente detenido en la U.15 SPF Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de la parte resolutiva de la Sentencia Definitiva Nº 15/2005 dictada el día 7 de octubre de 2005 en la Causa Nº 173 "J", cuya parte pertinente transcribo: "… el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; FALLA:… II. CONDENANDO a Marco Antonio BLOTTA, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de UN (1) AÑO DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, Multa de pesos quinientos ($ 500,00), accesorias legales y Costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (artículos 14 primera parte Ley 23737; 5, 29 inciso 3º., 40, 41 y 45 del Código Penal; 403 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación). III. REVOCANDO LA LIBERTAD CONDICIONAL concedida al nombrado por el Juzgado de Ejecución de Sentencias del Distrito Judicial Norte de la provincia de Tierra del Fuego (Expte. 108/00 "BLOTTA, Marco Antonio S/LEGAJO DE EJECUCIÓN"), respecto de la pena única que le impusiera el Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Norte de CINCO (5) AÑOS Y SIETE (7) MESES DE PRISIÓN, en la Causa Nº 132; DECLARÁNDOLO REINCIDENTE (artículos 14, 15 y 50 del Código Penal). IV. UNIFICANDO la pena recaída en este proceso con la dictada en la Causa Nº 132 y la de UN (1) MES de prisión impuesta por el Juzgado Federal de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego en la Causa Nº 1286/03, en la pena única de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, Multa de pesos quinientos ($ 500,00), INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, accesorias legales y Costas (artículos 29 inciso 3º, 19, 55 y 58 del Código Penal; 21 y 403 del Código Procesal de la Nación… Firmado: Roberto Mario SPRATT y Ana María D'ALESSIO (Jueces de Cámara), Graciela Edith PUGLISI (Juez de Cámara Subrogante) / ANTE MÍ: Christian VERGARA VAGO (secretario).

Ushuaia, 21 de febrero de 2004.

Cristian Vergara Vago, secretario.

e. 02/03/2006 Nº 506.155 v. 08/03/2006

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a NESTOR CARLOS IRIARTE argentino, estado civil soltero, D.N.I. 22.393.164, 34 años de edad, con domicilio en la calle French y Gutiérrez del Talar, partido de Tigre (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 2708/05 que se le instruye por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 6 de febrero de 2006.

Federico G. López Spada, secretario adjunto.

e. 02/03/2006 Nº 506.111 v. 08/03/2006

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a JORGE ALBERTO GUTIERREZ argentino, estado civil soltero, D.N.I. 29.934.814, 22 años de edad, con domicilio en la calle Bolívar 331 de San Telmo de Capital Federal, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro, a fín de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 2741 que se le instruye por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 6 de febrero de 2006.

Federico G. López Spada, secretario adjunto.

e. 02/03/2006 Nº 506.112 v. 08/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 sito en Lavalle 1220 piso 4º Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Ezequiel Ernesto Goitia, Secretaría única a cargo del Dr. Diego Iparraguirre, cita y emplaza por 15 días a la Sra. Marta Beatriz PEREZ para que comparezca en autos "Alonso Jorge Ramón c/ Perez Marta Beatriz s/ Divorcio Vincular", a hacer valer sus Derechos, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 07 de enero de 2006.

Diego A. Iparraguirre, secretario.

e. 07/03/2006 Nº 53.317 v. 08/03/2006

Nº 66

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 66, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 1º piso, CIUDAD DE BUENOS AIRES, cita a GRACIELA NOEMI JARA, DNI 24603621 para que comparezca dentro de 5 (CINCO) días a los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS TTE. GENERAL JUAN DOMINGO PERON 2248/60 c/ JARA GRACIELA NOEMI s/ Ejecución de Expensas" (70417/2005), bajo apercibimiento de designarse a la Señora Defensora Oficial. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.

Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 07/03/2006 Nº 3614 v. 08/03/2006

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 a cargo del Dr Luis Carlos M. de Preindlsperg, Secretaría única interinamente a cargo del Dr. Rodolfo A. A. Jaik, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, notifica por intermedio del presente a la Sra. Susana Beatriz Carral que en autos ELTON S.A.CIFIA C/ ANGELLOTTI DE PLEITEL S/ EJE-

CUCIÓN DE ALQUILERES" expte 25.955/2000 se han regulado honorarios a favor del Dr. Alberto Mandelbaum Balla por la suma de $ 15.000 más IVA, fijando para su pago el plazo de 10 días corridos. El auto que ordena el presente dice "Buenos Aires, Febrero 21 de 2006 ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho, en los cuales se notificará a la coejecutada Sra. Susana Beatriz Carral la regulación de honorarios practicada a favor del Dr. Alberto Mandelbaum Balla, debiendo transcribirse el auto ordenatorio respectivo" Firmado Carlos M. de Preindlsperg Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, primero (1º) de febrero de 2006.
Rodolfo Arturo Augusto Jaik, secretario subrogante.

e. 07/03/2006 Nº 53.331 v. 08/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 3º), Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Paula Lage, comunica por cinco días que en los autos: "BURSZTYN NATALIO JULIO S/QUIEBRA" Expte. 86.512, que con fecha 15 de junio de 2005, se decretó la quiebra a "NATALIO JULIO BURSZTYN": DNI 4.305.357, CUIT 20-04305357-5, con domicilio en Avda. Pueyrredón 569, Piso 3º "H" de la Ciudad de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 16 de abril de 2006 ante el síndico designado Contador Alberto Hosselet, con domicilio constituido en Luis María Campos 1160 Piso 3º "E", de la Ciudad de Buenos Aires. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el 4 de mayo de 2006 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulados hasta el día 18 de mayo de 2006.- El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 2 de junio de 2006 y 7 de agosto de 2006 respectivamente.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 03/03/2006 Nº 506.281 v. 09/03/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín (sito en Avda. Callao 635, Piso 6°), Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica por cinco días que en los autos: "TRANQUERAS ARGENTINAS S.R.L. s/ QUIEBRA", que con fecha 19 de octubre de 2005, se decretó la quiebra a TRANQUERAS ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: C.U.I.T. Nº 30-70811909-8, inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de octubre de 2002, bajo el Nº 604, Libro 117, cuya denominación surge de su Contrato Social, con domicilios conocidos en Alfredo Bufano 2048 y en Ambrosetti 698, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 19 de abril de 2006 ante el síndico designado contadora Mariana Nadales, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º "B" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 2 de junio de 2006 y 17 de julio de 2006 respectivamente. Intímese al deudor para que entregue al Sindico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, y se hace saber la prohibición de hacer pagos, y entrega de bienes al fallido; so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 03/03/2006 Nº 506.280 v. 09/03/2006

Nº 4

El Juzgado, Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "IZA HECTOR LUIS S/ QUIEBRA", D.N.I 4.173.533 Expte. Nº 087085, habiéndose designado síndico a ADOLFO JORGE SANTOS, JUNIN 55, 9º, "19", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25-4-06, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86.

En la ciudad de Buenos Aires, a 1 de marzo de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 07/03/2006 Nº 506.493 v. 13/03/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9 del Dr. MARIA GABRIELA DALL'ASTA, sito en Av. Diag. R. S. Peña 1211 8vo. Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de TURKOVICH FERNANDO – SALVAT CLAUDIA BEATRIZ (SH) dispuesta el 27 de diciembre de 2005, síndico: Carlos Alberto LLorca, con domicilio en Carlos Pellegrini 385 3ro "A". Se fija plazo hasta el dia 4 de abril de 2006 para que los acreedores soliciten la verificacion de su credito ante la sindicatura, los informes previstos en los arts 35 y 39 de la ley 24522 seran presentados los dias 19 de mayo de 2006 y 4 de julio de 2006 respectivamente. Señalase el dia 21 de diciembre de 2006 a las 10 hs para la celebracion de la audiencia informativa si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LC 45.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 07/03/2006 Nº 53.312 v. 13/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09 interinamente a cargo del Dra. María Gabriela Dall' Asta, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7.02.06, se decretó la quiebra de CLIMA HEIL S.R.L. designándose como síndico al contador Victorero Elida Alicia, con domicilio en Migueletes 1806 4ª "B" (te: 4782-6779), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17.04.06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31.05.06 y 13.07.06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
María Dall' Asta, secretario.

e. 06/03/2006 Nº 506.343 v. 10/03/2006

Nº 6

Para ser publicado en el: Boletín Oficial. El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo del Dra. MARTA G. CIRULLI, Secretaría Nro. 12, a cargo de la Dra. CRISTINA DAVILA, sito en Diagonal Roque Sanz Peña 1212, Piso 2do., Cap. Fed., hace saber que en los autos "SEPELIOS VOLPI S.A. SERVICIOS SOCIALES S/ ACCION DE RESPONSABILIDAD S/ ORDINARIO (RESERVADO) (Expte. 46823)), se ha ordenado la notificación por este medio, a los Sres. LUIS DANIEL FERNANDEZ y ROSA CLOTILDE DOLORES., de la demanda y ampliación de la misma conferidas en fecha 17.09.03 y 20.11.03 respectivamente, para que comparezcan y la contesten dentro del plazo de quince dias. Publíquese por 2 dias.

Bs. As., 16 de febrero de 2006.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 07/03/2006 Nº 506.502 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DAMIANO ROBERTO ALEJANDRO S/ SU PROPIA QUIEBRA", expte. Nº 055882, con fecha 6 de febrero de 2006 se ha decretado quiebra de ROBERTO ALEJANDRO DAMIANO (CUIT: 20-11251935-2), siendo el síndico actuante el Contador FEDERICO ESTRADA, con domicilio en URUGUAY 618 10º K, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 7 de febrero de 2006.
Horacio Piatti, secretario.

e. 06/03/2006 Nº 506.400 v. 10/03/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de FRIGOFRUIT SA. El síndico designado es GUSTAVO DANIEL MICCIULLO, con domicilio en Av. Córdoba 1417, piso 7º "B", de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 28 de abril de 2006; intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. La fecha para la presentación del informe individual 13 de junio de 2006 (art. 35 L.C.) y para el informe general, el 9 de agosto de 2006 (art. 39 L.C.). Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 06/03/2006 Nº 506.418 v. 10/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA SA". El síndico designado es el contador JORGE EDMUNDO SAHADE con domicilio constituido en la AV. DE MAYO 1324, PSIO 1º, "34" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes para el 28 de abril de 2006; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Guilllermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 06/03/2006 Nº 506.417 v. 10/03/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Juez Subrogante Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, sito en Roque Saenz Peña 1211 P.B., Buenos Aires, hace saber que el 28 de diciembre de 2005 y el 9 de febrero de 2006 se decretó la apertura de los concursos preventivos de ADQ DE ARGENTINA S.A. (CUIT Nº 30-70053005-8) y de JORGE RAUL BENEDETTI (DNI 11.027.598). Se comunica para ambos concursos: que el síndico designado es el Contador Gabriel J. Churin; domicilio: Sarmiento 731, 7º piso de Buenos Aires; el 3 de abril de 2006 vence el plazo para presentar los pedidos de verificación de créditos. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 18 de mayo de 2006 y 3 de julio de 2006, respectivamente, en ambos casos. Las audiencias informativas se celebrarán el 26 de diciembre de 2006 a las 9:30. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 83.031 v. 09/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. JAVIER COSENTINO-JUEZ SUBROGANTE, Secretaría Nº 16 a cargo interinamente del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MAGGIO SILVIO (PINEDA) S/ QUIEBRA-ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR PINEDA AGUSTINA EMILIA)", cuya quiebra se decretara con fecha 16 de febrero de 2006. Que el Síndico es el Sr. Gabriel J. Churin con domicilio en Sarmiento 731 7º piso de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/05/06. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 03/7/06 y 07/9/06 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.)

e. 02/03/2006 Nº 506.163 v. 08/03/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "A.V.c. TELEVISION S.A. s/ QUIEBRA (8.2.06) S/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 8.2.06 se decretó la quiebra de A.V.C. TELEVISION S.A. inscripta el 23 de octubre del 2000, bajo el Nº 15787, L. 12. T. Sociedades por Acciones; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Eidelstein Griselda Isabel, con domicilio constituido en Lambare 1140 1º "A" T.E. 4861-9980 de Capital Federal hasta el día 25 de abril del 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 13 de junio del 2006 y 31 de julio del 2006 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 21 de junio del 2006 a las 11 horas.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Martín Beretervide, secretario.

e. 07/03/2006 Nº 506.481 v. 13/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, con intervención de la Secretaría Nº 17 a cargo del Suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso de Capital Federal, en los autos: "LEIRAS E HIJOS S.R.L. S/QUIEBRA", comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 2005 se decretó la quiebra de LEIRAS E HIJOS S.R.L., inscripta en IGJ bajo el Nº 6835 del Libro 87 Tomo de S.R.L. (CUIT Nº 33-52033661-9). Fijase hasta el día 4 de mayo de 2006 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico concursal, C.P.N. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en calle Cuenca 1464 de Capital Federal (tel 4639-5560). El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 16 de junio de 2006 y 14 de agosto de 2006, respectivamente. El cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 vence el 3 de julio de 2006. Audiencia de explicaciones para el día 26 de junio de 2006 a las 11,00 hs.- Fdo.: Dr. Martín Bedetervide, secretario.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.-

e. 03/03/2006 Nº 506.259 v. 09/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 2005 se ha decretado la quiebra de LE PLACE S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27/6/91 bajo el Nº 3485 en el Lº 94 Tº A, con domicilio en la calle Mansilla 3802, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindico Cdra. Elisa Esther Tomattis con domicilio en Av. Callao 215 Piso 5º D, Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 27/3/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 9/5/06 y 21/6/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 10/4/06 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Martín Beretervide, secretario interino.

e. 02/03/2006 Nº 506.184 v. 08/03/2006

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA O'REILLY, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. PAULA MARINO, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de KOPOS FORESTAL S.A. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N° 30- 61846951-0, decretada con fecha 15 DE DICIEMBRE DEL 2005. El síndico actuante es el contador FRANCISCO JOSE M. COSTA con domicilio constituido en SARMIENTO 1562, 7° F de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 DE MARZO DEL 2006. Se deja constancia que el 10 DE MAYO DEL 2006 y el 23 DE JUNIO DEL 2006 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudas pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 07/03/2006 Nº 506.483 v. 13/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Juez Subragante, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Avda. Callao 635 piso 5º, de esta Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por 5 días que con fecha 21/2/06 se decretó la apertura del concurso preventivo de "TEMUX S.A." (CUIT 30-69801152-8). Síndico designado, Cdora. Liliana María Montora, con domicilio en Sarmiento 517 piso 3º "B", de esta Ciudad, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 4/05/06. El Síndico presentará los informes que regulan los arts. 35 y 39 LC el 16/06/06 y 31/07/06 respectivamente, fijándose como fecha de la audiencia informativa el día 12/02/07 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado,

Buenos Aires, 1 de marzo de 2006.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.

e. 07/03/2006 Nº 3616 v. 13/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de LATTE E FORMAGGIO S.A. S/ PROPIA QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 33-69690987-9, decretada con fecha 10 de febrero del 2006. El síndico actuante es el contador SAMSOLO ALBERTO JAVIER con domicilio constituido en PARAGUAY 1225, 3° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 DE ABRIL DEL 2006. Se deja constancia que el 8 DE JUNIO DEL 2006 y el 4 DE AGOSTO DEL 2006 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 07/03/2006 Nº 506.482 v. 13/03/2006

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MARCHITTO JORGE ENRIQUE S/QUIEBRA", expediente Nº 086419, que con fecha 14/02/2005 se ha declarado en estado de quiebra a MARCHITTO JORGE ENRIQUE, que el Síndico es el Dr. PODHOZER JORGE FERNANDO, con domicilio en la calle Pasaje del Carmen 716, piso 8º "B", Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 19/04/2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 2/06/2006, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 1/08/2006 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 14/02/2006… publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana. Juez".

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Jorge Medici, secretario.

e. 06/03/2006 Nº 506.409 v. 10/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "ENRIQUE STABILE Y ASOC. S.A. S/Quiebra" con fecha 21 de febrero de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a ENRIQUE STABILE y ASOCIADOS S.A., (9944, Lº 104, Tº A, el 10 de diciembre de 1987), que el Síndico designado es el contador Luis Humberto Chelala, con domicilio en la Avda. Corrientes 2335, piso 5to. Depto. "A", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 16 de mayo de 2006. Fijanse hasta los días 28 de junio de 2006 y 23 de agosto de 2006 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 02/03/2006 Nº 506.173 v. 08/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nro. 12, Secretaría Nro. 24, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, PB Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: CERDEIRA, MANUEL ANGEL s/ QUIEBRA se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos (art. 218 LCQ). El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Para ser publicado por dos días (2) días en elñ BOLETIN OFICIAL. Nota: Se deja constancia que a fs. 1065 la Síndico ha reformulado el Proyecto Final presentado en autos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2006.
Jorge Médici, secretario.

e. 07/03/2006 Nº 506.468 v. 08/03/2006

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. Comunica por CINCO días que con fecha 22 DE FEBRERO DE 2006, en los autos caratulados "STOK ALEJANDRO ADRIAN S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de STOK ALEJANDRO FABIAN, DNI 27.593.716, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador HECTOR JUAN KAISER, con domicilio en la calle MONTEVIDEO 666 PISO 9º OF. 906, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/04/2006. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.

e. 06/03/2006 Nº 506.346 v. 10/03/2006

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de Febrero de 2006, en los autos caratulados CHEVITODO SA S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA), se resolvió decretar la quiebra de CHEVITODO SA, (CUIT 30-58760996-3) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus creditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado –párrafo segundo, artículo 202–, debiendo presentar tal informe hasta el día 15 DE JUNIO DE 2006. Fíjase al Síndico hasta el día 15 DE AGOSTO DE 2006 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador CARLOS ALBERTO PEREZ con domicilio en LARREA 785 PISO 14 "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 07/03/2006 Nº 506.463 v. 13/03/2006

Nº 16

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Numero 16, a cargo del Doctor Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaria Número 31, a cargo del Doctor Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao Número 635, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos RAVICH DE MERTNOFF MARIA LUISA S/CONCURSO PREVENTIVO, que con fecha 28 de diciembre de 2005, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de RAVICH DE MERTNOFF MARIA LUISA, fíjase hasta el día 12 de Abril de 2006 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos. Los días 30 de mayo de 2006 y 26 de Julio de 2006, presentarse los informes previstos por los art. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se fija para el caso que corresponda el 7 de Febrero de 2007, a las 10:30 hs, como fecha de la realización de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522, la que se llevara a cabo en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Establecése el 14 de Febrero de 2007 como fecha hasta la fecha la cual la concursada gozará el periodo de exclusividad. Designase Sindico FRANCISCO NAPOLI con domicilio en CALLAO 67 PISO 5º "A" (TE. 4371-2353). Publiquese por 5 días en el boletin oficial y diario Clarin.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 06/03/2006 Nº 57.981 v. 10/03/2006

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3º de Capital Federal, comunica por quince días que en los autos caratulados ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C. S/Cancelación, haciendo saber a quien pudiera tener tres pagares con vencimientos 4/12/05, 4/1/06 y 4/2/06 todos ellos firmados por Alejandro Cutzarida DNI 16.495.524 de U$S 1000 cada uno, que se autorizará el pago de los mismos a ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. El presente deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 01/03/2006 Nº 53.036 v. 21/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2006 se resolvió decretar la quiebra de ALBERTO ANGEL GRANDE, con L.E. nº: 4.529.581, CUIL Nº 20-04529581-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico MARIA ELSA CHIAMA con domicilio en Aguaribay 6.736 de esta Ciudad recepcionará hasta el día 4 de mayo de 2006 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 16 de junio de 2006 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 11 de agosto de 2006. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presenta se libra por mandato de SS en los autos caratulados "GRANDE ALBERTO ANGEL S/ QUIEBRA" Expte. Nº 038146, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 07/03/2006 Nº 506.457 v. 13/03/2006

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 30 de noviembre de 2005 se decretó la quiebra de SZELUBSKI EDUARDO NESTOR, DNI: 20575286, con domicilio en JOSE HERNANDEZ 2010, 4º PISO A, Capital Federal en los autos caratulados SZELUBSKI EDUARDO NESTOR PEDIDO DE QUIEBRA POR CARDAN S.A., Expte. Nº 41250 en la cual se fijaron nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al con-

tador MAURICIO ROSENBLUM con domicilio en la calle B. MITRE 2296, 7º PISO B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/04/2006. El síndico; presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/05/2006 y 05/07/2006 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerados ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 03/03/2006 Nº 506.260 v. 09/03/2006

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840 Planta Baja de Capital Federal comunica por cinco días que el 07 de mayo de 1.999 se decretó la quiebra de Gabriel Macagno (DNI 8.336.247) habiéndose fijado nuevo plazo hasta el 03 de mayo de 2006 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos ante el Síndico Contador Horacio José Eugenio Caliri con domicilio en Lavalle 1.206, 2º “C” Capital Federal. Presentación de los informes arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 15.06.2006 y 11.08.2006, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 02/03/2006 Nº 506.162 v. 08/03/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados SADEPUL SA S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 19/12/2005 se decretó la quiebra de Sadepul SA CUIT 30694806305 y que hasta el día 06.03.06 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Rut Noemi Alfici con domicilio constituido en la calle RODRIGUEZ PEÑA 565 11º C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17.04.06 y 30.05.06, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 02/03/2006 Nº 506.153 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: “RUOCCO ANDREA BEATRIZ S/ QUIEBRA”, hace saber que con fecha 14/02/2006 se decretó la quiebra de RUOCCO ANDREA BEATRIZ —DNI 20.965.140— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 19/05/2006 por ante el síndico LEMA DE MUIÑO, GRACIELA MARTA, con domicilio constituído en la calle BASUALDO 1064 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 04/07/2006 y 30/08/2006 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando se a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 506.154 v. 08/03/2006

El Juzgado Nac. de 1ª. Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos “SONDER GUSTAVO s/ Concurso Preventivo” hace saber por cinco días que con fecha 10/02/2006 se decreto la apertura del concurso preventivo de Gustavo Sonder, (C.U.I.T. 20-14199764-6), habiéndose designado síndico a la Dra. Graciela Marta Lema de Muiño, con domicilio en Basualdo 1064, de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 11/04/2006, teniendo plazo para impugnar las insinuaciones hasta el 27/04/2006 y plazo para su contestación hasta el 12/05/2006, todo ello ante la sindicatura. Fíjanse los días 29/05/2006 y 11/07/2006, a efectos de la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522, respectivamente, y el día 22-11-2006, a las 10hs. para la realización de la audiencia informativa, venciendo el período de exclusividad el 29/11/2006.

Buenos Aires, 23 febrero de 2006.
Fernando Perillo, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 53.295 v. 13/03/2006

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán PAEZ CASTAÑEDA, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea REY, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos camtulados: “BARBAGALLO BEATRIZ S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR BIFERDIL S.R.L.”, (Expte. Nº 045593), comunica por dos (2) días que se ha dispuesto citar a la Sra. BARBAGALLO Beatriz, DNI 10.425.460, afín de que dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca a constituir domicilio e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de resolverse lo que pudiere corresponder al presente pedido de quiebra. Notifíquese.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 53.352 v. 08/03/2006

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro 44, con siento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de ésta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en fecha 13 de diciembre de 2005 y por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Leonardo Quintieri, Av. Roque Saenz Peña 1211 PB, se ha decretado la quiebra de POZZI SA CUIT 33-53758918-9, en: El síndico desinsaculado es la Dra. GRISELDA ISABEL EIDELSTEIN, con domicilio constituído en Lambaré 1140 p. 1 “A” de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de mayo de 2006. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de junio de 2006 y 29 de agosto de 2006 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Se hace saber que ínterin se resuelva la recusación deducida contra el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 los autos tramitarán por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22 Secretaría Nº 44.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Pablo Caro, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 506.484 v. 13/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 22. Secretaría No. 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, Capital Federal, en los autos caratulados “PEREZ, JORGE EDUARDO S/ QUIEBRA”, Expte. 033878, hace conocer, por el término de dos días, que el Síndico concursal ha presentado el informe final y el proyecto de distribución final, El fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez días siguientes a esta publicación, debiendo acompañar tres ejemplares. Son admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores, o falsedades del informe, en cualquiera de sus puntos, (art. 218 ley 24.522). Se previene que será aprobado sino se formula oposición en el citado plazo. Fdo. Pablo Caro. Secretario.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2005.
e. 07/03/2006 Nº 506.519 v. 08/03/2006

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA Nº 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3º DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 21/02/2006 se fijaron nuevas fechas en los autos “CHARUF DE RORIGUEZ JULIA HAYDEE S/ QUIEBRA” (D.N.I. Nº 11.937.723) CUYO SINDICO ACTUANTE ES LA CONTADORA Cappelletti María Elena, quien constituyó domicilio en Pedro Goyena 1674 piso 1 “B”, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 11-4-2006. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 12-06-2.006 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 11-07-2006 Y LA AUDIENCIA INFORMATIVA se realizara el día 14/07/2006. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

Buenos Aires, 28 febrero de 2006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 506.467 v. 13/03/2006

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CENTRO ESPECIALIZADO DE REHABILITACION ODONTOLOGICA SA (CUIT 30-61568361-9) en fecha 22 de febrero de 2006. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Presta Héctor Francisco con domicilio constituido en la calle Paraná 467, 3 piso “12” de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de julio de 2006. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de septiembre de 2006 y 18 de octubre de 2006 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio de Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Pablo Caro, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 506.465 v. 13/03/2006

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 23 a cargo de la Dra. Julia María Villanueva, Secretaría nro. 46 a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 9 de diciembre de 2005 se decretó la apertura del concurso preventivo del Señor Juan Sergio Trupp, D.N.I. 12.276.234. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico designado Ana María Varela, en la calle Talcahuano 768, piso 8º oficina 25, de la Ciudad de Buenos Aires, hasta día 3 de abril de 2006, y a los efectos de impugnar las insinuaciones se podrán presentar hasta el día 18 de abril de 2006. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 17 de mayo de 2006 y 30 de junio de 2006 respectivamente para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 respectivamente. El período de exclusividad finalizará el día 29 de diciembre de 2006. La audiencia informativa se realizara en la sede del Juzgado, el día 21 de diciembre de 2006 a las 10 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2006.
Esteban Mariño, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15-02 al 21-02-06
e. 02/03/2006 Nº 82.242 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial; Nº 23, de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: “ESQUINAZI NATALIO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR PACK DIANA”, Comunica por dos (2) días que se ha dispuesto citar al Sr. Natalio Esquinazi, DNI 4.527.180, a fin de que dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca a constituir domicilio e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, conforme lo dispone el art. 84 Ley 54.522, bajo apercibimiento de designársele defensor Oficial a sus efectos.

Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 53.353 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, secretaría Nº 46 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en autos “TYONA S.A. s/concurso preventivo”, ha resuelto con fecha 16 de diciembre de 2005 declarar la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad, debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el día 5 de abril de 2006 e impugnar insinuaciones hasta el 20 de abril de 2006 ante el Síndico designado Cdor. Roberto Leibovicius, domiciliado en Tucumán Nº 1585, 3º “A”. El Síndico deberá presentar los informes del art. 35, el día 19 de mayo de 2006, y del art. 39, el día 4 de julio de 2006. El período de exclusividad será clausurado el día 19 de diciembre de 2006. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Río Negro y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 53.102 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría número 45, a cargo del Dr. Rafael Bruno, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de febrero de 2006 se decretó la quiebra de ROIG BERNARDO NATALIO (DNI 12.416.002) en la que se designó Síndico a la Sindicatura clase “B” Ana María Varela, con domicilio en la calle Talcahuano 768, 8º Piso “25” (Te. 4-371-3799), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 2006. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ)

los días 5 de junio de 2006 y 18 de julio de 2006, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación que tengan en su poder, relacionada con su contabilidad, como así también a cumplimentar en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley 24522 y para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se previene la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, y se hace saber que se ha decretado la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley Concursal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.413 v. 10/03/2006

POR CINCO DIAS. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 A CARGO DE LA Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica que con fecha 28 de Diciembre de 2005 se decretó la quiebra de LA RABIDA S.R.L. con C.U.I.T. Nº 30-69685585-0, domicilio en Lavalle 715 Piso 9º, Depto. "B", de esta Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 339 del Libro 108, Tomo de S.R.L., con fecha 14/01/1998. Intímese a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados el juzgado.- SINDICO: Dr. (CP) Eduardo Hugo Caggiano; Calle CRAMER 2.175, Piso 1º, Of. "E" de Capital Federal; TE: 4243-8036, 4292-6217.- Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 10 de Abril de 2006, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 26 de Mayo de 2006 y 10 de Julio de 2006 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Rafael F. Bruno - Secretario.-
Buenos Aires, 23 de Febrero de 2006.
e. 03/03/2006 Nº 506.278 v. 09/03/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2005, se decretó la quiebra de ARICLE S.A., en la que se designó síndico al contador Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en Ortega y Gasset 1827 p. 20 B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de marzo de 2006. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5 de mayo de 2006 y 16 de junio de 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerados ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006…publíquense edictos…Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
Santiago Medina, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.362 v. 10/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "DANTO TOURS S.R.L. S/QUIEBRA" (expte. Nº 48.332), los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de mayo de 2006 ante el Síndico designado Contador Miguel Angel Loustau, con domicilio constituido en la calle Viamonte 993 P. 9 "A", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 28 de iunio de 2006 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 9 de agosto de 2006. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.420 v. 10/03/2006

Nº 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 22/02/06 se ha decretado la quiebra de SIGAL MARCOS DANIEL: Los acreedores deberán presentar las peticiones de vinificación ante la síndico MARIA INES PALERMO (TEL. 4824-8097), con domicilio en SANTA FE 3444 11º C de Capital Federal, hasta el día 20 DE ABRIL DE 2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 5 DE JUNIO DE 2006 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 DE JULIO DE 2006. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.-
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 07/03/2006 Nº 506.475 v. 13/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 23/02/06 se ha decretado la quiebra de GUAUX DANIEL FERNANDO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico ORLANDO JUAN PREBIANCA (TEL. 4952-9135), con domicilio en URIBURU 578 4º 19 de Capital Federal, hasta el día 25 DE ABRIL DE 2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 DE JUNIO DE 2006 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 21 DE JULIO DE 2006 . Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.-
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 07/03/2006 Nº 506.474 v. 13/03/2006

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de TOURNEE VIAJES & TURISMO SOCIEDAD DE HECHO DE ISRAELSON ALICIA Y MOLINA LUCIO HECTOR con domicilio en MAIPU 863 1 PISO OFICINA "H", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 27.04.06 ante el Síndico ENRIQUEZ MARIA DEL PILAR, quien constituyó domicilio en ADOLFO ALSINA 1495 2 PISO 2, quién presentará el informe individual de los créditos el día 12.06.06 y el informe general el día 09.08.06. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.-
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 506.476 v. 13/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 59.244 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 1 de la Ley 13.944, del registro de la Secretaria Nº 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria – art. 294 del C.P.P.N. - a OSCAR ARNOLDO WANDER (D.N.I. Nº 28.168.726). bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.369 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a GUSTAVO DAMIAN ALVES a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 59.137 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola, Secretario ad hoc en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declaráselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.373 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a HORACIO HUMBERTO LAHITEAU a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 58.417 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola, Secretario ad hoc en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declaráselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.372 v. 10/03/2006

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 59.254 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 239 del Código Penal, del registro de la Secretaria Nº 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria – art. 294 del C.P.P.N. — a JORGE RAFAEL MARQUEZ (D.N.I. Nº 28.376.953). bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.371 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a MARCELO ALEJANDRO BASILOFF a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 61.088 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.368 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a GABRIEL ALEJANDRO BELTRAN a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.767 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 42 y 162 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola —secretario ad hoc—, en la que debe comparecer a estar 4 derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.376 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a LUIS ENRIQUE ALZAMORA RODRIGUEZ a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.648 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 42 y 162 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola —Secretario ad hoc—, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.379 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a GASTON CARLOS OJEDA a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.597 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 42 y 162 bis del Código Penal, por ante la Secretaria nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola —secretario ad hoc— en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2005.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.375 v. 10/03/2006

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 60.593 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 181 del Código Penal, del registro de la Secretaria Nº 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho, con el objeto de recibirle declaración indagatoria – art. 294 del C.P.P.N. – a DARLYM DIANO WALDEMAR ACEVEDO bajo apercibimiento en caso

de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secreatrio Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.374 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ADITA BRICEYDA CASTILLO MERINO y a PABLO ANTONIO MENDOZA ARANA a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.417 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola —secretario ad hoc—, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.377 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a ALEJANDRA ESTHER MAGALLANES, CLAUDIA CRISTINA SABACH, MARCELA RUIZ DIAZ Y MARIA DEL CARMEN VALSECCHI a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.297 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 42 y 162 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad-Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.370 v. 10/03/2006

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a JUAN MANUEL SANDOVAL y a JOSE NEMIAS SANDOVAL a fin que comparezcan a estar a derecho en la causa nro. 60.168 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 42 y 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario Ad- Hoc.
e. 06/03/2006 Nº 506.367 v. 10/03/2006

Nº 7

EDICTO: ALEJANDRO LITVACK, JUEZ NACIONAL a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7, Secretaría N° 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905/20, en la causa N° 59.692 seguida por los delitos de amenazas y daño. CITA Y EMPLEZA: a ELEUTERIO BARUA, argentino, carece de documento, cartonero, con último domicilio real en la manzana 12, casa 78, Villa 31 de esta ciudad*, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de febrero de 2006… no conociéndose el domicilio del imputado Eleuterio Barua, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declarárse su rebeldía …". Fdo.: Alejandro Litvack: Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario…".
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
e. 06/03/2006 Nº 506.331 v. 10/03/2006

EDICTO: ALEJANDRO LITVACK, JUEZ NACIONAL a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7, Secretaría Nº 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905/20, en la causa Nº 59.474 seguida por infracción a la ley Nº 13.944. CITA Y EMPLEZA: a JORGE RAFAEL TEME, titular de DNI Nº 13.537.303, con último domicilio real en la calle Sucre 1348 de la ciudad de Córdoba, del cual se ignoran otros datos personales, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de febrero de 2006 … no conociéndose el domicilio del imputado Jorge Rafael Teme, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declarárse su rebeldía …". Fdo.: Alejandro Litvack: Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario…".
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
e. 06/03/2006 Nº 506.329 v. 10/03/2006

Nº 7

EDICTO: ALEJANDRO LITVACK, JUEZ NACIONAL a cargo del JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 7, Secretaría Nº 57 a cargo del DR. OMAR ROJAS, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal. con teléfono-fax Nº 4374-8905/20, en la causa N° 59.980 seguida por el delito de amenazas. CITA Y EMPLEZA: a SILVANA MARIEL MAIDANA, argentina, soltera, con último domicilio real en la calle Sarmiento al 1600 de esta ciudad, desconociendo otros datos personales, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de febrero de 2006 … no conociéndose el domicilio de la imputada Silvana Mariel Maidana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declarárse su rebeldía …". Fdo.: Alejandro Litvack: Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario".
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
e. 06/03/2006 Nº 506.330 v. 10/03/2006

Nº 12

Este Jugado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza a JOSE ANTONIO ACOSTA, titular del D.N.I. nro. 22.554.201, a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 27.385 caratulada: ACOSTA, JOSE ANTONIO s/ inf. ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 6 de febrero de 2006. En atención a lo peticionado por el Sr. Fiscal a cargo de la instrucción, habida cuenta la citación con resultado negativo que fuera cursada al domicilio que diera como denunciado (ver fs. 22), y no habiendo comparecido a la audiencia señalada, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a JOSE ANTONIO ACOSTA que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 150; 388 y 289 y cc. del C.P.P.). Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) Ante mí: Edmundo Rabbione (secretario).
En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de febrero del año dos mil seis.
e. 03/03/2006 Nº 506.231 v. 09/03/2006

Nº 13

Juzgado Correccional Nº 13, Secretaria Nº 79, (Avda. De los Inmigrantes 1950, Piso 3ro. Oficina 356, Capital Federal, Cusa Nº 18.743 caratulada "Reynoso, Jorge Gustavo —Delito: Resistencia a la Autoridad, Lesiones y Amenazas— Damnificado: Baez, Norberto"- "Buenos Aires, Febrero 15 de 2006. 1. Por recibidas las presentes actuaciones. 2, Tras el análisis de las constancias glosadas a los presentes actuados, reasúmese la instrucción en los mismos; a tal fin, prosígase con la tramitación pertinente. 3. Toda vez que, a criterio de la suscripta, existe mérito suficiente para convocar a tenor del art. 294 CPP a JORGE GUSTAVO REYNOSO, cíteselo a dicho tenor, fijándosele al efecto audiencia para el día 8 de marzo del año en curso a la hora 11:00. Hágasele saber que podrá proponer letrado de la matrícula para su asistencia técnica y que, en caso de así no hacerse, se tendrá por designado al señor Defensor Oficial en turno, Dr. Ricardo Titto, a cargo de la Defensor Oficial Nº 6, sito en la calle Lavalle 1171 Piso Primero de esta ciudad. 4. Sin perjuicio de la fecha precedentemente fijada, atento a que no surge de autos el actual domicilio del nombrado Jorge Gustavo Reynoso (argentino, nacido el día 30 de abril de 1960, D.N.I. 13.741.408, con último domicilio conocido en la calle Echeverría 1401 de esta ciudad) hágaseles saber que deberán concurrir dentro del tercer día de notificado a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79 a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 Piso 3ro. Oficina 356 de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 18.743, seguida por el delito de resistencia a la autoridad, lesiones y amenazas, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, notifíquesele por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- Dra. Patricia Guichandut- Jueza Correccional. Ante mí: Gloria Kehoe- Secretaria".-
e. 07/03/2006 Nº 506.848 v. 13/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa nro. 15.736/2005 (B-9398/05), caratulada: "Venegas Castillo Carmen s/falsificiación documento destinado a acreditar identidad", cita y emplaza a Carmen Venegas Castillo, para que comparezca ante los estrados de este tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, ocasión en la cual deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco días".
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 06/03/2006 Nº 506.454 v. 10/03/2006

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 4435/98 (B-3502/98), caratulada: "Campos García Ramón David s/falsificación documentos públicos", cita y emplaza a Ramón David Campos García, de nacionalidad boliviana, pasaporte boliviano Nº 3928871 SC, hijo de Ramón Campos y Mary García, nacido en Santa Cruz, Bolivia, el día 11 de noviembre de 1974, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenándose en consecuencia su captura y detención.
Secretaría Nº 2, 22 de febrero de 2006.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 03/03/2006 Nº 506.360 v. 09/03/2006

Nº 5

El juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a LIU JU o LIU YU por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso, en la causa 16450/03 caratulada: "CUI MING FENG Y otro s/falsificación de documentos públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 22 de febrero de 2006.- … líbrese nuevo oficio al Director del Boletín Oficial a fin de solicitar la publicación de edictos por cinco días —Art. 150 del C.P.P.— a fin de notificar a LIU YU titular del D.N.I. Nº 93.529.323 con último domicilio conocido en la Avda. Boedo 943 de esta ciudad, que deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación con el objeto de prestar declaración indagatoria, a tenor del Art. 294 del C.P.P., en el marco de la causa en que me dirijo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención a las autoridades de la Policía Federal Argentina". FDO. NORBERTO OYARBIDE JUEZ FEDERAL - ANTE MÍ: CARLOS R. LEIVA. SECRETARIO.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 506.128 v. 08/03/2006

Nº 6

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ÁNGEL MANUEL MÁRQUEZ (Argentino, D.N.I. Nº 10.386.037, nacido el 19 de junio de 1952 en Floresta, Provincia de Buenos Aires, divorciado, comerciante, con último domicilio en la calle Charlone Nº 923 de Capital Federal, hijo de Manuel y Rosa Farias), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a fin de estar a derecho en la causa Nº 5270/05, caratulada "Márquez Angel Manuel s/falsificación documento dest. a acred. ident.", bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 02/03/2006 Nº 506.130 v. 08/03/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a Jorge Alberto Chafloque Paredes, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro de las 72 hs. posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la causa nro. 16.554/03 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 506.129 v. 08/03/2006

Nº 8

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaria 16, del suscripto, en la causa nro. 11.650/05 (ex-2126/05) caratulada "SOPRANO, Yesica Isabel y otros s/infracción ley 23737", notifica a César Ramón Martínez, titular del D.N.I. nro. 28.875.307, de lo resuelto por este Juzgado a su respecto, con fecha 5 de diciembre del pasado año y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe. "///nos Aires, 5 de diciembre de 2005…AUTOS y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: VI) SOBRESEER en las presentes actuaciones nro. 11.650/05 (ex-2126/05), a CÉSAR RAMÓN MARTÍNEZ, cuyas condiciones personales obran en el encabezamiento, por considerar que el hecho investigado en autos, no encuadra en una figura legal (art. 336, 3er. párrafo del C.P.P.N.), haciendo expresa mención que la formación de la presente causa a su respecto, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado…///nos Aires, 21 de febrero de 2006… notifíquese a César Ramón Martínez de lo resuelto por este Tribunal a fs. 673/9, mediante la publicación de edictos en los términos del artículos 150 del Código Procesal Penal de la Nación; debiéndose librar oficio a tal efecto, al Sr. Director del Registro Oficial...". FDO.: DR. JORGE ALEJANDRO URSO, JUEZ FEDERAL. Ante mí: DR. GONZALO MIRANDA. SECRETARIO".
Gonzalo Miranda, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 506.152 v. 08/03/2006

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9 a cargo del Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 18, en la causa Nº 235/2.004 caratulada "Montans Claudio David y otro s/inf. ley 23.737", cita y emplaza al Sr. Juan José Calabria Pellejero, a fin que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de recibir un oficio destinado al Patronato de Liberados, donde se le realizará el estudio socioambiental ordenado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
María Paula Riggi, secretaria.
e. 07/03/2006 Nº 506.477 v. 13/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 36, Secretaría nro. 123. Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Miguel Hernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo con armas, ello bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Agustín Pablo Gossn, secretario.
e. 03/03/2006 Nº 506.344 v. 09/03/2006

Nº 38

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 38, Secretaría Nº 132, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER PERRIELLO (D.N.I. nro. 29.089.120) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo con armas. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Karina Bearzi, secretaria ad hoc.
e. 07/03/2006 Nº 506.449 v. 13/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García Secretaria Nº 18 a mi cargo sito en Carlos Pellegrini 685, 6to Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratulados "AFIP (DGI) c/ KRUJOSKI HILDA ISABEL s/ejecución fiscal "Expte Nº 10927/05 CD Nº 40071/01/05 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 18 de Noviembre de 2005. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 y concordantes del CPCC) Fdo. Emilia Martha García. Juez Federal".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 07/03/2006 Nº 53.343 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha Garcia, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Santiago Carrillo, sito en Carlos Pellegrini 685, 6to. Piso, Capital Federal, ha dispuesto en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/ GIACOMINI, ERNESTO Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE.: 7656/01, citar al los co-demandos, GIACOMINI, ERNESTO y CASTRO, MARIA ESTHER. El auto que ordena el presente dice en lo pertinente: "Buenos Aires, 14 de septiembre de 2.005. Atento lo solicitado, estado de autos, lo dispuesto por la última parte del Art. 146 del C.P.C. y C. Y bajo responsabilidad de la parte actora, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial, citándose a la demandada por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C. y C. FDO.: Dra. Clara María Do Pico, Juez Federal P.R.S.".

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2005.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 07/03/2006 Nº 53.344 v. 08/03/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, 6to piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "PEÑALVER RAÚL NICASIO y otros c/ Estado Nacional - Ministerio de Defensa s/ Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad" Expte. Nº 12.477/96/II, cita y emplaza a herederos del coactor RAMÓN COLADO, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 2005.
Aixa Vidal Claypole, secretaria federal.
e. 07/03/2006 Nº 53.325 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 19, a cargo de la Dra. Aixa Vidal Claypole, sito en la calle Carlos Pellegrini 685 6to piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "MONZÚ LIDIA ESTELA y otros c/ Estado Nacional — Ministerio de Defensa s/ Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad" Expte. Nº 26.655/95/I, cita a los Sres. Silvio Ariel Acevedo y Ana María Acevedo para que en el plazo de veinte días tomen la intervención que les corresponde en el proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 2006.
Aixa Vidal Claypole, secretaria federal.
e. 07/03/2006 Nº 53.324 v. 08/03/2006

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12, a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría Nº 24, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 5º piso, Capital Federal; ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratulados: "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ ORIFICI, EVA RAQUEL S/EJECUCION FISCAL. Expte Nº 48511/03, (B.D. Nº 40311/2003), de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 11 de octubre de 2.005 ... publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial ..., citándose a la demandada, por cinco (5) días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 y concordantes del código procesal). Fdo. Guillermo E. Rossi, Juez Federal".-

Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.
Guillermo A. García, secretario.
e. 07/03/2006 Nº 53.342 v. 08/03/2006

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

EDICTO: Juan Manuel Culotta, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, NOTIFICA A WENCESLAO SEGOVIA, titular del DNI 6.232.226, la siguiente medida dictada en la causa nro. 2389/05 caratulada "Segovia, Wenceslao por art. 174 inc. 5 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 7: "///Isidro, 6 de febrero de 2006… cítase a Wenceslao Segovia a través de edictos con el objeto de recibirle declaración indagatoria —artículo 294 del C.P.P.N.— debiendo concurrir ante esta sede dentro del tercer día a contar desde la última publicación de los mismos, que deberá efectuarse por el término de cinco días —artículo 150 del C.P.P.N.— , bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenarse su captura. Ofíciese y notifíquese… Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mi: Gregorio Rueda, Secretario Federal".

e. 02/03/2006 Nº 506.113 v. 08/03/2006

EDICTO: Juan Manuel Culotta, Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de San Isidro —sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro, provincia de Buenos Aires—; cita, emplaza y notifica a CARLOS CRISTO —DNI 16.213.410—, del auto dictado en causa 15497/05 caratulada: "Gonzalez Silva, Manuel s/296 en función del 292 del CP" del registro de la Secretaría 1 a cargo de la Suscripta, el que a continuación se transcribe: "///Isidro, 13 de febrero de 2006… En atención a lo que surge de fs. 55/6, 118 y 124, cítese a Carlos Cristo por edictos a fin de comparezca dentro del tercer día del notificado a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo. A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial… Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mí: María Perez Carrega, Secretaria Federal, Secretaria Federal". El presente se expide en San Isidro a los 13 días del mes de febrero de 2006.

e. 02/03/2006 Nº 506.114 v. 08/03/2006

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por el término de (3) días a contar desde la última publicación del presente, a DOMINGO MARTIN —con último domicilio conocido en la calle Martínez Castro 1088 de la ciudad de Buenos Aires—, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el marco de la causa número 2386, caratulada "BALBI TOMEO, Julio César (interventor del Registro de la Propiedad del Automotor Olivos 3) su denuncia por inf. al art. 292 CP.", que tramita por ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde para el caso de que no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 13 de febrero de 2006.
e. 02/03/2006 Nº 506.115 v. 08/03/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

Nº 3

En la ciudad de La Plata a los ocho días del mes de febrero de dos mil seis, se expide el presente edicto, haciendo saber a la ciudadana Monica Graciela Correa, poseedora de D.N.I. Nº 24.439.244 que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de estar a derecho y brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en los art. 292 Y 296 del C.P.. Se libra el presente en la causa 7757 caratulada "REGIST. AUT. FCIO. VARELA 3 S/DENUNCIA INF ART. 292 DEL C.P.", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata, Secretaría nro. 9. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).

Edgardo Horacio Salatino, secretario federal.
e. 02/03/2006 Nº 506.109 v. 08/03/2006

En la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de febrero de dos mil seis, se expide el presente edicto, haciendo saber a la ciudadana Graciela Beatriz Limoni, poseedora de D.N.I. Nº 11.159.244 que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de estar a derecho y brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en los art. 292 Y 296 del C.P. Se libra el presente en la causa 7757 caratulada "REGIST. AUT. FCIO. VARELA3 S/DENUNCIA INF ART. 292 DEL C.P.", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata, Secretaría nro. 9. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).

Edgardo Horacio Salatino, secretario federal.
e. 02/03/2006 Nº 506.108 v. 08/03/2006

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia de la ciudad de Junín, Dr. Carlos Román Compaired notifica la siguiente resolución: "Junín, 22 de diciembre de 2005. Resuelvo: I. Declarar la extinción por prescripción de la acción penal en esta penal que se le sigue a Pedro Mariano Larralde (argentino, 34 años, DNI Nº 21.963.113, de estado civil soltero, instruído, con último domicilio en calle Honduras Nº 5027 Capital Federal), decretando de consumo el sobreseimiento del mencionado (art. 336 inc. 1 CPPN, art. 59 ss. y cc. del CP)…Fdo: Carlos Román Compaired, Juez Federal, Ante mí, Luis Manuel Angelini, Secretaría Federal".

Secretaría Penal, 22 de diciembre de 2005.
Luis Manuel Angelini, secretario federal.
e. 02/03/2006 Nº 506.106 v. 08/03/2006

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal Dr. Carlos Alberto Vera Barros, a cargo el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A" de la Dra. Raquel N. Bolzico, CITA y EMPLAZA a PABLO MIGUEL, con domicilio en Curapaligue 6027 de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "PERRAMÓN, Alfredo Alberto y otros s / dec. Ley 6582/58" Expte. Nº 674/04A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere ser declarado rebelde y se ordenar su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "//sario, 20 de febrero de 2006. Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación a Pablo Miguel a prestar declaración indagatoria debiendo comparecer dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere ser declarado rebelde y se ordenar su captura. A tal fin, ofíciese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Carlos Alberto Vera Barros —Juez Federal— Ante mí: Raquel N. Bolzico —Secretaria—".

e. 03/03/2006 Nº 506.226 v. 09/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, interinamente a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, cita y emplaza a José Miguel Nastar (D.N.I. Nº 17.783.132) en los autos Nº 102/2003 (Int. 2440) caratulados: "NASTAR JOSÉ MIGUEL Y OTRO S/INF. ART. 302 DEL C.P." del registro de la Secretaria Nº 4, del Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 6º, Ala Retiro, dentro del tercer día de notificado en el horario de 07.30 a 13.30 horas, a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en relación al delito previsto en el art. 302 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 06/03/2006 Nº 506.452 v. 08/03/2006

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a María Felicitas MENA, D.N.I. Nº 13.677.619, para que comparezca a este Juzgado a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 06/03/2006 Nº 506.456 v. 10/03/2006

Nº 6

JUZGADO PENAL ECONOMICO NRO. 6, SECRETARÍA NRO. 12. Se notifique a los Sres. Francisco Alberto Mayorga (nacido el 24/07/41, L.e. 4.379.355), Ricardo Beaudean (nacido el 06/01/50, D.N.I. 8.037.075) y María Gabriela González (C.I.

10.036.143, D.N.I. 16.597.843). Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 16 de febrero de 2006, RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCION PENAL… en la presente causa nro. 10.176… y respecto de Francisco Alberto Mayorga, Ricardo Beaudean y María Gabriela González, y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en los presentes obrados y respecto de los nombrados… II) SIN COSTAS… Regístrese, notifíquese… a Francisco Alberto Mayorga (nacido el 24/07/41, L.E. Nº 4.379.355), Ricardo Beaudean (nacido el 06/01/50, DNI Nº 8.037.075) y a María Gabriela González (C.I. Nº 10.036.143 DNI Nº 16.597.843), …mediante edicto en el cuál deberá constar el presente resolutorio.… Fdo.: Dr. Marcelo I. AGUINSKY (JUEZ)".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.

Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 06/03/2006 Nº 506.389 v. 08/03/2006

TRIBUNAL DE TRABAJO MORON

Nº 5

El Tribunal de Trabajo Nº 5, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P: 3 Cuerpo B, Morón, (1708), de Morón, notifica al demandado ARGENGAS S.A. de la siguiente resolución;: "Morón, 27 de octubre de 2000. No habiendo la accionada ARGENGAS S.A. contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela rebelde (art. 12, 28 ley 11653, 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 2DO. Parrafo del CPC NOTIFIQUESE. FDO. AMBROSIO M. VALLE JUEZ", El auto que ordena la medida dice: "Morón 18 de marzo de 2003 ... sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, notifíquese la rebeldía decretada en autos por edictos por dos días en el Boletín Oficial y en BOLETIN OFICIAL DE LA NACION. Fdo. DR. GONZALO E. DE URRAZA JUEZ", Morón, 27 de junio de 2003. Téngase presente y por ratificado el escrito de fs. 109. Proveyendo a fs. 109, téngase presente y líbrese nuevo edicto con la aclaración solicitada, (a cargo) Fdo. GONZALO E. DE URRAZA JUEZ". Se deja constancia que el presente oficio se libra por la parte actora y que goza del beneficio de gratitud art. 22 ley 11.653. El presente se libra por la parte actora quien tiene beneficio de pobreza en los autos caratulados "PASCOLI MIGUEL C/ ACETOGEN S.A. S/ ACCIDENTE". El presente debe publicarse por dos días, en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION.

Morón, 13 de setiembre de 2004.

Ambrocio Miguel Valle, juez del trabajo.

e. 07/03/2006 Nº 506.460 v. 08/03/2006

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTROS - MENDOZA

Juez del Segundo juzgado de Procesos Concursales y Registros, Dr. José E. G. Arcaná Juez, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gloria Cortez, hace saber posibles interesados y acreedores que en autos Nro. 66.350 caratulados "INDUSTRIAS J. MATAS S.C.A. P/ MEGA CONCURSO", se resolvió declarar la apertura del concurso de INDUSTRIAS J. MATAS S.C.A., el día 26 de diciembre 2005, CUIT Nº 30-50639602-4, habiendo resultado sorteado síndico el DR. PALUMBO ROBERTO G. y NIETO JUAN F. con domicilio en Rivadavia 76, 1º Piso Of. "F" de Ciudad, Mendoza, quien atiende lunes, miércoles, viernes de 17 hs. a 21 hs., fijar el 23 de junio de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes al síndico; pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 26 de julio de 2006 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas; fijar el día 27 de noviembre de 2006 como fecha hasta la cual deberá presentar la sindicatura los informes individuales; 02 de mayo de 2007 como fecha en la cual el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el art. 36 LC, fijar el día 27 de junio de 2007 como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el informe general (art. 39 de LC); fijar el día 26 de julio de 2007 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (art. 40 de la LCQ); fijar el 17 de mayo de 2007 como fecha en que el deudor deberá presentar a la sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles; fijar el 13 de agosto de 2007 como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del art. 42 de LC; fijar el día 13 de diciembre del 2007 como fecha en la cual vence el período de exclusividad previsto por el art. 43 de LC; fijar el día 05 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa del art. 45 LC. Publíquese por CINCO DIAS en el BOLETÍN OFICIAL DE LA NACION y DIARIO DE MAYOR CIRCULACION.

Graciela Beatriz Simcó, ad hoc

e. 07/03/2006 Nº 83.138 v. 13/03/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	23/02/2006	JULIO CESAR FERNANDEZ	57921
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	01/02/2006	PORTA TEODORO	83033
14	U	HUGO D. ACUÑA	28/02/2006	Raúl Angel WARAKOMSKI	3602
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/02/2006	HAYDEE MARTA FERNANDEZ	53197
16	U	MARIA ELISA ARIAS	14/02/2006	Delia Romilda María PASI	53191
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/02/2006	Pedro Francisco ESCOBAR	57915
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	14/02/2006	MARZETTI, ENRIQUE JOSE LUIS	53172
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/02/2006	ANA RAQUEL FERNÁNDEZ	53206
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/02/2006	MARÍA TERESA FERNÁNDEZ	53207
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/02/2006	GARCIA MARIA TERESA,TOLEDO MARIA DEL ROSARIO Y GARCIA VICENTE JOSE	53177
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	24/02/2006	TOURIÑO, José Osvaldo y TOURIÑO, Dora	53179
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/02/2006	HECTOR LUIS MARTORANO y CARMEN VICENTA GAGLIARDI	53180
34	U	SUSANA B. MARZIONI	09/02/2006	ELENA FOTIU y JUAN STEFANESCU	53145
34	U	SUSANA B. MARZIONI	20/02/2006	BOTTERO JUAN CARLOS	53162
36	U	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/02/2006	ASTRID MILDRED HEROLD	53170
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	24/02/2006	MOURENTE JESUS	53155
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/10/2005	CASTILLO ROQUE JESUS	57932
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	24/02/2006	ROSA ROMANA CASACIO	53159
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	24/02/2006	Hanon HALLADJIAN	57902
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	24/02/2006	Umberto Di Nello.	3600
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/02/2006	SUSANA JULIA BRAVO	83037
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/02/2006	Enrique Tupac Rodriguez Santa Ana	53166
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/02/2006	ROSA MAUAS	57893
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/02/2006	Pablo Daniel RODRIGUEZ DOMINGO	57938
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	09/02/2005	ALBO HAIDEE ELDA	53173
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	23/02/2006	Alfredo Tosini	57920
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	25/02/2006	IGLESIAS MARIA ASUNCIÓN Y GARCIA ROMANO GERMAN CESAR	53178
44	U	ANALIA V. ROMERO	10/02/2006	MOLDES ALBERTO SEBASTIAN	82992
45	U	MARISA S. SORINI	21/02/2006	Alina FEDERIGHI	53157
47	U	SILVIA R. REY	16/02/2006	ORTIZ HECTOR RAMON	53165
47	U	SILVIA R. REY	22/02/2006	EMILIO REGGI	57953
50	U	JUAN C. INSUA	21/02/2006	DANIEL JUAN BORDOLI	57908
50	U	JUAN C. INSUA	16/02/2006	Adela Gonzalez	53164
50	U	JUAN C. INSUA	23/02/2006	JUAN ALBERTO GARCIA y DORA LOREA	53146
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/02/2006	Jorge Italo Yantorno	53176
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/02/2006	Daria Bait	57916
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/02/2006	CASTRO EMILIA	53150
52	U	SILVIA N. DE PINTO	09/02/2006	MARIA ALEJANDRA DIEZ MORI	57912
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/12/2005	COSTA NILO OMAR Y BOSCO TERESA	83024
53	U	ALDO DI VITO	28/12/2005	BLANCA ETHEL RODRIGUEZ	53169
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/02/2006	Maria Antonia BACCELLIERE	57909
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	15/11/2005	BRONSTEIN ROSA	53171
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/02/2006	TARELLO PEDRO y FARANA ROSA JOSEFA ESTER	57956
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	26/12/2005	SUSANA MERCEDES MARTINEZ	57904
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/02/2006	BALLESTA, ISABEL	83026
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	03/02/2006	PERFECTO CANOSA	3601
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	28/02/2006	DE LEON DELIA	83003
63	U	JORGE E. BEADE	23/02/2006	MARCO AURELIO LINO BENITEZ	53163
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	02/02/2006	SERGIO BERTO	53149
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	23/02/2006	Miguel Angel Barbera	53174
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	02/02/2006	ANTONIO BENEVENTANO	57968
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	29/12/2005	OSCAR JORGE SICILIANI	53175
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	30/11/2005	Elba Marta CACACE	53142
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/12/2005	PILAR DOLORES JULIA NATIVIDAD MARTINEZ RUIZ y/o PILAR DOLORES JULIA NATIVIDAD MARTINEZ Y/O PILAR DOLORES JULIA NATIVIDAD MARTINEZ DE RODRIGUEZ	53143

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
75	U	MARIA INES LEZAMA	28/02/2006	CASIMIRO RAMOS	53182
75	U	MARIA INES LEZAMA	28/02/2006	MARIA LETICIA BRUN	53183
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/02/2006	SILVIA NOEMI GASTELU	83029
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	03/02/2006	LOPEZ CIMADEVILLA ANITA	83012
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	27/02/2006	FORTUNATA MARIA ORENGO	3604
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/02/2006	Angélica Josefina DESSY	57900
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	03/02/2006	Manuel CAMIÑA OTERO	53161
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/02/2006	Jorge Dante Romualdo Marcucci	53167
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/02/2006	MARCELINO CONDE GONZALEZ	57975
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/02/2006	Jacinto Ronzoni	53144
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/11/2005	MOVIA, AUGUSTO CESAR	53152
101	U	EDUARDO A. CARUSO	10/02/2006	FERNANDEZ, JOSE RAMON	53210
101	U	EDUARDO A. CARUSO	07/02/2006	JUAN PEREZ	53168
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/02/2006	Celia Elena ZANARDI	53151
104	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	22/02/2006	MARIA DOMINGUEZ	53184
104	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	20/12/2005	MARTHA EMILIA ESTHER ROSELL	57901
105	U	SANTIAGO STRASSERA	22/02/2006	HUGO FELIX OROSCO	53154
105	U	SANTIAGO STRASSERA	28/02/2006	ERNESTO TORRES, INDALECIA DEL CARMEN VELIZ Y CONCEPCION DEL CARMEN TORRES	53181
107	U	JUAN F. GALMARINI	28/02/2006	ANTONIA SCARDAMAGLIA	57973
107	U	JUAN F. GALMARINI	23/02/2006	D' ELIA, RICARDO	57962
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	21/02/2006	LADE MARIA VAUDAGNA	53186
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	21/02/2006	FERMIN LOPEZ FONDEVILA	53153
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/02/2006	ANGEL JORGE RODRIGUEZ	53194
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	02/02/2006	RODOLFO CESAR PEREYRA	2765

e. 06/03/2006 Nº 543 v. 08/03/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	26/12/2005	ELENA CLOTILDE MOGLIA	53255
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	10/02/2006	Alfonso Alanis y Ursula Toninetti o Ursula Tuninetti	58047
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	24/02/2006	MONICA ALICIA TROTTA	83066
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	27/02/2006	CARRASCO MARIA ANTONIA Y SPALLA JOSÉ ALBERTO	53225
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	01/02/2006	EDUARDO ROMULO BARRIONUEVO	83057
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/02/2006	ROTONDO, JUAN CARLOS	53254
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/12/2005	Julio Cacheda y María Trinidad Taboada	53242
14	U	HUGO D. ACUÑA	21/02/2006	Arnaldo Simón Francisco CABASSI	53221
14	U	HUGO D. ACUÑA	13/02/2006	FEDERICO AUGUSTO VIGNATI	58049
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	22/02/2006	JOSE PADIN y CONCEPCION RODRIGUEZ	53268
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/12/2005	FRANCISCO MANGO	58050
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	22/02/2006	Nazareno IANNELLO	57991
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/02/2006	IRMA CARMEN LANZILLOTTI	53251
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/02/2006	OSCAR FELIPE ALFARO	53237
20	U	JUAN CARLOS PASINI	27/02/2006	FRANCISCO CAMPENNI	53224
20	U	JUAN CARLOS PASINI	15/02/2006	LATRECCHIANA ERNESTO AQUILES	57983
21	U	HORACIO RAUL LOLA	17/02/2006	MARIA ISABEL BINETTI	53220
24	U	MARIA LAURA RAGONI	20/02/2006	JOSEFA ROLMERINA PERUFFO	83098
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	27/02/2006	JUAN FRANCISCO ROSSELLI	83074
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/02/2006	Armida AMANTE y Almiro Santiago HERMANN	53222
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	22/12/2005	PELUSO JOSE	58020
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/02/2006	Juana Olga Yedro	53235
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/02/2006	LILIA ZAGLUL	83092
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	22/02/2006	SARDELLA DANIEL JULIO	53244
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	23/02/2006	ELSA MANUELA GÓMEZ BASCOY	53227
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	29/12/2005	JUAN ESTEBAN COPPERI	58025
35	U	GUSTAVO. G. PEREZ NOVELI	24/02/2006	Jorge Arturo Gonzalez	83084
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	27/02/2006	NELIDA ADELIA FERRARI	53233
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/12/2005	GUSTAVO ELIAS MEGUIRA	53223
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	28/02/2006	Jesús Bernardino BUCETA	57988
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/02/2006	Dolores María Cossio	53265
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	10/02/2006	DONATO CERONE	53253
44	U	ANALIA V. ROMERO	19/12/2005	SARANDRIA ABELARDO ANIBAL	57986
45	U	MARISA S. SORINI	24/02/2006	CESAR BERGADÁ	53241
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	22/02/2006	Antonia del Carmen ROBLES	53271
47	U	SILVIA R. REY	10/02/2006	Alberto CORIA	53231
47	U	SILVIA R. REY	22/02/2006	BARRIONUEVO JUAN JOSE	57992
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	27/02/2006	MIRABELLA Carmelo Luis	53219
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	19/10/2005	Fruma kaplansky de Gouldguber	58019
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/11/2005	Herminia Iglesias y José Rodolfo Loguercio	58004
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/02/2006	ENRIQUE TEOSVALDO FORNEROD	58010
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	06/02/2006	Alberto Armando GOZAR	53269
53	U	ALDO DI VITO	22/02/2006	DONATO DI LUEZZO e IRMA HAYDEE CORNEJO	57984
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	22/02/2006	FANDIÑO JULIA ELVIRA	58009
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	22/02/2006	ROBERTO ARGENTINO KHOURI	53270
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	24/02/2006	CARLOS VICENTE MARCOTE	58039
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	17/02/2006	EASARRET, FELIX PEDRO	58048
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/02/2006	NORMA ELIZABETH PALACIOS	53259
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/02/2006	SEGUNDO ARIAS y RAMONA ROSA GRAMAJO	53238
63	U	JORGE E. BEADE	16/02/2006	CALZETTA, Blanca Rosa	53267
73	U	ALBERTO UGARTE	22/02/2006	BEATRIZ IRMA OLIVEIRA	53261
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	20/02/2006	EUGENIO JULIO BACH	83062
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	22/02/2006	GRACIELA PONCE DE LEON	83087
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	01/03/2006	ANGELA AGRIPINA DONIZ	58002
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	28/02/2006	ESTEBAN BATLLE y ANGELICA LUCILA BALLESTEROS	53234
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	20/02/2006	AURORA OLMO	3610

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	13/02/2006	ORDEN JUSTO JOSE	53250
91	U	DOLORES MIGUENS	21/02/2006	Anastasia Liniewicz y Julio Ballovich	53247
91	U	DOLORES MIGUENS	21/02/2006	ANTONIO ETCHEGOYEN y JOSEFINA ESTHER GARTNER	53226
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	20/02/2006	PEÑA, EMILIO MODESTO JESUS	53257
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	22/02/2006	Eduardo Jones	53230
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	22/02/2006	Irma FAJARDO	53262
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	15/02/2006	Nuñez, Maria Dolores	57985
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/02/2006	MARIA ELINA DETOMASO	53218
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	28/02/2006	Oscar Baltasar Lui y Rosa Taboada	53216
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	24/02/2006	DI LEVA ANTONIO y MIGGIANO YOLANDA MAFALDA	53228
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	21/02/2006	FIORINA GIACOMINI	53256
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	28/02/2006	AMELIA ALDA LAPORTE	3609

e. 07/03/2006 Nº 544 v. 09/03/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría única, con sede en la calle Uruguay 714 piso 2do. de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "MARTINEZ MACEIRA EUDORO c/ TESOLIN ITALO Y OTRA s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (RESERVADO) Expte. Nº 14.055/98 que el día 20 del mes de marzo de 2006, a las 10,30 hs, EN PUNTO, en el salón sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el martillero Osvaldo Jorge Palacios, subastara al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 11 y 12 de marzo de 2006 en el horario de 10.- a 12.- hs. Un inmueble ubicado en la Localidad de Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Bs. As. Lotes 28, 29 y 30 de la Manzana 91 Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sección S; Manzana 91; Parcelas 28, 29 y 30. Partidas 084.128-999; 084-129.000 y 084-129.001 del Partido de Pilar, Prov. de Bs. As. y que miden: 212,50 m2; 210,50 m2. Y 210 m2. Respectivamente. Dominio 2173/980 Partido de Pilar Zona V De acuerdo a informe del martillero se trata de una casa habitación y se ubica sobre la calle MADRESELVAS Nº 2228 esquina CALANDRIA (ambas de tierra) El inmueble consta de, techos a dos aguas con cubierta de tejas rojas; living-comedor y cocina unificados; baño completo; dos dormitorios, cochera cubierta para un vehículo, pileta de natación con baño externo; quincho con parrilla; jardin alfrente y laterales de la pileta de natación; portón de entrada de hierro y terreno alambrado con postes de material, en regular estado de conservación. DESOCUPADO.- Venta al Contado y mejor postor.- BASE; $ 70.000.- SEÑA 30%. COMISION: 3%. Sellado de Boleto 0,50% ACORDADA 10/99 0,25%. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado indefectiblemente dentro del quinto día de aprobada la subasta, (art. 580 del CPCC), caso contrario se aplicará un interes equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta su efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (cfm. Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yebra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecario". El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC.-

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
María Graciela Quintana, secretaria interina.

e. 07/03/2006 Nº 83.165 v. 08/03/2006

Nº 44

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P: 5, a cargo de la Dra. Gabriela M. Scolarici, comunica por dos días que en los autos caratulados LENTINI ALBERTO CONSTANTINO c/ ARROYO DANIEL ALFREDO S/ Ejecución de Convenio, expediente Nº 15700/01 el martillero Alberto Fía, rematará el 14 de marzo de 2006 a las 9:00 hs. en punto y en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el 25% indiviso perteneciente al demandado, del inmueble ubicado en la calle Inclán 4226/30/40/50/52, piso 4º UF. 80 entre las Av. La Plata y José Mármol de esta Ciudad. Según constatación el inmueble consta de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño, completo, encontrándose en regular estado de uso y conservación. Ocupado por la Sra. María Esther Pérez quién dijo ser propietaria y una hija. Nom. cat. Circ. 1 secc. 38 manz. 151 parc. FD. Matrícula 10-3801/8 sup. total 44,02 m² Detalles y demás circunstancias constan en autos. Deudas: ABL al 12/10/04 $ 21,34 fs. 193; Aguas Arg. al 13/10/04 sin deudas: fs. 195 OSN sin deuda fs. 89; Expensas al 01/02/06 $ 217, valor de las expensas mensuales $ 104. La venta es al contado y al mejor postor. Base: $ 9.000 Seña: 30%. Comisión: 1,5%. Arancel: 0,25% conforme acordada 10/99 y 24/00. Todo a cargo del comprador, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se deja constancia que el inmueble registra anotacion en embargos judiciales y registra servidumbre administrativa de electroducto a favor de SEGBA. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas. No se aceptan posturas inferiores a $ 100. La subasta comenzará puntualmente, en el horario asignado. No corresponderá que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el bien por servicios, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. El saldo, de precio deberá ingresar en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, dentro del plazo de 5 días de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 580 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal. El inmueble se exhibirá el día 13 de marzo entre las 16 y 17:30 hs. El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Ley.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2006.
Analia V. Romero, secretaria.

e. 07/03/2006 Nº 83.265 v. 08/03/2006

Nº 46

Juzg. Nac. en lo Civil Nº: 46, comunica por dos días en los autos "FERNÁNDEZ LOPEZ, Cecilia c/Longo, Carmelo Enrique y otra s/Ejec. Hipotecaria - Ejecutivo".- (Reservado) - Expte.: 87.993/00 - que el martillero José M. N. ESTEBECORENA rematará el día 21 de marzo de 2006, a las 10:30 horas en punto, en el Salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Bs. As., el siguiente inmueble: Unidad Funcional Nº: 72, piso 14º, letra "C", ubicada en la calle French 14 esquina G. Ardoino, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As.- Nomenclatura Catastral: C.: II; S.: A; M.: 21; Parc.: 14 a; sub-Parc.: 72 - Matr.: 376/72.- Polígono 14-01.- Part. 278.811.- Consta de las siguientes comodidades: L.C.; Dorm.; Dorm.; Com. diario; otro dorm. en cfte; habit. de planchado; cocina, lavadero, toilette, baño completo. Sup. total: 118,65 m2.- Porc.: 1,70%.- En el estado que se encuentra.- Registra deudas en autos: fs. 377/83, al 31/01/05, $ 441,80 - a Dir. Gral. de Rentas de la Pcia. de Bs. As.; fs. 369/72, al 17/02/05, $ 5.562,97 a A. Arg. , fs. 352, al 1/11/04, al Cons. por expensas: $ 10.211,81; Condic. de Venta: BASE: $ 150.000,00.- Seña: 30%; Comisión: 3%; Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%; Sellado de Ley, todo a cargo del comprador.- En dinero efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador deberá identificarse, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, y depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.- El martillero deberá suscribir el boleto con la persona que efectivamente realice la última oferta, bajo apercibimiento de remoción.- No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme con lo dispuesto por el fallo Plenario de la Cámara del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra" (19-02-99), con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes.- Por disposición del Juzgado no procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa.- Venta y posesión sujetas a la aprobación del Juzgado. Exhibición: días 15 y 16 de marzo de 2006, de 13 a 14 horas., en French 14 esq. G. Ardoino, R. Mejía, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., bajo responsabilidad de la parte demandada.-

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
María del Carmen Kelly, secretaria

e. 07/03/2006 Nº 53.360 v. 08/03/2006

Nº 62

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 62 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 1º, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en el Clarín que en los autos caratulado MELIDONE ESTELA MARIA Y OTRO c/ ARTIGUE PATRICIA LAURA s/ EJECUCION HIPOTECARIA Expediente Número: 21012 / 2003 que el martillero José Domingo Manuel Baamonde rematara el 14 de Marzo de 2006 a las 9:45 hs (en punto) en el salón de Pte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad. El inmueble ubicado en la calle Juana De Arco 2543 "A", Unidad nro.1, Planta Baja, Capital, matricula Nro. 1-54046/1. Circ. 1 Secc. 46 Manz. 170b Parc. 8.- El inmueble según constatación efectuada con el Oficial de Justicia (fs. 181): La propiedad se trata de tipo duplex, consta de 3 plantas en buen estado de conservación, con entrada por el Nº 2543 "A", y en planta baja consta de living-comedor, cocina completa, un toilette y salida a un pasillo. En la siguiente planta dos dormitorios, uno de ellos en suite, yacuzi y terraza. Además tiene una terraza con lavadero en la segunda planta. Por ultimo posee garage para un auto con entrada independiente. Ocupado por el Sr. Arturo Saez Benitez (C.I. 9.180.937), quien me manifiesta que ocupa el lugar en carácter de ocupante, su cónyuge Patricia Laura Artigue (C.I. 14.100.780) en carácter de propietaria y dos menores de edad. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 75.000, Seña: 30%, Comisión: 3%. Acord. 10/99: 0,25%. Deudas: O.S.N.: No registra en deuda al 15 de Noviembre de 2004 (fs. 135). A.B.L.: $ 3.746,12 al 9/11/04 (fs. 144). Aguas Argentinas: $ 0,00 al 8/11/04 (fs. 131). El acto de suscribir dicho boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 de la ley adjetiva. Hágase saber a los eventuales compradores que de acuerdo, a lo resuelto en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", en caso de no existir remanente quedaran exentos de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda por expensas. No procede la compra en comisión. La venta del inmueble se realiza Ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentren. Dias de exhibición se efectuaran los días 10 y 13 de Marzo de 2006 de 15:00 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 07/03/2006 Nº 53.359 v. 08/03/2006

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83 a cargo de la Dra. Patrcia S. Zabotinsky, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Vilma Nora Días, Secretaria Interina, sito en la calle Lavalle Nº 1220, Piso 3ro de Capital Federal, en autos caratulados "Gonzalez de Peralta Luisa Elvira c/ Peralta Humberto Ismael s/ Alimentos" Expediente Nº 48.958/94.- hace saber que el martillero Anibal Horacio Grimbe, C.U.I.T. 20-12616776-9, tel. (15)5377-0170, el día 28 de Marzo de 2006, a las 9:30 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal (Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios) subastará al contado y al mejor postor 50% Indiviso del Inmueble sito: en la calle Diagonal Berdier Nº 376, entre Victorica y Calderón, Superficie total: 240 mt2./50 dm2, Inscripto en la Matrícula 27.720, Nomenclatura Catastral : Circ. VI, Secc. C, Mza. 69d, Parc. 3, del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Estado Ocupación: Desocupada al momento de la constatación, utilizada como casa de fin de semana.- Tratase de una casa de corte tipo americano a la que consta de un jardín, 1 baño y otro a armar, cocina, living-comedor, pequeño recibidor, patio y terraza, 3 dormitorios, se encuentra en mal estado de conservación, sobre calle de tierra, cuenta con servicios de Gas, Luz, Agua y Tel. No en la Finca. Condición de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base $ 4.760,- Seña: 30%,- Comisión: 3%, Acordada 10/99 — 0,25%— y Sellado de Ley 1%.- El saldo deberá depositarse dentro de los 5 (CINCO) días de realizada la subasta, sin necesidad de notificación alguna y bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal.- Debiendo depositar dicho importe en la Sucursal Tribunales Del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos.- Que las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la Subasta, en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas, el excedente quedará a cargo del comprador.- No procederá la compra en Comisión.- El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.- Visitar: El día 23 de Marzo de 2006, de 9:30 a 11:00 hs.-

Buenos Aires; 21 de Febrero de 2006.
Vilma Nora Dias, secretaria interina

e. 07/03/2006 Nº 53.330 v. 08/03/2006

Nº 100

El JUZG. NAC. DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL Nº 100, a cargo del Dr. Dr. Miguel Ángel PRA-

DA ERRECART, Secretaría Única, de la Dra. Dra. María Cristina BATTAINI, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4º piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "CONS DE PROP EDIF 14 BARRIO GRAL MA c/ ARONA ROSA BEATRIZ s/EJECUCION DE EXPENSAS" EXP 59193/1, que el Martillero Ricardo, Hernán Vinelli subastará el día 17 de marzo del 2006, a las 10: 00 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Soldado de la Frontera 5004/5020 (4º-U.F. Nº 16) de esta ciudad, MATRICULA: FR 1-91075/16; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 1, Sec. 82, Manz. 73 N, Parco 9; SUPEFICIE TOTAL: 51,26 m2. (Porcentual: 1,66 centesimos). SEGÚN CONSTATACION realizada por el martillero que obra a fs. 162 y que dice: El edificio es parte integrante del gran complejo habitacional conocido como Lugano 1 y 2, (identificándose como Edificio Nº 14 con chapa de numeración municipal en su acceso Nº 5012. La unidad se ubica en el 3 º piso (de departamentos) letra B ya que el primer piso son locales comerciales. Se trata de un departamento orientado, al Este en el contrafrente del edificio, cuenta con dos dormitorios, living comedor, cocina y baño con una superficie aproximada entre 55 y 60 m2. ESTADO DE CONSERVACION: en condiciones generales buenas, aunque se observan detalles de pintura y la puerta de acceso rota (fs . 162). ESTADO DE OCUPACION: la unidad es ocupada por la propietaria Sra. Rosa Beatriz Arona, su hijo Sr. Horacio Raúl Pulido, y un hijo de este (nieto de la propietaria) Sr. Carlos Ernesto Pulido, mayor de edad (fs. 162). DEUDAS: Aguas Argentinas: $ 1.193,18, fecha 09/02/06, fs. 220. O.S.N.: Sin deuda, fecha 18/09/02, fs. 59. Rentas (ABL): $925,21, fecha 09/02/06, fs. 221/223. Expensas: $ 12.058,26, fecha 16/02/06, fs. 232/235, se abonan por expensas $ 100. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios C/ Yabra" de fecha 19/02/99" CERTIFICADO DE DOMINIO: Nº I 00741507, fecha 09/02/06, fs. 224/228. CERTIFICADO DE INHIBICIONES: Nº I 00741509, fecha 09/02/06, fs. 229/231. BASE: $ 11.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ACORDADA 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: los días 14 y 15 de marzo, en el horario de 15 a 17 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4-343-7881/5.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 07/03/2006 Nº 83.166 v. 08/03/2006

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 interinamente a cargo del Dr. Pablo M. AGUIRRE, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Talcahuano 490 3º piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "BLUM León y otros c/ MENENDEZ Hugo Alberto y otro s/ Ejecución Hipotecaria" (RESERVADO) Expte Nº 79.730/2002; que el Martillero Público Alberto GUREVICH (tel/fax 4371-1063) REMATARÁ el día 14 de MARZO de 2006 a las 9,00 hs (EN PUNTO) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 10 y 13 de Marzo de 2006 de 16 a 18 hs; el bien sito en Saavedra 28 entre Mitre y Belgrano, Matrícula FR 49606 del Partido de Gral. San Martín de la Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc: A; Mza: 17; Parcela: 6. Medidas s/título: 10m. de fte. NE por 47,60 m. de fondo. Según informe realizado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la localidad y Partido de San Martín, calle Saavedra 28, hoy Saavedra 2054 entre las calles Mitre y Belgrano y se trata de un amplísimo local de 10 mts. de frente por 47,60 mts. de fondo, amplia entrada con vidriera al frente, de frente a derecha pasillo que se comunica con el local, puerta por medio, salón de exposición y venta, oficina, cuartos de baño de ambos sexos, cocina, al fondo puerta por medio un patio descubierto y quincho. Dicho local es explotado comercialmente por el demandado en el rubro de MUEBLERIA y en el momento de la diligencia el martillero fué atendido por quien dijo ser la encargada del comercio, Sra. Teresa Mabel GIULIANO. Los techos son de chapa en parte revestidos, los pisos son parte madera y parte mosaicos, hay ventiluces que dan al pasillo antes mencionado, hay gas natural, corriente eléctrica, agua corriente y teléfono funcionando, calificando el mismo de buen estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: u$s 65.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3%. ARANCEL CSJN s/ Acord. 10/99 y 24/2000: 0,25%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Ronerto I. s/ ejecución hipotecaria). ADEUDA a Municipalidad de San Martín: s/fs. 266 $ 10.629,39 al 6/7/05; a Rentas: s/fs. 246 $ 1.957,10 al 30/4/05; a O.S.N.: s/fs. 115 sin deuda al 15/7/03; a A.A.S.A.: s/fs. 281 $ 0,00 al 10/8/05.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 07/03/2006 Nº 58.149 v. 08/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, sito en la calle Avenida Roque Saenz Peña 1211, piso 3º Capital Federal, a cargo del Dr. JUAN ROBERTO GARIBOTTO, Secretaría Nº 3 a mi cargo, comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario "Clarín" en autos caratulados "GRIMBERG, ISAAC S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES" Expte. Nº 87.915, que el Perito Martillero Sr. Manuel Fernando Sobral subastará el 17-03-2006 a las 12,30 horas en punto, en el salón ubicado en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el cien por cien (100%) de los inmuebles ubicados en calle Suipacha 472/74/76 planta baja Locales 25 y 34 de Capital Federal. EXHIBICION: Los días 13 y 14-03-2006 de 10 a 12 horas. DESCRIPCION DE LOS LOCALES: LOCAL 25: Medidas: 3,10m.x4,90m. Superficie total: 15,19m2. Piso alfombrado, paredes pintadas al latex, frente totalmente vidriado al acceso sobre calle Suipacha. LOCAL 34: Medidas: Planta Baja: 5,40m.x3,30m. Superficie Planta Baja: 17,82m2. Entrepiso: 5,40m.x2,20m. Superficie entrepiso: 11,88m2. Superficie total local: 29,70m2., estando las paredes revestidas en cerámica; en planta baja: mesada de 0,60m.x5,40m con bacha de acero inoxidable, revestida con cerámica y piso de mosaicos graníticos, accediéndose a Entrepiso, a través de una escalera de caracol fabricada en hierro, donde se ubica una mesada de acero inoxidable de 1,30m.x0,60m, con bacha del mismo material, siendo el piso de cemento alisado, con su frente totalmente vidriado y cielorrasos pintados al latex, poseyendo ambas bachas, un juego de canillas de agua fría y caliente con pico largo móvil. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: 14. Sección 5. Parcela: 36. Manzana: 71. Matrículas: 14-524/25 y 14-524/34. ESTADO DE OCUPACION: Libres de personas y enseres. DEUDAS: A. La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra, serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. B. Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador, deben de ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240). C. Que las deudas posteriores a esta fecha, serán a cargo del comprador. D. Con excepción de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el Art. 17 de la Ley 13.512. CONDICIONES DE VENTA AD CORPUS – AL MEJOR POSTOR - AL CONTADO – EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DE LA SUBASTA – BASES: LOCAL 25: DIECISIETE MIL PESOS ($ 17.000,00). LOCAL 34: DIECINUEVE MIL PESOS ($ 19.000,00). COMISION: TRES POR CIENTO (3%) del precio obtenido en el remate. SEÑA: TREINTA POR CIENTO (30%) del precio ofertado en la subasta. I.V.A.: El mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo de retenerlo el martillero en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. ARANCEL C.S.J.N.: Veinticinco centésimos por ciento (0,25%). SALDO DE PRECIO. Deberá ser depositado dentro del quinto (5º) día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C.N., en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales a la orden del suscripto y en la cuenta de autos. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de treinta (30) días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses, a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta (30) días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/quiebra s/inc. pago de los profesionales"). DOMICILIO: Los compradores deberán constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. C.U.I.T. O TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: Del transmitente: L.E. 4.075.551. Del martillero C.U.I.T. 20-04340674-5. CONSULTAS: En el expediente o el Martillero al 4383-0875 de 10 a 20 horas.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 06/03/2006 Nº 506.753 v. 10/03/2006

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 4, Secretaría 8, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1.211, piso 1ro., Capital comunica por 2 días en autos: "USA EQUIPMENT Y COMPANY S.A. s/ Quiebra" Expte. 82.137, que el Martillero Mario A. Duwavran, rematará el día 27 de marzo del 2006 a las 10,00 hs., (puntual) en Tgral. Juan D. Perón 1233, Capital, 1. -) Una motoniveladora marca BLAW KNOX, motor Leyland, 6 cilindros, diesel, cabina vidriada, comandos mecánicos, con cuchilla desplazable, con Base de $ 16.666.- 2.-) Un equipo de riego marca WABCO con capacidad de 18.000 lts., articulado, con caja automática, con inversor, motor Detroit de 4 cilindros, diesel, con Base de $ 16.666.- Al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión 10%. IVA 21%. Salón 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00 CSJN). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art, 212 L.C. y 162 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta las 12 hs del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición los días 23 y 24 de marzo del 2006 de 15 a 17 hs. en Ruta 3, Kilómetro 72.500, mano derecha, Cañuelas, P.B.A. CUIT del Martillero 23-04981800-9. Informes al 4.377-2678.

Buenos Aires, 28 de febrero del 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 07/03/2006 Nº 506.509 v. 08/03/2006

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 10, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 Piso 8º, Capital Federal (1035) comunica por dos días, en autos "Beton Baires S.A. c/ Obregon, Victorino Alfredo s/ Ejecutivo" Expte. Nº 48698/2000, que el martillero Alejandro J. Álvarez Prado, (Talcahuano 78, Piso 6º, "L", Tel: 4383-1805), rematará el día 15 de marzo de 2006, a las 11:15 horas, en General Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle (73) Pedro José Agrelo s/nº, entre calle (68) Batalla de Río Bamba y (66) Manuel de Sarratea de Florencia Varela (PBA) - N.C.: C.I, S,M, M. 39, P. 13 - Matrícula 37215. Se trata de un inmueble que consta de un frente de 2 locales y entradas para camiones por el cual se accede a un galpón con parte cubierta y parte de terreno libre.- Se encuentra ocupado por el demandado.- Sup. terreno 300 m2. Catastro C. I, S. M, M. 39, P. 13 - Matrícula 37215 - BASE $ 30.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA 30%, COMISION 3% - Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Efectivo.- El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN.- El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos adeudados hasta la fecha de toma de posesión.- Deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre eventual del comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPCCN. Se registran los siguientes informes sobre deudas: Imp. Inmob. (fs. 277) al 31/10/05 $ 770,50; Imp. Municipales: (fs. 285) al 17/11/05 $ 535,27 (fs. 286) $ 481,88 y (fs. 287) $ 761,23; Azurix (Fs. 289) al 11/11/05 $ 203,06 y Aguas Bonaerenses (fs. 291) al 17/11/05 $ 366,94.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición los días 8 y 9 de marzo de 15:30 a 17 horas.-

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 07/03/2006 Nº 53.354 v. 08/03/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comecial Nº 6 a cargo del Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 2º piso de Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos "HURD SUDAMERICANA S.A. S/ SU PROPIA QUIEBRA" Expte. 52.070 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga (CUIT 20-10546638-3) rematará el día 21 de Marzo de 2006 a las 8.30 hs (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 100% del inmueble sito en Honorio Pueyrredon S/Nº (Ruta Nº 25) formando esquina a la calle B. Rawson, en inmediaciones de la Estación Villa Rosa, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, designada en un Plano característica 84-236-51 que cita su título con la letra "A" de la manzana 22, Circ. X, Secc. N, Quinta 34, Parcela 1, Matr. 49.128, Partida 29.299. Sobre lote de 131,47 m de fte., 75 m en su costado Sudeste y 107,47 en su costado Sudoeste. Consta. de una sup. Poligonal de 14,25 m2, que sumado al resto del lote forma una superficie total de 8.957,28 m2. Según mandamiento de constatación se trata de inmueble comercial, compuesto de edificio de oficinas a su frente y galpón al medio del terreno en forma trasversal, con frente a la ruta 25. El edificio de oficinas tiene unos 300 m2 aproximadamente, construido de bloques de cemento autoportantes con techo de losa y aire y luz central de hierro y acrílico y se compone de 6 oficinas, 2 salas de reuniones, salón de recepción, dos baterías de baños con faltantes de artefactos, pequeño deposito y espacio para cocina, sin ningún elemento. Unido al edificio descrito se encuentra un amplio galpón de 37 x 68 mts, con cabriadas de hierro con cumbrera a 10 mts aproximadamente, sin columnas centrales, laterales de paredes de bloques de cemento y chapas canalón de zinc galvanizadas. Techo de chapas de zinc galvanizadas con membrana interior aislante. El piso es de alisado de cemento y posee cuatro puertas de acceso para camiones, con cortinas metálicas. En su interior se encuentra un salón comedor, deposito chico, vestuarios y batería de baños con faltantes. El inmueble cuenta con 2 aparatos de aire acondicionado del tipo central, y una caldera a gas, los que se encuentran con cañerías y cables faltantes. El mismo posee alambrado olímpico en su frente y laterales hasta la línea de edificación, y el resto del perímetro posee los postes de cemento con ausencia del alambrado: El inmueble es de buena calidad y se encuentra en general en buen estado físico. VENTA al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. BASE: $ 760.000. SEÑA: 30% COMISIÓN: 3% SELLADO DE LEY 1% ARANCEL 0,25% CSJN. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dispónese como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Dispónese que en caso de fracasar la subasta, a la media hora el inmueble saldrá a la venta con base retasada con una quita del 25%, esto es $ 570.000. Transcurrida una nueva media hora sin postores, se subastará sin base. DEUDAS: Rentas: a Fs. 355/58 $ 5.012,50 al 30/9/04; Sudamericana de Aguas S.A.: a Fs. 364 sin deuda al 11/11/04. Munici: a Fs. 301/304 $ 2.139,04. Serán admitidas ofertas bajo sobre cerrado hasta las 12,00 hs. del día hábil anterior fijado para el remate (art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial). Visitas: los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Marzo de 2006, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.
Horacio Piatti, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 506.311 v. 09/03/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 7 a cargo interinamente de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por CINCO DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL, DOS DIAS EN "LA NACIÓN" Y TRES DIAS EN "CLARÍN" en los autos caratulados FRIGORÍFICO FERRARI S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA DE INMUEBLE VALENTIN GOMEZ 3801/3873 DE BUENOS AIRES Exp. 74560, que los martilleros Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, Guillermo Tulio Chiappetti, CUIT 20-12274890-2 y Juan Carlos Tarrico Villafañe, CUIT 20-04011860, rematarán el día 30 de MARZO de 2006 a las 11 hs en punto en el salón de la calle Tte., Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Valentín Gómez 3831 entre Bulnes y Salguero de Capital Federal, NC: Circ. 7 Sec, 17, Manz. 105 Parc. 22-f. Mat. 7-1621. Mide 12,50 de fte por 33,94 al E. Y 33,4 al O. Superficie terreno 423 m2. DESOCUPADO. Se compone de portón levadizo al fte., amplia playa de estacionamiento sobre nivel se encuentra un depósito, a continuación oficina con baño compartimentado, patio, baños y vestuarios. En planta alta se ubican dos oficinas divididas con tabiques, tres baños y un pequeño cuarto. En la planta sótano posee amplio espacio libre con columnas, estanterías, montacarga y cámara frigorífica. Venta al contado, efectivo, seña 30% comisión 3%. IVA sobre 2/3 comisión 21% a cargo del comprador. Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%. BASE $ 250.000, EN EFECTIVO, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día corrido de la realización de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el CPR 580. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Exhibición los días 23 y 24 de marzo de 2006 de 10 a 12.30 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 07/03/2006 Nº 506.526 v. 13/03/2006

Nº 8

Juzgado Nacional de 1º instancia en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, P.B. de esta Capital Federal; comunica por cinco día en autos "Arco Iris Coop. de Seguros Ltda.. s/ Liq. Forzosa (inc. de Jufre 817)." Expediente Nº 51.515; que el martillero Rafael R. Bronenberg Victorica; rematará el día 20 de marzo de 2006, a las 11.15 hs. en punto en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal; la unidad ubicada en la calle Jufré 817 Unidad Funcional 1, P.B de esta Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ, 18, Secc. 31, manzana 80, parcela 16, matrícula 18-10801/1 la cual se compone de un living, comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio con lavadero, todo en medidas normales, los que conforman una superficie de 54,53 mts2. BASE de la misma es de $ 26.700.- Seña 30%, comisión 3% más el 0,25% de arancel de la CSJN. El comprador deberá constituír domicilio en el lugar que corresponde al asiento del juzgado; denunciar dentro del tercero día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente — de corresponder —, en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos el saldo de precio que corresponda abonar al contado, con mas los intereses devengados entre la fecha de remate y de depósito, calculados según la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, bajo apercibimiento de ley (cpr. 580), haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media la tasa determinada precedentemente y hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de lo dispuesto por el cpr. 580, párrafo segundo y 584. Las deudas que registre el inmueble se dividirán en tres períodos: a) Anteriores a la quiebra; estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (Art. 200 y 223 L.C.); b) Desde el decreto de la quiebra y hasta la toma de posesión, estas estarán a cargo del comprador del concurso (Art. 240, L.C.); c) A partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del inmueble (Art. 2379, Cód. Civil). Se visita la propiedad los días 16 y 17 de marzo de 2006, de 15 a 16 horas. Debe por A.B.L. al 1/7/98 la suma de $ 269,37.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 07/03/2006 Nº 53.310 v. 13/03/2006

Nº 13

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "13" a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, secretaría N° 26 a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jajan, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "FRESNO Claudio Alberto (CUIT 20-13774073-8) s/quiebra" (Expte. Nº 83212), que el enajenador Alberto E. Bieule, con domicilio en Cerrito 1548, piso 2º "13", Tel. 4816-9907, CUIT 20-04198920-4, rematará el día 13 de MARZO de 2006 a las 11:15 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, pudiendo visitarlo los días 8 y 9 de MARZO de 10.00 a 12:00 hs., el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Aristóbulo del Valle 575/77, piso 1º, U.F. "2", Capital Federal, Matrícula 1032/2, Nom. Cat. Circ. 4, Sec. 6, Mza. 23, Parc. 21, ocupado por inquilina con contrato vigente que no exhibe, venciendo en Agosto/06, abona $ 800 por mes y existe orden de lanzamiento (fs. 1492). El bien consta de living-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, patio y cochera en P.B. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente 15 años. Sup. total 149,07 m2, Porcentual 43,75%, U. Compl. "1", P.B. Sup. total 30,12. Porc. 0,68%. Al contado y mejor postor. Base $ 40.000. El inmueble no tiene gastos por expensas. El comprador abonará en dinero en efectivo el 30% de seña, el 3% de comisión y 0,25% sobre el precio —arancel CSJN—. El comprador se hará cargo solamente de los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo, los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, no será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. Proc. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
María Julia Morón, secretaria.

e. 02/03/2006 Nº 506.380 v. 08/03/2006

Nº 15

JUZGADO NAC. DE COMERCIO Nº 15, Secretaría Nº 29 cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría a mi cargo, comunica por cinco días en autos "CONVIVENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDAS S/QUIEBRA S/INC. CONCURSO ESPECIAL POR BETTATI MARIA INES" Expte. Nº 81.974/01, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.), rematará el MARTES 21 DE MARZO DE 2006 A LAS 11,30 hs. —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan. D. Perón 1233 Cap. Fed., la U.F. Nº 3, de propiedad de la fallida, ubicada en la Pta. Baja del edificio calle Miralla 1324, 1326 y 1328 e/calles Tapalqué y José Enrique Rodó, Cap. Federal, con entrada común por Miralla 1324. (Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 62, Manz. 65, Parc. 11. Mat. 1-30260/3). Se encuentra al fondo del pasillo de entrada y se compone de una habitación, cocina y baño en mal estado de conservación, con 70 años aprox. de antigüedad. Tiene un patio al costado y amplio jardín al fondo donde hay una construcción precaria en mal estado. Sup. cub. 30,54 m2., semicub. 20,76 m2 y descub. 203,79 m2. Sup. total 255,09 m2. Porc. 26,29%. Ocupada por el Sr. Carlos Alberto Albornoz quien manifestara hacerlo desde el año 1992 en virtud de que la Coop. fallida se la adjudicó hace 11 años. El pago de los impuestos y servicios que recaen sobre el inmueble lo deberá afrontar el adquirente a partir de la toma de posesión del bien. Los anteriores a partir de la fecha del decreto de quiebra se pagarán con los fondos que se obtengan en la subasta en la medida que ese periodo se encuentra encuadrado dentro de los gastos de conservación previstos por el art. 244 de la ley 24.522 y los anteriores al decreto de falencia, las reparticiones correspondientes tendrán que ocurrir por la vía verificatoria. Del informe del martillero surge que el ocupante manifestó que el inmueble no tiene gastos comunes, que carece de administración y que no tributa expensas. EXHIBICIÓN: días 15 y 16 de marzo de 2006 de 11 a 13 hs. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 37.000. SEÑA 30%. COMISIÓN 3%. Arancel 0,25%. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Bco. Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, dentro del quinto día corrido de realizado el remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, que se los fija en la tasa de descuentos del Banco de La Nación Argentina, a 180 días, hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. El impuesto sobre la venta (ley 23.905:7) no estará incluido en el precio y, de corresponder, será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. No se admitirá la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. OFERTAS BAJO SOBRE: Se admitirán conf. art. 212 L.C. y (art. 162 del Reglamento del Fuero, hasta dos días hábiles antes de la subasta, las que serán abiertas en audiencia pública el día hábil anterior a la misma a las 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 02/03/2006 Nº 82.958 v. 08/03/2006

Nº 17

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 17, Sec. Nº 33, sito en M. T. de Alvear 1840 P: 3º, Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos: "Cía. Argentina de Construcciones (COMARCO S.A.) S/ Quiebra S/ Incidente de liquidación de bienes", expte. Nº 047.811, que el día 22 de marzo de 2006 a las 11:15 hs. EN PUNTO, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el martillero HORACIO TARANCO (Uruguay 560 2o 24 Tel 4371-2309), CUIT 20-04408090-8, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que el comprador declarará conocer y admitir, rematará EN BLOCK las unidades funcionales 44 y 45 (destinadas a oficinas que ocupan todo el 8vo. piso) y la unidad funcional 25 de la Planta Baja (cochera) del excelente inmueble que cuenta con vigilancia y grupo electrógeno ubicado en AVDA. CORRIENTES 1427/31/37 (entre Uruguay y Paraná) de la Ciudad de Buenos Aires, que se encuentran DESOCUPADAS. Nomenclatura Catastral Circ 14; Secc. 5; Manz 31; Parc 28 Matrículas 14-2506/44/45 y 25.- BASE: $ 1.102.000.- SEÑA: 10%. COMISION: 3% mas I.V.A. (21%) y Arancel SCJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del QUINTO día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o notificación alguna. En la subasta no se aceptarán ofertas inferiores a los $ 5.000,00 en relación a la anterior que hubiere. Se aceptan OFERTAS BAJO SOBRE conforme a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, en Secretaría, hasta el 21/03/2006 a las 10 hs., las que serán abiertas el mismo día a las 12 hs.. QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISIÓN ASÍ COMO LA ULTERIOR CESIÓN DEL BOLETO QUE SE EXTIENDA. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. Deudas por expensas hasta el 09-11-05 $ 135.110,07 - Último mes $ 1.859,14.- Visitas: 15, 16 y 17 de marzo de 2006 entre las 11 y 13 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 07/03/2006 Nº 506.518 v. 13/03/2006

Nº 18

EDICTO. - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. BARREIRO, Secretaria N° 35 a cargo de la Dra. Maria Florencia ESTEVARENA, con domicilio en la calle MARCELO T. DE ALVEAR N° 1840 P-3° de Capital, comunica y hace saber por DOS (2) días en el Boletín Oficial, en los autos caratulados «LANERA ARGENTINA S.A. S/ QUIEBRA» Expte. 33.297, que el Martillero Tomas Antonio MASETTI, rematará el DIA 31 de MARZO de 2006, a las 11,00 hs. EN PUNTO, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, los siguiente bienes inmuebles de acuerdo al plano 7-23-91 agregado en autos: 100% ADCORPUS y DESOCUPADOS TRES (3) FRACCIONES DE TIERRA, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE Gral. CERRI, CERCANOS AL CASCO URBANO, PARTIDO DE BAHIA BLANCA de la Prov. de Bs. As. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción XIII, Seccion F, Chacra 32, Fraccion I, Parcela 1, MATRICULA 73.686: Superficie 1 Ha. 04ª, 41 ca, 01 dm. ubicada en las esquinas y con frentes a la Av. 25 de Mayo y Alvarez Jonte. BASE $ 50.000.- Circunscripción XIII, Seccion F, Chacra 32, Fraccion I, Parcela 3 MATRICULA 73.686: Superficie 1 Ha. 42ª, 49 ca, 30 dm. BASE $ 15.000.- y Circunscripción XIII, Seccion F, Chacra 32, Fraccion I, Parcela 4, MATRICULA 73.686: Superficie 1 Ha, 67ª, 68 ca, 58 dm. BASE $ 15.000.- Parcela 3; no existen restricciones al dominio, ni declaraciones de utilidad publica, a excepcion de que establece servidumbre de paso reciproca entre la Parcela 3 y la Parcela 5. Parcela 4 no existen restricciones al dominio, ni declaraciones de utilidad publica, a excepcion de una zona sobre el margen del Canal Cuatreros con destino a prolongación de calle, no pudiéndose emplazarse hechos fisicos de carácter estable y/o difícil remoción. Las parcelas 3 y 4 son linderas entre sí y tiene acceso independiente por la parte posterior. CONDICIONES DE VENTA: SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 1%, ARANCEL CSJN. 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser intregado dentro del QUINTO DIA de notificado por Ministerio de Ley, la providencia que apruebe el remate. Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios los posteriores a la fecha que razonablemente el comprador este en condiciones de tomar posesion del inmueble seran a cargo de este último. Se admitirán ofertas bajo sobre de acuerdo a lo establecido en el Art. 104.6 del reglamento del fuero, en la sede del Juzgado, hasta el DIA 30 de MARZO de 2006, a las 12 hs., siendo la apertura de los mismos a las 12,30 hs. del mismo DIA, en la misma sede del Juzgado. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, como así también seran a su exclusivo cargo los gastos que demanden la agrimensura de las fracciones. El inmueble será exhibido los días 27, 28 y 29 de marzo de 2006, en horas libres, por carecer de construcciones.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 07/03/2006 Nº 506.522 v. 08/03/2006

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 18, Sec. Nº 35, sito en M. T. de Alvear 1840 P: 3º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "INSUMOS GRÁFICOS INCLAN S.R.L. S/ Quiebra", expte. Nº 034.135, que el martillero Horacio A. Taranco, (CUIT: 20-04408090-8, IVA Resp. Inscripto, Tel.: 5031-1924/25) el 22 de marzo de 2006 a las 12:15 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, conforme las condiciones de venta establecidas en autos y que el comprador declarará conocer y admitir, SIN BASE, EN BLOCK, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, los bienes muebles propiedad de la fallida inventariados en fs. 529, en el estado en que se encuentran y exhiben, a saber: 1 abrochadora de mesa a palanca, 1 torno marca Wecheco, 1 compresor, 1 alzadora de formularios continuos, 1 perforadora eléctrica, 3 escritorios, mesas de trabajo, morsas, etc. I.V.A. sobre el precio de venta: 21%. Comisión: 10% más I.V.A.. Arancel de subasta: 0,25%. El traslado de los bienes correrá por cuenta, orden y riesgo del comprador, debiendo éste efectuarlo en el termino de 5 días de aprobada la subasta. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado —art. 104 del Regl. del Fuero— hasta las 12 hs. del día 21/03/2006, que se abrirán a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: 13 y 14 de marzo de 2006 de 14 a 16 hs. en el depósito sito en la Livio Foppa Nº 987, Burzaco, prov. de Bs. As..-

Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 07/03/2006 Nº 506.521 v. 08/03/2006

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, comunica por cinco días, en autos "PERELLO CARLOS HORACIO s/quiebra", Expte. 43.818, que el martillero JORGE RAMON TORRES (cuit 20-04773218-00), rematará el día 24 de MARZO de 2006, a las 10 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el 100% del inmueble sito en la calle SAN PEDRITO Nº 2644, entre José Barros Pazos y Cnel. Martiniano Chilavert, de esta ciudad, designado según título con el Nº 5 de la Manzana N. edificado en terreno que mide: 8,66m. de frenete por 39,43m. de fondo. Superficie 341,46 m2. Matrícula 1-12.596. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. 52. Mz. 66. Parcela 15.- Se trata de una finca desarrollada con dos entradas, una vehículo; un patio,

living comedor, cocina equipada; dormitorio principal y dos dormitorios auxiliarioes; dos baños completos; una habitación destinada a escritiro; un hall y pasillo de distribución; otro patio, lavadero y terraza. En el exterior continuando la entrada de vehículo, existe un espacio destinado a jardín y en el contrafrente un quincho descubierto con techo de tejas; un cuarto para guarda de enseres; parrilla con mesada, todo en buen estado de uso y conservación y es ocupada por el fallido con su esposa e hijos. Venta al contado y al mejor postor. BASE $ 93.750.- Seña 30%.- Comisión 3%. Arancel 0,25% Acord. CSJN, todo en dinero efectivo. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 CPCC. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de venta. Las deudas serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 Regl. del fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPCC. Exhibición días 21 y 22 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, febrero 15 de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 506.258 v. 09/03/2006

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Juez Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Secretaria del Dr. Luis F. Deluca, que hace saber por dos días en los autos: «FISCO NACIONAL (D.G.I.) C/ PITRA LUIS MARIA s/ EJECUCION FISCAL Exp. Nro. 31.014, que el Martillero Publico, FRANCISCO OSCAR TOURIÑAN, rematará el día 11 de Marzo 2006 a las 11 horas en Sarmiento 380, lugar en que se exhibira a partir de las 9 horas, el siguiente bien: Un auto elevador marca Cark C 500, Serie Y- 355677, con dirección hidráulica y capacidad de carga 2500 Kgs.-. La venta será sin base al contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del los compradores.- publíquense edictos en el Boletín Oficial de nación y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 16 de febrero de 2006.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 07/03/2006 Nº 506.552 v. 08/03/2006

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 60, de la Capital Federal, Dra. Alicia N. Pucciarelli, Secretaría Única, situado en la calle Lavalle 1268, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días, que en los autos "D'Angelo Roxana c/ Ledesma Ruben Daniel s/ Despido", Expediente 28.137/96, que el Martillero RODRIGO MANUEL MOSQUERA, CUIT 20-26.392.790-8, Tel. 4-240-1498, subastará el 22 de marzo de 2006, a las 11,00. en el Salón de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de la Capital Federal, el 50% del inmueble sito en Rodriguez Peña 183/85, 3º, Piso, Unidad 6, Departamento "F", de la Capital Federal. Datos Catastrales: Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 10, Parcela 15; U.F. 6. De la constatación realizada por el Sr. Martillero surge que la Sra. Cristina Zitarrosa ocupa el inmueble en carácter de propietaria. El mismo se compone de recepción (2,60 x 2,40 m), living (3,50 x 3,30 m), dormitorio con placard (3,50 x 4,00 m), cocina (1,60 x 1,60 m), altillo (2,50 x 3,30 m), baño (2,00 x 1,60 m) y 2 balcones al frente (las medidas son aproximadas). El altillo se halla construido en madera, denotándose fragilidad en su estructura. Las paredes son de mampostería, con revoque a la cal/yeso. Los pisos son de madera (parquet, excepto el baño, cocina y balcones, que poseen cerámico). La carpintería es de tipo estándar en madera. Se denota la falta de mantenimiento y pintura. En las paredes no se observan rajaduras ni manchas de humedad. Registra deudas por: Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 1102,26, al 4/11/05. Aguas Argentinas S.A. $ 837 al 3/11/05, Expensas: $ 4898 a Octubre de 2005. El inmueble será exhibido a los interesados el 17 de marzo de 2006, de 13,00 a 14,30 hs.. BASE: $ 18.000; seña 5% del precio de venta; comisión 3% y el 0,25% de arancel, según Acordada 10/1999 de la CSJN, los que deberán ser en el acto, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Los interesados podrán concurrir al Juzgado a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El Sr. Ledesma Rubén Daniel posee L.E. 7.671.675.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 2006.
Ana María Massini, secretaria.

e. 07/03/2006 Nº 506.450 v. 08/03/2006